ANEJO 21: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2 APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL DNSH AL PROYECTO 4

2.1 CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL DNSH 4

Sección 0: Datos generales a cumplimentar para todas las actuaciones 4

Sección 2: Actividades de bajo impacto ambiental y Actividades que no sean de bajo impacto ambiental que hayan superado el cuestionario de la Sección 1. 6

2.2 MEJORAS AMBIENTALES DEL ANEXO II DEL CONVENIO MAPA-SEIASA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DEL DNSH 20

3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO SELECCIONADOS 25

4 DOCUMENTACIÓN PARA LA VERFICACIÓN DEL CID 48 28

5 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA 31

1 INTRODUCCIÓN

El "Proyecto de implementación de energías renovables mediante paneles fotovoltaicos flotantes en la comunidad de regantes de Balazote-La Herrera (Albacete)" está incluido en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos", consistente en la inversión C3.I1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, y por tanto es financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

En este anexo se recoge la información y documentación necesaria para fundamentar la integración del proyecto en el Plan y verificar que cumple los objetivos asociados a la Inversión C3.I1 del Componente 3 *Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero*, así como los demás requisitos que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En concreto, en este anexo se desarrolla el principio horizontal indicado en el Artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): El Mecanismo solo apoyará aquellas medidas que respeten el principio de "no causar un perjuicio significativo".

2 APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL DNSH AL PROYECTO

2.1 CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL DNSH

Sección 0: Datos generales a cumplimentar para todas las actuaciones

PERJUICIO NULO O INSIGNIFICANTE

Nombre de la actividad

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS FLOTANTES EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BALAZOTE-LA HERRERA (ALBACETE)

Componente del PRTR al que pertenece la actividad

Componente 3 – Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero

Medida (Reforma o Inversión) del componente del PRTR a la que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida

Componente 3.I1 – Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos

Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR)

Coeficiente de contribución climático – 40%

Coeficiente de contribución medioambiental – 100%

Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)

La actuación contribuye sustancialmente al objetivo de Mitigación del cambio climático, y causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la Adaptación al cambio climático, tal como se justifica en el cuestionario de autoevaluación.

Porcentaje de contribución a objetivos ambientales (%)

Para los cuatro objetivos ambientales de Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, Economía circular, Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo y Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, se cumple el principio DNSH justificándose el no daño en el cuestionario de autoevaluación.

Justifique por qué la actividad se corresponde con la etiqueta seleccionada

La actuación se encuentra incluida dentro de la medida C3.I1, que se enmarca en el campo de intervención 040 ("Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)" del Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La medida en su conjunto contribuye al 100% al objetivo de adaptación al cambio climático y al objetivo de economía circular, de conformidad con el Reglamento de taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las Inversiones Sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088) y, en consecuencia, se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta a ambos objetivos para todas las fases de la inversión, de conformidad con el mencionado Reglamento de taxonomía.

Este proyecto, por su naturaleza, no se ajusta de forma exacta a dicha etiqueta, pero por lo que se refiere a los objetivos climáticos, se justifica la contribución sustancial al objetivo de Mitigación al cambio climático y el cumplimiento del DNSH para el objetivo de Adaptación del cambio climático. Para el resto de los objetivos ambientales cumple con el principio de no causar un perjuicio significativo.

¿La actividad está en la lista de actividades no admisibles conforme a la Guía Técnica MITECO del DNSH?[1]

☐Sí: la actuación debe desestimarse.

☒No: pase a:

- La Sección 1 si la actividad no es de bajo impacto ambiental.

- La Sección 2 si la actividad es de bajo impacto ambiental.

[1] "Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente", Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO, 2021).

Sección 2: Actividades de bajo impacto ambiental y Actividades que no sean de bajo impacto ambiental que hayan superado el cuestionario de la Sección 1.

Mitigación del cambio climático

La actuación:

☐Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático. *Proporcione una justificación.*

☒Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático según el art. 10 del Regl. 2020/852 y art.1 de su Regl. Delegado Clima. *Proporcione una justificación*

Esta actuación contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las Inversiones Sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), en el que, entre otros, se incluyen los siguientes medios de contribución:

a) *La generación, la transmisión, el almacenamiento, la distribución o el uso de energías renovables en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular utilizando tecnologías innovadoras con un potencial de ahorro futuro significativo o mediante los refuerzos o las ampliaciones de la red que sean necesarios;*
b) *la implantación de la infraestructura energética necesaria para posibilitar la descarbonización de los sistemas de energía.*

Además, se trata de una tipología de actuación que se incluye en el apartado 4.1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado Clima de 4/06/2021 (Criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se

considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales), que contempla la actividad de *Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.*

Esta contribución se fundamenta en lo siguiente:

La actuación pretende dotar a la Comunidad de Regantes de las instalaciones necesarias para generar energía renovable, mediante la instalación de una planta solar fotovoltaica flotante, con el objetivo de emplearlas para satisfacer parte de sus necesidades energéticas. Con ello se prevé una reducción de las emisiones de CO_2 debidas al consumo de energía con respecto a lo que se produce actualmente con el gasto de electricidad por medios convencionales, por lo que contribuye a la mitigación del cambio climático en los términos planteados en los objetivos del IPCC.

Actualmente el consumo promedio de energía eléctrica es de 3.165.562,33 kWh/año. Según los últimos datos oficiales publicados en el informe de Red Eléctrica de España en junio de 2021, la energía eléctrica presenta un porcentaje de generación renovable a nivel peninsular del 45,5% (Informe del Sistema Eléctrico Español. (ree.es)). En todo caso, tras la instalación de las plantas solares fotovoltaicas, se reducirá el consumo de la fuente eléctrica, siendo el cálculo estimado del ahorro de energía eléctrica tras la ejecución del proyecto de 824.596 kWh/año, que se obtendrán de la fuente fotovoltaica (autoconsumo). Según los cálculos basados en el documento *Factores de emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono* publicado en julio de 2022 por el MITERD y la Oficina Española de Cambio Climático, al sustituir parte del suministro eléctrico por energía solar fotovoltaica como fuente, se conseguirá una reducción de emisiones de 203.675,21 kg CO_2e/año.

De forma adicional el proyecto incorpora, dentro del documento ambiental, acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas, dirigidas a los miembros de la Comunidad de Regantes a fin de garantizar que no exista ningún deterioro adicional en cuanto a la función de sumideros de carbono de los suelos agrícolas. Se trata de una de las medidas incluidas en el Convenio MAPA SEIASA para apoyar el cumplimiento del DNSH, que se aplicará siguiendo lo establecido en la directriz científico técnica elaborada por el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS-CSIC).

☐Contribuye al 100% al objetivo de mitigación del cambio climático, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241. *Proporcione una justificación*

☐Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?

☐ Sí: *debería desestimarse la actuación.*

☐ No: *proporcione una justificación sustantiva de por qué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de Mitigación al cambio climático*

Adaptación al cambio climático

La actuación:

☒Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación al cambio climático. *Proporcione una justificación*.

El proyecto se incluye en el apartado 4.1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado Clima de 4/06/2021 (Criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales), que contempla la actividad de *Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.*

En el documento ambiental del proyecto se incluye una evaluación de la vulnerabilidad del proyecto frente a riesgos, teniendo en cuenta la lista de peligros relacionados con el clima recogida en el Apéndice A del Anexo 1 del Reglamento Delegado Clima, cuyo fin es analizar la vulnerabilidad y disminuir los riesgos relacionados con el clima, mediante una evaluación de riesgos y la aplicación de las soluciones de adaptación que puedan reducir el riesgo climático identificado, siendo estas soluciones de adaptación compatibles con el nivel de resiliencia a los riesgos climáticos físicos de las personas, de la naturaleza, del patrimonio cultural, de los bienes y de otras actividades económicas.

De forma resumida, puede decirse que, dada la tipología del proyecto y teniendo en cuenta las actividades que de él se derivan, no va a causar perjuicio sobre los suelos ni originar degradación de los mismos. Tampoco va a afectar a los tipos y patrones de las precipitaciones, ni va a ocasionar cambios que pudieran afectar a cualquiera de los riesgos climáticos crónicos ni agudos enumerados en la tabla del Apéndice A del Anexo 1.

De forma adicional, el proyecto incorpora, dentro del documento ambiental, acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas, dirigidas a los miembros de la Comunidad de Regantes a fin de garantizar la eficiencia en el uso del agua y la energía y a la adaptación al cambio climático. Se trata de una de las medidas incluidas en el Convenio MAPA SEIASA para apoyar el cumplimiento del DNSH, que se aplicará siguiendo lo establecido en la directriz científico técnica elaborada por el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS-CSIC)

☐Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de adaptación al cambio climático según el art.11 del Reglamento 2020/852. y el art.2 de su Regl. Delegado Clima. *Proporcione una justificación*.

☐Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la adaptación al cambio climático. *Proporcione una justificación.*

☐Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?

☐Sí: *debería desestimarse la actuación*.

☐No: *proporcione una justificación sustantiva de por qué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de Adaptación al cambio climático*:

Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.

La actuación:

☒Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos. *Proporcione una justificación.*

La actuación se enmarca en el apartado 4.1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado Clima de 4/06/2021 (Criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales), que contempla la actividad de *Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.*

Para este tipo de actuación, el mencionado reglamento delegado establece que no procede el establecimiento de criterios de selección para determinar que no cause un perjuicio significativo al objetivo de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos. No obstante, el perjuicio nulo o insignificante sobre dicho objetivo se fundamenta en lo siguiente:

Por las características de la actuación y las actividades que contempla, se trata de un proyecto exento de tramitación ambiental según el procedimiento de comprobación previa por parte del órgano competente, ya que no se encuentra incluido en los supuestos de la ley 21/2013 de evaluación ambiental, por lo que cumple con los requerimientos de la mencionada ley en todo lo relativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.

El proyecto se trata de la instalación de una planta fotovoltaica flotante para la alimentación de bombeos ya existentes, que sustituirá a una parte del suministro eléctrico convencional. Es por eso que el objeto de esta actuación no es el aumento de la extracción de agua, que se mantendrá dentro de lo establecido en la Concesión otorgada por el Organismo de Cuenca correspondiente en el marco del Plan Hidrológico en vigor, de conformidad con la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE. Esta concesión vigente es de 32.473.175 m^3/año. Tampoco habrá aumento de la superficie regable, por lo que no se va a variar el estado de las masas de agua a consecuencia de la ejecución del proyecto.

De forma adicional el proyecto incorpora, dentro del documento ambiental, acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas, dirigidas a los miembros de la Comunidad de Regantes a fin de garantizar el uso sostenible de los recursos hídricos. Se trata de una de las medidas incluidas en el Convenio MAPA SEIASA para apoyar el cumplimiento del DNSH, que se aplicará siguiendo lo establecido en la directriz científico técnica elaborada por el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS-CSIC).

☐Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento 2020/852. *Proporcione una justificación.*

☐Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. *Proporcione una justificación.*

☐Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación sea perjudicial (i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?

☐Sí. *Debería desestimarse la actuación.*

☐No. *Proporcione una justificación sustantiva de por qué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.*

Economía circular.

La actuación:

☒Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.

La actuación, consistente en la construcción de una planta fotovoltaica, se enmarca en el apartado 4.1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado Clima de 4/06/2021 (Criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales), que contempla la actividad de *Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.*

Para este tipo de actuación, el mencionado reglamento delegado establece que no procede el establecimiento de criterios de selección para determinar que no cause un perjuicio significativo al objetivo de Economía circular. No obstante, el perjuicio nulo o insignificante sobre dicho objetivo se fundamenta en lo siguiente:

El propósito fundamental de la actuación es la disminución de la dependencia de la energía eléctrica mediante la implementación de una fuente de energía renovable, por lo que no dará lugar a ineficiencias significativas en el uso de recursos. Hay que tener en cuenta que el periodo de mayor radiación solar coincide con el periodo de mayor necesidad de riego, lo que supone un apoyo adicional a la eficiencia de la actividad. En este sentido, con el fin de reducir al mínimo la posible aparición de ineficiencias en el sistema, el proyecto incluye en el *Anejo 22. Plan de mantenimiento de la instalación solar*, un plan de mantenimiento preventivo y un plan de mantenimiento correctivo de la instalación.

Se trata de instalaciones de autoconsumo, estableciendo de este modo una cadena de valor circular, apoyada en la transición hacia modelos de negocio del tipo «producto como servicio».

El proyecto contempla la reutilización del 100% de las tierras procedentes de excavación mediante relleno de zanjas y compensación de caminos. El resto será entregado a un gestor autorizado para su valorización, retirada y tratamiento posterior.

☐Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de transición a una economía circular de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento 2020/852. *Proporcione una justificación*.

☐Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la transición a una economía circular. *Proporcione una justificación*.

☐Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales[2] en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas[3]; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular[4]?

☐Sí: *debería desestimarse la actuación.*

☐No: *proporcione una justificación sustantiva de por qué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de Economía circular*.

[2] Los recursos naturales incluyen la energía, los materiales, los metales, el agua, la biomasa, el aire y la tierra.

[3] Por ejemplo, las ineficiencias pueden reducirse al mínimo si se aumenta de forma significativa la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, o reduciendo significativamente el uso delos recursos mediante el diseño y la elección de materiales, facilitando la reconversión, el desmontaje y la deconstrucción, en especial para reducir el uso de materiales de construcción y promover su reutilización. Asimismo, la transición hacia modelos de negocio del tipo "producto como servicio" y cadenas de valor circulares, con objeto de mantener los productos, componentes y materiales en su nivel máximo de utilidad y valor durante el mayor tiempo posible. Esto incluye también una reducción significativa del contenido de sustancias peligrosas en materiales y productos, incluida su sustitución por alternativas más seguras. Por último, también comprende una reducción importante de los residuos alimentarios en la producción, la transformación, la fabricación o la distribución de alimentos.

[4] Para obtener más información sobre el objetivo de la economía circular, consulte el considerando 27 del Reglamento de Taxonomía.

Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

La actuación:

☒Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

La actuación, consistente en la construcción de una planta fotovoltaica se enmarca en el apartado 4.1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado Clima de 4/06/2021 (Criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales), que contempla la actividad de Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.

Para este tipo de actuación, el mencionado reglamento delegado establece que no procede el establecimiento de criterios de selección para determinar que no cause un perjuicio significativo al objetivo de Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. No obstante, el perjuicio nulo o insignificante sobre dicho objetivo se fundamenta en lo siguiente:

En primer lugar, por las características de la actuación y las actividades que contempla, se trata de un proyecto exento de tramitación ambiental según el procedimiento de comprobación previa por parte del órgano competente, ya que no se encuentra incluido en los supuestos de la ley 21/2013 de evaluación ambiental, por lo que cumple con los requerimientos de la mencionada ley en todo lo relativo a la prevención de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

No se espera que la actuación dé lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo puesto que consiste en la instalación de una planta fotovoltaica flotante que va a sustituir a un suministro eléctrico para la alimentación de bombeos ya existentes.

De forma adicional el proyecto incorpora, dentro del documento ambiental, acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas, dirigidas a los miembros de la Comunidad de Regantes. Esta formación en buenas prácticas se enfocará entre otros aspectos a la reducción de pesticidas, lo que reducirá la contaminación del agua y la tierra. Se trata de una de las medidas incluidas en el Convenio MAPA SEIASA para apoyar el cumplimiento del DNSH, que se aplicará siguiendo lo establecido en la directriz científico técnica elaborada por el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS-CSIC).

☐Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento 2020/852. *Proporcione una justificación.*

☐Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. *Proporcione una justificación.*

☐Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes[5] a la atmósfera, el agua o el suelo?

☐ Sí: *debería desestimarse la actuación.*

☐ No: *proporcione una justificación sustantiva de por qué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo:*

[5] Por "contaminante" se entiende la sustancia, vibración, calor, ruido, luz u otros contaminantes presentes en la atmósfera, el agua o el suelo, que pueda tener efectos perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente.

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

La actuación:

☒Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. *Proporcione una justificación.*

La actuación, consistente en la construcción de una planta fotovoltaica se enmarca en el apartado 4.1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado Clima de 4/06/2021 (Criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales), que contempla la actividad de Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.

Según lo establecido en dicho apartado, la actividad no causará perjuicio significativo al objetivo de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, ya que se ajusta a los criterios establecidos en el apéndice D de dicho documento.

Por las características de la actuación y las actividades que contempla, se trata de un proyecto exento de tramitación ambiental según el procedimiento de comprobación previa por parte del órgano competente, ya que no se encuentra incluido en los supuestos de la ley 21/2013 de evaluación ambiental, por lo que cumple con los requerimientos de la mencionada ley en todo lo relativo a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

Según se indica en el documento ambiental del proyecto, la actuación no se encuentra situada en Red Natura 2000. En el emplazamiento del proyecto no existe vegetación catalogada por la Directiva Hábitats, ni flora o fauna catalogada. No existen tampoco puntos de interés geológico o edafológico.

El proyecto cuenta con una serie de medidas preventivas, correctoras y compensatorias dirigidas a la protección de la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas Se ejecutará una barrera vegetal perimetral mediante la plantación de especies arbustivas con doble función: favorecer la presencia de polinizadores y enemigos naturales y mejorar la conectividad ecológica. Se contempla además la plantación de árboles aislados en el interior del recinto de la "balsa 2" como conector ecológico y con el fin de propiciar otros servicios ecosistémicos. Por otro lado, se llevará a cabo una hidrosiembra como medida para el control de la erosión y la conectividad hidrológica, que conseguirá facilitar la recuperación de la vegetación natural herbácea. Todas estas medidas resultarán en una composición conjunta de vegetación multi-estratos que facilita la integración ecológica y paisajística de las infraestructuras, y recuperando un espacio intersticial degradado.

Asimismo, se instalarán en la misma balsa redes de poliéster de alta densidad, con el objetivo de facilitar el escape de su interior en caso de caída de mamíferos, reptiles o aves. El proyecto contempla también la ejecución de charcas-bebedero con agua permanente repartidas por el recinto de la balsa 2, con el fin de favorecer la presencia de especies faunísticas y mejorar las condiciones de habitabilidad de mamíferos, aves, reptiles y anfibios. Esta fuente alternativa y accesible de agua también contribuirá a mitigar los riesgos de atrapamiento de la fauna en la balsa.

Todas estas actuaciones constituyen mejoras ambientales incluidas en el Convenio MAPA-SEIASA para apoyar el cumplimiento del DNSH, que se aplicarán siguiendo lo establecido en las directrices científico técnicas elaboradas por el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS-CSIC).

El proyecto integra acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas, dirigidas a los miembros de la Comunidad de Regantes que, entre otros objetivos, fomentarán la reducción de plaguicidas y una mayor diversidad de cultivos, lo que mitigará el impacto negativo de la actividad de regadío en la biodiversidad (insectos, aves, vida en el suelo). Se trata de una de las medidas incluidas en el Convenio MAPA SEIASA para apoyar el cumplimiento del DNSH, que se aplicará siguiendo lo establecido en la directriz científico técnica elaborada por el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS-CSIC).

☐Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento 2020/852. *Proporcione una justificación.*

☐Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. *Proporcione una justificación.*

☐Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones[6] y la resiliencia de los ecosistemas; ¿o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?

☐ Sí: *debería desestimarse la actuación*.

☐ No: *proporcione una justificación sustantiva de por qué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas*:

[6] De conformidad con el artículo 2, apartado 16, del Reglamento de Taxonomía, "buenas condiciones" significa, en relación con un ecosistema, el hecho de que el ecosistema se encuentre en buen estado físico, químico y biológico o que tenga una buena calidad física, química y biológica, capaz de autorreproducirse o autorregenerarse, y en el que no se vean alteradas la composición de las especies, la estructura ecosistémica ni las funciones ecológicas.

2.2 MEJORAS AMBIENTALES DEL ANEXO II DEL CONVENIO MAPA-SEIASA PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DEL DNSH

El Artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia indica que el Mecanismo solo apoyará aquellas medidas que respeten el principio de "no causar un perjuicio significativo".

Asimismo, el artículo 3 del Reglamento 2020/852 del parlamento europeo y del consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, establece los criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, indicando en su apartado b que "no cause ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 de conformidad con el artículo 17".

Por ello, las actuaciones enmarcadas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 9 del Reglamento 2020/852 del parlamento europeo y del consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:

- La mitigación del cambio climático
- La adaptación al cambio climático
- El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos
- La economía circular
- La prevención y control de la contaminación
- La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

El "*Proyecto de implementación de energías renovables mediante paneles fotovoltaicos flotantes en la comunidad de regantes de Balazote-la Herrera (Albacete)*" cumple el principio DNSH, tal como se justifica en el cuestionario de autoevaluación que se recoge en el apartado anterior. Para ello, incluye una selección de mejoras ambientales, de entre las incluidas en el Anexo III del "Convenio entre el MAPA y SEIASA, en relación con las obras de modernización de regadíos del Plan para la mejora de la eficiencia y sostenibilidad

Estas mejoras fortalecen, además, la contribución a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 9 del Reglamento 2020/852 del parlamento europeo y del consejo de 18 de junio de 2020, a través de la reducción de la contaminación difusa por nitratos y fosfatos procedente del regadío, la disminución de la contaminación por fitosanitarios y plaguicidas, la mejora en la eficiencia del uso del agua y la energía y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como la protección del suelo y la mejora del paisaje y la biodiversidad.

Las mejoras incluidas en el Anexo III del Convenio MAPA-¬SEIASA a las que se hace referencia son las siguientes:

1. La inversión debe garantizar la adopción de medidas técnicas en el proyecto que permitan aumentar la superficie de riego con sistema eficiente (goteo, aspersión, etc.), siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esta posibilidad.
2. El proyecto incorporará, dentro del anexo medioambiental, en todos los casos, acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas, dirigidas a los miembros de las comunidades de usuarios del agua beneficiarias de cada obra.
3. El proyecto incorporará dispositivos para la medición del volumen de agua de riego por cada hidrante instalado, siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esta posibilidad. Esta medida incluye el compromiso por parte de la comunidad de usuarios del agua beneficiario de aplicar una tarificación binómica del agua, para fomentar el uso eficiente del agua.
4. El proyecto incorporará las herramientas necesarias para la monitorización por sensores del contenido de humedad del suelo, mediante la medida del contenido volumétrico y/o potencial matricial del agua en el suelo (sensores y unidad de telecontrol), siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esa posibilidad. Los datos que se registren quedarán a disposición de los usuarios del agua, permitiendo que se ajuste la dosis de riego a las necesidades hídricas del cultivo. Previamente, a nivel de proyecto se realizará un estudio para que dicha monitorización de sensores sea la apropiada a las características del suelo y cultivo existentes a nivel de parcela.
5. El proyecto incluirá, para la superficie a modernizar, la instalación de un sistema colectivo de monitorización automática para el control y seguimiento del contenido de nutrientes y otros iones potencialmente contaminantes de las masas de agua con respecto a la actividad agrícola para la zona y usos, siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esta posibilidad. Respecto a los retornos, se llevará a cabo la instalación de sensores que monitoricen los retornos más representativos para cada caso, cuando las circunstancias de carácter técnico y la vialidad lo permitan.
6. El proyecto que incluya la construcción de balsas de riego, deberá integrar en su diseño, gestión y mantenimiento de medidas para mitigar daños a la fauna (medidas para evitar entrada en las infraestructuras, medidas para facilitar la salida del vaso en caso de accidente, construcción de pequeños bebederos para la fauna silvestre junto a las balsas).
7. El proyecto, siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico y se disponga de capacidad de uso del terreno necesario, debe incluir la ejecución de estructuras

vegetales de conservación para retener agua, control de escorrentías, absorción de nutrientes, protección frente a la erosión del suelo, etc.

8. En el anexo medioambiental del proyecto se incorporarán las medidas adoptadas para la mejora de la eficiencia energética.
9. El proyecto incorporará en su caso, las medidas ambientales establecidas por el Órgano Ambiental en la Resolución Ambiental.
10. En aquellas actuaciones en las que se utilicen aguas desaladas o en las que se implanten instalaciones para rebajar el contenido de sales en el agua existente para adaptarla a su uso agrícola, se deberá usar la «mejor tecnología disponible en el sector, que tenga el menor impacto ambiental».

Esta última mejora se incluye como novedad en la adenda que entra posteriormente en vigor por medio de la Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

En esta resolución se establece que, para asegurar la correcta integración de las mejoras ambientales del Anexo III del Convenio MAPA-SEIASA, en la redacción de proyectos y en la posterior ejecución y explotación de las obras se deberán tener en cuenta las Directrices científico-técnicas en aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" elaboradas por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), a través del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) mediante un Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio De Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y este Organismo.

Teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto "Proyecto de implementación de energías renovables mediante paneles fotovoltaicos flotantes en la comunidad de regantes de Balazote-la Herrera (Albacete)" se ha contemplado la aplicación de las siguientes mejoras ambientales de las enumeradas anteriormente:

Acciones de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas. El proyecto incorpora, dentro del documento ambiental, acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas, dirigidas a los miembros de la comunidad de usuarios del agua beneficiarios de las obras. Estas acciones se desarrollarán antes de hacerles entrega de la obra. Se trata de una medida preventiva a desarrollar durante la fase de ejecución del proyecto. **Los contenidos de los cursos se incluyen en el documento ambiental del proyecto en el apartado correspondiente al Plan de Vigilancia Ambiental en la fase de ejecución**. Para la

definición de los contenidos a impartir se han seguido los criterios incluidos la Directriz científico-técnica *Programa de divulgación y formación en buenas prácticas agrarias (BPA)*, Directriz nº5, elaborada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

El curso general se inicia con una introducción sobre el Plan, la aplicación del principio DNSH en el marco del Plan y una visión general de las medidas descritas en las directrices 1-4, elaborada a partir de los cursos específicos, extrayendo de ellos los aspectos más relevantes y equilibrando los diferentes aspectos a tratar.

Seguidamente, se imparten conocimientos que van más allá de los meramente recogidos en las directrices 1-4 y que son básicos, necesarios y relevantes a la hora de aplicar el CBPA en zonas agrícolas de regadío:

i) Conservación y calidad de los suelos en zonas agrícolas de regadío

ii) Balance de agua en los suelos

iii) Agricultura de precisión y uso sostenible de plaguicidas

iv) Uso eficiente de fertilizantes nitrogenados

v) Eficiencia del uso de la energía en redes de riego presurizadas

vi) Principios básicos sobre el funcionamiento de los agroecosistemas

Se incluye además el curso específico correspondiente a la directriz 3-4*: Implementación de medidas y buenas prácticas para la sostenibilidad ecológica de los paisajes agrarios de regadíos.*

Ejecución de estructuras vegetales de conservación y medidas para mitigar daños a la fauna.
Para determinar el tipo de medidas a aplicar en la zona a modernizar se han tenido en cuenta los criterios técnicos establecidos en las Directrices científico-técnicas para la ejecución y mantenimiento de estructuras vegetales de conservación y en las Directrices científico-técnicas de diseño, gestión y medidas complementarias para mejorar la habitabilidad para la fauna (Directrices nº 3 y nº 4), elaboradas por el CSIC.

Concretamente, dadas las características de la zona de actuación, y teniendo en cuenta la tipología del proyecto se han aplicado las medidas que se detallan a continuación.

- Medida para la mitigación del riesgo para la fauna en balsas de riego. Como medida preventiva para reducir el riesgo que supone para la fauna, se instalarán 14 redes de poliéster de alta densidad, cada 10 metros, a lo largo de todos los segmentos longitudinales del dique de cierre de la "balsa 2" en la

que se ejecutará la planta fotovoltaica flotante, al objeto de facilitar el escape de su interior en caso de caída de mamíferos, reptiles o aves, así como la salida de los anfibios una vez terminada la reproducción o el crecimiento juvenil.

- Hidrosiembra. Se diseña la realización de una hidrosiembra sobre una superficie de 3,10 ha en la parte exterior de los taludes de la "balsa 2" que se encuentran degradados y con poca vegetación, como medida para el control de la erosión y la conectividad hidrológica. Las semillas seleccionadas procederán de cultivos controlados y se priorizarán mezclas de especies autóctonas o adaptadas localmente siempre que sea posible.

- Plantación de árboles aislados para fomentar la conectividad ecológica. Los árboles aislados en los entornos agrarios proporcionan recursos que habitualmente son escasos para la fauna (nidificación, dormideros, etc.) a la vez que contribuyen significativamente a mejorar la calidad del paisaje por ser elementos esenciales a la hora de dotar de conectividad ecológica dentro de la matriz agrícola de estos paisajes. Con este objetivo, se ha proyectado la plantación de 16 ejemplares de olmo común (*Ulmus minor*), una especie muy común en la provincia de Albacete, en el interior del recinto de la "balsa 2" de la CR en la que se instalará la planta fotovoltaica flotante.

- Plantación de estructuras vegetales para fomentar la presencia de polinizadores y enemigos naturales. Se proyecta la ejecución de una barrera vegetal perimetral para favorecer la presencia de polinizadores y enemigos naturales y mejorar la conectividad ecológica. La plantación consistirá en una barrera vegetal perimetral al recinto de la "balsa 2" de 1.682 m de longitud de línea de plantación en la que se emplearán especies arbustivas aromáticas: romero (*Rosmarinus officinalis*) y retama de olor (*Spartium junceum*). Esta actuación contribuirá al control biológico de plagas, a aumentar la biodiversidad, a la integración paisajística y ecológica de las infraestructuras y a mitigar los efectos de la escorrentía superficial.

- Creación de charcas-bebedero para la fauna. Se ha diseñado la ejecución de 8 charcas-bebedero repartidas dentro del recinto de la "balsa 2", siendo ejecutadas mediante una pequeña excavación en la que se instala una cubierta de material plástico de pequeño tamaño de 1 m² de superficie y una profundidad de 15 cm, estando fácilmente accesibles para los animales que acudan a beber o a reproducirse como en el caso de los anfibios. Se localizarán a los pies de los olmos (*Ulmus minor*) que se van a plantar; de esta forma se integran ecológicamente junto con el resto de las actuaciones. Esta fuente alternativa y accesible de agua también contribuirá a mitigar los riesgos de atrapamiento de la fauna en la balsa.

3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO SELECCIONADOS

Para la selección de las obras incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" se han seguido criterios de eficiencia hídrica y energética, y se ha valorado la implantación de nuevas tecnologías, que apoyen el cumplimiento de los objetivos del PRTR.

Las actuaciones seleccionadas se incluyen dentro de las siguientes tipologías:

- Actuación destinada exclusivamente a la mejora de la eficiencia energética.
- Actuación destinada exclusivamente al ahorro potencial del consumo de recursos hídricos convencionales.
- Actuación destinada exclusivamente a la implantación de nuevas tecnologías.
- Actuación destinada a la mejora de la eficiencia energética y al ahorro potencial de agua.
- Actuación destinada al ahorro potencial de agua y a la eficiencia energética, junto con la implantación de nuevas tecnologías.
- Actuación destinada al ahorro potencial en el consumo de agua junto con la implantación de nuevas tecnologías.
- Actuación destinada a la eficiencia energética junto con la implantación de nuevas tecnologías.

Por otro lado, según se define en el Anexo de la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo, el objetivo de esta medida es mejorar la eficiencia y sostenibilidad en regadíos a través de una serie de actuaciones seleccionadas, con el objetivo de promover el ahorro de agua y la eficiencia energética en los regadíos. Entre estas actuaciones se incluyen:

a) actuaciones de modernización, y como mínimo: i) actuaciones en zonas que sustituyan aguas superficiales y/o subterráneas por aguas no convencionales [como son las aguas regeneradas, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/741, y las aguas desalinizadas, de acuerdo con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1)], con motivo de la modernización; y ii) actuaciones que generen mayor ahorro de agua o consigan una mayor disminución de la demanda de agua o un mayor ahorro energético;

b) actuaciones de modernización de regadíos con impacto energético, entre otras: i) actuaciones que no necesiten energía eléctrica para su funcionamiento serán preferidas sobre las que la necesiten o haya que instalar energías renovables; y ii) actuaciones de modernización que faciliten el autoabastecimiento eléctrico contemplando el uso de energías renovables; y

c) actuaciones con inclusión de nuevas tecnologías, entre otras: i) actuaciones que permitan mayores grados de implementación de nuevas tecnologías e innovación para conseguir un riego más eficiente; y ii) actuaciones que propongan un mayor grado de intensidad en la modernización.

El "Proyecto de implementación de energías renovables mediante paneles fotovoltaicos flotantes en la comunidad de regantes de Balazote-la Herrera (Albacete)" se encuentra entre el grupo de *"actuaciones de modernización de regadíos con impacto energético, entre otras: i) actuaciones que no necesiten energía eléctrica para su funcionamiento serán preferidas sobre las que la necesiten o haya que instalar energías renovables; y ii) actuaciones de modernización que faciliten el autoabastecimiento eléctrico contemplando el uso de energías renovables".*

Las obras objeto del proyecto pretenden reducir el consumo eléctrico de red, y por tanto las emisiones contaminantes y la dependencia energética con la implementación de plantas fotovoltaicas, por lo que es consistente con la tipología señalada.

Para poder llevar a cabo una evaluación a posteriori de la consecución de los objetivos establecidos en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos", se establece una serie de indicadores que facilitarán, en función de la tipología de la actuación a ejecutar, la evaluación de la inversión C3.I1 una vez haya sido finalizada.

Los indicadores específicos de cada actuación se elegirán de entre los relacionados a continuación:

- Indicador núm. 1: Volumen de agua utilizado tras la modernización (m^3/año a escala de infraestructura) medido en términos de eficiencia hídrica.
- Indicador núm. 2: Consumo de energía de la infraestructura tras la modernización (MWh/año).
- Indicador núm. 3: Consumo de aguas no convencionales (m^3/año).
- Indicador núm. 4: Concentración de NO_3 en el punto de la red de seguimiento del estado de aguas subterráneas más representativo de la zona.
- Indicador núm. 5: Superficie de riego controlada y gestionada con TIC: Medidores y gestión del uso del agua en parcela (ha) con tarifas orientadas al uso del agua en parcela.
- Indicador núm. 6: Gasto en la mejora ambiental del regadío.

Los indicadores específicos elegidos para la evaluación de los objetivos en esta actuación son:

<u>Indicador núm. 2: Consumo de energía de la infraestructura tras la modernización (MWh/año)</u>:

Según el convenio regulador, el dato de partida correspondiente al indicador 2 de consumo de energía es 3.165 MWh/año (Anexo 7 del Convenio Regulador entre SEIASA y la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera).

En la documentación complementaria se aportan las facturas que justifican los consumos aportados como dato de partida. Durante los primeros cinco años de explotación de las actuaciones este indicador se cuantificará mediante la lectura de los para el consumo eléctrico que deberá venir registrado en la factura emitida por las compañías comercializadoras.

Indicador núm. 6: Gasto en la mejora ambiental del regadío.

El dato del indicador nº 6 en fase de obra, se corresponde con el importe del capítulo de Medidas ambientales incluido en el presupuesto del proyecto.

Durante los primeros cinco años de explotación de las actuaciones estos indicadores se cuantificarán mediante la suma de los importes empleados por la comunidad de usuarios del canal en el mantenimiento de las medidas ambientales, Plan de vigilancia ambiental, reposiciones u otro aspecto relacionado inequívocamente con las medidas ambientales adoptadas en la actuación en €/año sin IVA.

4 DOCUMENTACIÓN PARA LA VERFICACIÓN DEL CID 48

La descripción del objetivo número 48 de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante CID), es la siguiente:

Al menos 100.000 hectáreas de regadío modernizadas, en términos de ahorro de agua y/o eficiencia energética.

La superficie modernizada con las inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la tipología de las actuaciones llevadas a cabo, se reflejarán en los acuerdos de colaboración firmados entre SEIASA y las Comunidades de Regantes afectadas o las Entidades que gestionan los recursos hídricos en las Islas Canarias.

Estos convenios establecerán las actuaciones específicas que serán realizadas para garantizar el ahorro de agua y la eficiencia energética en los sistemas de regadío modernizados.

Algunas de las actuaciones que serán llevadas a cabo en el marco de este plan, son las siguientes:

- Sustitución del uso de aguas superficiales o subterráneas por el uso de recursos hídricos no convencionales (regeneradas o desaladas de acuerdo con la Guía Técnica de aplicación del principio 'Do no significant harm' (2021/C58/01)).
- Ejecución de sistemas de regulación de aguas que permitan el riego por gravedad (usando la diferencia de cota de manera que el transporte de agua sea realizado sin el uso de energía).
- La sustitución de energía de fuentes fósiles necesarias para el bombeo de agua, por fuentes de energías renovables (principalmente energía fotovoltaica).
- La sustitución de acequias a cielo abierto de hormigón o tierra, por tuberías enterradas.
- Construcción de estaciones de filtrado y bombeo.
- Instalación de contadores y sistemas de telegestión.

A más tardar en el segundo trimestre de 2026, deben haberse modernizado al menos 100.000 hectáreas de regadío, en términos de ahorro de agua y/o eficiencia energética, verificable a través de los acuerdos entre SEIASA y las Comunidades de Regantes afectadas.

Para verificar la consecución del Objetivo 48, anteriormente descrito tal y como aparece en el CID, se aporta en este apartado la recopilación de la siguiente información del proyecto, de acuerdo a las Disposiciones Operativas aprobadas por Decisión de la Comisión con fecha 8-11-2021:

a) Nombre del proyecto y su localización.

Nombre del proyecto: Proyecto de implementación de energías renovables mediante paneles fotovoltaicos flotantes en la comunidad de regantes de Balazote-la Herrera (Albacete).

Localización: Término Municipal de Balazote en Albacete (Castilla La Mancha).

b) Breve descripción de la intervención.

El presente proyecto consiste en la implementación de un sistema de generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables a partir de la instalación de una planta solar fotovoltaica de **1.760 kWp** de potencia. La instalación será de tipo flotante sobre la balsa n.º 2 de la Comunidad de Regantes Balazote – La Herrera.

El proyecto también recoge las instalaciones para la monitorización de la planta compuestas por un datalogger y una serie de autómatas para permitir la comunicación de la planta fotovoltaica con los sistemas de la Comunidad de Regantes y para volcar esa información en los servidores web.

c) Extracto de las partes más relevantes de las especificaciones técnicas del proyecto, mediante el que se pruebe el ajuste con la descripción del objetivo 48.

Sustitución de energías de fuentes fósiles por fuentes de energía renovables (fundamentalmente fotovoltaica). El proyecto contempla la instalación de una planta fotovoltaica flotante sobre la balsa n.º 2 de la Comunidad de Regantes, para sustituir parte del consumo de fuentes de energía convencional por energía renovable. El objetivo es reducir el consumo eléctrico de red, y por tanto las emisiones contaminantes y la dependencia energética.

d) Nº de hectáreas de regadío modernizadas.

La actuación afecta a una superficie total aproximada de 5.580 ha.

e) Consumo de energía antes y después de los trabajos de modernización

El consumo energético antes de los trabajos de modernización, es el correspondiente al dato de partida que se refleja en el indicador 2 del Anexo 7 del Convenio Regulador firmado entre SEIASA y la Comunidad de Regantes:

Consumo energético antes de la actuación: 3.165 MWh/año.

Consumo energético estimado tras la actuación: 2.341 MWh/año (energía eléctrica)

Capacidad operativa adicional instalada

Según el Acto Delegado de 28/9/2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia, la capacidad operativa adicional instalada es la instalada para la energía renovable gracias al apoyo recibido a través de las medidas del Mecanismo y que esté operativa (es decir, conectada a la red, si procede, y completamente lista para producir energía o que ya la esté produciendo). La capacidad de producción se definirá como la «capacidad eléctrica máxima neta», según la definición de Eurostat.

Por «energía renovable» se entenderá «la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (térmica y fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía mareomotriz, energía undimotriz y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás» (véase la Directiva 2018/2001). El indicador también incluirá la capacidad de electrolizadores para la producción de hidrógeno creada gracias al apoyo recibido a través de las medidas del Mecanismo. Los datos correspondientes a este indicador se recopilarán y comunicarán por separado, distinguiendo entre i) la capacidad de producción de energía renovable y ii) la capacidad de electrolizadores para la producción de hidrógeno.

En este caso, teniendo en cuenta las características y del proyecto, la capacidad operativa instalada es la que se recoge en la siguiente tabla:

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE		
PLANTA	**POTENCIA (kWp)**	**CAPACIDAD OPERATIVA ADICIONAL INSTALADA PARA ENERGÍA RENOVABLE (kW)***
PLANTA FOTOVOLTAICA FLOTANTE	1.760	1.400

5 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se incluye la siguiente documentación:

Declaración responsable sobre el cumplimiento del DNSH: Declaración responsable del compromiso de cumplimiento del principio del DNSH en la actuación financiada por el PRTR.

Documento de la Comunidad de Regantes donde se comprometa a cumplir las siguientes condiciones:

a) El haberse dotado de un mecanismo suficiente para poder exigir a las explotaciones el cumplimiento de las condiciones del informe o la declaración de impacto ambiental en lo que les afecte, así como el cumplimiento del principio transversal de no causar daño significativo al medioambiente o principio DNSH.
b) El aplicar una tarifa binómica orientada a fomentar el ahorro en el uso del agua en la zona modernizada.
c) El contar con personal propio o externalizado con formación técnica adecuada al manejo de la infraestructura y el equipamiento.
d) Compromiso de facilitar la recogida de los datos necesarios sobre los indicadores seleccionados para la actuación.

Declaración de obras de interés general: Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. CAPÍTULO IX, Acción administrativa en materia de agricultura, Artículo 78. Declaración de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego. Se declaran de interés general las siguientes obras: Mejora de los regadíos tradicionales en la zona Balazote-La Herrera (Albacete).

Derecho de uso de aguas.

Convenio Regulador firmado entre SEIASA y la Comunidad de Regantes. Convenio Regulador para la financiación, construcción, entrega, recepción y seguimiento medioambiental de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera (Albacete).

Facturas eléctricas que justifican los datos de partida del consumo eléctrico en el Anexo 7 del Convenio.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH

9.6 ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

EL DECLARANTE:

Don/Doña	JOSE MANUEL SORIANO LÓPEZ
en calidad de[17]	PRESIDENTE
con NIF	05107144V
en representación de	COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA
con NIF	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad solicitante a la cual representa, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, cumplirá con el principio DNSH de «no causar un perjuicio significativo» exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que:

1. **<u>NO CAUSA</u> UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES** del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852[18], que se enumeran a continuación:

a) *Mitigación del cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

b) *Adaptación al cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.

[17] Representante legal, cargo que ostente dentro de la entidad solicitante.

[18] Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Código seguro de Verificación : GEN-4610-152e-08a3-e2fb-fb06-fec0-81e0-95a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-4610-152e-08a3-e2fb-fb06-fec0-81e0-95a0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CRISTINA RAQUEL CLEMENTE MARTINEZ | FECHA : 24/02/2022 10:16 | Sin acción específica

c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.

d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, incineración o depósito en vertedero de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.*

e) *Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

f) *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

2. **LA ENTIDAD SOLICITANTE <u>NO DESARROLLA ACTIVIDADES EXCLUIDAS</u>** según lo indicado por la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las actividades excluidas son:

- *Refinerías de petróleo*
- *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
- *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
- *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
- *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
- *Actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*

3. **LA ENTIDAD SOLICITANTE <u>NO PREVÉ EFECTOS DIRECTOS</u> DEL PROYECTO O ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIOAMBIENTE, NI <u>EFECTOS INDIRECTOS PRIMARIOS</u>**, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.

Código seguro de Verificación : GEN-4610-152e-08a3-e2fb-fb06-fec0-81e0-95a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-4610-152e-08a3-e2fb-fb06-fec0-81e0-95a0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CRISTINA RAQUEL CLEMENTE MARTINEZ | FECHA : 24/02/2022 10:16 | Sin acción específica

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha y Firma

En Balazote a, uno de julio de 2022

Fdo. JOSE MANUEL SORIANO LOPEZ

Código seguro de Verificación : GEN-4610-152e-08a3-e2fb-fb06-fec0-81e0-95a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-4610-152e-08a3-e2fb-fb06-fec0-81e0-95a0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CRISTINA RAQUEL CLEMENTE MARTINEZ | FECHA : 24/02/2022 10:16 | Sin acción específica

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

Modelo de compromiso a incluir en el proyecto constructivo de cada una de las actuaciones incluidas en el «Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad de Regadíos»

COMUNIDAD DE REGANTES DE BALAZOTE – LA HERRERA (ALBACETE) CIF y Dirección: G02144913 POLIGONO AGROINDUSTRIAL DE BALAZOTE CALLE 5, 16 02320 BALAZOTE (ALBACETE)

miércoles, 14 de septiembre de 2022

ASUNTO: ACTUACIONES DEL "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS FLOTANTES EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BALAZOTE – LA HERRERA (ALBACETE)", INCLUIDO EN EL "PLAN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD DE REGADÍOS"

D. JOSÉ MANUEL SORIANO LÓPEZ, con DNI 5107144 V, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Balazote – La Herrera con CIF G02144913, con respecto al "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE BALAZOTE – LA HERRERA (ALBACETE)", me comprometo a que previo al inicio de la fase de explotación de la infraestructura modernizada, la Comunidad de Regantes de Balazote – La Herrera cumplirá las siguientes condiciones:

a) Dotarse de un mecanismo bastante para poder exigir a las explotaciones el cumplimiento de las condiciones del informe o la declaración de impacto ambiental en lo que les afecte, así como el cumplimiento del principio transversal de no causar daño significativo al medioambiente o principio DNSH.

b) Aplicar una tarifa binómica orientada a fomentar el ahorro en el uso del agua en la zona modernizada.

c) Contar con personal propio o externalizado con formación técnica adecuada al manejo de la infraestructura y el equipamiento.

d) Facilitar la recogida de los datos necesarios de los indicadores específicos de la actuación.

Firma:

DECLARACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

24357 *LEY 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.*

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren. Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 establece determinados objetivos de política económica, cuya consecución hace necesaria la aprobación de diversas medidas normativas que permiten una mejor y más eficaz ejecución del programa económico del Gobierno, en los distintos ámbitos en que aquél desenvuelve su acción. Este es el fin perseguido por la presente Ley que, al igual que en años anteriores, recoge distintas medidas referentes a aspectos tributarios, sociales, de personal al servicio de las Administraciones públicas, de gestión y organización administrativa, y de acción administrativa en diferentes ámbitos sectoriales.

II

Entre las disposiciones que deben contenerse en esta Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, se encuentran las normas tributarias que no cuentan con habilitación legislativa para su modificación presupuestaria; por ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, el título de la Ley alude expresamente a las normas tributarias: «Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social» para el año 2001.

Las disposiciones tributarias contenidas en el Título I de esta Ley vienen exigidas, en general, por tres circunstancias:

En primer lugar, por imperativo legal. Es el caso de la adaptación de la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido a lo dispuesto en la Sexta Directiva del Consejo (77/388) en lo que se refiere al procedimiento especial para la devolución del impuesto soportado con anterioridad al inicio de las operaciones que constituyen el objeto de la actividad del sujeto pasivo, como consecuencia de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Destacan también las modificaciones realizadas en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, el Impuesto General Indirecto Canario y los derechos y demás tributos a la importación para adaptarlos a lo establecido en el Convenio de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, como consecuencia de la desaparición del régimen de matrícula turística el 1 de enero de 2001. Asimismo se incluyen otras modificaciones con el objeto de seguir adecuando nuestra normativa tributaria a los plazos de prescripción contenidos en la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

En segundo lugar, por razones de tipo técnico, derivadas de la experiencia de aplicación de las normas tributarias por la Administración y los contribuyentes, así como del impacto que la jurisprudencia y la doctrina van generando en la normativa tributaria. En particular, cabe destacar los nuevos supuestos de exención por indemnizaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la modificación de algunos aspectos del Régimen de Fusiones en el Impuesto sobre Sociedades y la equiparación de los tipos de gravamen en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con los tipos de retención existentes para residentes.

En relación con el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se aclara que los bienes de inversión adquiridos o importados deben entrar en funcionamiento de manera inmediata, como siempre fue la voluntad del legislador y de la norma, y se fija un período de cinco años, o vida útil si fuera inferior, para el mantenimiento de las inversiones.

Finalmente, existen disposiciones a través de las cuales se busca incentivar determinadas actuaciones. Es el caso de la aplicación de la nueva deducción por tecnologías de la información y de comunicación a empresarios personas físicas en régimen de estimación objetiva, de la modificación del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte con el objeto de facilitar la renovación de las flotas de las empresas de alquiler y de enseñanza de conductores o de las medidas que buscan adaptar los procedimientos tributarios a la sociedad de la información y, especialmente, a los medios telemáticos de tramitación de los mismos.

Por último, desde la perspectiva fiscal, conviene destacar la modificación de la Ley General Tributaria en materia de interrupción de la prescripción para adecuarse a lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, y los cambios introducidos en materia de tasas, entre los cuales merece destacarse el correspondiente a la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

III

El Título II de la Ley tiene por objeto el establecimiento de medidas relacionadas con el orden social.

Se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se reduce de cinco a cuatro años el plazo de prescripción del pago de las cuotas, del derecho de la Administración de la Seguridad Social para determinar las deudas con la Seguridad Social, y de la acción para imponer sanciones por incumplimiento de las normas de Seguridad Social. Se da nueva regulación a la devolución de ingresos indebidos, estableciendo la inclusión en la cantidad a devolver del interés legal del dinero aplicado a los importes indebidamente ingresados, así como el reembolso de los costes de las garantías aportadas para suspender la ejecución de la deuda, en cuanto ésta sea declarada improcedente por sentencia o resolución administrativa. Asimismo se reduce el plazo de prescripción de los ingresos indebidos de cinco a cuatro años.

Dichas modificaciones obedecen al mandato de progresiva homogeneización de los procedimientos recau-

librio económico-financiero de la concesionaria de modo que, considerando los parámetros objetivos previstos en el plan económico-financiero, resulten compensados el interés general y el interés de la empresa explotadora.»

Artículo 77. *Revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado.*

El alcance y forma de las revisiones de tarifas y peajes en las autopistas de peaje en régimen de concesión, será el siguiente:

a) Las revisiones se realizarán anualmente y tendrán como fundamento la modificación de los precios calculada como la variación anual de la media de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en los últimos doce meses de los índices de precios al consumo (grupo general para el conjunto nacional) sobre la misma media de los doce meses anteriores (en adelante $\triangle IPC_{medio}$) y del tráfico de cada concesión medido por la intensidad media diaria real de la misma en los últimos doce meses (en adelante IMD_R) y la previsión de dicha intensidad media diaria (en adelante IMD_P) reflejada en el plan económico financiero aprobado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje.

A estos efectos, la revisión se realizará calculando el coeficiente C_R, mediante la expresión:

$$C_R = 1 + \triangle IPC_{medio} - X$$

donde $\triangle IPC_{medio}$ figurará expresado en tanto por uno con el signo que corresponda y el valor de X viene dado por:

$$x = \frac{1}{100} \cdot \left(\frac{IMD_R - IMD_P}{IMD_P} \right)$$

donde la IMD se referirá a los doce meses anteriores a la revisión, estando en todo caso limitado su valor por la siguiente fórmula expresada en porcentaje

$$0 \leq X \leq 1$$

El coeficiente C_R se aplicará a las tarifas T_{T-1} vigentes de cada concesión de forma que la tarifa T_t revisada para cada momento, sea:

$$T_t = CR \cdot T_{T-1}$$

b) El procedimiento de revisión de tarifas y peajes se ajustará a los siguientes trámites:

Con fundamento en la variación a que se hace referencia en el apartado anterior, el concesionario solicitará del Ministerio de Fomento, antes del 1 de diciembre, la oportuna revisión de sus tarifas, y presentará simultáneamente con tal petición la propuesta de los peajes correspondientes.

Solicitada la revisión al Ministerio de Fomento, a través de la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, que efectuará su comprobación, este órgano la elevará al Ministro del Departamento para su resolución, que deberá producirse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la solicitud, mediante orden ministerial.

Las tarifas revisadas entrarán en vigor el 1 de enero de cada año.

c) Para las tarifas de cada concesión pendiente de puesta en servicio en el momento de entrada en vigor de esta Ley y hasta el período siguiente al de la puesta en servicio de algún tramo de la concesión, la variable X adoptará el valor definido por

$$X = 0{,}05 \triangle IPC_{medio}$$

Una vez que haya entrado en servicio algún tramo de la concesión, las revisiones se llevarán a cabo mediante el procedimiento general establecido en los apartados anteriores.

CAPÍTULO IX

Acción administrativa en materia de agricultura

Artículo 78. *Declaración de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego.*

Se declaran de interés general las siguientes obras:

a) Obras de modernización y consolidación de regadíos:

Islas Baleares:

Construcción de la balsa número 2 y tuberías de conexión para la zona regable del Pla de Sant Jordi (Mallorca).

Mejora del regadío y sustitución de aguas potables en la zona de Sóller (Mallorca).

Aprovechamiento integral de las aguas depuradas para riego en la zona de Inca (Mallorca).

Sustitución de aguas potables. Ampliación zona regable de Ciutadella (Menorca).

Eliminación de vertidos y aprovechamiento agrícola en Mercadal (Menorca).

Ampliación zona de riego de Santa Eulalia en Sant Joan de Labritja (Ibiza).

Islas Canarias:

Depósito regulador en Tías y tuberías de conexión con la red de aguas depuradas de Arrecife a Tinajo. TT.MM. de Tías y San Bartolomé (isla de Lanzarote).

Planta desaladora en la Isla Baja. T.M. de Buenavista (isla de Tenerife).

Conexión red de agua desalada de Arucas con la red de impulsión de las aguas depuradas de Cardones. T.M. de Arucas (isla de Gran Canaria).

Tuberías de interconexión de las balsas de las Medianías de Gran Canaria TT.MM. de San Mateo. Teror y Santa Brígida (isla de Gran Canaria).

Construcción de depósito de regulación de las aguas desaladas y depuradas en Gáldar (isla de Gran Canaria).

Red de riego de la balsa de los Dos Pinos 2.ª fase. TT.MM. de Los Llanos de Aridane y El Paso (isla de la Palma).

Telecontrol de las redes de riego a presión de Las Haciendas (La Palma).

Red de riego Las Hoyas-El Remo (La Palma).

Red de riego La Costa de Fuencaliente (La Palma).

Extremadura:

Consolidación y modernización de los regadíos tradicionales de La Codosera (Badajoz).

Comunidad Valenciana:

Mejora y modernización de regadíos Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante).

Planta desalinizadora para la Sociedad Cooperativa Ltda. de Pilar de la Horadada (Alicante).

Mejora y modernización de regadíos Comunidad General de Regantes de La Pedrera (Alicante).

Mejora y modernización de regadíos Acequia Real del Júcar (Valencia).

Mejora y modernización de regadíos Comunidad de Regantes de Enguera (Valencia).

Mejora y modernización de regadíos Comunidad General del Canal Principal del Camp del Turia (Valencia).

Mejora y modernización de regadíos Comunidad de Regantes cota 220 del río Mijares (Castellón).

Castilla y León:

Sustitución de la red secundaria de riego existente en la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos (León).

Modernización de las infraestructuras de riego para transformación de riego a pie a riego por aspersión en la Comunidad de Regantes de Las Vegas del Almar (Salamanca).

Instalación de tres grupos de bombeo y mejora de la red de riego en la Comunidad de Regantes San Isidro Labrador de Benegiles (Zamora).

Actuaciones en mejora de cauces en tierra y acequias en mal estado para la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares en Villagarcía de la Vega (León).

Mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Velilla (León).

Sustitución de acequias en tierra por tuberías de P.V.C. para la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda (Burgos).

Modernización de regadío a pie para sustituir el sistema de riego por regadío por aspersión para la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente (Salamanca).

Instalación de válvulas y modernización de los hidrantes para la Comunidad de Regantes del Canal de Villoria (Salamanca).

Sustitución de la obra de toma en el Canal Alto de Villarés y renovación de acequias para el Sindicato Central del Embalse de Villameca (León).

Sustitución y reparación de acequias para la Comunidad de Regantes del Canal de Castañón (León).

Mejora y modernización de las acequias y redes de riego de la Comunidad General de Regantes del Páramo (León).

Mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes de la Vega de Abajo en Vecilla de la Vega (León).

Mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes Presa Cerrajera en Santa Marina del Rey (León).

Mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra en Vecilla de la Vega (León).

Mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes Reguero Grande de la Sierna en Huerga de Garaballes (León).

Reparación de acequias principales para la Comunidad de Regantes de La Nava de Campos (Palencia).

Captación e impulsión desde el río Pisuerga y modernización de regadío de la Comunidad de Regantes de Villaviudas (Palencia).

Reparación y sustitución de acequias para modernización de riego en la Comunidad de Regantes del Serrón-Becerril (Palencia).

Modernización de regadío para la Comunidad de Regantes de Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Valdeancho de Belorado (Burgos).

Cataluña:

Sustitución de hidrantes para la Comunidad de Regantes de Benissanet (Tarragona).

Entubado y obras complementarias para la Comunidad de Regantes de Ull Benavent (Lleida).

Mejora de la gestión del agua y red de riego para la Comunidad de Regantes número 17 de Canales de Urgell (Lleida).

Mejoras en la red de desagüe en la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Ebro en Poblenou del Delta (Tarragona).

Mejora de la gestión del agua y red de riego para la Comunidad de Regantes Sant Jaume en Almenar y Vilanova Segriá (Lleida).

Construcción de embalse para regulación del riego y reparación de tramos para la Comunidad de Regantes del Alt Urgell, Tárrega (Lleida).

Aprovechamiento hidroeléctrico de la acequia de Bellver de Cerdanya de la Comunidad de Regantes de Bellver de Cerdanya (Lleida).

Balsa de riego y red de distribución colectividad número 13 Jurisdicción de Torregrossa, ramal del Farré del ramal 16 de la acequia Boquera B-3 de los Canales de Urgell. T.M. Torregrosa, de la Colectividad de Regantes número 13 de los Canales de Urgell (Lleida).

Reposición de la ribera de riego «La Mina» de la Comunidad de Regantes de las Huertas de Térmens T.M. Térmens (Lleida).

Ampliación y acondicionamiento balsa de regulación y red riego a presión de la Comunidad de Regantes Aubarells, toma C-72 del Canal de Aragón Catalunya. T.M. de Almenar (Lleida).

Mejoras en la infraestructura de saneamiento del Delta del Ebro de la Comunidad General de Regantes del Canal Derecho del Ebro (Tarragona).

Canalización de la acequia del Abeurador de la Comunidad de Regantes del Rec del Molí (Girona).

Desagüe de la interconexión entre las estaciones de bombeo del Molinet y Maquinela de la Comunidad General de Regantes Canal Derecho del Ebro (Tarragona).

Obras de consolidación y modernización de los regadíos de la Comunidad General de Regantes del Canal Izquierdo del Ebro (Tarragona).

Revestimiento con hormigón proyectado de las cuatro acequias principales de los Canales de Urgell-Comarcas de La Noguera, Urgell, Segriá, Pla de Urgell i Garrigues, de la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgell (Lleida).

Comunidad de Madrid:

Mejora de la superficie regable de los términos municipales de Morata de Tajuña y Chinchón, Comunidades de Regantes de Morata de Tajuña y Chinchón (Madrid).

Castilla-La Mancha:

Mejora, modernización y consolidación de la Zona regable del río Calvache, en Barajas de Melo (Cuenca).

Mejora y modernización de la Zona Regable de Magán (Toledo).

Mejora de los regadíos tradicionales en la zona Balazote-La Herrera (Albacete).

Mejora y modernización de la Zona Regable de Estremera (Guadalajara-Toledo).

Modernización de la Zona Regable de Hellín (Albacete).

Mejora y modernización de regadíos en el embalse de El Vicario (Ciudad Real).

Mejora y modernización de los regadíos del pantano de Almansa (Albacete).

Consolidación y mejora de regadíos en la Zona Regable del Estrecho de Peñarroya (Ciudad Real).

Modernización de los regadíos del canal del Henares (Guadalajara).

Mejora de los regadíos del Badiel (Guadalajara).

Mejora de los regadíos del alto y medio Tajuña (Guadalajara).

Mejora del regadío en la Zona Regable del Villalvilla, Júcar y Mariana (Cuenca).

Modernización de los riegos de Agramón (Albacete).

Mejora y modernización de regadíos en el sector del Rincón del Moro, en Tobarra (Albacete).

DERECHO DE USO DE AGUAS

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O. A.

O F I C I O

S/REF.
N/REF. 4398/2017 (2017CC0042) [Cítese al contestar]
FECHA 15/10/2021
ASUNTO

COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE LA HERRERA
C.I.F G-02144913
Polígono Agroindustrial, C/ Cinco, 16
02320 BALAZOTE
ENTRADA
19 OCT 2021
Nº ENTRADA. 2021-000026
Nº REGISTRO 009-452

COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA

POLÍGONO AGROINDUSTRIAL
C/ CARAS, Nº 16
02320 – BALAZOTE
ALBACETE

ASUNTO: **CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES A DERIVAR DEL RÍO BALAZOTE CON DESTINO A RIEGO EN LA ZONA REGABLE DE BALAZOTE-LA HERRERA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BALAZOTE (ALBACETE), LA HERRERA (ALBACETE), LEZUZA (ALBACETE) Y ALBACETE (ALBACETE).**

Visto el informe técnico de fecha 14/10/2021, emitido por la Jefe de Sección de Actuación Administrativa, con el conforme del Comisario de Aguas Adjunto, se resuelve:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 29/09/2017 esta Confederación Hidrográfica autorizó a la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, bajo el expediente de referencia 2017CC0042, a derivar temporalmente un volumen de 32.473.175 m³/año de aguas superficiales para el riego de una superficie de 5.550,97 hectáreas, mediante el empleo de las denominadas tomas 1 y 2, quedando condicionado su uso al cumplimiento del régimen de caudales ecológicos consignados en la citada autorización. Dicha autorización temporal tenía un plazo de vigencia que finalizaba el 30/09/2019.

SEGUNDO: En el expediente 2007RC0007 de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, que actualmente se encuentra en trámite, la Oficina de Planificación Hidrológica, con fecha 14/12/2016, emitió informe en el que se establecía que "*...se considera que la modificación de características que se está tramitando en el expediente de referencia 3857/2007 (2007RC0007), consistente en la unificación de las 33 tomas de las que se dispone, en dos tomas, con un volumen máximo anual de 32.473.175 m³/año, de aguas superficiales a derivar del río Balazote, para riego de una superficie de 5.550,97 ha, es compatible con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE-A-2016-439), en la medida que se trate de riegos consolidados, según viene definido en el artículo 9.5 de las disposiciones normativas del Plan, siendo dicho volumen, acorde con las dotaciones que se han venido aplicando en el marco del proceso de la regularización administrativa de los aprovechamientos de la Mancha Oriental, que a su vez son acordes con las dotaciones establecidas en las disposiciones normativas del Plan.*

Por otra parte, la presente concesión estará condicionada al cumplimiento de las restricciones ambientales en lo que se refiere a mantenimiento de régimen de caudales ecológicos ..."

CSV: MA00610EFCDA9FEFA1B02C658016342784 43 Dirección de validación: https://sede.miteco.gob.es/csv

Por último, el citado informe concluía que "...*Comisaría de Aguas deberá revisar la situación administrativa de los aprovechamientos de aguas que estén dentro del ámbito de riego de la C.R BALAZOTE- LA HERRERA, con el fin de que no haya duplicidad de caudales".*

TERCERO: Con fecha 27/09/2019, previa solicitud por parte de D. José Manuel Soriano López, Presidente de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, se resolvió prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020 la autorización temporal para el aprovechamiento de aguas superficiales otorgada a la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera con fecha 29/09/2017, con un volumen máximo de uso autorizado de 32.473.175 m^3/año para una superficie de riego de 5.550,97 hectáreas dentro del perímetro delimitado en el expediente 2007RC0007.

CUARTO: Con fecha 30/09/2020, tras haber recibido solicitud por parte de D. José Manuel Soriano López, en representación de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, este Organismo resolvió prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2021 la autorización temporal para el aprovechamiento de aguas superficiales otorgada a la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera con fecha 29/09/2017, con un volumen máximo de uso autorizado de 32.473.175 m^3/año para una superficie de riego de 5.550,97 hectáreas dentro del perímetro delimitado en el expediente 2007RC0007.

QUINTO: Con fecha 27/09/2021, D. José Manuel Soriano López, Presidente de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, presentó en esta Confederación Hidrográfica nueva solicitud de autorización temporal para el aprovechamiento de un volumen de 34.061.819 m^3/año de aguas superficiales a derivar del río Balazote con destino a riego de 5.605,18 ha en la zona regable de Balazote-La Herrera, en los términos municipales de Balazote (Albacete), La Herrera (Albacete), Lezuza (Albacete) y Albacete (Albacete).

SEXTO: El objeto material de la autorización temporal ahora solicitada es el mismo que el de la autorización temporal de fecha 29/09/2017, otorgada en el expediente 2017CC0042 y prorrogada con fechas 27/09/2019 y 30/09/2020, la derivación de aguas superficiales con carácter temporal, coincidente con el de la concesión actualmente en trámite a favor de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera en el expediente 2007RC0007. Por ello, sin que la presente prórroga de la autorización temporal pueda prejuzgar ni condicionar el resultado del mismo, se considera que el contenido del informe de compatibilidad de fecha 14/12/2016 debe seguir siendo de aplicación para asegurar la preceptiva *"compatibilidad de la petición con las disposiciones del Plan Hidrológico de cuenca",* indicado en el artículo 77.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

SÉPTIMO: Analizando los antecedentes obrantes en este Organismo de cuenca y considerando el anteriormente mencionado informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, se constata que existe una duplicidad de hecho en cuanto al uso del agua superficial y subterránea, que podría comportar una doble titularidad sobre un mismo derecho, por lo que deberá procederse a la integración de los derechos de agua subterránea en la Comunidad de Regantes o bien a la detracción de esos volúmenes de la concesión de aguas superficiales.

En la actualidad, el proceso de regulación de los derechos al uso del agua está en desarrollo, encontrándose en trámite la integración de aquellos aprovechamientos que lo solicitaron en el plazo establecido al efecto.

Considerando lo prescrito en el artículo 77 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se establece el procedimiento y condiciones en que pueden autorizarse derivaciones temporales de aguas y dado que la solicitud presentada con fecha 27/09/2021 corresponde al mismo aprovechamiento que se encuentra en tramitación bajo la referencia 2007RC0007 y que fue autorizado temporalmente con fechas 29/09/2017, 27/09/2019 y 30/09/2020 (prórrogas de la primera) en el expediente 2017CC0042 y, en base al informe de compatibilidad emitido por la Oficina de Planificación Hidrológica en fecha 14/12/2016,

CSV: MA00610EFCDA9FEFA1B02C658016342784 43 Dirección de validación: https://sede.miteco.gob.es/csv

Se resuelve:

PRORROGAR la autorización temporal para el aprovechamiento de aguas superficiales otorgada a la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, con fecha 29/09/2017, 27/09/2019 y 30/09/2020 (prórrogas de la primera), durante la campaña de riegos 2021/2022 con las siguientes condiciones:

1ª El volumen máximo de uso autorizado es de 32.473.175 m^3/año para una superficie de riego de 5.550,97 hectáreas dentro del perímetro delimitado en el expediente 2007RC0007.

Con carácter general, del volumen de agua autorizado, de hasta 32.473.175 m^3/año, se detraerá anualmente el volumen correspondiente de aguas subterráneas empleado en los aprovechamientos con doble origen incluidos en la Comunidad de Regantes y que, por tanto, no podrá ser derivado desde las tomas superficiales y únicamente podrá ser aplicado a los aprovechamientos de aguas subterráneas incluidos en el plano adjunto que han solicitado la integración en la Comunidad de Regantes.

Dicho volumen autorizado temporalmente no podrá ser cedido mediante la figura de contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas recogida en los artículos 67 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El resto de aprovechamientos de aguas subterráneas incluidos dentro del perímetro de riego de la Comunidad de Regantes, que no han solicitado la integración dentro de la misma, no podrán beneficiarse de la presente prórroga al margen de lo indicado en la condición nº 4.

2ª Para el seguimiento del cumplimiento del anterior condicionado y consecuentemente la necesaria estimación del volumen a detraer, en el mes siguiente a la finalización del correspondiente año hidrológico, la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera deberá enviar al Organismo de cuenca la información correspondiente a los suministros superficiales realizados a cada uno de estos aprovechamientos de doble origen que han solicitado la integración en la Comunidad de Regantes, contenidos en el plano adjunto y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) deberá enviar el volumen total de uso incluido en el Plan de Explotación para los mismos aprovechamientos, a fin de comprobar el cumplimiento de la condición 1ª.

3ª En virtud de lo establecido en el antecedente SÉPTIMO los siguientes aprovechamientos no podrán recibir agua superficial de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera:

APROVECHAMIENTO - UGH
BZ0004
HE0009
HE0011
HE0017
HE0022
HE0031

4ª En el supuesto de que se presente ante este Organismo solicitud de cambio de titularidad de los expedientes concesionales de aguas subterráneas por parte de los actuales concesionarios y/o peticionarios, a favor de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, suscrita por ambas partes, al efecto de modificar la titularidad de los derechos de aguas subterráneas para hacerla coincidente con la titularidad de las aguas superficiales, no será de aplicación la detracción de volumen indicada en la condición 1ª, en la parte proporcional a partir de la correspondiente fecha de presentación, ni será de aplicación lo previsto en el apartado SÉPTIMO de los antecedentes ni lo previsto en la condición 3ª.

CSV: MA00610EFCDA9FEFA1B02C658016342784 43 Dirección de validación: https://sede.miteco.gob.es/csv

5ª La prórroga de la autorización para la derivación de agua en las condiciones anteriores iniciará su vigencia en la fecha que resulte notificada, finalizando el 30 de septiembre de 2022.

6ª Con el fin de cumplir con el programa de medidas del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 1/2016 de 8 de enero (BOE-A-2016-439), teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 55.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de los aprovechamientos de agua, así como la prórroga para la campaña de riego 2020-2021 de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 13/11/2019, mediante la que se establecían los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riego 2019-2020, se deberán instalar y mantener elementos de medición de caudales, que permitan cuantificar los volúmenes consumidos.

7ª La presente prórroga estará condicionada al cumplimiento de las restricciones ambientales en lo que se refiere a mantenimiento de régimen de caudales ecológicos, así como al cumplimiento del resto de medidas complementarias y compensatorias que se fijan en las siguientes resoluciones de la tramitación medioambiental:

1. Resolución de 29/12/2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. Fase 1-Fase 2».

2. Resolución de 19/09/2011, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto: Modernización de regadíos SAT Río Balazote.

3. Resolución de 12/05/2015, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, por la que se modifica la Resolución de 19/09/2011, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto: Modernización de regadíos SAT Río Balazote.

8ª Se prorroga la autorización para el uso de la **TOMA 1** condicionado a que, en el momento de la derivación, en la estación de aforo de control ROEA 08138-BALAZOTE, situada aguas abajo de la captación de riego, en la masa 18.14.01.03 - Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero – Río Mirón, se cumpla el régimen de caudales mínimos siguiente.

Código Masa	Nombre Masa	Caudal mínimo propuesto (m^3/s)											
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
18.14.01.03	**Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero-Río Mirón**	0,16	0,16	0,16	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,16	0,16	0,16	0,16

Se prorroga la autorización para el uso de la **TOMA 2**, solicitada el 11/02/2013, de acuerdo al informe de fecha 18/04/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha relativo al expediente *"Activación de la toma de los Partidores (toma 2) en Balazote"*. Asimismo, su uso queda también condicionado a que en el punto donde se sitúa la captación de riego se deje pasar por el cauce los caudales mínimos siguientes:

CSV: MA00610EFCDA9FEFA1B02C658016342784 43 Dirección de validación: https://sede.miteco.gob.es/csv

Código Masa	Nombre Masa	Caudal mínimo propuesto (m^3/s)											
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
18.14.01.04	Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza	0,16	0,16	0,16	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,16	0,16	0,16	0,16

9ª Dicha prórroga se otorga a precario, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho a la propiedad.

10ª La presente prórroga no da derecho a ninguna modificación distinta de las expresamente incluidas, conceptuándose de carácter temporal y para el uso exclusivo de riego que se cita. Asimismo, no prejuzga la resolución del expediente principal de concesión que se tramita bajo la referencia 2007RC0007, pudiendo quedar condicionada, tanto por dicha resolución como por el resultado de la tramitación ambiental de dicho expediente concesional.

11ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que recoge la presente prórroga comportará la inmediata revocación de la misma.

12ª Esta prórroga de la autorización temporal no supone ni excluye aquellas autorizaciones que puedan ser necesarias de la Administración Central, Autonómica o Local, de cuya obtención no queda eximido. En particular el autorizado queda obligado a cumplir las disposiciones de la legislación medioambiental aplicable.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; y si no desea interponer dicho recurso administrativo puede impugnar directamente dicha resolución mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, recurso que podrá ejercitarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 8.3, 10.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, o de la Comunidad Autónoma donde tenga, en su caso, el domicilio el interesado, a su elección.

Por la propuesta:
EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO

Luis Garijo Alonso
Documento firmado electrónicamente

Resuelvo de conformidad con la propuesta:
EL PRESIDENTE

Miguel Polo Cebellán
Documento firmado electrónicamente

CSV: MA000610EFCDA9FEFA1B02C658016342784 43 Dirección de validación: https://sede.miteco.gob.es/csv

Relación de aprovechamientos de aguas subterráneas concesionales, en trámite o resueltos, incluidos en el perímetro de riego de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

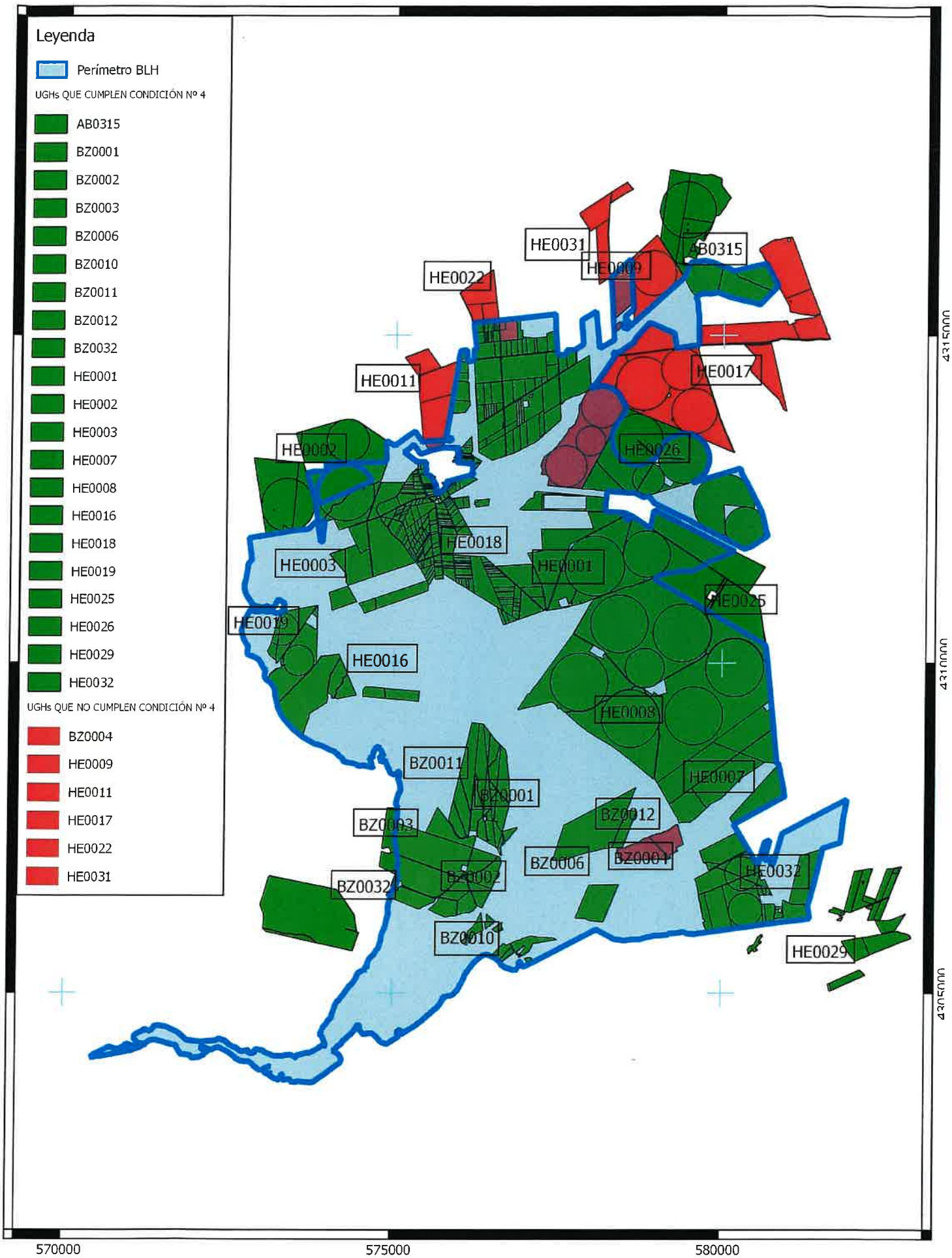

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 4398/2017 (2017CC0042) [Cítese al contestar]

FECHA 29/09/2017

ASUNTO

Confederación Hidrográfica del Júcar
Control Interno
Comisaría de Aguas
SALIDA
Ref.inter.:E03153603s17N0008101
Fecha: 29/09/2017 14:08:03

C.R. BALAZOTE-LA HERRERA

POLÍGONO AGROINDUSTRIAL
CALLE CINCO, Nº 16
02320 – BALAZOTE
ALBACETE

COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE LA HERRERA
C.I.F G-02144913
Polígono Agroindustrial, C/ Cinco, 16
02320 BALAZOTE
ENTRADA
02 OCT 2017
Nº ENTRADA. 2017-0000206
Nº REGISTRO 007/452

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES A DERIVAR DEL RIO BALAZOTE CON DESTINO A RIEGO EN LA ZONA REGABLE DE BALAZOTE-LA HERRERA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BALAZOTE (ALBACETE), LA HERRERA (ALBACETE), LEZUZA (ALBACETE) Y ALBACETE (ALBACETE).

En relación con el expediente de referencia, por el asunto epigrafiado, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, conforme a la propuesta del Comisario de Aguas, ha dictado Resolución de fecha 29/09/2017, que se reproduce a continuación:

"**ANTECEDENTES:**

PRIMERO: Esta Confederación Hidrográfica, en fecha 03/10/2016 autorizó dentro del expediente 2016CC0066, incoado a tal efecto, a la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA la derivación temporal de aguas superficiales para riego mediante el empleo de las denominadas tomas 1 y 2, quedando condicionado su uso al cumplimiento del régimen de caudales ecológicos consignados en la autorización y para el volumen máximo anual y la superficie que se encontraba inscrita en el Registro de Aguas (34.061.819 m^3/año para el riego de 5.605,18.hectáreas). Dicha autorización temporal tenía un plazo de vigencia que finaliza el próximo 30/09/2017.

SEGUNDO: Posteriormente y dentro del expediente 2007RC0007 de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, que actualmente se encuentra en trámite, la Oficina de Planificación Hidrológica, con fecha 14/12/2016, emite informe en el que concluye que "*...se considera que la modificación de características que se está tramitando en el expediente de referencia 3857/2007 (2007RC0007), consistente en la unificación de las 33 tomas de las que se dispone, en dos tomas, con un volumen máximo anual de 32.473.175 m^3/año, de aguas superficiales a derivar del río Balazote, para riego de una superficie de 5.550,97 ha, es compatible con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE-A-2016-439), en la medida que se trate de riego consolidados, según viene definido en el artículo 9.5 de las disposiciones normativas del Plan, siendo dicho volumen, acorde con las dotaciones que se han venido aplicando en el marco del proceso de la regularización administrativa de los aprovechamientos de la Mancha Oriental, que a su vez son acordes con las dotaciones establecidas en las disposiciones normativas del Plan.*

Por otra parte, la presente concesión estará condicionada al cumplimiento de las restricciones ambientales en lo que se refiere a mantenimiento de régimen de caudales ecológicos ..."

CSV: MA00619487B93CAE7CB2C96A491506687987
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv

Por último, el citado informe concluye diciendo que "...*Comisaría de Aguas deberá revisar la situación administrativa de los aprovechamientos de aguas que estén dentro del ámbito de riego de la C.R BALAZOTE- LA HERRERA, con el fin de que no haya duplicidad de caudales".*

Se adjunta dicho informe.

TERCERO: Con fecha 08/08/2017, D. José Manuel Soriano López, Presidente de la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA, presentó en este Organismo solicitud de autorización temporal para el aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Balazote con destino a riego en la zona regable de Balazote-La Herrera, en los términos municipales de Balazote (Albacete), La Herrera (Albacete), Lezuza (Albacete) y Albacete (Albacete), o bien solicitud de prórroga de la autorización cuyo plazo expiraba el 30/09/2017.

CUARTO: El objeto material de la autorización temporal ahora solicitada, es el mismo que el actualmente en trámite por parte de la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA en el expediente 2007RC0007. Por ello, sin que la presente autorización temporal pueda prejuzgar ni condicionar el resultado del mismo, se considera que el contenido el informe de compatibilidad realizado con fecha 14/12/2016 debe ser aplicado en el presente expediente 2017CC0042 para asegurar la preceptiva *"compatibilidad de la petición con las disposiciones del Plan Hidrológico de cuenca",* indicado en el artículo 77.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

QUINTO: Analizando los antecedentes obrantes en este Organismo de cuenca y considerando el anteriormente mencionado informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, se constata que existe una duplicidad de hecho en cuanto al uso del agua superficial y subterránea, que podría comportar una doble titularidad sobre un mismo derecho, por lo que deberá procederse a la integración de los derechos de agua subterránea en la Comunidad de Regantes o bien a la detracción de esos volúmenes de la concesión de aguas superficiales.

En la actualidad, el proceso de regulación de los derechos al uso del agua está en desarrollo, por lo que dicha integración no se ha producido, al efecto de conocimiento y gestión de las superficies indicadas por parte de la Comunidad de Regantes se adjunta plano indicativo de las superficies con doble origen y doble titularidad y UGHs que se ven afectadas.

Es preciso también tomar en consideración que, según interpretación integradora de las diversas normas en la materia, no es posible suministrar aguas superficiales, de las autorizadas a la Comunidad de Regantes, en aquellas superficies que ya dispongan de concesión administrativa de aguas subterráneas, otorgada a favor de un titular distinto a la propia Comunidad de Regantes.

SEXTO: En fecha 22 de septiembre de 2017 se ha aprobado el Real Decreto 850/2017, por el que se prorroga la situación de sequía prolongada, declarada para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se adoptan medidas excepcionales para los recursos hídricos. En aras a paliar los efectos producidos por la sequía y en previsión de que esta situación se prolongue a lo largo del tiempo, se justifica la aplicación de un régimen transitorio excepcional durante el periodo de vigencia del mencionado Real Decreto 850/2017 en aquellos aprovechamientos en los que exista una duplicidad en el origen del agua usada y en los que todavía no haya sido resuelto en expediente administrativo individualizado.

Considerando lo prescrito en el artículo 77 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se establece el procedimiento y condiciones en que pueden autorizarse derivaciones temporales de aguas.

Esta Confederación Hidrográfica **RESUELVE**:

CSV: MA00619487B93CAE7CB2C96A491506687987
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv

AUTORIZAR a la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA con carácter temporal, la derivación de agua para riego con las siguientes condiciones:

1ª El volumen máximo de uso autorizado es de 32.473.175 m^3/año para una superficie de riego de 5.550,97 ha dentro del perímetro delimitado en el expediente 2007RC0007.

Con carácter general, del volumen de agua autorizado, de hasta 32.473.175 m^3/año, se detraerá anualmente el volumen correspondiente de aguas subterráneas empleado en los aprovechamientos con doble origen incluidos en la Comunidad de Regantes y que, por tanto, no podrá ser derivado desde las tomas superficiales.

2ª Para el seguimiento del cumplimiento del anterior condicionado y consecuentemente la necesaria estimación del volumen a detraer, en el mes siguiente a la finalización del correspondiente año hidrológico, la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA deberá enviar al Organismo de cuenca la información correspondiente a los suministros superficiales realizados a cada uno de estos aprovechamientos de doble origen contenidos en el plano adjunto y la Junta Central de Regantes (JCRMO) deberá enviar el volumen total de uso incluido en el Plan de Explotación para los mismos aprovechamientos, a fin de comprobar el complimiento de la condición 1ª.

3ª En virtud de lo establecido en el antecedente QUINTO los siguientes aprovechamientos no podrán recibir agua superficial de la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA, por lo que no podrá suministrarse agua superficial a los siguientes concesionarios:

- HE0009 (2005CP0068)
- HE0022 (2006CP0249)

4ª La posibilidad de suministrar aguas superficiales por parte de la C.R. BALAZOTE- LA HERRERA a las superficies incluidas simultáneamente en el perímetro de la comunidad de regantes y en expedientes en trámite con origen de agua subterránea finalizará el 1 de octubre de 2018.

5ª En el supuesto de que, con anterioridad al 1 de octubre de 2018, se presente ante este Organismo solicitud de cambio de titularidad de los expedientes concesionales de aguas subterráneas por parte de los actuales concesionarios y/o peticionarios, a favor de la C.R. BALAZOTE- LA HERRERA, suscrita por ambas partes, al efecto de modificar la titularidad de los derechos de aguas subterráneas para hacerla coincidente con la titularidad de las aguas superficiales, no será de aplicación la detracción de volumen indicada en la condición 1ª, en la parte proporcional a partir de la correspondiente fecha de presentación, ni será de aplicación lo previsto en el apartado QUINTO de los antecedentes.

6ª La autorización para la derivación de agua en las condiciones anteriores iniciará su vigencia en la fecha que resulte notificada, finalizando el 30 de septiembre de 2019.

7ª Con el fin de cumplir con el programa de medidas del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 1/2016 de 8 de enero (BOE-A-2016-439), teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 55.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de los aprovechamientos de agua, así como Resolución de Presidencia de este Organismo de cuenca, de fecha 28 de octubre de 2016, mediante la que se establecen los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riegos del año 2016-2017, se deberán instalar y mantener elementos de medición de caudales, que permita cuantificar los volúmenes consumidos.

CSV: MA00619487B93CAE7CB2C96A491506687987
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv

8ª La presente autorización temporal estará condicionada al cumplimiento de las restricciones ambientales en lo que se refiere a mantenimiento de régimen de caudales ecológicos, así como al cumplimiento del resto de medidas complementarias y compensatorias que se fijan en las siguientes resoluciones de la tramitación medioambiental:

1.-Resolución de 29/12/2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. Fase 1-Fase 2».

2.- Resolución de 19/09/2011, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto: Modernización de regadíos SAT Río Balazote.

3.- Resolución de 12/05/2015, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, por la que se modifica la Resolución de 19/09/2011, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto: Modernización de regadíos SAT Río Balazote.

9ª Se autoriza el uso de la **TOMA 1** condicionado a que en el momento de la derivación, en la estación de aforo de control ROEA 08138-BALAZOTE, situada aguas abajo de la captación de riego, en la masa 18.14.01.03 - Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero – Río Mirón, se cumpla el régimen de caudales mínimos siguiente.

Código Masa	Nombre Masa	Caudal mínimo propuesto (m^3/s)											
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
18.14.01.03	**Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero-Río Mirón**	0,16	0,16	0,16	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,16	0,16	0,16	0,16

Se autoriza el uso de la **TOMA 2**, solicitada el 11/02/2013, de acuerdo al informe de fecha 18/04/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha relativo al expediente *"Activación de la toma de los Partidores (toma 2) en Balazote"*. Asimismo, su uso queda también condicionado a que en el punto donde se sitúa la captación de riego se deje pasar por el cauce los caudales mínimos siguientes:

Código Masa	Nombre Masa	Caudal mínimo propuesto (m^3/s)											
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
18.14.01.04	**Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Chorlza**	0,16	0,16	0,16	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,16	0,16	0,16	0,16

10ª Dicha autorización se otorga a precario, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho a la propiedad.

11ª La presente autorización no da derecho a ninguna modificación distinta de las expresamente incluidas, conceptuándose de carácter temporal y para el uso exclusivo de riego que se cita. Asimismo no prejuzga la resolución del expediente principal de concesión que se tramita bajo la referencia 2007RC0007, pudiendo quedar condicionada, tanto por dicha resolución como por el resultado de la tramitación ambiental de dicho expediente concesional.

12ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que recoge la presente autorización comportará la inmediata revocación de la misma.

CSV: MA00619487B93CAE7CB2C96A491506687987
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv

13ª Esta autorización no supone ni excluye aquellas que puedan ser necesarias de la Administración Central, Autonómica o Local, de cuya obtención no queda eximido. En particular el autorizado queda obligado a cumplir las disposiciones de la legislación medioambiental aplicable.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; y si no desea interponer dicho recurso administrativo puede impugnar directamente dicha resolución mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, recurso que podrá ejercitarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 8.3, 10.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, o de la Comunidad Autónoma donde tenga, en su caso, el domicilio el interesado, a su elección".

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

LA JEFE DE SECCIÓN DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Mª Dolores Jiménez Ramos
Documento firmado electrónicamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Comisaría de Aguas
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

CSV: MA00619487B93CAE7CB2C96A491506687987
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

Valencia, 14 de diciembre de 2016

S/R: **3857/2007 (2007RC0007)**
N/R: **3857/2007 (2007RC0007)-2**

SR. COMISARIO DE AGUAS

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIELAS, TRAMITADA EN EL EXPEDIENTE 3857/2007 (2007RC0007), A DERIVAR DEL RÍO BALAZOTE, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BALAZOTE, LA HERRERA, LEZUZA Y ALBACETE, CON DESTINO A RIEGO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30/04/86), le comunico sobre la concesión arriba indicada de ref. **3857/2007 (2007RC0007),** ubicada en los términos municipales de Balazote, La Herrera, Lezuza y Albacete (Albacete), dentro del **Sistema de Explotación Júcar**, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Según se indica en la nota de características de Comisaría de Aguas de fecha 22/04/2016:

Inicialmente, con fecha 07/02/2001, este Organismo inscribió en la Sección A del Registro de Aguas en el Tomo 14 Folios, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 un total de 33 captaciones de aguas a derivar del Río Balazote, por un volumen máximo anual total de 34.236.380 m^3/año con destino a riego de un total 5.635,02 ha a favor de la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA.

Con fecha 20/04/2007, la C.R. BALAZOTE-LA HERRERA solicita la modificación de características consistente en la unificación en una única toma sustituyendo a las 33 tomas existentes, sin aumento de volumen máximo anual ni de la superficie regable, incoándose a tal efecto el expediente de referencia de 2007RC0007.

Mediante escrito de fecha 11/02/2013, se solicita por parte de la Comunidad de Regantes Balazote – La Herrera, autorización para realizar una segunda toma, indicando que las obras consistirán en una adecuación del azud, acondicionamiento del canal-acequia existente, decantación de elementos en suspensión del agua, arqueta de recogida de aguas limpias y conexionado con tubería de acero con la tubería de comunicación entre los embalses de la Comunidad de Regantes denominado 2 y 3.

Posteriormente, D. José Manuel Soriano López, en nombre y representación de la C.R. BALAZOTE – LA HERRERA, con fecha 05/12/2014 solicita ampliar el perímetro de la Comunidad de Regantes a 6.893,83 ha, sin que ello suponga un aumento del volumen máximo anual. De la documentación gráfica aportada junto a la solicitud se deduce que el aumento de superficie se corresponde con 1.304,11 ha, siendo la superficie con dotación de 5.550,97, encontrándose dentro del perímetro 38,75 ha correspondientes a edificaciones.

Con fecha 20/02/2015, la C.R. Balazote – La Herrera presenta ante este Organismo, documento ambiental, en el que aparecen tres tomas, dos de ellas en uso que son las que actualmente se encuentran incluidas en el expediente de concesión, y una tercera nueva toma, no solicitada hasta este momento, pendiente de autorización.

CORREO ELECTRÓNICO:
oficial@chj.es

AV.BLASCO IBAÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01

Con fecha 28/04/2015 se remite nota de características a la Oficina de Planificación Hidrológica, solicitando informe sobre la compatibilidad del aprovechamiento para el riego de una superficie de 5.550,97 ha y una ampliación de 1.304,11 ha, mediante el abastecimiento a través de tres tomas y un caudal máximo instantáneo de 3.517 l/s.

La Oficina de Planificación Hidrológica, con fecha 25/11/2015, informó que la concesión solicitada es compatible con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 595/2014 de 11 de Julio (BOE-A-2014-7371), limitando el volumen máximo anual a 32.473.175 m³ correspondiente a una dotación por hectárea de 5.850 m³/ha.año acorde con los criterios de regularización aplicados en el marco de los aprovechamientos de la Mancha Oriental.

Con fecha 07/01/2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se dio traslado a los interesados del informe de la Oficina de Planificación Hidrológica de fecha 25/11/2015, otorgándoles un plazo de 15 días en trámite de audiencia para que pudieran presentar alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimasen oportunas, presentando la Comunidad de Regantes Balazote – La Herrera con fecha 25/01/2016 alegaciones a dicho informe.

Con fecha 29/02/2016 esta Confederación Hidrográfica del Júcar emite resolución de autorización con carácter temporal para la derivación de agua para riego a la Comunidad de Regantes Balazote – La Herrera en el expediente de referencia 632/2016 (2016CC0004), interponiendo dicha Comunidad de Regantes Recurso de Reposición con fecha 11/04/2016 donde solicitan una serie de modificaciones sobre el aprovechamiento tramitado bajo el expediente 3857/2007 (2007RC0007), consistentes en el desistimiento de la petición de incremento de superficie regable, solicitando además la tramitación de dicho expediente únicamente mediante el abastecimiento de las tomas nº 1 y nº 2.

Con fecha 21/04/2016, tiene entrada en este Organismo de cuenca, informe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en Albacete, sobre la no necesidad de sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la consulta "*Activación de la Toma de los Partidores (Toma 2), en Balazote*", con respecto a la toma nº 2.

SOLICITUD:

En relación con el asunto arriba indicado, Comisaría de Aguas, solicita informe sobre la compatibilidad del aprovechamiento solicitado con el Plan Hidrológico de la cuenca, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986, de 11 de Abril (BOE nº 103, de 30 de Abril de 1986), siendo las características esenciales del mismo las que se detallan a continuación:

TITULAR:

TITULAR	CIF
C.R. BALAZOTE - LA HERRERA	G02144913

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Balazote, La Herrera, Lezuza y Albacete

CAUCE O CORRIENTE: Río Balazote

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Superficial

DESTINO DEL AGUA: Riego de 5.550,97 ha

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

- **VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año):** 32.473.175

- **CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 2.900

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

AÑO	Nº Exp.	Nº	Polígono	Parcela	Térrmino municipal	QMI (l/s)	X_{UTM} ETRS89	Y_{UTM} ETRS89
2007	3857	1	9	9001	Balazote	1400	571.704	4.304.195
2007	3857	2	10	9001	Balazote	1500	576.660	4.306.994

Las captaciones de agua se localizan en las **masas de agua superficiales: 18.14.01.03 – Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero - Río Mirón** (TOMA 1) **y 18.14.01.04 - Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza** (TOMA 2).

COMPATIBILIDAD CON EL PLAN:

Según se establece en el artículo 15.1 del Anexo XI, Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE-A-2016-439), respecto a las consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos:

> *1. Los recursos disponibles en los sistemas de explotación se asignan teniendo en cuenta los recursos naturales, las demandas y derechos al uso del agua, las infraestructuras, las prioridades, las reglas de gestión y los criterios de garantía definidos en el presente Plan Hidrológico. Con carácter general se asignan los recursos disponibles a los aprovechamientos ya existentes, persiguiéndose como objetivo genérico su consolidación.*

Según se indica en el apartado b) del artículo 9.5 de las disposiciones normativas del Plan:

> *b). ...a efectos del otorgamiento de concesiones, se consideran riegos consolidados los solicitados o transformados con anterioridad al 1 de enero de 1997.*

CONCLUSIÓN:

La C.R. BALAZOTE-LA HERRERA dispone de una inscripción en la Sección A del Registro de Aguas, de un total de 33 captaciones de aguas a derivar del Río Balazote, con un volumen máximo anual de 34.236.380 m^3/año, con destino a riego de una superficie total de 5.635,02 ha.

Visto lo anteriormente expuesto, se considera que la modificación de características que se está tramitando en el expediente de referencia 3857/2007 (2007RC0007), consistente en la unificación de las 33 tomas de las que se dispone, en dos tomas, con un volumen máximo anual de 32.473.175 m^3/año, de aguas superficiales a derivar del río Balazote, para riego de una superficie de 5.550,97 ha, **es compatible** con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE-A-2016-439), en la medida que se trate de riego consolidados, según viene definido en el artículo 9.5 de las disposiciones normativas del Plan, siendo dicho volumen, acorde con las dotaciones que se han venido aplicando en el marco del proceso de la regularización administrativa de los aprovechamientos de la Mancha Oriental, que a su vez son acordes con las dotaciones establecidas en las disposiciones normativas del Plan.

Por otra parte, la presente concesión estará condicionada al cumplimiento de las restricciones ambientales en lo que se refiere a mantenimiento de régimen de caudales ecológicos:

Cumplimiento régimen de caudales ecológicos:

En el artículo 10.1 y 10.2 de las disposiciones normativas del Plan se indica, respecto al régimen de caudales ecológicos:

> *1. Conforme a los estudios realizados y al proceso de concertación llevado a cabo, se fija el régimen de caudales ecológicos para condiciones ordinarias para las masas de agua de la categoría río. Del mismo modo se establece el régimen de caudales ecológicos para las condiciones de sequía prolongada definidas en el artículo 32. Ambos regímenes aparecen relacionados en el apéndice 6.1.*
>
> *2. Los caudales mínimos del régimen de caudales ecológicos se incrementarán según el factor de modulación estacional correspondiente a la hidrorregión donde se ubique la masa de agua, que se indica en el apéndice 6.1.*

Por otra parte, en el artículo 11, respecto al mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, se establece lo siguiente:

> *1. La exigencia en el cumplimiento de los caudales ecológicos se mantendrá en todas las masas de agua de la categoría río recogidas en el apéndice 6.1, excepto en aquellas situaciones en que su aplicación ponga en riesgo la garantía del abastecimiento a las poblaciones.*
>
> *2. El régimen de caudales mínimos establecido en el apéndice 6.1 deberá cumplirse por los titulares de los aprovechamientos de tal modo que las derivaciones de caudal estarán limitadas por esta restricción no siendo exigibles, en cualquier caso, caudales mínimos superiores al régimen natural existente en cada momento.*

Por tanto, tal y como se indica en el apéndice 6.1 de las disposiciones normativas del Plan, para las **masas de agua superficiales 18.14.01.03 – Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero - Río Mirón** (TOMA 1) **y 18.14.01.04 - Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza** (TOMA 2), se establece el siguiente régimen de caudales mínimos (incrementado según el factor de modulación estacional de la hidrorregión donde se ubica la masa), que deberá cumplirse en régimen ordinario y en situación de sequía prolongada no siendo exigibles, en cualquier caso, caudales mínimos superiores al régimen natural existente en cada momento, como condicionante a la presente concesión:

Código Masa	Nombre Masa	Caudal mínimo propuesto (m^3/s)											
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
18.14.01.03	**Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero - Río Mirón**	0,16	0,16	0,16	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,16	0,16	0,16	0,16
18.14.01.04	**Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza**	0,16	0,16	0,16	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,16	0,16	0,16	0,16

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en la presente concesión se deberán cumplir las siguientes limitaciones:

- La derivación de caudal en la TOMA 1 estará condicionada a que en el momento de la derivación, en la estación de aforo de control ROEA 08138-BALAZOTE, situada aguas abajo de la captación de riego, en la masa **18.14.01.04 - Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza,** se cumpla el régimen de caudales mínimos indicado anteriormente.

- La derivación de caudal en la TOMA 2 estará condicionada a que en el punto donde se sitúa la captación de riego, se deje pasar por el cauce los caudales mínimos establecido en la masa **18.14.01.04 - Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza.**

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

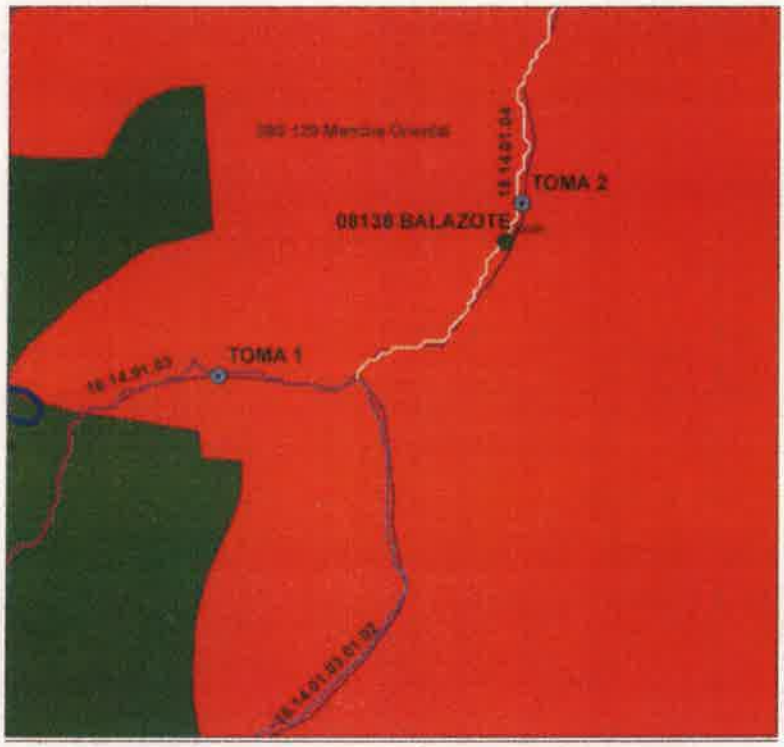

Localización captaciones de riego (TOMA 1 y 2) y estación de aforo ROEA 08138-BALAZOTE

Por otra parte, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 55.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de los aprovechamientos de agua, se deberán instalar y mantener elementos de medición de caudales, que permita cuantificar de forma directa todos los flujos de agua y volúmenes consumidos. Así mismo, deberá cumplirse todo lo que en relación a medición, control y seguimiento de caudales pueda establecerse en el correspondiente Plan de Explotación, que pueda establecerse por este Organismo de cuenca, según lo indicado en el artículo 20.D.3 de las disposiciones normativas del Plan.

Por último, Comisaría de Aguas deberá revisar la situación administrativa de los aprovechamientos de agua que estén dentro del ámbito de riego de la C.R. BALAZOTE – LA HERRERA, con el fin de que no haya duplicidad de caudales.

LA JEFA DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN

Fdo: Mª José Valverde López

Conforme:
EL JEFE DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Fdo: Teodoro Estrela Monreal

CORREO ELECTRÓNICO:
oficial@chj.es

AV.BLASCO IBAÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

RECINTOS AUTORIZADO EL RIEGO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE C.R. BALAZOTE LA HERRERA

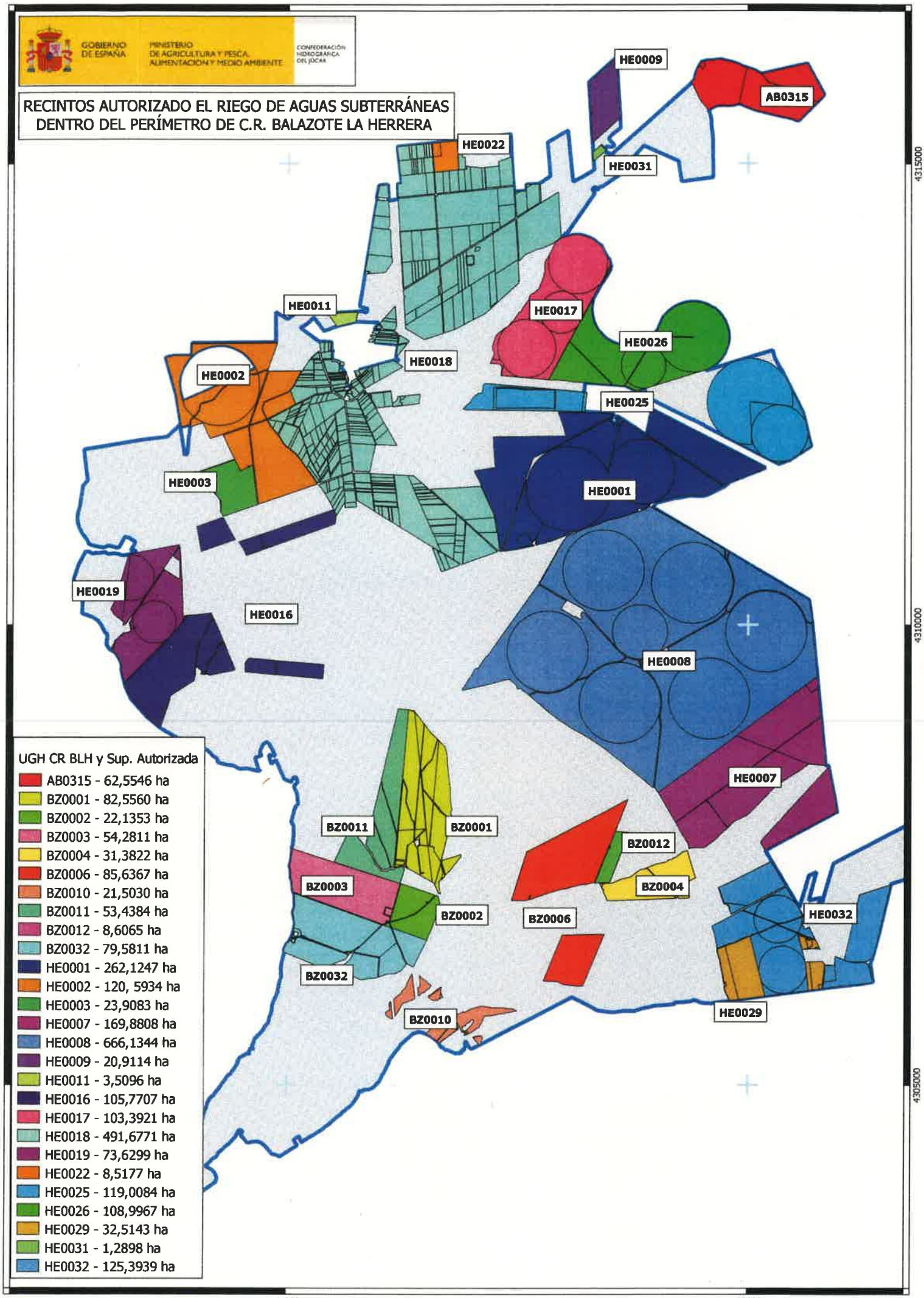

CONVENIO REGULADOR FIRMADO ENTRE SEIASA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
seiasa

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA

(ALBACETE)

Toledo, 30 de marzo de 2022

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA (ALBACETE)

Toledo, a 30 de marzo de 2022

REUNIDOS

De una parte **D. Francisco Rodríguez Mulero**, mayor de edad, provisto de DNI nº 27.256.503-P, que actúa en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (en lo sucesivo SEIASA), domiciliada en Madrid, C/ José Abascal, 4- 6ª planta, constituida por tiempo indefinido, por escritura otorgada ante el Notario D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el 30 de diciembre de 1999, con el número 4.348 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.805, folio 190, Hoja núm. M-246121.

Las facultades del Sr. Rodríguez Mulero para este otorgamiento derivan de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 29 de octubre de 2021 en cuya ejecución como Presidente del Consejo de Administración interviene, según resulta de la Certificación que se anexa a este Convenio, expedida por el Secretario del Consejo con el Visto Bueno del Presidente (**Anexo 1**).

Y de otra, **D. José Manuel Soriano López**, mayor de edad, con domicilio a efectos de este Convenio en C/ Las Caras, nº16 – P.Agroindustrial - 02320 Balazote (Albacete) y con DNI 5.107.144-V Actúa en nombre y representación de la COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA constituida y aprobados sus Estatutos por la Confederación Hidrográfica correspondiente, con fecha 23 de mayo de 1965 y CIF nº G-02144913.

Interviene en su condición de Presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA, llevando a efecto Acuerdo de la Junta de Gobierno otorgado por la Asamblea General de fecha 28 de noviembre de 2021, conforme se acredita con Certificación de los mismos, expedida por el Secretario de la COMUNIDAD DE REGANTES. (**Anexo 2.1 y 2.2**)

Reconociéndose las partes la capacidad, legitimación y representación necesarias para este acto, que aseguran seguir vigente, al efecto

EXPONEN

Primero. Que la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA) es una Sociedad Estatal, cuyo objeto social es la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, en concurrencia con los usuarios de las obras.

El Gobierno, en sus Acuerdos de Consejos de Ministros de 5 y 12 de noviembre de 1999, autorizó la creación de las anteriores SEIASA DEL NORTE, S.A., SEIASA DEL NORDESTE, S.A., SEIASA DE LA MESETA SUR, S.A. y SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 50/1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Mediante acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 2010 se acuerda la fusión por absorción de las cuatro sociedades de infraestructuras agrarias, siendo SEIASA DEL NORTE, S.A., la sociedad absorbente. Así mismo se acuerda el cambio de denominación social por el de Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

La nueva SEIASA quedó constituida mediante escritura, otorgada el día 3 de diciembre de 2010, ante el Notario de Madrid D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con en el nº 6867 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil, tomo 20.317, folio 156, sección 8, hoja M-646121, inscripción nº 53.

En virtud de la citada fusión, la sociedad absorbente queda plenamente subrogada en cuantos derechos y obligaciones procedan de las absorbidas, sin reserva, excepción o limitación alguna.

En el *Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española Fase I* suscrito con fecha 25 de junio de 2021, se encomendó a la Sociedad la realización de la obra denominada *"Proyecto de Implementación de Energías Renovables Mediante Paneles Fotovoltaicos Flotantes en la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera (Albacete)"*, incluida en las obras de "Mejora de los regadíos tradicionales en la zona Balazote-La Herrera (Albacete), habiendo sido declaradas de Interés General por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden s28 de noviembre de 2021, conforme se desprende del Acta de Adhesión que se adjunta como **Anexo 3**.

Segundo. La COMUNIDAD DE REGANTES, cuya naturaleza e identificación han quedado recogidas en la comparecencia, está directamente interesada en la realización de las obras referidas en el expositivo anterior por cuanto se trata de la zona regable comprendida en su ámbito de actuación como tal COMUNIDAD DE REGANTES, que supone la mejora de, aproximadamente 5.580 ha y beneficia a 445 regantes, habiendo acordado su Asamblea General la participación en la financiación de las obras en la forma que se establece en este Convenio, según se acredita con la certificación que se acompaña como **Anexo 4**. Así mismo, se adjunta como **Anexo 5**, Certificación de la COMUNIDAD DE REGANTES de la puesta a disposición de los terrenos donde se realizarán las obras.

Tercero.- A los efectos prevenidos en el art. 99 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre y en el *Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española Fase I* suscrito con fecha 25 de junio de 2021, procede regular por Convenio las condiciones de financiación, realización, entrega, recepción y seguimiento medioambiental de la obra referida, determinando la participación de la Sociedad y de la COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA en ella, así como en su construcción.

Y en base a estos antecedentes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONVENIO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de las condiciones financieras y de realización, entrega, recepción y seguimiento medioambiental, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. y la COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA, de la actuación de modernización de los regadíos *"Proyecto de Implementación de Energías Renovables mediante Paneles Fotovoltaicos Flotantes en la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera (Albacete)"*, declarada de interés general por la Ley 14/2000, de 29 de

diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social incluida en las obras de *"Mejora de los regadíos tradicionales en la zona Balazote-La Herrera (Albacete)"* y encomendada su ejecución a la Sociedad a través d*el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase I* suscrito con fecha 25 de junio de 2021, que se describen a continuación.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación que sirve de objeto a este Convenio es la que se determina en el *"Proyecto de Implementación de Energías Renovables Mediante Paneles Fotovoltaicos Flotantes en la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera (Albacete)"*, según sea ejecutada de conformidad con la aprobación del proyecto y como se refleje en la medición final. Se adjunta como **Anexo 6** la ficha resumen del citado proyecto.

La completa tramitación del proyecto, a excepción de la fase previa de redacción del proyecto, será realizada por SEIASA, hasta obtener su aprobación por los Órganos competentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, realizando asimismo las actuaciones que se deriven de la tramitación en materia ambiental.

Si del trámite de supervisión y aprobación resultase la necesidad de introducir reformas o adiciones en el Proyecto redactado, las partes acuerdan considerar el Proyecto definitivo, a los efectos de este Convenio y, en particular, a los de determinar el Presupuesto del mismo, el que resulte de la aprobación definitiva.

II. PRESUPUESTO

El Presupuesto de la actuación figura en el **Anexo 6** de este Convenio por un importe de **3.052.588,00 €, TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (IVA incluido).** El importe **IVA excluido** asciende a la cantidad de **2.522.800,00 €, DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS EUROS**, y constituye una previsión del coste total de la actuación, sin perjuicio de que los compromisos de carácter económico, que las partes asumen en este acto, se establezcan en relación con el coste real total de la actuación, y sin perjuicio de lo que en su caso resultara de las previsiones de la cláusula primera, punto primero, último párrafo.

Segunda. – FASES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA

La actuación objeto de este convenio se llevará a cabo en las siguientes fases:

1ª fase: Redacción y tramitación del Proyecto, y resto de actuaciones previas:

La redacción del proyecto será realizada por la COMUNIDAD DE REGANTES, bien directamente, bien mediante la contratación con terceros, correspondiendo a SEIASA, en todos los casos la determinación del contenido del mismo, así como su modificación, en el caso de que fuera necesaria.

Una vez aportado el proyecto por la COMUNIDAD DE REGANTES, SEIASA procederá a su revisión con carácter previo a la tramitación del mismo.

Cualquier modificación que fuera necesaria introducir en el proyecto aportado por la COMUNIDAD DE REGANTES con anterioridad a su aprobación por el Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación, corresponderá a la COMUNIDAD DE REGANTES, y su coste no formará parte del coste total de la actuación.

En relación con los proyectos redactados:

- Quedarán excluidas las actuaciones y obras en el interior de parcela, especialmente las referentes a los sistemas de aplicación de agua.

- En ningún caso, con motivo de las obras, se incrementará la superficie regable, ni podrá efectuarse ningún tipo de ampliación de la misma, es decir, la Sociedad, actuará sobre aquellas zonas regables cuyo territorio esté ubicado dentro del perímetro definido en un Decreto, Real Decreto u Orden Ministerial, y que cuente con infraestructuras hidráulicas ejecutadas por la Administración.

El proyecto deberá incluir una evaluación favorable de adecuación al principio de "no causar un perjuicio significativo" en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme al formulario del Anexo I de la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente, redactado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta evaluación deberá atender obligatoriamente a la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 58/01 (Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

La completa tramitación de los proyectos, a excepción de la fase previa de redacción de proyecto, se realizará, íntegramente, por SEIASA.

Esta fase finalizará con la aprobación del proyecto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el caso de resolución del Convenio por causas no imputables a SEIASA, la COMUNIDAD DE REGANTES se obliga formalmente al pago de la totalidad de los costes soportados por la Sociedad, en los treinta días siguientes a la recepción de las correspondientes facturas, en el domicilio de SEIASA, o en el establecimiento bancario que ésta indique.

Como garantía del pago referido, la COMUNIDAD DE REGANTES hará entrega, conforme a lo recogido en la Cláusula Sexta (Obligación de Pago y Garantías) de este Convenio, con anterioridad a la firma del mismo, de Aval bancario por un importe equivalente al 1% del presupuesto del coste total de la actuación.

<u>2ª fase</u>: Ejecución de las obras:
Para el inicio de esta segunda fase será requisito imprescindible la aprobación del proyecto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta fase se iniciará con la licitación de las obras o encargo al medio propio, y finalizará con la recepción de las obras por parte de SEIASA, que marcará el inicio del período de garantía, previa a la entrega de las obras a la COMUNIDAD DE REGANTES y puesta en uso de las instalaciones.

SEIASA no podrá realizar la licitación de las obras o proceder a su encargo a medio propio, hasta que la COMUNIDAD DE REGANTES acredite la plena disponibilidad de los terrenos, ocupaciones

y servidumbres necesarios para ejecutar las obras, cuya obtención compete a la COMUNIDAD DE REGANTES.

La ejecución de las obras se realizará, bien con medios propios o mediante la contratación con terceros, de acuerdo con el Proyecto aprobado definitivamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Si, por cualquier circunstancia no prevista en el proyecto inicial, y dentro de los supuestos previstos en la LCSP, se hiciera necesario la redacción de un proyecto modificado, la redacción del mismo será realizada por SEIASA, bien directamente, bien mediante la contratación con terceros, previa autorización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, formando parte el coste de dicha redacción, y cualquier otro coste asociado o derivado de dicha modificación, del coste total de la actuación.

La tramitación de los proyectos modificados que en su caso resulten necesarios, se realizará, íntegramente, por SEIASA.

SEIASA realizará la Dirección Facultativa de las obras, bien con medios propios o mediante la contratación con terceros, y llevará a cabo la recepción y liquidación de las mismas al finalizar su ejecución, conforme Acuerdo de encargo de obra o al Proyecto contratado y órdenes de la Dirección Facultativa, en los términos establecidos en el contrato entre el constructor y la Sociedad para la ejecución de las obras.

3ª fase: Seguimiento medioambiental de las obras

Esta fase se iniciará con el inicio de las obras, y finalizará una vez transcurridos cinco años de la explotación de las mismas por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES.

De acuerdo con el *Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española Fase I* suscrito con fecha 25 de junio de 2021, el seguimiento ambiental de la actuación se realizará, además de durante la ejecución de las obras, de forma anual durante los primeros 5 años de explotación de las mismas por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES, que se iniciará tras la recepción de las obras por la COMUNIDAD DE REGANTES.

Para dicho seguimiento, con carácter mensual durante la fase de ejecución de las obras, y anual durante los cinco primeros años de explotación de las obras por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES, SEIASA recabará de la COMUNIDAD DE REGANTES la información periódica necesaria sobre los aspectos ambientales de la obra. Esta información versará sobre el estado de implantación, conservación, y en su caso, desarrollo de las medidas ambientales previstas y adoptadas durante la ejecución de la obra, con especial atención a las contempladas en el **Anexo 7**. Asimismo también se recabará la información periódica sobre los indicadores recogidos en la Cláusula Quinta (Seguimiento medioambiental de la obra), que deberá facilitar la COMUNIDAD DE REGANTES, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo 7.

Tercera. – ESQUEMA FINANCIERO

La financiación del "coste total de la actuación" se estructura y detalla de acuerdo con las previsiones que, al respecto, se contienen en el *Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la*

eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española Fase I suscrito con fecha 25 de junio de 2021.

En base a tales principios, el esquema de financiación de la actuación será el siguiente:

1. **Coste total de la Actuación**

a) El 80% del "coste total de la actuación" que tenga la consideración de gasto elegible y sea subvencionado, será financiado por SEIASA con cargo a los fondos recibidos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de acuerdo con las condiciones reglamentarias del mismo, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dichos fondos serán transferidos a la Sociedad por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para financiar las obras en virtud del *"Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española.*

b) El importe restante del "coste total de la actuación", será financiado por la COMUNIDAD DE REGANTES mediante el pago a SEIASA de cada una de las facturas emitidas en relación con los distintos costes que se integran dentro del mismo. En todo caso, el importe total del "coste total de la actuación" no subvencionado con cargo a los fondos recibidos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, será a cargo de la COMUNIDAD DE REGANTES.

Se entenderá por "coste total de la actuación", el importe total soportado por la Sociedad como consecuencia de la realización de la actuación incluyendo, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, entre otros conceptos, los siguientes:

- El coste de ejecución de acuerdo con la liquidación final de las obras según contrata.

- Los costes relacionados con la Dirección Facultativa de las Obras en los que haya incurrido SEIASA.

- Los costes relacionados con cualquier Asistencia Técnica cuya contratación resulte necesaria para SEIASA en relación con la realización de las obras.
- Los costes relacionados con la Redacción de los proyectos modificados que, por cualquier circunstancia no prevista en el proyecto inicial, fueran necesarios redactar durante la ejecución de las obras, y en los que haya incurrido SEIASA mediante la contratación con terceros.

- Los costes relacionados con la Gestión Administrativa de las Expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias, y cualesquiera otros que guarden relación con aquellos, en los que haya incurrido SEIASA.

- Las tasas e impuestos directamente relacionados con la obra y asumidos por SEIASA.

- El Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por SEIASA que resulte no deducible de acuerdo con las normas que regulan dicho tributo.

- Los gastos financieros en que, en su caso, tuviera que incurrir SEIASA durante la ejecución de la actuación, excepto los que se ocasionen por causas imputables a la COMUNIDAD DE REGANTES.

- Los gastos y condenas de los posibles pleitos que SEIASA mantenga con terceros, como consecuencia de la ejecución de las obras, y que impliquen un mayor coste en la ejecución de las mismas.

- Los costes internos de la Sociedad relacionados con la actuación, activados por SEIASA a través de su sistema de contabilidad analítica, de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

El coste de la redacción del proyecto y de su adaptación hasta la aprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación será financiado íntegramente por la COMUNIDAD DE REGANTES, a quien corresponde aportarlo, y no formará parte del "coste total de la actuación". El coste de las expropiaciones y ocupaciones necesarias será financiado íntegramente por la COMUNIDAD DE REGANTES, y no formará parte del "coste total de la actuación".

Los gastos financieros en que incurra la Sociedad por causas imputables a la COMUNIDAD DE REGANTES serán abonados íntegramente por la COMUNIDAD DE REGANTES, y no formarán parte del "coste total de la actuación".

Los costes internos relacionados con la actuación activados por SEIASA a través de su sistema de contabilidad analítica, de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados se estiman inicialmente en un 6 % sobre el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sin perjuicio de que los compromisos de carácter económico asumidos por la COMUNIDAD DE REGANTES en este Convenio se establecen en relación con el "coste total de la actuación" real, en el que se haya incurrido.

2. Retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa

SEIASA facturará a la COMUNIDAD DE REGANTES, en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, como parte de los costes de estructura, la cifra equivalente que resulte de aplicar el 1% sobre el presupuesto de ejecución por contrata correspondiente a cada certificación, que se facturará mensualmente a lo largo del período de ejecución de la obra.

Este concepto no estará incluido dentro del denominado "coste total de la actuación" y será asumido íntegramente por la COMUNIDAD DE REGANTES.

3. Seguimiento ambiental de las obras.

SEIASA facturará a la COMUNIDAD DE REGANTES, en el momento de la liquidación del "coste total de la actuación", en concepto de seguimiento ambiental de las obras correspondiente a los primeros cinco años de explotación de las mismas por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES, una cantidad equivalente al 0,15% sobre el coste de la Ejecución de Obra total (IVA no incluido).

Este concepto no estará incluido dentro del denominado "coste total de la actuación" y será asumido íntegramente por la COMUNIDAD DE REGANTES.

Cuarta. – ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez recibidas las obras por SEIASA, practicada la liquidación del "coste total de la actuación", y acreditado el completo pago de los importes facturados por SEIASA en relación con el "coste total de la actuación", el importe facturado en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, el importe facturado en concepto de seguimiento ambiental correspondiente a los 5 años posteriores a la terminación de las obras, y el IVA

correspondiente a la entrega de dichas obras, SEIASA hará entrega de las obras a la COMUNIDAD DE REGANTES, quien se obliga a recibirlas, asumiendo la titularidad de las mismas.

A través de este Convenio, la COMUNIDAD DE REGANTES se obliga formalmente a recibir las obras de SEIASA en el momento en que ésta las ponga a su disposición, constituyendo una obligación de carácter esencial, y asumiendo, caso de no hacerlo, la responsabilidad y todas las consecuencias que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, así como cualquier tipo de penalización que pudiera derivarse del mismo, incluido el posible reintegro de las subvenciones que en su caso pudiera producirse.

En el momento en que se produzca la entrega de las obras a la COMUNIDAD DE REGANTES, ésta debe abonar el I.V.A. correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente.

La COMUNIDAD DE REGANTES no tendrá opción a obtener la titularidad de las obras hasta que conste acreditado el completo pago de todos y cada uno de los conceptos recogidos en los dos párrafos anteriores.

Una vez realizada la entrega de la obra a la COMUNIDAD DE REGANTES, ésta asumirá todos los gastos y obligaciones asociados y derivados de la misma que surjan a partir de ese momento.

Quinta. – SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA

De acuerdo con el *Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española Fase I* suscrito con fecha 25 de junio de 2021, el seguimiento ambiental de la actuación se realizará por SEIASA. Durante la ejecución de las obras se realizará de forma mensual, y durante los primeros cinco años de explotación de las mismas por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES, se realizará de forma anual.

Acorde al tipo de actuación, para dicho seguimiento se recabará la información periódica sobre los siguientes indicadores, que deberá facilitar la Comunidad de Regantes:

- Indicador nº 1: Volumen de agua utilizado tras la modernización (m3/año a escala de infraestructura) medidos en términos de eficiencia hídrica
- Indicador nº 2: Consumo de energía de la infraestructura tras la modernización (MWh/año).
- Indicador nº 3: Consumo de aguas no convencionales (m3/año).
- Indicador nº 4: Concentración de NO3 en el punto de la red de seguimiento del estado de aguas subterráneas más representativo de la zona.
- Indicador nº 5: Superficie de riego controlada y gestionada con TIC: medidores y gestión del uso del agua en parcela (ha) con tarifas orientadas a la eficiencia en el uso del agua.
- Indicador nº 6: Gasto en la mejora ambiental del regadío.

La situación de partida de cada uno de estos indicadores debe ser aportada por la COMUNIDAD DE REGANTES, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo 7, antes de la firma del Convenio y, una vez finalicen las obras y durante los primeros cinco años de explotación de las mismas por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES con el fin de garantizar que las inversiones de modernización de regadíos se traducen en una mayor sostenibilidad ambiental de la actividad económica.

A partir de esos datos, SEIASA medirá y aportará informes anuales por actuación cuantificando el valor de los indicadores aplicados y el estado de implantación, conservación, y en su caso, desarrollo de las medidas ambientales previstas y adoptadas durante la obra.

Sexta. – OBLIGACIÓN DE PAGO Y GARANTÍAS

La COMUNIDAD DE REGANTES se obliga formalmente al pago de los importes facturados por SEIASA en relación con el "coste total de la actuación", el IVA correspondiente a la entrega de las obras, el importe facturado en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa y el importe facturado en concepto de seguimiento ambiental correspondiente a los 5 años posteriores a la terminación de las obras, en los plazos y condiciones que se establecen en este Convenio.

La COMUNIDAD DE REGANTES efectuará el pago de los importes facturados por SEIASA en relación con el "coste total de la actuación", del importe facturado en relación con el IVA correspondiente a la entrega de las obras, del importe facturado en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, y del importe facturado en concepto de seguimiento ambiental correspondiente a los 5 años posteriores a la terminación de las obras, en los treinta días siguientes a la recepción de las correspondientes facturas, en el domicilio de SEIASA o en el establecimiento bancario que ésta indique.

La COMUNIDAD DE REGANTES se obliga formalmente al pago del 100% de los costes soportados por la Sociedad, en los treinta días siguientes a la recepción de las correspondientes facturas, en el domicilio de SEIASA o en el establecimiento bancario que ésta indique, en el caso de resolución del Convenio por causas no imputables a SEIASA.

La COMUNIDAD DE REGANTES no podrá invocar el impago por parte de los usuarios para excusar el pago de las obligaciones que le corresponden frente a SEIASA, viniendo obligada a realizar lo necesario para arbitrar los fondos precisos para el pago, haciéndose cargo así mismo de las consecuencias de la demora en el mismo, que devengará el interés legal más tres puntos porcentuales.

Para el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico, se establecen las siguientes garantías:

- Con anterioridad a la firma del Convenio:
  - Aval bancario por un importe equivalente al 1% del presupuesto del coste total de la actuación, con el objeto de garantizar la totalidad de los costes soportados por la Sociedad en caso de resolución del Convenio por causas no imputables a SEIASA durante la primera fase del Convenio, esto es, redacción y tramitación del Proyecto y resto de actuaciones previas.

- Con anterioridad a la licitación de las Obras o encargo a Medio Propio:
  - Aval bancario por un importe equivalente al 40% del presupuesto del coste total de la actuación, con el objeto de garantizar el pago tanto de los importes facturados por SEIASA en relación con el "coste total de la actuación", como del importe facturado en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, el importe facturado en concepto de seguimiento ambiental durante los primeros cinco años de explotación de las obras por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES, y la totalidad de los costes soportados por la Sociedad en caso de resolución del Convenio por causas no imputables a SEIASA.

Ambos avales son independientes por lo que en el caso de que se supere la primera fase del convenio sin que concurra la causa de resolución a la que atiende el primer aval, procederá su cancelación, una vez constituido el segundo aval.

Los referidos avales serán emitidos con carácter solidario y con renuncia expresa al beneficio de excusión y división, según los modelos de aval que se adjuntan como **Anexo 8** y **Anexo 9** y, podrán ser sustituidos por un depósito previo, por un importe equivalente, constituido a nombre de SEIASA en una cuenta corriente designada a tal efecto por SEIASA, debiendo constituirse dicho depósito, en el primer caso, con anterioridad a la firma del Convenio, y en el segundo, con anterioridad al proceso de licitación de las obras o encargo a medio propio.

En todo caso no procederá la entrega de la obra a la COMUNIDAD DE REGANTES hasta que conste acreditado el completo pago de los importes facturados por SEIASA en relación con el "coste total de la actuación", el importe facturado en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, el importe facturado en concepto de seguimiento ambiental correspondiente a los cinco años posteriores a la terminación de las obras y el IVA correspondiente a la entrega de dichas obras.

Séptima. – COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES

CORRESPONDE A SEIASA:

1. El cumplimiento de las obligaciones que resultan del *Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española Fase I* suscrito con fecha 25 de junio de 2021.

2. Financiar el coste total de la actuación en la forma determinada en la Cláusula Tercera (Esquema Financiero) de este Convenio.

3. Tramitar el Proyecto de ejecución de obra aportado por la COMUNIDAD DE REGANTES, determinando su contenido, así como su modificación en el caso de que fuera necesaria, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. Establecer los Pliegos de Condiciones reguladores de la elaboración de proyectos, construcción, dirección de obra y asistencia a la misma, ajustándose a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o la Ley de Contratos del Sector Público vigente en cada momento, y al Real Decreto-Ley por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuyo capítulo III introduce especialidades en materia de contratación. Debido a que parte de la financiación se va a realizar con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se estará además a lo que dispongan las normas vinculadas al citado Fondo.

5. Realizar las obras de acuerdo con el Proyecto una vez aprobado definitivamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La ejecución de las obras se realizará bien con medios propios o mediante la contratación con terceros.

6. Realizar la Dirección Facultativa de las obras, bien con medios propios o mediante la contratación con terceros.

7. Tramitar y redactar, en su caso, con medios propios o mediante la contratación con terceros, los proyectos modificados que, por cualquier circunstancia no prevista en el proyecto inicial, fueran necesarios redactar durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

8. Llevar a cabo la recepción y liquidación de las obras conforme al Proyecto contratado o encargado al medio propio y órdenes de la Dirección Facultativa al finalizar su ejecución, en los términos establecidos en el contrato entre el constructor y la Sociedad para la ejecución de las obras.

9. Realizar la verificación y control sobre el terreno del seguimiento ambiental de las actuaciones incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" reflejando, mediante la redacción de informes periódicos, el estudio de la evolución de los parámetros medioambientales incluidos en la Cláusula Quinta (Seguimiento medioambiental de la obra) de este Convenio. Este seguimiento ambiental se realizará además de durante la ejecución de las obras, de forma anual durante los primeros cinco años de explotación de las mismas por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES.

10. Establecer los mecanismos para que los adjudicatarios de la ejecución de las obras, o medio propio, en su caso, y sus subcontratas cumplan con el principio DNSH ("do no significant harm" - no causar un perjuicio significativo).

11. Informar a la COMUNIDAD DE REGANTES sobre el curso de la realización del proyecto y oírla en relación con las incidencias fundamentales que afectan al mismo.

12. Prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los usuarios en materia de gestión de las instalaciones de regadíos, antes, durante y después de la realización de la obra.

13. Llevar a cabo el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental en la fase de construcción de acuerdo con lo que establezcan en su caso las Resoluciones Ambientales adoptadas.

14. Entregar la obra, una vez finalizado el pago de todas las cantidades adeudadas por la COMUNIDAD DE REGANTES en virtud de lo establecido en el presente Convenio, repercutiendo el IVA correspondiente a la entrega.

15. En general, cumplir todas las obligaciones establecidas en este Convenio.

CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE REGANTES:

1. Aportar el Proyecto de ejecución de obra, incorporando las modificaciones que en su caso resulten necesarias hasta su aprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Aportar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto, sin perjuicio de las expropiaciones, ocupaciones o imposición de servidumbres que fueran necesarias para la realización de las mismas. A estos efectos recaerá sobre la COMUNIDAD DE REGANTES la responsabilidad en el caso de incurrir en demoras que supongan perjuicio económico para SEIASA.

3. Acreditar la disposición del caudal de agua suficiente, en virtud de concesión del Organismo de cuenca, o estar en situación de obtenerla.

4. Acreditar que las obras no han sido comenzadas, ni han recibido financiación de fondos europeos.

5. Llevar a cabo el seguimiento de los indicadores ambientales recogidos en la Cláusula Quinta (Seguimiento medioambiental de la obra), con el objetivo de justificar que la modernización se ha llevado a cabo en términos de ahorro de agua y/o eficiencia energética, como establece el Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, consignando éstos en un libro de registro conforme al modelo recogido en el Anexo 7, así como la documentación justificativa de soporte de los valores aportados. Llevar a cabo las labores de desarrollo, en su caso, conservación, y en caso necesario, adecuación o reposición parcial o total, de cuantas medidas ambientales conste la actuación, para asegurar el cumplimiento medioambiental de acuerdo a los objetivos del "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía Española, con especial atención a las recogidas en el Anexo 7. Este punto supone cumplir frente a SEIASA los compromisos adquiridos en materia medioambiental respecto de la evolución y alcance de los indicadores establecidos, de las medidas ambientales adoptadas y, en su caso, de las medidas correctoras y compensatorias sobre los posibles impactos al suelo, la atmósfera, la vegetación y la fauna, la hidrología y el paisaje, para lo cual la COMUNIDAD DE REGANTES pondrá a disposición de SEIASA con la periodicidad establecida todos los datos necesarios para llevar a cabo el seguimiento ambiental (incluyendo los recogidos en el Anexo 7) y facilitará el acceso a las instalaciones a los técnicos designados por SEIASA para dicho seguimiento ambiental.

6. Garantizar el pleno cumplimiento del principio de "no causar daño significativo" (principio DNSH - "do no significant harm") para todos los objetivos medioambientales (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en todas las fases del diseño y ejecución de la actuación, llevándose a cabo las verificaciones necesarias en fases intermedias de la ejecución.

7. Acatar la normativa medioambiental aplicable, respetándose en todo caso los procedimientos de evaluación ambiental conforme a la legislación vigente.

8. Abonar la totalidad de los importes correspondientes a la COMUNIDAD DE REGANTES establecidos en la Cláusula Tercera (Esquema financiero) de este Convenio en la forma y plazos establecidos en el mismo.

9. Establecer las garantías en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta (Obligación de Pago y Garantías), asumiendo el coste de las mismas.

10. Abonar el IVA correspondiente a la entrega de las obras.

11. Acreditar el completo pago de los importes facturados por SEIASA en relación con el "coste total de la actuación", el importe facturado en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, el importe facturado en concepto de seguimiento ambiental correspondiente a los cinco años posteriores a la terminación de las obras y el IVA correspondiente a la entrega de dichas obras, una vez practicada la liquidación del "coste total de la actuación" por SEIASA.

12. Recibir las obras de SEIASA, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta de este Convenio.

13. Asumir todos los gastos y obligaciones relacionados con las obras realizadas, una vez entregada la obra a la COMUNIDAD DE REGANTES, incluidos los de reparaciones, subsanación de deficiencias, vicios ocultos y cualquier otro que pueda producirse en relación con las mismas.

14. En general, cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Convenio.

Octava. – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión mixta, denominada "Comisión de Seguimiento", presidida por el Presidente de SEIASA, o persona que lo sustituya. Dicha Comisión estará integrada por una representación paritaria de la Sociedad Mercantil Estatal y los usuarios, en un número máximo de cuatro vocales por cada parte, y podrá resolver sobre las circunstancias que se produzcan en el desarrollo del proyecto, teniendo el Presidente voto de calidad.

A través de esta Comisión, la COMUNIDAD DE REGANTES será informada sobre el curso de la realización del proyecto y oída en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

Esta Comisión de Seguimiento también tendrá la función de analizar cualesquiera controversias que puedan plantearse, antes de acudir a resolución conforme prevé la Cláusula Novena (Resolución del Convenio) de este Convenio.

Novena. – RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Serán causa de resolución del Convenio, con carácter general, las siguientes:

1. El mutuo acuerdo de las partes.
2. La finalización del plazo establecido en la Cláusula Undécima de este Convenio.
3. La disolución o extinción, por cualquier causa, de la COMUNIDAD DE REGANTES.
4. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones esenciales asumidas en virtud del Convenio suscrito.

Serán causa de resolución del Convenio, así mismo, con carácter específico, las siguientes:

- El Convenio quedará resuelto si el proyecto redactado no cuenta con la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el plazo suficiente para su ejecución dentro de los límites temporales del *"Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos"* incluido en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española Fase I.*

- El Convenio quedará resuelto si la COMUNIDAD DE REGANTES no presenta el Aval bancario o documentación acreditativa del depósito equivalente a nombre de SEIASA en los términos

recogidos en la Cláusula Sexta (Obligación de pago y garantías) de este Convenio, con anterioridad a la licitación o encargo a medio propio de las obras.

- El Convenio quedará resuelto si la COMUNIDAD DE REGANTES no aporta los terrenos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto con anterioridad a la licitación o encargo a medio propio de las obras.

- El Convenio quedará resuelto si SEIASA no dispone de toda la documentación que la COMUNIDAD DE REGANTES debe aportar anualmente, durante los cinco primeros años de explotación de las obras que realice, en relación a los indicadores de eficiencia y sostenibilidad definidos. También quedará resuelto si se produce incumplimiento por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES de los compromisos adquiridos en materia medioambiental, con especial atención a los definidos en el Anexo 7 del presente Convenio, así como en caso de producirse incumplimiento del principio DNSH ("do no significant harm" - no causar un perjuicio significativo).

Para resolver el Convenio por causa no imputable a SEIASA será suficiente que por parte de SEIASA se dirija comunicación a la COMUNIDAD DE REGANTES indicando la causa de la resolución, que será efectiva a partir de la recepción de dicha comunicación, sin perjuicio de las acciones que estimase oportuno ejercitar la COMUNIDAD DE REGANTES.

La COMUNIDAD DE REGANTES se obliga formalmente al pago de la totalidad de los costes soportados por la Sociedad, en el caso de resolución del Convenio por causas no imputables a SEIASA, incluidos los correspondientes a las consecuencias que pudieran derivarse de los incumplimientos de los compromisos adquiridos en materia medioambiental, cualquier tipo de penalización, o el posible reintegro de subvenciones que en su caso pudiera producirse.

Dicho pago deberá realizarse en los treinta días siguientes a la recepción de las correspondientes facturas, en el domicilio de SEIASA o en el establecimiento bancario que ésta indique, salvo en el caso del reintegro de subvenciones, que deberá realizarse conforme a la normativa que le resulte de aplicación.

Décima. – INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El incumplimiento por cualquiera de las partes, de alguna de las obligaciones esenciales que, respectivamente, les incumben, derivadas de las anteriores Cláusulas, tendrá la consideración de incumplimiento de este contrato a efectos de lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil, y en particular, el incumplimiento de pago, por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES de los importes establecidos en la Cláusula Tercera (Esquema financiero) de este Convenio, incluido el IVA correspondiente a la entrega de la obra, en la forma y plazos establecidos en el mismo.

Así mismo, el incumplimiento por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES de las obligaciones esenciales establecidas en el presente convenio en materia ambiental, como la no aportación de la documentación necesaria para la realización del seguimiento ambiental anual, el incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia medioambiental respecto de la evolución y alcance de los indicadores establecidos y, en su caso, de las medidas correctoras y compensatorias sobre los posibles impactos al suelo, la atmósfera, la vegetación y la fauna, la hidrología y el paisaje, o cualquier otra obligación que deba cumplir la COMUNIDAD DE REGANTES en esta materia, implicará la asunción, por parte de ésta, de las consecuencias que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, cualquier tipo de penalización, o el posible reintegro de subvenciones que en su caso pudiera producirse.

Undécima. – DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio surtirá efectos desde su firma hasta la finalización del seguimiento ambiental de la obra que realizará SEIASA durante los primeros cinco años de explotación de las mismas por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta.- SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA de este Convenio.

Duodécima. – RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

En lo no previsto directamente en este Convenio, se aplicará a los derechos y obligaciones dimanantes del mismo las Disposiciones del Derecho Privado.

Cualquier litigio, controversia, cuestión, disputa o diferencia, que pudiesen surgir entre las partes, derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio y sus anexos, se resolverá ante el orden jurisdiccional civil, sometiéndose las partes expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Albacete, con renuncia expresa a cualesquiera otros fueros que pudiesen corresponderles.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento indicado. Del presente Convenio se dará cuenta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

D. Francisco Rodríguez Mulero
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)

D. José Manuel Soriano López
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA

INDICE DE ANEXOS DEL CONVENIO

Anexo 1 - (SEIASA) Certificado de Acuerdo del Consejo de Administración de SEIASA otorgando poderes al Presidente para firmar el Convenio.

Anexo 2.1 - (CR) Certificado de Acuerdo de la Asamblea General de la CR nombrando al Presidente que representa a la CR llevado a efecto por la Junta de Gobierno.

Anexo 2.2 - (CR) Certificado de Acuerdo de la Asamblea General de la CR autorizando al Presidente para firmar el Convenio llevado a efecto por la Junta de Gobierno.

Anexo 3 - (CR) Acta de adhesión de la CR al *Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y SEIASA en relación con las obras de modernización de regadíos del "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española Fase I.*

Anexo 4 - (CR) Certificado de Acuerdo de la Asamblea General de la CR acordando la participación de la CR en la financiación de las obras y en su explotación en la forma que se establece en este Convenio llevado a efecto por la Junta de Gobierno

Anexo 5 - (CR) Certificado de puesta a disposición de los terrenos donde se realizarán las obras.

Anexo 6 - (SEIASA) Ficha resumen del Proyecto.

Anexo 7 - (SEIASA) Mejoras ambientales en la actuación. Modelo de ficha con indicadores medioambientales.

Anexo 8 - (SEIASA) Modelo de Aval 1ª Fase (se aportará antes de la firma del convenio).

Anexo 9 - (SEIASA) Modelo de Aval 2ª Fase (se aportará con anterioridad a la licitación/encargo).

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S. A. (SEIASA)

Dª. Mª Carmen Navarro Martínez, con D.N.I. 23.254.271-Y, Secretaria del Consejo de Administración de SEIASA, con domicilio social en Madrid, en la calle José Abascal, n. 4 – 6ª planta, de la que es Presidente, D. Francisco Rodríguez Mulero, **CERTIFICA:**

1º. Que el día 29 de octubre de 2021, con asistencia del Presidente, D. Francisco Rodríguez Mulero, y de los Consejeros, D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Dª. Mª Pilar Gómez Conesa, Dª. Carmen Arroyo Waldhaus, D. Antonio Panizo García, Dª. Mª José de Mariano Sánchez-Jáuregui, D. José Luis Jacobo Burguillo, D. Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso (Representado por el Consejero D. Antonio Panizo García), Dª. Mª Elena Montes Sánchez, Dª. Cristina Clemente Martínez, Dª. Ana Redondo Garrido (Representada por la Consejera Dª Cristina Clemente Martínez), y Dª. Celia Martínez Ibáñez, dando fe la que suscribe, tuvo lugar el Consejo de Administración de SEIASA, quedando, por tanto, válidamente constituido para tratar el siguiente orden del día:

1. **INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.**
2. **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD.**
3. **ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE LA COMARCA DE NÍJAR (ALMERÍA).**
4. **ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD COMARCAL DE REGANTES SOL Y ARENA (ALMERÍA).**
5. **ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE AGUAS DE ALMANZORA, S.A. (ALMERÍA).**
6. **ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA S.A.T. Nº 1685 LOS GUIRAOS (ALMERÍA).**
7. **ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ZONA NORTE DE HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA).**
8. **ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS DE CUEVAS DE ALMANZORA. REGENERACIÓN DE AGUAS (ALMERÍA).**

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A.
SEIASA
C.I.F.: A-82535303

9. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS DE CUEVAS DE ALMANZORA. PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA BALSA BALLABONA (ALMERÍA).
10. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA (CÓRDOBA, SEVILLA).
11. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO PEDRO ARCO (HUELVA).
12. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL VIAR (SEVILLA).
13. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA).
14. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES MOLINAR DEL FLUMEN (HUESCA).
15. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA (ALBACETE).
16. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO ESTRECHO DE PEÑARROYA (CIUDAD REAL).
17. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL ZÚJAR. ACTUACIÓN FOTOVOLTAICA (BADAJOZ).
18. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GUADIANA (BADAJOZ).
19. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA (CÁCERES Y BADAJOZ).
20. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A. SEIASA C.I.F.: A-82533

REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALHAMA DE MURCIA. FASE IV (MURCIA).

21. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA (MURCIA).
22. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA. (MURCIA) EDAR TORRE PACHECO.
23. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA. (MURCIA). (EDAR SAN JAVIER).
24. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES TRASVASE TAJO-SEGURA DE TOTANA (MURCIA).
25. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS NORTE DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA (MURCIA).
26. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DE LEVANTE, MARGEN IZQUIERDA DEL SEGURA (ALICANTE).
27. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VALL D´UIXÓ (CASTELLÓN).
28. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA REAL DEL JÚCAR (VALENCIA).
29. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LLÍRIA DEL CANAL PRINCIPAL DEL CAMPO DEL TURIA (VALENCIA).
30. ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INICIO DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN EN LOS SECTORES V, VI Y VII DE MONEGROS II, COMUNIDAD DE REGANTES DE COLLARADA 2ª SECCIÓN, MONTESUSÍN (HUESCA). FASE II".
31. ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INICIO DE LA LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL

SEIASA C.I.F. A-82253306

ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS PROMOVIDAS POR SEIASA.

32. **ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INICIO DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (FIJA, MÓVIL Y DATOS) DE SEIASA.**
33. **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO ACTUAL DE LAS ACTUACIONES.**
34. **INFORME DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA DEUDA. ACCIONES REALIZADAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA DEUDA.**
35. **ATRIBUCIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA DOCUMENTACIÓN, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, EN SU CASO.**
36. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**
37. **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO.**

2º. Que, en el Libro de Actas de la Sociedad en relación a los puntos 15 y 35, del Orden del Día de ese Consejo, celebrado el 29 de octubre de 2021, se reflejan los siguientes acuerdos:

15. **ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA (ALBACETE).**

A través del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., en relación con las Obras de Modernización de Regadíos del "Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad en Regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española. Fase I", suscrito con fecha 25 de junio de 2021, se encomendó a la Sociedad la realización de la obra denominada *Proyecto de Implementación de Energías Renovables Mediante Paneles Fotovoltaicos Flotantes en la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera (Albacete),* incluida dentro de las obras de la *Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera*, que fueron declaradas de interés general en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

La Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera está directamente interesada en la realización de las obras de modernización de sus regadíos.

El 18 de octubre de 2021, SEIASA dio traslado del borrador del *Convenio Regulador para la Financiación y Construcción, Entrega, Recepción y Seguimiento Medioambiental de las Obras de Modernización y Consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera (Albacete)*, a los órganos competentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, y del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha 25 de junio de 2021.

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. • SEIASA C.I.F.: A-82535303

El Borrador remitido, ha sido elaborado a partir del *Modelo de Convenio Regulador para la Financiación y Construcción, Entrega, Recepción y Seguimiento Medioambiental de las Obras de Modernización y Consolidación de los Regadíos de las Comunidades de Regantes a suscribir entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA) y las Comunidades de Regantes, en el Marco del Plan de Recuperación y Resiliencia de la Economía Española*, informado favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 23 de julio de 2021, la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 30 de julio de 2021 y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha 2 de agosto de 2021.

Con fecha 27 de octubre de 2021, se recibió comunicación de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, autorizando la firma del citado convenio.

Con fecha 27 de octubre de 2021, se recibió comunicación de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales autorizando la firma del citado convenio.

Una vez introducidas las observaciones realizadas por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales y por la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, el Sr. Presidente somete a la consideración del Consejo de Administración de esta Sociedad, la aprobación del Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. y la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera (Albacete), para la realización de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la citada comunidad de regantes.

A continuación, el Consejo de Administración ACUERDA, por unanimidad, aprobar el *CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BALAZOTE-LA HERRERA (ALBACETE), con un coste estimado total de la actuación de* ***2.522.800,00€ (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS EUROS), IVA no incluido***; así como facultar al Presidente para la firma del mismo.

35. ATRIBUCIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA DOCUMENTACIÓN, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, EN SU CASO.

El Consejo de Administración, por unanimidad, ACUERDA facultar expresamente a la Secretaria no consejera, Dª Mª Carmen Navarro Martínez, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar los actos que sean necesarios para la documentación, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, suscribiendo para ello los documentos que fueren precisos y realizando las gestiones necesarias o convenientes a tal fin, pudiendo, incluso, modificar para subsanar o corregir los defectos que se aprecien en los mencionados acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de 29 de octubre de 2021, en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil y, facultándole, en particular, para que comparezca ante Notario y eleve a escritura pública los anteriores acuerdos, a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, y cualesquiera otros que sean procedentes, otorgando, incluso, las escrituras complementarias y aclaratorias

SEIASA C.I.F.: A-82535303

que juzgue o resulten ser necesarias, así como para efectuar las subsanaciones, rectificaciones, y modificaciones que, en su caso, fueren exigidas, hasta la total inscripción en el Registro Mercantil de todos los acuerdos que fueren legalmente precisos.

3º. Que el Acta de la reunión citada, en la que se adoptaron, entre otros, los acuerdos señalados, tras su lectura por la Secretaria, fue aprobada por unanimidad del Consejo de Administración al final del mismo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde corresponda, lo firmo en Madrid el 4 de noviembre de dos mil veintiuno como Secretaria con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. • SEIASA C.I.F.: A-82535303

Francisco Rodríguez Mulero

LA SECRETARIA

Mª Carmen Navarro Martínez

ANEXO 2.1.

COMUNIDAD DE REGANTES
Balazote-La Herrera
CIF:G-02144913

C/ Caras nº 16, Polg. Balazote,
(CP. 02320) (Balazote)
(AB)

Andrés Garcia Ferrer, **Secretario de la Comunidad de Regantes** Balazote-La Herrera

CERTIFICA:

Que según datos obrantes en el libro de Actas de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, **el día 29 de Abril de 2001 se celebró la ASAMBLEA GENERAL donde resultó elegido Presidente de la Comunidad D. Jose Manuel Soriano Lopez, facultándole para representar y firmar en nombre de la Comunidad de Regantes** Balazote-La Herrera

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Balazote (AB) a 17 de Marzo de 2022 con el Vº Bº del Presidente:

COMUNIDAD DE REGANTES "BALAZOTE-LA HERRERA" BALAZOTE (Albacete)

VºBº
El Presidente

Jose Manuel Soriano Lopez

Fdo.
El Secretario

Andrés Garcia Ferrer

ANEXO 22

COMUNIDAD DE REGANTES
Balazote-La Herrera
CIF:G-02144913

C/ Caras nº 16, Polg. Balazote,
(CP. 02320) (Balazote)
(AB)

Andrés Garcia Ferrer , **Secretario de la Comunidad de Regantes** Balazote-La Herrera

CERTIFICA:

Que la según datos obrantes en el libro de Actas de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera se celebró Asamblea General Ordinaria[1]el día 28 de Noviembre de 2021 donde se adoptó el acuerdo de **facultar al Presidente a firmar y suscribir en nombre de la Comunidad de Regantes** el CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN YCONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA..así como facultar y otorgar poderes suficientes a la Junta de Gobierno a hacer todas las gestiones necesarias para la consecución de la firma del mismo.

Que el día 17 de marzo de 2022, se celebró Junta de Gobierno donde se ratificaron los acuerdos adoptados en la Asamblea General de 28 de Noviembre de 2021

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Balazote (Ab) a 17 de Marzo de 2022 con el Vº Bº del Presidente:

VºBº
El Presidente

Jose Manuel Soriano Lopez

COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA BALAZOTE (Albacete)

Fdo.
El Secretario

Andrés Garcia Ferrer

[1] Se cumplimentará con el tipo de Asamblea que se haya celebrado, y se adjuntará acta en caso de que se requiera para su comprobación

ANEXO 3

Modelo de Acta de adhesión al «Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y SEIASA en relación con las obras de modernización de regadíos del "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española. Fase I»

Don/Doña Jose Manuel Soriano Lopez, Presidente/a de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, elegido en Junta General Ordinaria, celebrada el día 29 de Abril del año 2001, y autorizado a la firma de la presente Acta de Adhesión, por laa Junta General Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre del año 2021.

MANIFIESTA

Que con fecha 25 de junio de 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y SEIASA suscribieron el «Convenio para la realización de obras de Modernización de regadíos incluidas en el «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos». Fase I».
Que mediante la suscripción del presente acta, la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera , expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.
La adhesión tiene efectos desde la fecha de la firma de la presente acta y perdurará durante el periodo de vigencia del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA para la realización de obras de modernización de regadíos incluidas en el «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» de fecha 25 de junio de 2021

El Presidente de la Comunidad de Regantes
Jose Manuel Soriano López

COMUNIDAD DE REGANTES "BALAZOTE-LA HERRERA" BALAZOTE (Albacete)

[Firma]

ANEXO 4

COMUNIDAD DE REGANTES
Balazote-La Herrera
CIF:G-02144913

C/ Caras nº 16, Polg. Balazote,
(CP. 02320) (Balazote)
(AB)

Andrés Garcia Ferrer , Secretario de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera :

CERTIFICA:

Que según datos obrantes en el libro de Actas de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera , se celebró Asamblea General Ordinaria[2]el día 28 de Noviembre de 2021 en la que se **aprobó la participación en la financiación** de las obras del Proyecto del CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN YCONSTRUCCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA y aprobó facultar y otorgar poderes suficientes a la Junta de Gobierno a hacer todas las gestiones necesarias para la consecución de la firma del mismo.

Que el día 17 de marzo de 2022, se celebró Junta de Gobierno donde se ratificaron los acuerdos adoptados en la Asamblea General de 28 de Noviembre de 2021

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Balazote (Ab) a 17 de Marzo de 2021 con el Vº Bº del Presidente:

COMUNIDAD DE REGANTES "BALAZOTE-LA HERRERA" BALAZOTE (Albacete)

VºBº
El Presidente

Jose Manuel Soriano Lopez

Fdo.
El Secretario

Andrés Garcia Ferrer

[2] Se cumplimentará con el tipo de Asamblea que se haya celebrado, y se adjuntará acta en caso de que se requiera para su comprobación

ANEXO 5

COMUNIDAD DE REGANTES
Balazote-La Herrera
CIF:G-02144913

C/ Caras nº 16, Polg. Balazote,
(CP. 02320) (Balazote)
(AB)

Andrés Garcia Ferrer Secretario de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera:

CERTIFICA:

Que los terrenos en los que se van a realizar las obras de modernización de regadío objeto del Convenio entre SEIASA y Comunidad de Regantes **Balazote-La Herrera** forman parte del ámbito de la citada Comunidad y los **pone a disposición de SEIASA para poder ejecutar las obras de modernización al amparo de este convenio.**

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación Balazote (Ab) a 17 de Marzo de 2021 con el Vº Bº del Presidente:

Vº Bº
El Presidente

Jose Manuel Soriano Lopez

COMUNIDAD DE REGANTES "BALAZOTE LA HERRERA" BALAZOTE (Albacete)

Fdo.
El Secretario

Andrés Garcia Ferrer

ANEXO 6

FICHA RESUMEN PROYECTO

- TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS FLOTANTES EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BALAZOTE-LA HERRERA (ALBACETE).

- OBJETIVOS DEL PROYECTO: El Proyecto nace de la necesidad de fomentar el ahorro energético, así como la disminución de la dependencia energética de la Comunidad de Regantes, al dejar de consumir energía de la red eléctrica y sustituirla por energía solar-fotovoltaica, con la consiguiente reducción de las emisiones de CO_2. Además se pretende disminuir la evaporación del agua en las balsas, mejor aprovechamiento del agua acumulada en las mismas y una mayor eficiencia de los sistemas de filtrado.

- TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Balazote, La Herrera y Lezuza (Albacete).

- SUPERFICIE A MODERNIZAR: La actuación afecta a una superficie total aproximada de 5.580 ha.
- Nº REGANTES BENEFICIADOS: 445 regantes.

- CARACTERÍSTICAS GENERALES: La actuación comprende una instalación que fomenta la mejora de la eficiencia energética a través del empleo de energías renovables, con una reducción drástica de la emisión de los gases de efecto invernadero, como consecuencia de la implementación de una instalación fotovoltaica.

- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA A EJECUTAR: Las actuaciones a desarrollar comprenderán la ejecución de:
  - Una instalación fotovoltaica compuesta por placas solares sobre sistemas flotantes.

- INVERSIÓN / PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ACTUACIÓN:

IVA EXCLUÍDO	IVA INCLUÍDO
• **2.522.800,00 €**	• **3.052.588,00 €**

ANEXO 7. MEJORAS AMBIENTALES EN LA ACTUACIÓN.MODELO DE FICHA CON INDICADORES MEDIOAMBIENTALES.

Según el **Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, la evaluación de los Planes de Recuperación y Resiliencia debe garantizar que todas y cada una de las medidas (es decir, cada reforma y cada inversión) comprendidas en el plan cumplen con el principio de «no causar un perjuicio significativo» [principio DNSH, por sus siglas en inglés (Do No SignificantHarm)].

En este marco, las actuaciones que integran el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" no deben ocasionar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento de taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088):

- La adaptación al cambio climático.
- La mitigación del cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos.
- Transición hacia una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

El cumplimiento del principio DNSH debe garantizarse por la Comunidad de usuarios del aguadesde la concepción del propio proyecto, para lo cual ésta incorporará a la actuación las medidas recogidas a continuación que contribuyen al logro de los objetivos medioambientales antes citados, siempre que sean de aplicación por la naturaleza de la actuación a ejecutar.

1. La inversión ha de garantizar la adopción de medidas técnicas en el proyecto que permitan **aumentar la superficie de riego con sistema eficiente** (goteo, aspersión, etc.), siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esta posibilidad.

2. El **proyecto incorporará**, dentro del anexo medioambiental, **en todos los casos, acciones concretas de divulgación y formación en buenas prácticas agrícolas**, dirigidas a los miembros de las Comunidades de usuarios del agua beneficiarias de cada obra, que se desarrollarán de manera presencial antes de la entrega a la Comunidad de usuarios del agua de la misma. Entre otros contenidos, se incluirá la formación para la interpretación y el manejo de equipos de control y monitorización del riego en los casos en los que se hayan instalado y, en todo caso, los códigos de buenas prácticas agrarias en vigor, incidiendo especialmente en la aplicación de medidas de conservación del suelo y de prácticas agrícolas que mejoren la eficiencia en el uso del agua, así como en el mantenimiento de aquellas estructuras de conservación y de retención de nutrientes que se hayan implantado en aplicación de este anexo.

3. El proyecto incorporará **dispositivos para la medición del volumen de agua de riego por cada hidrante instalado**, siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esta posibilidad. Esta medida incluye el **compromiso**

por parte de la comunidad de usuarios del agua beneficiaria de aplicar una tarificación binómica del agua, para fomentar el uso eficiente del agua.

4. El proyecto incorporará las **herramientas necesarias para la monitorización por sensores del contenido de humedad del suelo, mediante la medida del contenido volumétrico y/o potencial matricial del agua en el suelo (sensores y unidad de telecontrol)**, siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esa posibilidad. Los datos que registren quedarán a disposición de los usuarios del agua, permitiendo que se ajusten las dosis de riego a las necesidades hídricas del cultivo. Previamente, a nivel de proyecto se realizará un estudio para que dicha monitorización de sensores sea la apropiada a las características del suelo y cultivo existentes a nivel de parcela.

5. El proyecto incluirá, para la superficie a modernizar, la instalación de un **sistema común/colectivo de monitorización automática para el control y seguimiento del contenido de nutrientes, principalmente nitrógeno y potasio en el agua del riego, antes de su aplicación,** así como de otros iones potencialmente contaminantes de las masas de agua (nitratos y fosfatos) con respecto a la actividad agrícola para la zona y usos, siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico compatibles con esta posibilidad. Respecto a los retornos, se llevará a cabo la **instalación de sensores que monitoricen los retornos más representativos para cada caso**, siempre aguas abajo de la zona a modernizar, cuando las circunstancias de carácter técnico y la viabilidad así lo permitan. Igualmente, podría ser analizada para este fin, en caso de suficiente representatividad, el uso de la red de puntos de control con acceso público de los órganos de cuenca.

6. Aquellos proyectos que incluyan la construcción de balsas de riego, deberán integrar en su diseño, gestión y mantenimiento, medidas para mitigar daños a la fauna. En particular, se implementarán:

   - Medidas para evitar la entrada en las infraestructuras.
   - Medidas para facilitar la salida del vaso en caso de accidente.
   - Cuando sea viable se construirán pequeños bebederos para la fauna silvestre junto a las balsas, que faciliten el acceso y la salida de fauna, asegurando la presencia de agua durante todo el año para que se cumpla la misión de bebedero y de reproducción de anfibios. Deberán ser objeto de mantenimiento por parte de la comunidad de usuarios del agua beneficiaria para asegurar su función.

7. La inversión ha de incluir a nivel de proyecto, siempre que el objeto de la inversión incluya actuaciones de carácter hidráulico y se disponga de capacidad de uso del terreno necesario, la **ejecución de estructuras vegetales de conservación** destinadas a la retención y regulación de aguas, y/o control de escorrentías, absorción de nutrientes y protección frente a la erosión del suelo, **y/u otras superficies de retención de nutrientes** con objeto de reducir la contaminación difusa. Serán también objetivos de estas medidas la mejora del paisaje y la biodiversidad.

Las **estructuras vegetales de conservación** podrán ser:

1. **Lineales a modo de barreras semipermeables localizadas perimetralmente**, con una anchura mínima de 2-3 m en proyección horizontal, estimando el crecimiento que se alcanzará a los dos años de la plantación, y dispuestas perpendiculares a la línea de máxima pendiente o al flujo principal de escorrentías o zonas de formación de regueros.

2. **Puntualmente en el interior de las tierras de cultivo** también dispuestas perpendiculares a la línea de máxima pendiente o alternativamente al flujo principal de escorrentías o zonas de formación de regueros.

3. **Agrupaciones vegetales en zonas no productivas o marginales de la explotación** (incluyéndose zonas no regadas)

Para todo tipo de estructuras vegetales habrá que determinar con criterios técnicos de multifuncionalidad y sostenibilidad, las especies utilizadas (que serán siempre autóctonas de la zona, nunca se utilizarán especies invasoras, priorizándose en la selección especies de interés para la conservación del suelo (fijación de suelo y estabilización) y otras por su función ecológica respecto a fauna auxiliar (enemigos naturales y polinizadores). Asimismo se determinará la densidad de plantación y grado de cobertura a alcanzar y la ubicación concreta tras un análisis cartográfico contrastado con la realidad del terreno y se ha de prever la infraestructura de riego para los primeros años de la plantación.

Otras superficies de retención de nutrientes a implantar son:

- Filtros verdes destinados a la eliminación de los nutrientes.
- Superficies destinadas a la recuperación y revegetación con especies autóctonas de infraestructuras hidráulicas (taludes de embalses y tuberías de conducción).
- Superficies destinadas a la recuperación y revegetación con especies autóctonas de la red de drenaje, tanto natural (cauces, ramblas) como artificial (canales, drenes y colectores).
- Superficies destinadas a la recuperación y revegetación de especies autóctonas de los linderos de caminos.
- Otras superficies destinadas a la recuperación y revegetación con especies.
- Superficies destinadas a la construcción de charcas y humedales reconduciendo parte de los caudales.
- Superficies destinadas a biorreactores.
- Cubiertas vegetales.

Para garantizar la eficacia de estas soluciones basadas en la naturaleza, tanto la de estructuras vegetales de conservación como la de otras superficies de retención de nutrientes, **han de implantarse en una superficie suficiente** (entre 1-5 % de la superficie total beneficiada por la obra de modernización) y justificando técnicamente su localización en aquellas zonas en las que maximicen su efecto de filtro y retención de nutrientes.

8. El proyecto especificará en el anejo medioambiental cómo el proyecto incorpora las **medidas adoptadas para la mejora de la eficiencia energética**.

9. El **proyecto incorporará en su caso las medidas ambientales establecidas por el Órgano Ambiental en la Resolución Ambiental**.

El control de su eficacia estará recogido en el **Programa de Vigilancia Ambiental** que se ha de adoptar para cada proyecto, **incluyendo indicadores**, que serán de tipo cuantitativo siempre que sea posible y se ajustarán a lo establecido a este respecto en el presente convenio.

El Programa de Vigilancia Ambiental comprenderá tanto la fase de ejecución, como la fase de seguimiento ambiental posterior a la ejecución de las obras, durante los primeros cinco años de explotación de las mismas por parte de la Comunidad de Regantes. Entre otras actuaciones, recogerá el plan de seguimiento y mantenimiento de los dispositivos instalados según los casos (sensores y telecontrol), así como la reposición de marras en el caso de las estructuras vegetales de conservación y su mantenimiento con riego durante los tres primeros años. También incluirá el mantenimiento de otras estructuras de conservación y de retención de nutrientes que se hayan instalado, garantizando su funcionamiento y persistencia.

Durante los primeros cinco años de explotación de las obras por parte de la Comunidad de Regantes, SEIASA recabará de la Comunidad de Regantes los siguientes **Indicadores Medioambientales** de aplicación, quien se encuentra obligada a aportarlos, en función de la actuación, de acuerdo con el modelo expresado a continuación en este Anexo:

<u>INDICADORES MEDIOAMBIENTALES.</u>

- INDICADOR Nº 1: VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO TRAS LA MODERNIZACIÓN (m^3/año A ESCALA DE INFRAESTRUCTURA) MEDIDOS EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA HÍDRICA.

- INDICADOR Nº 2: CONSUMO DE ENERGÍA DE LA INFRAESTRUCTURA TRAS LA MODERNIZACIÓN (MWh/año).

- INDICADOR Nº 3: CONSUMO DE AGUAS NO CONVENCIONALES (m^3/año).

- INDICADOR Nº4: CONCENTRACIÓN DE NO_3 EN EL PUNTO DE LA RED DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MÁS REPRESENTATIVO DE LA ZONA.

- INDICADOR Nº 5: SUPERFICIE DE RIEGO CONTROLADA Y GESTIONADA CON TIC: MEDIDORES Y GESTIÓN DEL USODEL AGUA EN PARCELA (HA) CON TARIFAS ORIENTADAS A LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA.

- INDICADOR Nº 6: GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO.

INDICADOR Nº 1: VOLUMEN DE AGUA UTILIZADOTRAS LA MODERNIZACIÓN (m^3/año A ESCALA DE INFRAESTRUCTURA) MEDIDOS EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA HÍDRICA.

Fuente de agua *(denominación)*				**Total**
Tipo de agua *(superficial, subterránea, EDAR, etc.)*				-
Masa de agua del recurso *(denominación)*				-
Presión por extracciones *(SI/NO)*				-
Punto de medición *(denominación y definición inequívoca del punto concreto)*				-
Tipo de contador y DN. Otros aforadores				-
Año/años de medición previa a la obra				-
Volumen previo a la ejecución de las obras (m^3/año) *(a)*[1]				
Volumen año 1 ***(m^3)*****(202_)** *(b)*				
Volumen año 2*(m^3)* (202_) *(c)*				
Volumen año 3*(m^3)* (202_) *(d)*				
Volumen año 4*(m^3)* (202_)*(e)*				
Volumen año 5*(m^3)* (202_) *(f)*				
Ahorro año 1*(m^3)**(a) - (b)*				
Ahorro año 2 *(m^3)**(a) - (c)*				
Ahorro año 3 *(m^3)**(a) - (d)*				
Ahorro año 4 *(m^3)* *(a) - (e)*				
Ahorro año 5 *(m^3)* *(a) - (f)*				
Ahorro año 1 (%) *((a) - (b))/(a)*				
Ahorro año 2 (%) *((a) - (c))/(a)*				
Ahorro año 3 (%) *((a) - (d))/(a)*				
Ahorro año 4 (%) *((a) - (e))/(a)*				

[1] Indicar por fuentes y año el documento acreditativo que justifica el valor adoptado y que se adjunta a la presente documentación.

Ahorro año 5 (%) *((a) - (f))/(a)*				

INDICADOR Nº 2: CONSUMO DE ENERGÍA DE LA INFRAESTRUCTURA TRAS LA MODERNIZACIÓN (MWh/año).

Fuente de energía *(Electricidad red, gasoil, etc.)*	ELECTRICIDAD			**Total**
Punto de suministro de red eléctrica *(denominación y CUPS, donde proceda)*	CUPS: ES 0021 0000 2099 4347 KJ			-
Año/años de medición previa a la obra.	Media de campañas 2018/19, 2019/20 y 2020/21			-
Energía consumida previa a la ejecución de las obras (MWh/año) *(a)*[2]	3.165			3.165
Energía consumida año 1 *(MWh/año)* (202_) *(b)*				
Energía consumida año 2 *(MWh/año)* (202_) *(c)*				
Energía consumida año 3 *(MWh/año)* (202_) *(d)*				
Energía consumida año 4 *(MWh/año)* (202_)*(e)*				
Energía consumida año 5 *(MWh/año)* (202_) *(f)*				
Ahorro año 1*(MWh/año)*(a) - (b)[3]				
Ahorro año 2 *(MWh/año)*(a) - (c)				
Ahorro año 3 *(MWh/año)*(a) - (d)				
Ahorro año 4 *(MWh/año)* (a) - (e)				
Ahorro año 5 *(MWh/año)* (a) - (f)				
Ahorro año 1 (%) ((a) - (b))/(a)				
Ahorro año 2 (%) ((a) - (c))/(a)				
Ahorro año 3 (%) ((a) - (d))/(a)				
Ahorro año 4 (%) ((a) - (e))/(a)				

[2] Indicar por fuentes y año el documento acreditativo que justifica el valor adoptado y que se adjunta a la presente documentación.
[3]Además del ahorro en MWh/año, se expresará el ahorro en tCO2, según metodología de cálculo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Ahorro año 5 (%) *((a) - (f))/(a)*				

INDICADOR Nº3: CONSUMO DE AGUAS NO CONVENCIONALES (m³/año)

Fuente de agua *(denominación)*				**Total**
Tipo de agua *(superficial, subterránea, EDAR, etc.)*				-
Masa de agua del recurso *(denominación)*				-
Presión por extracciones *(SI/NO)*				-
Punto de medición *(denominación y definición inequívoca del punto concreto)*				-
Tipo de contador y DN. Otros aforadores.				-
Año/años de medición previa a la obra.				-
Volumen previo a la ejecución de las obras (m³/año) *(a)*[4]				
Volumen año 1 *(m³)* (202_) *(b)*				
Volumen año 2 *(m³)* (202_) *(c)*				
Volumen año 3 *(m³)* (202_) *(d)*				
Volumen año 4 *(m³)* (202_)*(e)*				
Volumen año 5 *(m³)* (202_) *(f)*				
Variación año 1*(m³)* *(b) - (a)*				
Variación año 2*(m³)* *(c) - (a)*				
Variación año 3*(m³)* *(d) - (a)*				
Variación año 4*(m³)* *(e) - (a)*				
Variación año 5*(m³)* *(f) - (a)*				

[4] Indicar por fuentes y año el documento acreditativo que justifica el valor adoptado y que se adjunta a la presente documentación.

INDICADOR Nº4: CONCENTRACIÓN DE NO_3 EN EL PUNTO DE LA RED DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MÁS REPRESENTATIVO DE LA ZONA.

Masa de agua *(Denominación)*				
Tipo de agua *(superficial, subterránea)*				
Código de la masa de agua				
Estado químico de la masa de agua.				
Punto de seguimiento *(designación inequívoca)*				
Concentración de NO_3 Año 0 (202_) *(mg/l)*				
Concentración de NO_3 Año 1 (202_) *(mg/l)*[5]				
Concentración de NO_3 Año 2 (202_) *(mg/l)*				
Concentración de NO_3 Año 3 (202_) *(mg/l)*				
Concentración de NO_3 Año 4 (202_) *(mg/l)*				
Concentración de NO_3 Año 5 (202_) *(mg/l)*				

[5] Para el caso del uso de sistemas de medición instalados durante la obra, se llevará a cabo la medición según las *Directrices técnicas de aplicación de las medidas ambientales del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos*.

INDICADOR Nº5: SUPERFICIE DE RIEGO CONTROLADA Y GESTIONADA CON TIC: MEDIDORES Y GESTIÓN DEL USO DEL AGUA EN PARCELA (ha) CON TARIFAS ORIENTADAS AL USO DEL AGUA EN PARCELA.

Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC. Año 0 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC. Año 1 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC. Año 2 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC. Año 3 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC. Año 4 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC. Año 5 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma y permite discriminar consumo por regante. Año 0 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma y permite discriminar consumo por regante. Año 1 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma y permite discriminar consumo por regante. Año 2 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma y permite discriminar consumo por regante. Año 3 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma y permite discriminar consumo por regante. Año 4 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma y permite discriminar consumo por regante. Año 5 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma, permite discriminar consumo por regante y dispone de sondas de humedad utilizadas en la gestión del uso del agua. Año 0 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma, permite discriminar consumo por regante y dispone de sondas de humedad utilizadas en la gestión del uso del agua. Año 1 (202_)**	

Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma, permite discriminar consumo por regante y dispone de sondas de humedad utilizadas en la gestión del uso del agua. Año 2 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma, permite discriminar consumo por regante y dispone de sondas de humedad utilizadas en la gestión del uso del agua. Año 3 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma, permite discriminar consumo por regante y dispone de sondas de humedad utilizadas en la gestión del uso del agua. Año 4 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **controlada y gestionada con TIC que utiliza contadores en hidrante y/o toma, permite discriminar consumo por regante y dispone de sondas de humedad utilizadas en la gestión del uso del agua. Año 5 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **con tarifas orientadas a la eficiencia en el uso del agua. Año 0 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **con tarifas orientadas a la eficiencia en el uso del agua. Año 1 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **con tarifas orientadas a la eficiencia en el uso del agua. Año 2 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **con tarifas orientadas a la eficiencia en el uso del agua. Año 3 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **con tarifas orientadas a la eficiencia en el uso del agua. Año 4 (202_)**	
Superficie de riego (ha) *(que forma parte de la actuación)* **con tarifas orientadas a la eficiencia en el uso del agua. Año 5 (202_)**	

INDICADOR Nº6: GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO.

GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO EN LA FASE DE OBRA: _____ €[6]

GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN AÑO 1: _____ €[7]

GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN AÑO 2: _____ €

GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN AÑO 3: _____ €

GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN AÑO 4: _____ €

GASTO EN LA MEJORA AMBIENTAL DEL REGADÍO EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN AÑO 5: _____ €

[6] Importe certificado destinado a la mejora ambiental (sin IVA). Incluye, además de los importes certificados correspondientes a los capítulos ambientales, con carácter enunciativo y no limitativo aquellos relacionados con las publicaciones del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía) *Ahorro y Eficiencia Energética en las Comunidades de Regantes* y *Ahorro y Eficiencia Energética en Agricultura de Regadío*, así como otras relacionadas con éstas como instalación de contadores, sensores de humedad del suelo, sistema de automatización y telecontrol, etc.

[7] Importe empleado por la CR en el mantenimiento de las medidas ambientales, Plan de vigilancia ambiental, reposiciones u otro aspecto relacionado inequívocamente con las medidas ambientales adoptadas en la actuación (sin IVA).

Santander

Detalle del movimiento

Fecha y hora de la petición: 23/03/2022 08:09:09

Número del contrato
ES8400491803592811772671

Titular del contrato
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS SAU

Fecha Operación
23/03/2022

Fecha Valor
23/03/2022

Tipo de movimiento
Haber

Tipo de Operación
Transferencias recibidas

Código de operación
71

Oficina de origen
-

Referencia 1
-

Referencia 2
-

Número de documento
-

Importe
30.525,88 EUR

Concepto completo
TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD REGANTES BALAZOTE LA HERRERA, CON CEPTO GARANTIA 1 FASE CONVENIO.

Información adicional
-

Santander

Detalle del movimiento

Fecha y hora de la petición: 23/03/2022 08:09:09

Número del contrato
ES8400491803592811772671

Titular del contrato
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS SAU

Fecha Operación
23/03/2022

Fecha Valor
23/03/2022

Tipo de movimiento
Haber

Tipo de Operación
Transferencias recibidas

Código de operación
71

Oficina de origen
-

Referencia 1
-

Referencia 2
-

Número de documento
-

Importe
30.525,88 EUR

Concepto completo
TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD REGANTES BALAZOTE LA HERRERA, CON CEPTO GARANTIA 1 FASE CONVENIO.

Información adicional
-

FACTURAS ELÉCTRICAS

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	
Fecha fin de contra	28/02/2018
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000004477-F-N
PERIODO FACTURADO	01/01/2018 a 31/01/2018
FECHA DE FACTURA	01/02/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08/02/2018
IMPORTE DE FACTURA	**12.309,04 €**
ENERGIA FACTURADA	**84.549,00 kWh**

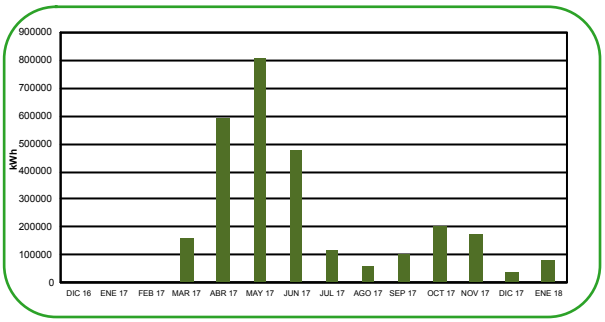

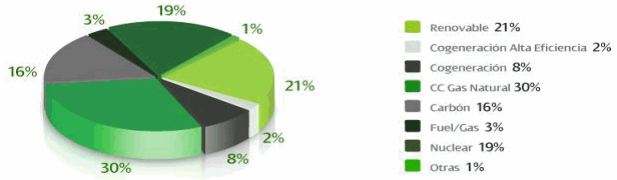

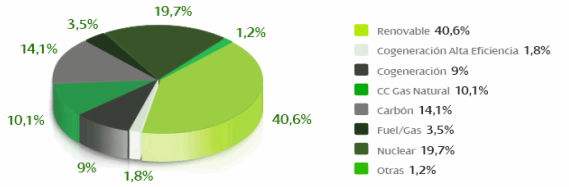

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	400,000	400,000	400,000	2.000,000	2.000,000
	01/01/2018	34.709	58.300	41.697	73.431	422.366	4.772.571
	31/01/2018	39.112	65.997	41.697	73.431	422.366	4.845.020
	Consumo kWh	4.403	7.697	0	0	0	72.449
	01/01/2018	1	68	61	56	13.748	250.476
	31/01/2018	1	71	61	56	13.748	250.585
	Consumo kVArh	0	3	0	0	0	109
Maxímetros	kW	52,000	416,000	0,000	0,000	0,000	1.452,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 400 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	665,41
P3 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 2.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	2.434,86
P6 2.000 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.110,92
Excesos de potència P1 1 x 1,406368 x 22	30,94
Excesos de potència P2 0,5 x 1,406368 x 16	11,25
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 4.403 kWh x 0,105895 €/kWh	466,26
P2 7.697 kWh x 0,092077 €/kWh	708,72
P6 72.449 kWh x 0,049139 €/kWh	3.560,07
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (10.095,34) * 0.15	**77,42**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**10.172,76**
IVA (21,00% s/ 10.172,76)	**2.136,28**
IMPORTE TOTAL	**12.309,04 €**

Oppidumenergía

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE (Albacete)

Fecha Factura: 27/02/2018

Núm Factura: 2018-05-0000042-N F

NIF: V02477453

CUPS: ES0021000020994347KJ

Dirección Suministro:

POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

Seudónimo: 503593

Póliza: 562946858

Concepto	Total
Derechos de extensión	11.894,78
Derechos de enganche	79,49
Total Base IVA	11.974,27
IVA 21 %	2.514,60
Total IVA Incluido:	**14.488,87**
TOTAL FACTURA	**14.488,87**

Forma de Pago: Recibo

Domiciliación: ES70 210541605534000***** CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	
Fecha fin de contra	22/02/2018
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000008309-F-N
PERIODO FACTURADO	01/02/2018 a 22/02/2018
FECHA DE FACTURA	01/03/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08/03/2018
IMPORTE DE FACTURA	**6.801,30 €**
ENERGIA FACTURADA	**29.375,00 kWh**

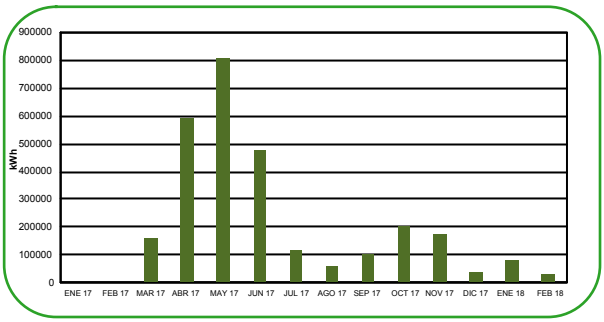

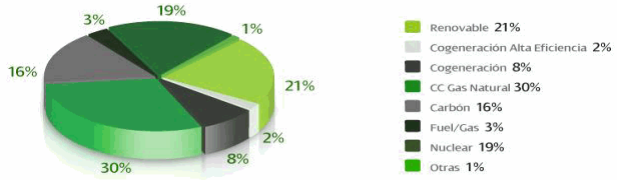

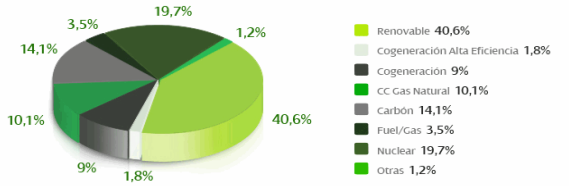

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	400,000	400,000	400,000	2.000,000	2.000,000
	01/02/2018	39.112	65.997	41.697	73.431	422.366	4.845.020
	22/02/2018	41.973	70.612	41.697	73.431	422.366	4.866.919
	Consumo kWh	2.861	4.615	0	0	0	21.899
	01/02/2018	1	71	61	56	13.748	250.585
	22/02/2018	1	88	61	56	13.748	250.617
	Consumo kVArh	0	17	0	0	0	32
Maxímetros	kW	40,000	80,000	0,000	0,000	0,000	1.300,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 22 días x 0,107231 €/kW	94,36
P2 400 kW x 22 días x 0,053662 €/kW	472,23
P3 400 kW x 22 días x 0,039272 €/kW	345,59
P4 400 kW x 22 días x 0,039272 €/kW	345,59
P5 2.000 kW x 22 días x 0,039272 €/kW	1.727,97
P6 2.000 kW x 22 días x 0,017918 €/kW	788,39
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 2.861 kWh x 0,105895 €/kWh	302,97
P2 4.615 kWh x 0,092077 €/kWh	424,94
P6 21.899 kWh x 0,049139 €/kWh	1.076,09
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (5.578,13) * 0.15	**42,78**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**5.620,91**
IVA (21,00% s/ 5.620,91)	**1.180,39**
IMPORTE TOTAL	**6.801,30 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	
Fecha fin de contra	28/02/2018
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000008310-F-N
PERIODO FACTURADO	23/02/2018 a 28/02/2018
FECHA DE FACTURA	01/03/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08/03/2018
IMPORTE DE FACTURA	**1.760,39 €**
ENERGIA FACTURADA	**14.014,00 kWh**

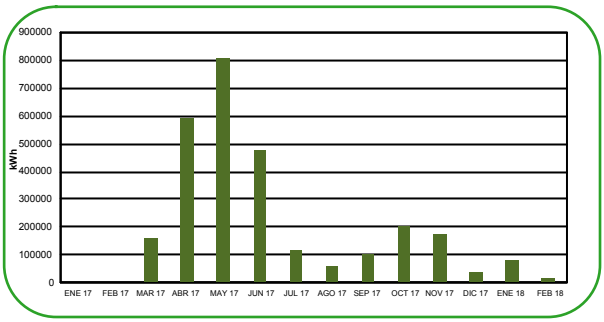

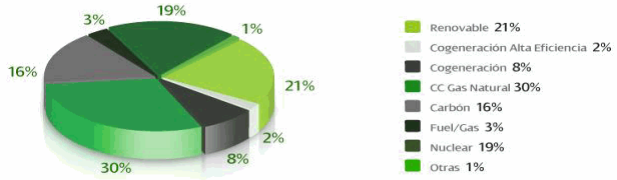

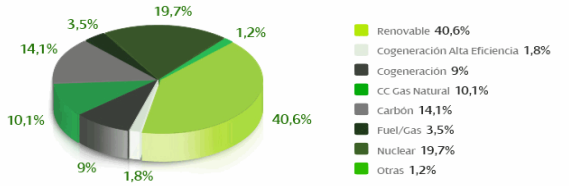

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	23/02/2018	41.973	70.612	41.697	73.431	422.366	4.866.919
	28/02/2018	42.667	71.720	41.697	73.431	422.366	4.879.131
	Consumo kWh	694	1.108	0	0	0	12.212
	23/02/2018	1	88	61	56	13.748	250.617
	28/02/2018	1	88	61	56	13.748	250.622
	Consumo kVArh	0	0	0	0	0	5
Maxímetros	kW	36,000	36,000	0,000	0,000	0,000	748,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 6 días x 0,107231 €/kW	25,74
P2 40 kW x 6 días x 0,053662 €/kW	12,88
P3 40 kW x 6 días x 0,039272 €/kW	9,43
P4 400 kW x 6 días x 0,039272 €/kW	94,25
P5 1.000 kW x 6 días x 0,039272 €/kW	235,63
P6 2.700 kW x 6 días x 0,017918 €/kW	290,27
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 694 kWh x 0,105895 €/kWh	73,49
P2 1.108 kWh x 0,092077 €/kWh	102,02
P6 12.212 kWh x 0,049139 €/kWh	600,09
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (1.443,80) * 0.15	**11,07**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**1.454,87**
IVA (21,00% s/ 1.454,87)	**305,52**
IMPORTE TOTAL	**1.760,39 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	
Fecha fin de contra	28/02/2019
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000012273-F-N
PERIODO FACTURADO	01/03/2018 a 31/03/2018
FECHA DE FACTURA	02/04/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	09/04/2018
IMPORTE DE FACTURA	**7.105,18 €**
ENERGIA FACTURADA	**51.959,00 kWh**

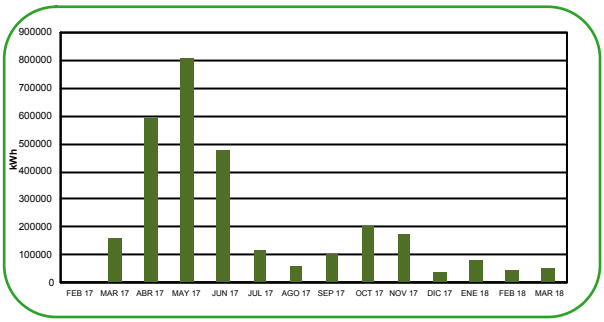

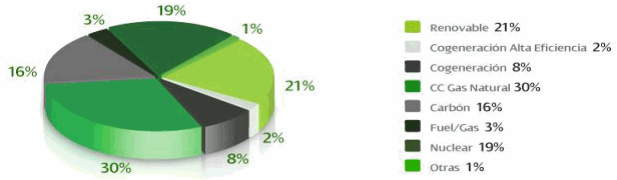

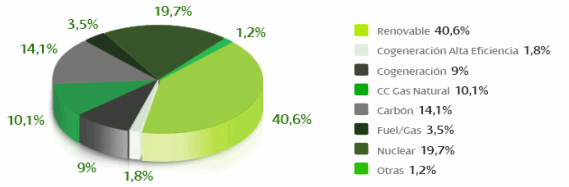

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/03/2018	42.667	71.720	41.697	73.431	422.366	4.879.131
	31/03/2018	42.667	71.720	45.786	79.536	422.366	4.920.896
	Consumo kWh	0	0	4.089	6.105	0	41.765
	01/03/2018	1	88	61	56	13.748	250.622
	31/03/2018	1	88	61	75	13.748	250.653
	Consumo kVArh	0	0	0	19	0	31
Maxímetros	kW	0,000	0,000	48,000	112,000	0,000	960,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
Excesos de potència P3 0,37 x 1,406368 x 8	4,16
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P3 4089 kWh x 0,071038 €/kWh	290,47
P4 6105 kWh x 0,065015 €/kWh	396,92
P6 41765 kWh x 0,040308 €/kWh	1.683,46
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (5.827,36) * 0.15	**44,69**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**5.872,05**
IVA (21,00% s/ 5.872,05)	**1.233,13**
IMPORTE TOTAL	**7.105,18 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	
Fecha fin de contra	28/02/2019
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000016372-F-N
PERIODO FACTURADO	01/04/2018 a 30/04/2018
FECHA DE FACTURA	02/05/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	09/05/2018
IMPORTE DE FACTURA	**44.835,82 €**
ENERGIA FACTURADA	**576.769,00 kWh**

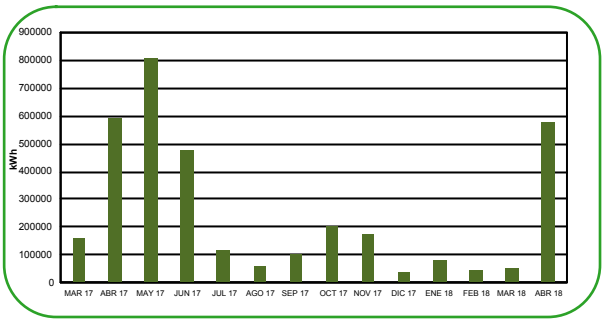

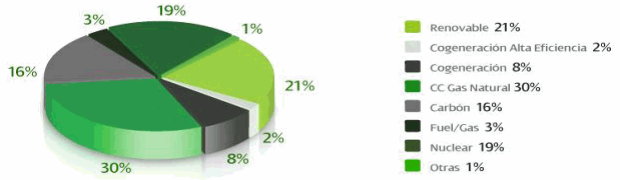

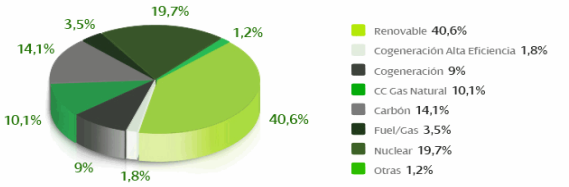

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/04/2018	42.667	71.720	45.786	79.536	422.366	4.920.896
	30/04/2018	42.667	71.720	45.786	79.536	569.710	5.350.321
	Consumo kWh	0	0	0	0	147.344	429.425
	01/04/2018	1	88	61	75	13.748	250.653
	30/04/2018	1	88	61	75	14.044	289.429
	Consumo kVArh	0	0	0	0	296	38.776
Maxímetros	kW	0,000	0,000	0,000	0,000	1.520,000	2.728,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW	128,68
P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW	64,39
P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	47,13
P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	471,26
P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	1.178,16
P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW	1.451,36
Excesos de potència P5 0,37 x 1,406368 x 1959	1.019,38
Excesos de potència P6 0,17 x 1,406368 x 34	8,13
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P5 147344 kWh x 0,063526 €/kWh	9.360,17
P6 429425 kWh x 0,053647 €/kWh	23.037,36
Impuesto sobre la Electricidad	
576.769 kWh * 0,5 €/MWh	**288,38**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**37.054,40**
IVA (21,00% s/ 37.054,40)	**7.781,42**
IMPORTE TOTAL	**44.835,82 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	
Fecha fin de contra	28/02/2019
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000020316-F-N
PERIODO FACTURADO	01/05/2018 a 31/05/2018
FECHA DE FACTURA	01/06/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08/06/2018
IMPORTE DE FACTURA	**80.729,32 €**
ENERGIA FACTURADA	**894.459,00 kWh**

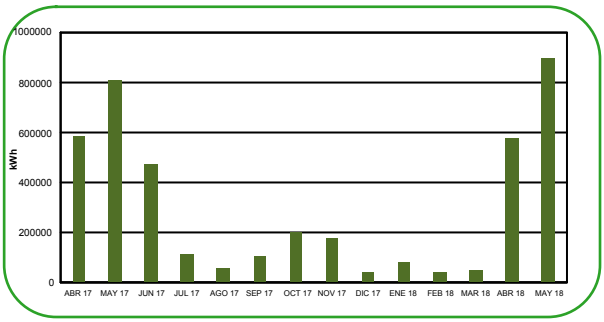

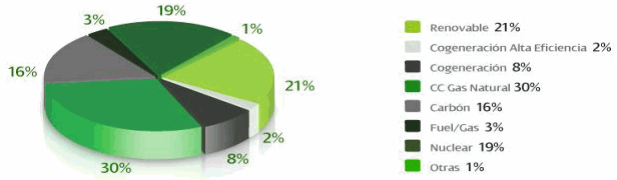

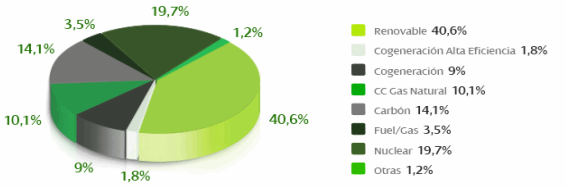

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/05/2018	42.667	71.720	45.786	79.536	569.710	5.350.321
	31/05/2018	42.667	71.720	45.786	79.536	830.219	5.984.271
	Consumo kWh	0	0	0	0	260.509	633.950
	01/05/2018	1	88	61	75	14.044	289.429
	31/05/2018	1	88	61	75	19.440	390.656
	Consumo kVArh	0	0	0	0	5.396	101.227
Maxímetros	kW	0,000	0,000	0,000	0,000	1.660,000	2.812,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
Excesos de potència P5 0,37 x 1,406368 x 5163	2.686,60
Excesos de potència P6 0,17 x 1,406368 x 179	42,80
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P5 260509 kWh x 0,071906 €/kWh	18.732,16
P6 633950 kWh x 0,065142 €/kWh	41.296,77
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (66.210,68) * 0.15	**507,77**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**66.718,45**
IVA (21,00% s/ 66.718,45)	**14.010,87**
IMPORTE TOTAL	**80.729,32 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	0002077230
Fecha fin de contra	28/02/2019
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000024698-F-N
PERIODO FACTURADO	01/06/2018 a 30/06/2018
FECHA DE FACTURA	03/07/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	10/07/2018
IMPORTE DE FACTURA	**29.852,21 €**
ENERGIA FACTURADA	**304.925,00 kWh**

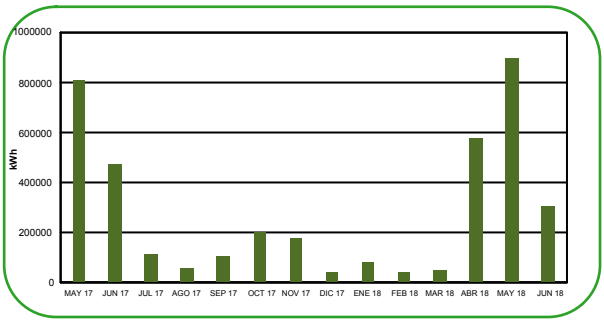

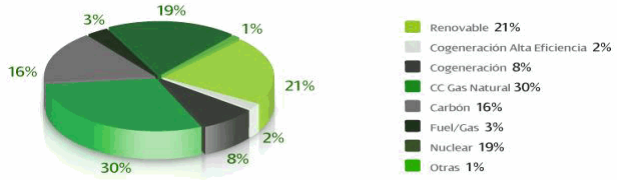

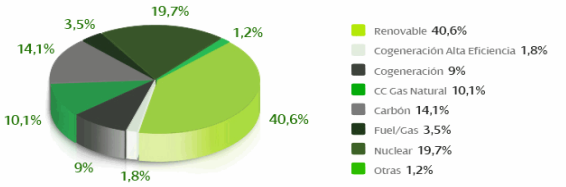

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/06/2018	42.667	71.720	45.786	79.536	830.219	5.984.271
	30/06/2018	44.846	74.587	47.429	89.933	830.219	6.272.110
	Consumo kWh	2.179	2.867	1.643	10.397	0	287.839
	01/06/2018	1	88	61	75	19.440	390.656
	30/06/2018	1	88	61	103	19.440	410.662
	Consumo kVArh	0	0	0	28	0	20.006
Maxímetros	kW	36,000	44,000	48,000	456,000	0,000	2.200,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW	128,68
P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW	64,39
P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	47,13
P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	471,26
P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	1.178,16
P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW	1.451,36
Excesos de potència P2 0,5 x 1,406368 x 15	10,55
Excesos de potència P3 0,37 x 1,406368 x 8	4,16
Excesos de potència P4 0,37 x 1,406368 x 127	66,09
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 2179 kWh x 0,105598 €/kWh	230,10
P2 2867 kWh x 0,094714 €/kWh	271,55
P3 1643 kWh x 0,082744 €/kWh	135,95
P4 10397 kWh x 0,074049 €/kWh	769,89
P6 287839 kWh x 0,068282 €/kWh	19.654,22
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (24.483,49) * 0.15	**187,76**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**24.671,25**
IVA (21,00% s/ 24.671,25)	**5.180,96**
IMPORTE TOTAL	**29.852,21 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	0002077230
Fecha fin de contra	31/07/2018
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000028521-F-N
PERIODO FACTURADO	01/07/2018 a 31/07/2018
FECHA DE FACTURA	01/08/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08/08/2018
IMPORTE DE FACTURA	**21.871,85 €**
ENERGIA FACTURADA	**196.828,00 kWh**

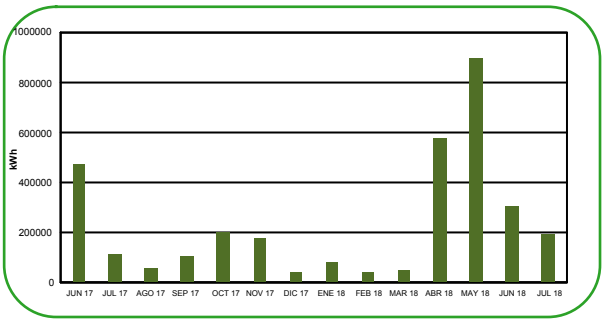

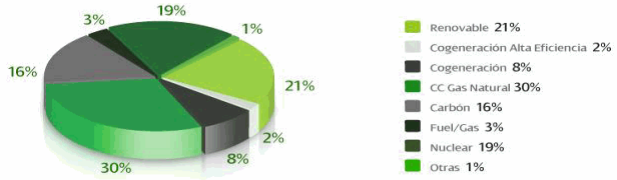

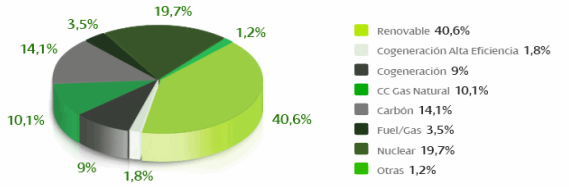

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/07/2018	44.846	74.587	47.429	89.933	830.219	6.272.110
	31/07/2018	49.684	80.962	47.429	89.933	830.219	6.457.725
	Consumo kWh	4.838	6.375	0	0	0	185.615
	01/07/2018	1	88	61	103	19.440	410.662
	31/07/2018	1	88	61	103	19.440	410.875
	Consumo kVArh	0	0	0	0	0	213
Maxímetros	kW	40,000	48,000	0,000	0,000	0,000	1.336,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
Excesos de potència P2 0,5 x 1,406368 x 26	18,28
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 4838 kWh x 0,108614 €/kWh	525,47
P2 6375 kWh x 0,09759 €/kWh	622,14
P6 185615 kWh x 0,071762 €/kWh	13.320,10
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (17.938,34) * 0.15	**137,57**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**18.075,91**
IVA (21,00% s/ 18.075,91)	**3.795,94**
IMPORTE TOTAL	**21.871,85 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	0002077230
Fecha fin de contra	31/07/2019
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000032594-F-N
PERIODO FACTURADO	01/08/2018 a 31/08/2018
FECHA DE FACTURA	03/09/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	10/09/2018
IMPORTE DE FACTURA	**17.010,85 €**
ENERGIA FACTURADA	**166.187,00 kWh**

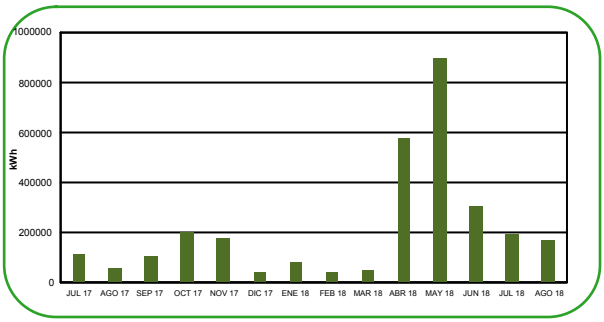

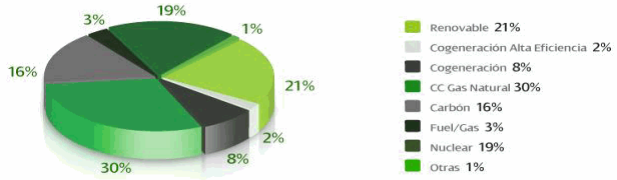

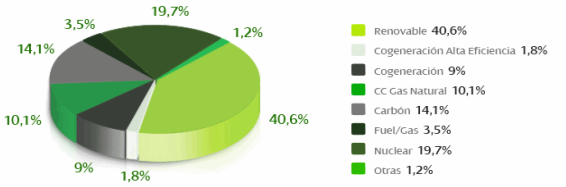

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/08/2018	49.684	80.962	47.429	89.933	830.219	6.457.725
	31/08/2018	49.684	80.962	47.429	89.933	830.219	6.623.912
	Consumo kWh	0	0	0	0	0	166.187
	01/08/2018	1	88	61	103	19.440	410.875
	31/08/2018	1	88	61	103	19.440	411.237
	Consumo kVArh	0	0	0	0	0	362
Maxímetros	kW	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1.216,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P6 166.187 kWh x 0,063177 €/kWh	10.499,20
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (13.951,55) * 0.15	**107,00**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**14.058,55**
IVA (21,00% s/ 14.058,55)	**2.952,30**
IMPORTE TOTAL	**17.010,85 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	0002077230
Fecha fin de contra	31/07/2019
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000036674-F-N
PERIODO FACTURADO	01/09/2018 a 30/09/2018
FECHA DE FACTURA	01/10/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08/10/2018
IMPORTE DE FACTURA	**12.643,01 €**
ENERGIA FACTURADA	**106.669,00 kWh**

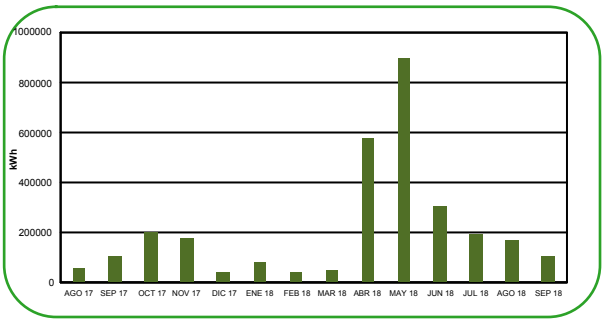

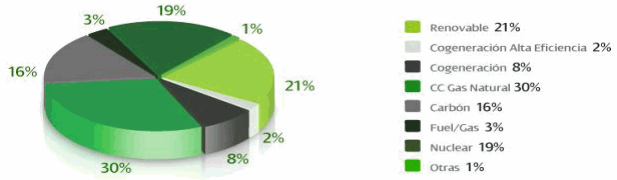

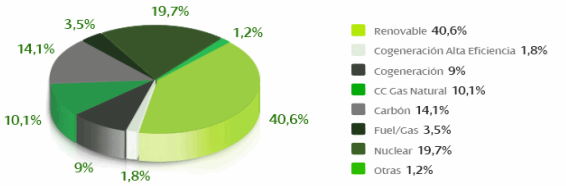

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/09/2018	49.684	80.962	47.429	89.933	830.219	6.623.912
	30/09/2018	49.684	80.962	50.918	97.240	830.219	6.719.785
	Consumo kWh	0	0	3.489	7.307	0	95.873
	01/09/2018	1	88	61	103	19.440	411.237
	30/09/2018	1	88	61	104	19.440	412.556
	Consumo kVArh	0	0	0	1	0	1.319
Maxímetros	kW	0,000	0,000	36,000	84,000	0,000	1.196,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW	128,68
P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW	64,39
P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	47,13
P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	471,26
P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	1.178,16
P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW	1.451,36
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P3 3.489 kWh x 0,09724 €/kWh	339,27
P4 7.307 kWh x 0,086496 €/kWh	632,03
P6 95.873 kWh x 0,063177 €/kWh	6.056,97
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (10.369,25) * 0.15	**79,52**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**10.448,77**
IVA (21,00% s/ 10.448,77)	**2.194,24**
IMPORTE TOTAL	**12.643,01 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	**POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16** **02320 - BALAZOTE**
TTULAR	**SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**
NIF/CIF	V02477453
CUPS	ES0021000020994347KJ
Nº Contrato de ATR	562946858
Nº Contador	0002077230
Fecha fin de contra	31/07/2019
Tarifa acceso	6.1 M6
Peajes de acceso	IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2.018,00-1,000040855-F-N
PERIODO FACTURADO	01/10/2018 a 31/10/2018
FECHA DE FACTURA	02/11/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	09/11/2018
IMPORTE DE FACTURA	**20.766,24 €**
ENERGIA FACTURADA	**212.131,00 kWh**

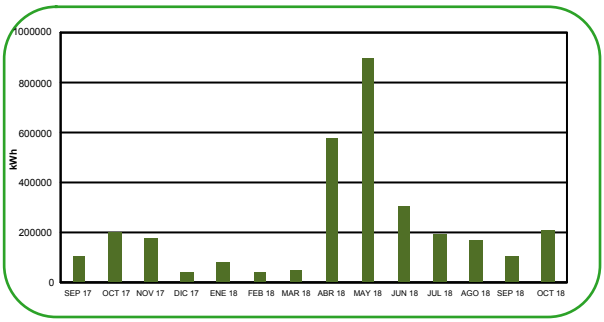

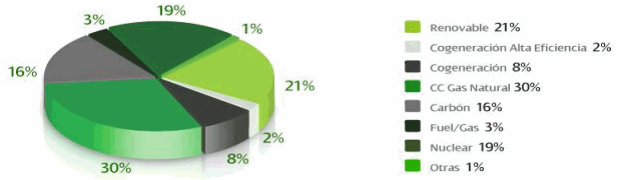

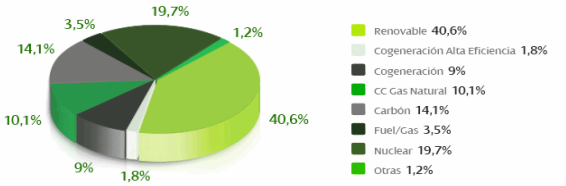

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com

Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/10/2018	49.684	80.962	50.918	97.240	830.219	6.719.785
	31/10/2018	49.684	80.962	50.918	97.240	845.193	6.916.942
	Consumo kWh	0	0	0	0	14.974	197.157
	01/10/2018	1	88	61	104	19.440	412.556
	31/10/2018	1	88	61	104	19.443	418.753
	Consumo kVArh	0	0	0	0	3	6.197
Maxímetros	kW	0,000	0,000	0,000	0,000	616,000	1.636,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P5 14.974 kWh x 0,075025 €/kWh	1.123,42
P6 197.157 kWh x 0,063177 €/kWh	12.455,79
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (17.031,56) * 0.15	**130,62**
	0,00
Base imponible (21,00%)	**17.162,18**
IVA (21,00% s/ 17.162,18)	**3.604,06**
IMPORTE TOTAL	**20.766,24 €**

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2018-1-0044820-N-F
PERIODO FACTURADO	01/11/2018 a 30/11/2018
FECHA DE FACTURA	03/12/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	10/12/2018
IMPORTE DE FACTURA	**8.531,12 €**
ENERGIA FACTURADA	**52.894,00 kWh**

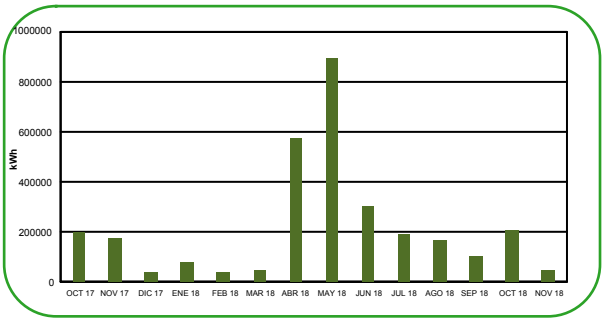

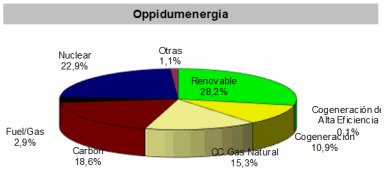

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

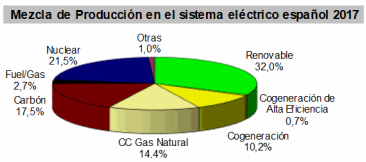

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

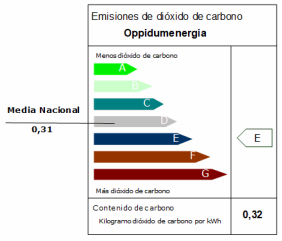

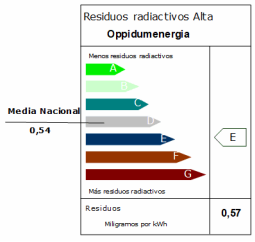

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/11/2018	49.684	80.962	50.918	97.240	845.193	6.916.942
	30/11/2018	49.684	80.962	55.366	103.725	845.193	6.958.903
	Consumo kWh	0	0	4.448	6.485	0	41.961
	01/11/2018	1	88	61	104	19.443	418.753
	30/11/2018	1	88	61	106	19.443	418.860
	Consumo kVArh	0	0	0	2	0	107
Maxímetros	kW	0,000	0,000	44,000	116,000	0,000	1.120,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW	128,68
P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW	64,39
P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	47,13
P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	471,26
P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	1.178,16
P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW	1.451,36
Excesos de potència P3 0,37 x 1,406368 x 22	11,45
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P3 4.448 kWh x 0,09724 €/kWh	432,52
P4 6.485 kWh x 0,086496 €/kWh	560,93
P6 41.961 kWh x 0,063177 €/kWh	2.650,97
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (6.996,85) * 0.15	**53,66**
Base imponible (21,00%)	**7.050,51**
IVA (21,00% s/ 7.050,51)	**1.480,61**
IMPORTE TOTAL	**8.531,12 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0000019-N-F
PERIODO FACTURADO	01/12/2018 a 31/12/2018
FECHA DE FACTURA	02/01/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	09/01/2019
IMPORTE DE FACTURA	**9.727,17 €**
ENERGIA FACTURADA	**64.770,00 kWh**

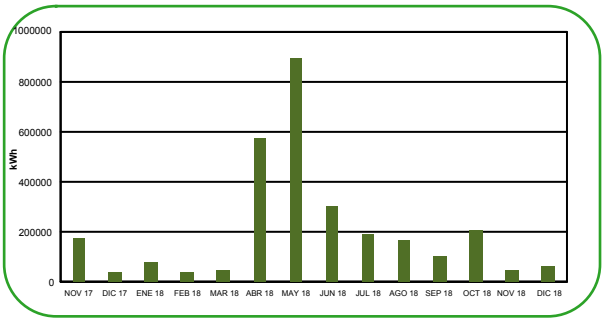

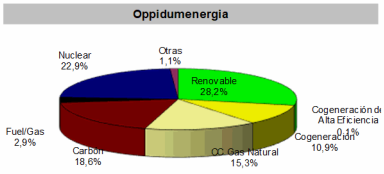

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

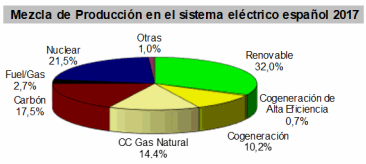

Contacto Oppidumenergia 900 205 025

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
***Contacto distribuidora** 900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

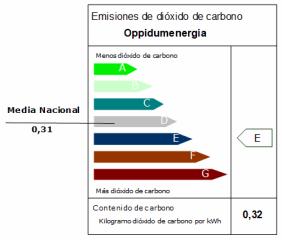

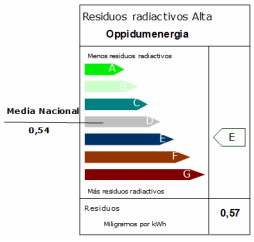

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/12/2018	49.684	80.962	55.366	103.725	845.193	6.958.903
	31/12/2018	53.374	86.900	55.366	103.725	845.193	7.014.045
	Consumo kWh	3.690	5.938	0	0	0	55.142
	01/12/2018	1	88	61	106	19.443	418.860
	31/12/2018	1	88	61	106	19.443	418.872
	Consumo kVArh	0	0	0	0	0	12
Maxímetros	kW	40,000	44,000	0,000	0,000	0,000	1.012,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
Excesos de potència P2 0,5 x 1,406368 x 4	2,81
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 3.690 kWh x 0,116777 €/kWh	430,91
P2 5.938 kWh x 0,102394 €/kWh	608,02
P6 55.142 kWh x 0,063177 €/kWh	3.483,71
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (7.977,80) * 0.15	**61,18**
Base imponible (21,00%)	**8.038,98**
IVA (21,00% s/ 8.038,98)	**1.688,19**
IMPORTE TOTAL	**9.727,17 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

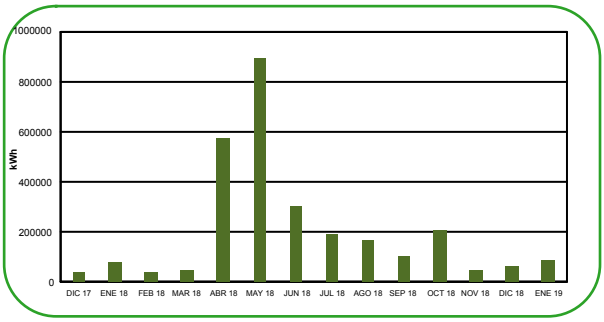

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0004617-N-F
PERIODO FACTURADO	01/01/2019 a 23/01/2019
FECHA DE FACTURA	01/02/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	08/02/2019
IMPORTE DE FACTURA	**10.283,97 €**
ENERGIA FACTURADA	**87.194,00 kWh**

Oppidumenergia

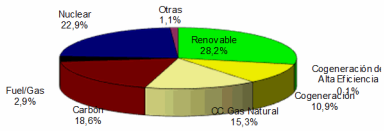

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2017

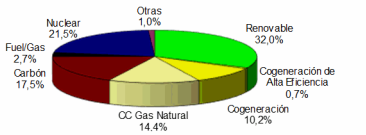

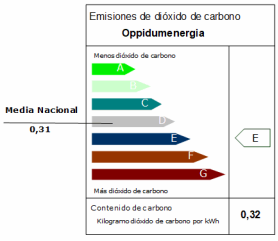

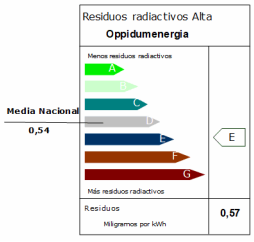

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/01/2019	53.374	86.900	55.366	103.725	845.193	7.014.045
	23/01/2019	56.477	91.879	55.366	103.725	845.193	7.093.157
	Consumo kWh	3.103	4.979	0	0	0	79.112
	01/01/2019	1	88	61	106	19.443	418.872
	23/01/2019	2	89	61	106	19.443	423.642
	Consumo kVArh	1	1	0	0	0	4.770
Maxímetros	kW	40,000	44,000	0,000	0,000	0,000	2.432,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 23 días x 0,107231 €/kW	98,65
P2 40 kW x 23 días x 0,053662 €/kW	49,37
P3 40 kW x 23 días x 0,039272 €/kW	36,13
P4 400 kW x 23 días x 0,039272 €/kW	361,30
P5 1.000 kW x 23 días x 0,039272 €/kW	903,26
P6 2.700 kW x 23 días x 0,017918 €/kW	1.112,71
Excesos de potència P2 0,5 x 1,406368 x 4	2,81
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 3.103 kWh x 0,116777 €/kWh	362,36
P2 4.979 kWh x 0,102394 €/kWh	509,82
P6 79.112 kWh x 0,063177 €/kWh	4.998,06
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (8.434,47) * 0.15	**64,68**
Base imponible (21,00%)	**8.499,15**
IVA (21,00% s/ 8.499,15)	**1.784,82**
IMPORTE TOTAL	**10.283,97 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

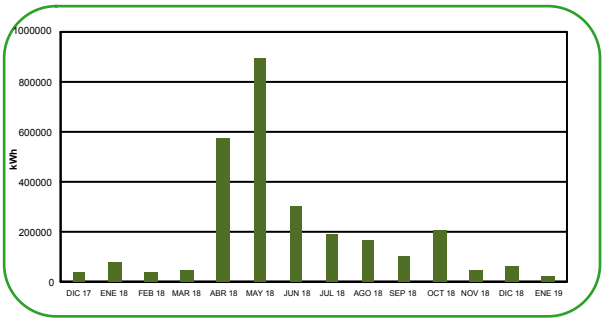

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0004626-N-F
PERIODO FACTURADO	24/01/2019 a 31/01/2019
FECHA DE FACTURA	01/02/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	08/02/2019
IMPORTE DE FACTURA	**3.542,31 €**
ENERGIA FACTURADA	**30.113,00 kWh**

Oppidumenergia

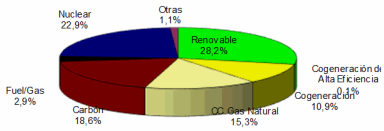

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2017

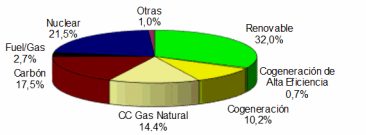

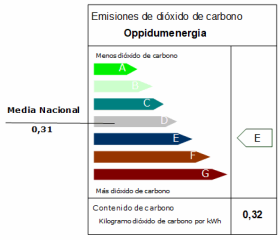

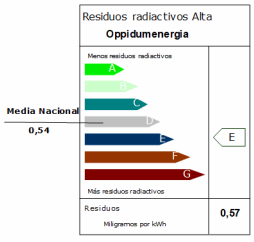

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	24/01/2019	56.477	91.879	55.366	103.725	845.193	7.093.157
	31/01/2019	57.420	93.443	55.366	103.725	845.193	7.120.763
	Consumo kWh	943	1.564	0	0	0	27.606
	24/01/2019	2	89	61	106	19.443	423.642
	31/01/2019	2	89	61	106	19.443	427.623
	Consumo kVArh	0	0	0	0	0	3.981
Maxímetros	kW	32,000	32,000	0,000	0,000	0,000	2.032,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 8 días x 0,107231 €/kW	34,31
P2 40 kW x 8 días x 0,053662 €/kW	17,17
P3 40 kW x 8 días x 0,039272 €/kW	12,57
P4 400 kW x 8 días x 0,039272 €/kW	125,67
P5 1.000 kW x 8 días x 0,039272 €/kW	314,18
P6 2.700 kW x 8 días x 0,017918 €/kW	387,03
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 943 kWh x 0,116777 €/kWh	110,12
P2 1.564 kWh x 0,102394 €/kWh	160,14
P6 27.606 kWh x 0,063177 €/kWh	1.744,06
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (2.905,25) * 0.15	**22,28**
Base imponible (21,00%)	**2.927,53**
IVA (21,00% s/ 2.927,53)	**614,78**
IMPORTE TOTAL	**3.542,31 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0008959-N-F
PERIODO FACTURADO	01/02/2019 a 28/02/2019
FECHA DE FACTURA	01/03/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	08/03/2019
IMPORTE DE FACTURA	**23.437,94 €**
ENERGIA FACTURADA	**240.696,00 kWh**

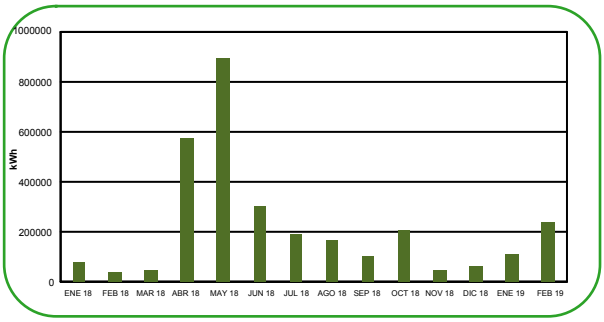

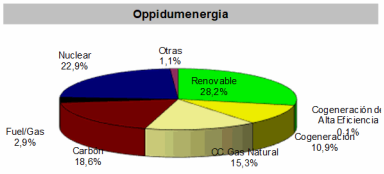

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

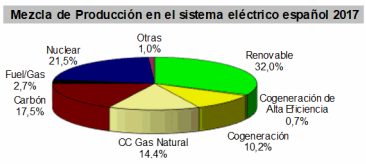

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

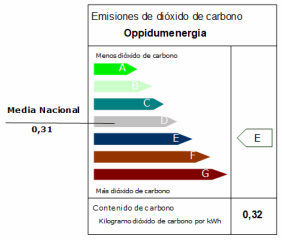

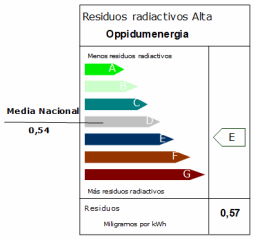

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/02/2019	57.420	93.443	55.366	103.725	845.193	7.120.763
	28/02/2019	60.641	98.521	55.366	103.725	845.193	7.353.160
	Consumo kWh	3.221	5.078	0	0	0	232.397
	01/02/2019	2	89	61	106	19.443	427.623
	28/02/2019	2	89	61	106	19.443	466.426
	Consumo kVArh	0	0	0	0	0	38.803
Maxímetros	kW	116,000	112,000	0,000	0,000	0,000	3.168,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 28 días x 0,107231 €/kW	120,10
P2 40 kW x 28 días x 0,053662 €/kW	60,10
P3 40 kW x 28 días x 0,039272 €/kW	43,98
P4 400 kW x 28 días x 0,039272 €/kW	439,85
P5 1.000 kW x 28 días x 0,039272 €/kW	1.099,62
P6 2.700 kW x 28 días x 0,017918 €/kW	1.354,60
Excesos de potència P1 1 x 1,406368 x 162	227,83
Excesos de potència P2 0,5 x 1,406368 x 131	92,12
Excesos de potència P6 0,17 x 1,406368 x 863	206,33
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 3.221 kWh x 0,116777 €/kWh	376,14
P2 5.078 kWh x 0,102394 €/kWh	519,96
P6 232.397 kWh x 0,063177 €/kWh	14.682,15
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (19.222,78) * 0.15	**147,42**
Base imponible (21,00%)	**19.370,20**
IVA (21,00% s/ 19.370,20)	**4.067,74**
IMPORTE TOTAL	**23.437,94 €**

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

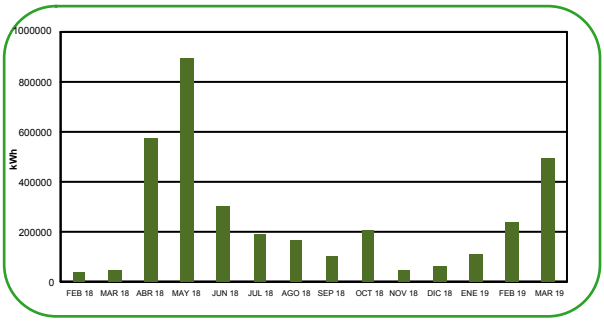

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0013529-N-F
PERIODO FACTURADO	01/03/2019 a 31/03/2019
FECHA DE FACTURA	01/04/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	08/04/2019
IMPORTE DE FACTURA	**43.481,50 €**
ENERGIA FACTURADA	**494.483,00 kWh**

Oppidumenergia

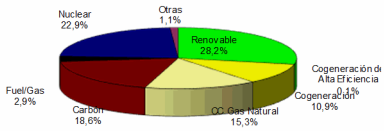

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2017

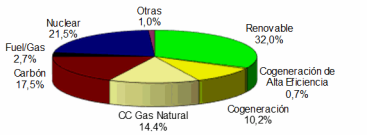

Contacto Oppidumenergia 900 205 025

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
***Contacto distribuidora** 900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

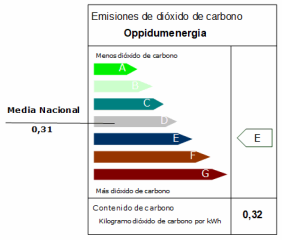

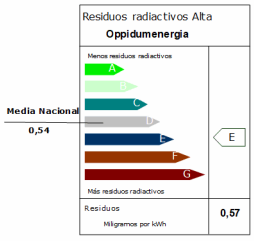

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/03/2019	60.641	98.521	55.366	103.725	845.193	7.353.160
	31/03/2019	60.641	98.521	59.147	114.233	845.193	7.833.354
	Consumo kWh	0	0	3.781	10.508	0	480.194
	01/03/2019	2	89	61	106	19.443	466.426
	31/03/2019	2	89	61	131	19.443	580.299
	Consumo kVArh	0	0	0	25	0	113.873
Maxímetros	kW	0,000	0,000	40,000	456,000	0,000	3.372,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
Excesos de potència P4 0,37 x 1,406368 x 78	40,59
Excesos de potència P6 0,17 x 1,406368 x 2321	554,91
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P3 3.781 kWh x 0,09724 €/kWh	367,66
P4 10.508 kWh x 0,086496 €/kWh	908,90
P6 480.194 kWh x 0,063177 €/kWh	30.337,22
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (35.661,63) * 0.15	**273,49**
Base imponible (21,00%)	**35.935,12**
IVA (21,00% s/ 35.935,12)	**7.546,38**
IMPORTE TOTAL	**43.481,50 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

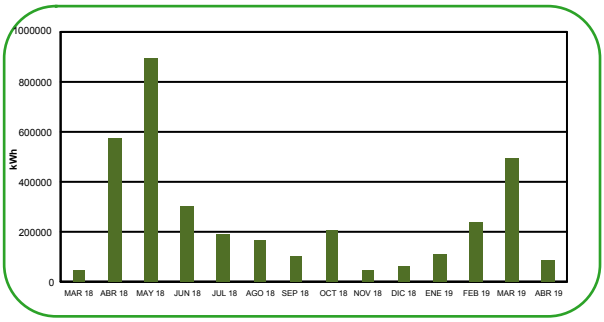

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0018048-N-F
PERIODO FACTURADO	01/04/2019 a 30/04/2019
FECHA DE FACTURA	02/05/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	09/05/2019
IMPORTE DE FACTURA	**10.991,51 €**
ENERGIA FACTURADA	**88.042,00 kWh**

Oppidumenergia

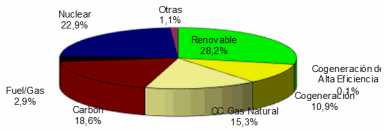

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2017

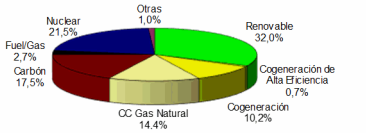

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

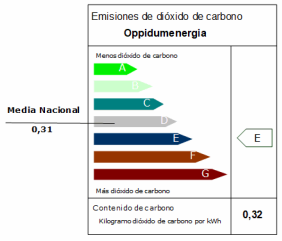

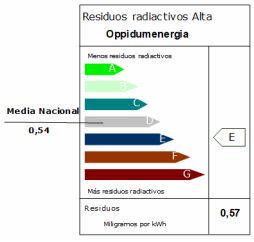

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/04/2019	60.641	98.521	59.147	114.233	845.193	7.833.354
	30/04/2019	60.641	98.521	59.147	114.233	854.608	7.911.981
	Consumo kWh	0	0	0	0	9.415	78.627
	01/04/2019	2	89	61	131	19.443	580.299
	30/04/2019	2	89	61	131	19.474	585.959
	Consumo kVArh	0	0	0	0	31	5.660
Maxímetros	kW	0,000	0,000	0,000	0,000	276,000	1.292,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW	128,68
P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW	64,39
P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	47,13
P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	471,26
P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	1.178,16
P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW	1.451,36
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P5 9.415 kWh x 0,075025 €/kWh	706,36
P6 78.627 kWh x 0,063177 €/kWh	4.967,42
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (9.014,76) * 0.15	**69,13**
Base imponible (21,00%)	**9.083,89**
IVA (21,00% s/ 9.083,89)	**1.907,62**
IMPORTE TOTAL	**10.991,51 €**

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2020

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0022648-N-F
PERIODO FACTURADO	01/05/2019 a 31/05/2019
FECHA DE FACTURA	03/06/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	10/06/2019
IMPORTE DE FACTURA	**75.668,86 €**
ENERGIA FACTURADA	**851.271,00 kWh**

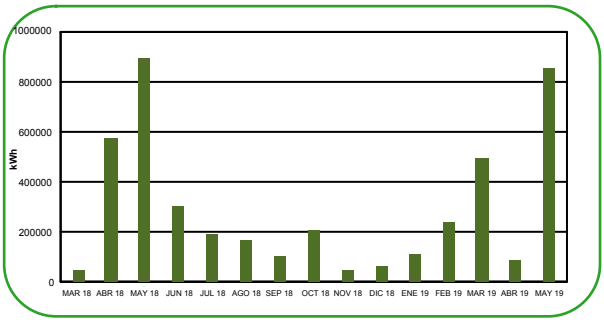

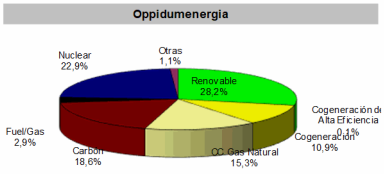

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	28,2%	32,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,7%
Cogeneración	10,9%	10,2%
CC Gas Natural	15,3%	14,4%
Carbón	18,6%	17,5%
Fuel/Gas	2,9%	2,7%
Nuclear	22,9%	21,5%
Otras	1,1%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total nacional

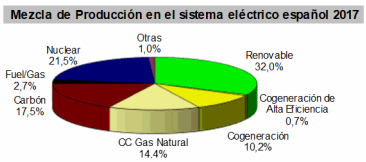

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

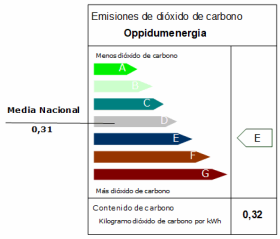

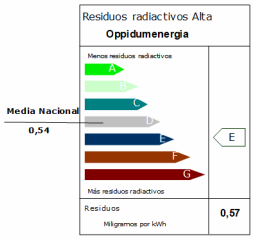

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/05/2019	60.641	98.521	59.147	114.233	854.608	7.911.981
	31/05/2019	60.641	98.521	59.147	114.233	1.048.423	8.569.437
	Consumo kWh	0	0	0	0	193.815	657.456
	01/05/2019	2	89	61	131	19.474	585.959
	31/05/2019	2	89	61	131	52.663	787.138
	Consumo kVArh	0	0	0	0	33.189	201.179
Maxímetros	kW	0,000	0,000	0,000	0,000	1.592,000	2.964,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
Excesos de potència P5 0,37 x 1,406368 x 4351	2.264,07
Excesos de potència P6 0,17 x 1,406368 x 1116	266,82
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P5 193.815 kWh x 0,075025 €/kWh	14.540,97
P6 657.456 kWh x 0,063177 €/kWh	41.536,10
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (62.060,31) * 0.15	**475,94**
Base imponible (21,00%)	**62.536,25**
IVA (21,00% s/ 62.536,25)	**13.132,61**
IMPORTE TOTAL	**75.668,86 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 31/07/2020

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0027153-N-F
PERIODO FACTURADO	01/06/2019 a 30/06/2019
FECHA DE FACTURA	01/07/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	08/07/2019
IMPORTE DE FACTURA	**56.135,25 €**
ENERGIA FACTURADA	**656.855,00 kWh**

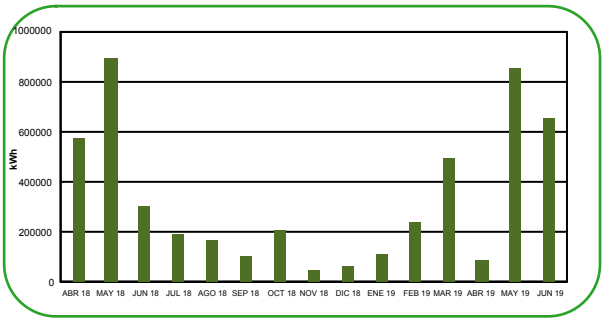

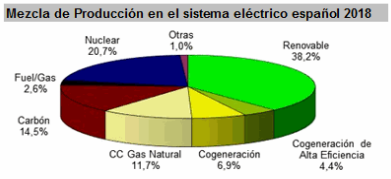

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	82,2%	38,2%
Cog.de Alta Eficiencia	0,1%	4,4%
Cogeneración	2,1%	6,9%
CC Gas Natural	3,6%	11,7%
Carbón	4,5%	14,5%
Fuel/Gas	0,8%	2,6%
Nuclear	6,4%	20,7%
Otras	0,3%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 4,3% de producción neta total nacional

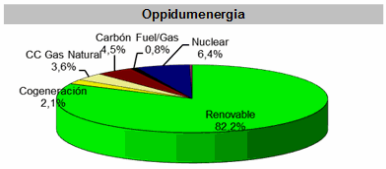

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

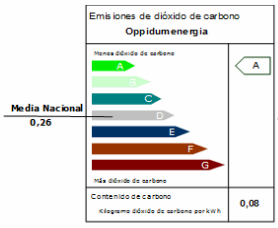

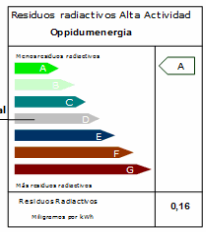

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón tomo 1322, libro 885, sección general, folio 118, hoja número CS-25404, inscripción 1ª. CIF: A12890422

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
	01/06/2019	60.641	98.521	59.147	114.233	1.048.423	8.569.437
	30/06/2019	62.298	100.630	60.383	141.290	1.048.423	9.194.233
	Consumo kWh	1.657	2.109	1.236	27.057	0	624.796
	01/06/2019	2	89	61	131	52.663	787.138
	30/06/2019	3	90	71	556	52.663	962.393
	Consumo kVArh	1	1	10	425	0	175.255
Maxímetros	kW	28,000	36,000	28,000	532,000	0,000	2.900,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW	128,68
P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW	64,39
P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	47,13
P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	471,26
P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW	1.178,16
P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW	1.451,36
Excesos de potència P4 0,37 x 1,406368 x 448	233,12
Excesos de potència P6 0,17 x 1,406368 x 514	122,89
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 1.657 kWh x 0,116777 €/kWh	193,50
P2 2.109 kWh x 0,102394 €/kWh	215,95
P3 1.236 kWh x 0,09724 €/kWh	120,19
P4 27.057 kWh x 0,086496 €/kWh	2.340,32
P6 624.796 kWh x 0,063177 €/kWh	39.472,74
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (46.039,69) * 0.15	**353,08**
Base imponible (21,00%)	**46.392,77**
IVA (21,00% s/ 46.392,77)	**9.742,48**
IMPORTE TOTAL	**56.135,25 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/Mayor, 76 - 1ºA - 12001
Castellón de la Plana (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

A+ Applus+ ISO 9001 Systems Certification

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 02/08/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0031869-N-F
PERIODO FACTURADO	01/07/2019 a 31/07/2019
FECHA DE FACTURA	01/08/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	08/08/2019
IMPORTE DE FACTURA	**22.839,38 €**
ENERGIA FACTURADA	**235.026,00 kWh**

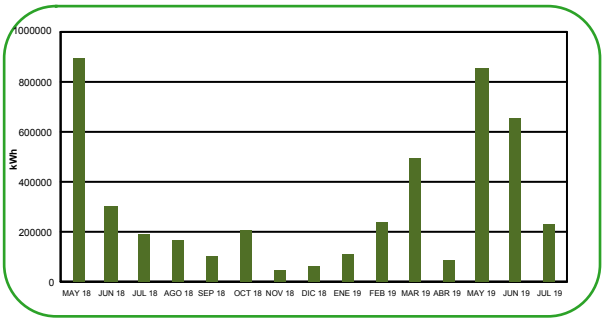

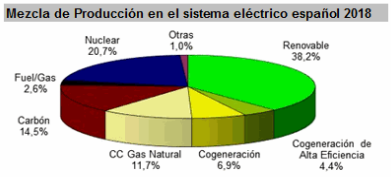

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	82,2%	38,2%
Cog.de Alta Eficiencia	0,1%	4,4%
Cogeneración	2,1%	6,9%
CC Gas Natural	3,6%	11,7%
Carbón	4,5%	14,5%
Fuel/Gas	0,8%	2,6%
Nuclear	6,4%	20,7%
Otras	0,3%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 4,3% de producción neta total nacional

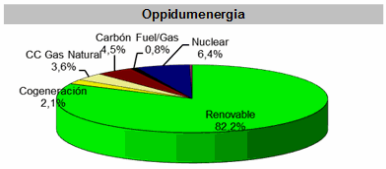

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

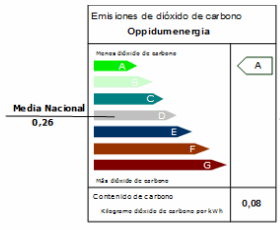

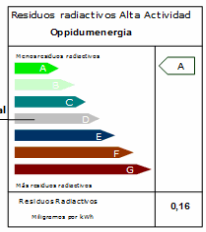

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón tomo 1322, libro 885, sección general, folio 118, hoja número CS-25404, inscripción 1ª. CIF: A12890422

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
Consumo activa (real)	01/07/2019	62.298	100.630	60.383	141.290	1.048.423	9.194.233
	31/07/2019	66.471	105.780	60.383	141.290	1.048.423	9.419.936
	Consumo kWh	4.173	5.150	0	0	0	225.703
Consumo reactiva (real)	01/07/2019	3	90	71	556	52.663	962.393
	31/07/2019	26	90	71	556	52.663	995.011
	Consumo kVArh	23	0	0	0	0	32.618
Maxímetros	kW	44,000	36,000	0,000	0,000	0,000	1.184,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW	132,97
P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW	66,54
P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	48,70
P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	486,97
P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW	1.217,43
P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW	1.499,74
Excesos de potència P1 1 x 1,406368 x 4	5,63
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P1 4.173 kWh x 0,116777 €/kWh	487,31
P2 5.150 kWh x 0,102394 €/kWh	527,33
P6 225.703 kWh x 0,063177 €/kWh	14.259,24
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (18.731,86) * 0.15	**143,66**
Base imponible (21,00%)	**18.875,52**
IVA (21,00% s/ 18.875,52)	**3.963,86**
IMPORTE TOTAL	**22.839,38 €**

Oppidumenergía

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A

www.oppidumenergia.com
C/De Les Sitges (Supoi 8),4 - 12550
Almassora (Castellón)
Tel. +34 900 205 025

SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN

CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16

02320 BALAZOTE

(Albacete)

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social	SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN	Forma de pago	Domiciliación Bancaria.
NIF/CIF	V02477453	Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA
Dirección Fiscal	CL POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16	IBAN	ES70 210541605534000*****
	02320 - BALAZOTE	**** Ocultos por su seguridad	
Código OPPIDUM	503593	CNAE	01.61

DATOS PUNTO DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO **POL. AGROINDUSTRIAL BALAZOTE. C/CINCO, Nº16**
02320 - BALAZOTE

TTULAR **SAT Nº484 CM RIO BALAZOTE-DON JUAN**

NIF/CIF V02477453 CUPS ES0021000020994347KJ

Nº Contrato de ATR 562946858

Nº Contador 0002077230

Fecha fin de contrato 02/08/2019

Tarifa acceso 6.1 M6 IET107/14

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Nº FACTURA	2019-1-0034972-N-F
PERIODO FACTURADO	31/07/2019 a 02/08/2019
FECHA DE FACTURA	21/08/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	28/08/2019
IMPORTE DE FACTURA	**1.197,28 €**
ENERGIA FACTURADA	**11.461,00 kWh**

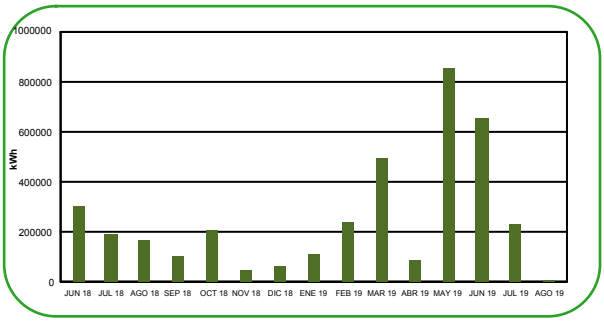

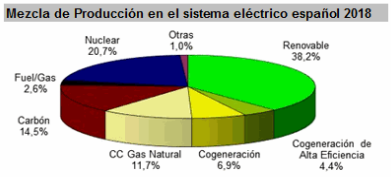

Origen	Oppidumenergia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	82,2%	38,2%
Cog.de Alta Eficiencia	0,1%	4,4%
Cogeneración	2,1%	6,9%
CC Gas Natural	3,6%	11,7%
Carbón	4,5%	14,5%
Fuel/Gas	0,8%	2,6%
Nuclear	6,4%	20,7%
Otras	0,3%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 4,3% de producción neta total nacional

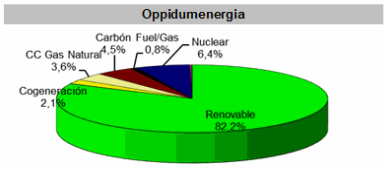

Contacto Oppidumenergia *900 205 025*

Horario de atención al público:
Lunes - jueves de 09:00h a 17:00h
Viernes de 09:00h a 14:00h
atencionalcliente@oppidumenergia.com
Contacto distribuidora *900 171 171*
(Llamar en caso de avería.)

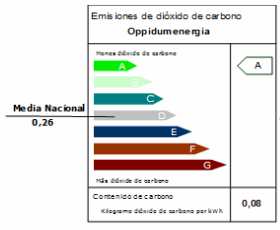

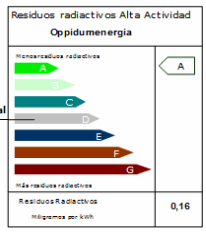

OBSERVACIONES:

Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a los hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico , ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se presenta el desglose de la mezcla de tecnologias de producción nacional para así comparar con los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por Oppidumenergia.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Oppidumenergia tiene los valores etiquetados.

Estrategias Eléctricas Integrales, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón tomo 1322, libro 885, sección general, folio 118, hoja número CS-25404, inscripción 1ª. CIF: A12890422

DATOS DE LECTURAS

		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada	kW	40,000	40,000	40,000	400,000	1.000,000	2.700,000
Consumo activa (real)	31/07/2019	66.465	105.832	60.380	141.317	1.048.433	9.419.929
	02/08/2019	66.465	105.832	60.380	141.317	1.048.433	9.431.390
	Consumo kWh	0	0	0	0	0	11.461
Consumo reactiva (real)	31/07/2019	25	89	71	552	52.655	995.026
	02/08/2019	25	89	71	552	52.655	998.069
	Consumo kVArh	0	0	0	0	0	3.043
Maxímetros	kW	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1.009,000

FACTURACIÓN

TÉRMINO DE POTENCIA	
P1 40 kW x 2 días x 0,107231 €/kW	8,58
P2 40 kW x 2 días x 0,053662 €/kW	4,29
P3 40 kW x 2 días x 0,039272 €/kW	3,14
P4 400 kW x 2 días x 0,039272 €/kW	31,42
P5 1.000 kW x 2 días x 0,039272 €/kW	78,54
P6 2.700 kW x 2 días x 0,017918 €/kW	96,76
TÉRMINO DE ENERGÍA	
P6 11.461 kWh x 0,066245 €/kWh	759,23
Impuesto sobre la Electricidad	
5,11269632% s/ (981,96) * 0.15	**7,53**
Base imponible (21,00%)	**989,49**
IVA (21,00% s/ 989,49)	**207,79**
IMPORTE TOTAL	**1.197,28 €**

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 02/08/2019 – 31/08/2019
Número de factura 21190903010279219
Fecha de emisión de factura 3 de septiembre de 2019
Fecha prevista de cargo 03/09/2019
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 22.633,27 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 S111 000759 002081 20190903
0669136669002499902320020120001010309 9

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**18.705,18 €**
IVA 21% s/18.705,18 €	**3.928,09 €**
TOTAL A PAGAR	**22.633,27 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

Duplicado

NOTA IMPORTANTE: Le informamos de que con motivo del nuevo **Reglamento Europeo de Protección de Datos**, Iberdrola Clientes S.A.U. ha modificado su Política de Privacidad que le invitamos a consultar en https://www.iberdrola.es/informacion/politica-privacidad. En el interés legítimo de Iberdrola Clientes S.A.U, seguiremos enviándole comunicaciones comerciales de productos y servicios que pudieran ser de su interés salvo que nos hubiera comunicado lo contrario. Si no desea continuar recibiendo dichas comunicaciones comerciales puede ejercitar su derecho de oposición mediante escrito dirigido a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – Responsable Protección de Datos, Apartado de Correos nº 1732, 28080 Madrid, o a través del correo electrónico: protecciondatos.comercial@iberdrola.es.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA

Potencia facturada	P1 40 kW x 29 días x 0,107231 €/kW día	124,39 €
	P2 40 kW x 29 días x 0,053662 €/kW día	62,25 €
	P3 40 kW x 29 días x 0,039272 €/kW día	45,56 €
	P4 400 kW x 29 días x 0,039272 €/kW día	455,56 €
	P5 1.000 kW x 29 días x 0,039272 €/kW día	1.138,89 €
	P6 2.700 kW x 29 días x 0,017918 €/kW día	1.402,98 €
Total importe potencia hasta 31/08/2019		**3.229,63 €**
Energía facturada	P6 246.963 kWh x 0,062087 €/kWh	15.333,19 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.784,42 €	142,36 €
TOTAL ENERGÍA		**18.705,18 €**
IMPORTE TOTAL		**18.705,18 €**
IVA	**21% s/18.705,18 €**	**3.928,09 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**22.633,27 €**

Duplicado

EL 30% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

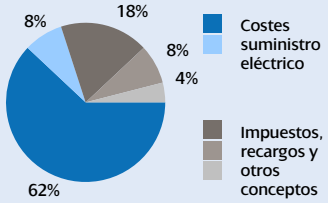

Costes suministro eléctrico 15.848,50 €	
Coste de producción de electricidad	14.013,94 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.834,56 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 6.784,77 €	
Impuestos aplicados	4.070,45 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.794,08 €
Otros costes regulados	920,24 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**22.633,27 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	02/08/2019	*000066465*	31/08/2019	*000066465*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	02/08/2019	*000105832*	31/08/2019	*000105832*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	02/08/2019	*000060380*	31/08/2019	*000060380*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	02/08/2019	*000141317*	31/08/2019	*000141317*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	02/08/2019	*001048433*	31/08/2019	*001048433*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	02/08/2019	*009431390*	31/08/2019	*009678353*	**246.963 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	02/08/2019	*000000025*	31/08/2019	*000000025*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	02/08/2019	*000000089*	31/08/2019	*000000089*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	02/08/2019	*000000071*	31/08/2019	*000000071*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	02/08/2019	*000000552*	31/08/2019	*000000552*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	02/08/2019	*000052655*	31/08/2019	*000052655*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	02/08/2019	*000998069*	31/08/2019	*001022740*	**24.671 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000001478*	**1.478 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	02/08/2019	*000000000*	31/08/2019	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede contactar con nosotros en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Energía de dicha comunidad.
- En el cálculo del término de potencia y de alquileres se han considerado los días del período facturado.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

Duplicado

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Duplicado

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

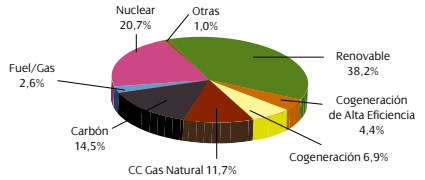

Mezcla Iberdrola Clientes

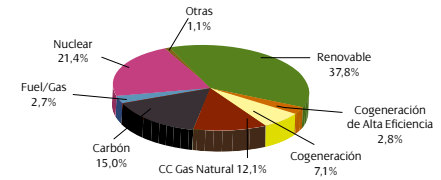

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.
De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,26

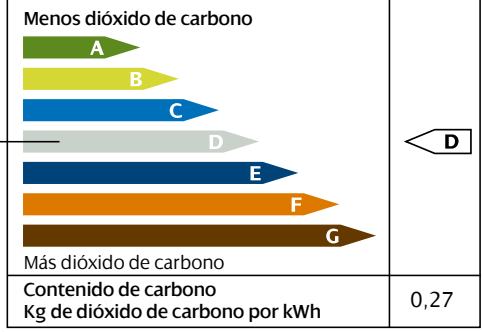

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,51

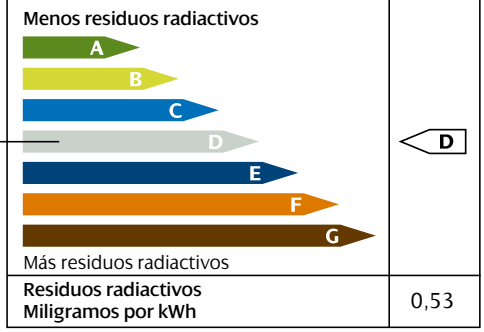

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad,** seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/08/2019 – 30/09/2019
Número de factura 21191002010222924
Fecha de emisión de factura 2 de octubre de 2019
Fecha prevista de cargo 02/10/2019
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 12.592,51 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 S110 002775 008003 20191002
0669136669002499902320020120001010210 9

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**10.407,03 €**
IVA 21% s/10.407,03 €	**2.185,48 €**
TOTAL A PAGAR	**12.592,51 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

Duplicado

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

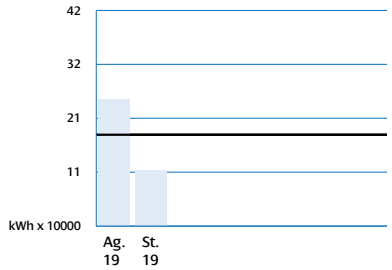

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 419,75 €
Su consumo medio diario en los últimos 2 meses ha sido: 587,09 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA

Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW día	128,68 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW día	64,39 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día	47,13 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día	471,26 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día	1.178,16 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW día	1.451,36 €
Total importe potencia hasta 30/09/2019		**3.340,98 €**
Energía facturada	P3 3.611 kWh x 0,089758 €/kWh	324,12 €
	P4 6.983 kWh x 0,08088 €/kWh	564,79 €
	P6 98.216 kWh x 0,062087 €/kWh	6.097,94 €
Total 108.810 kWh hasta 30/09/2019		**6.986,85 €**
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/1.549,17 €	79,20 €
TOTAL ENERGÍA		**10.407,03 €**
IMPORTE TOTAL		**10.407,03 €**
IVA	**21% s/10.407,03 €**	**2.185,48 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**12.592,51 €**

Duplicado

EL 37% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

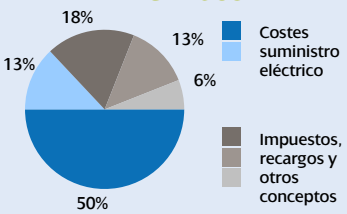

Costes suministro eléctrico	**7.935,95 €**
Coste de producción de electricidad	6.319,31 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.616,64 €
Impuestos, recargos y otros conceptos	**4.656,56 €**
Impuestos aplicados	2.264,68 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.580,96 €
Otros costes regulados	810,92 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**12.592,51 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/08/2019	*000066465*	30/09/2019	*000066465*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/08/2019	*000105832*	30/09/2019	*000105832*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/08/2019	*000060380*	30/09/2019	*000063991*	**3.611 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/08/2019	*000141317*	30/09/2019	*000148300*	**6.983 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/08/2019	*001048433*	30/09/2019	*001048433*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/08/2019	*009678353*	30/09/2019	*009776569*	**98.216 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/08/2019	*000000025*	30/09/2019	*000000025*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/08/2019	*000000089*	30/09/2019	*000000089*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/08/2019	*000000071*	30/09/2019	*000000071*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/08/2019	*000000552*	30/09/2019	*000000552*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/08/2019	*000052655*	30/09/2019	*000052655*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/08/2019	*001022740*	30/09/2019	*001023803*	**1.063 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000034*	**34 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000238*	**238 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000001111*	**1.111 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/08/2019	*000000000*	30/09/2019	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede contactar con nosotros en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Energía de dicha comunidad.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

Duplicado

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Duplicado

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

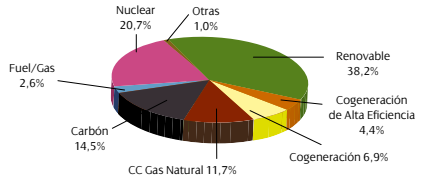

Mezcla Iberdrola Clientes

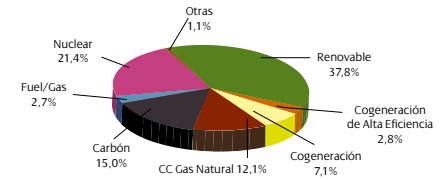

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.
De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,26

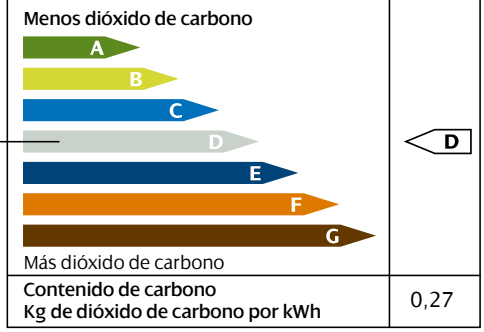

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,51

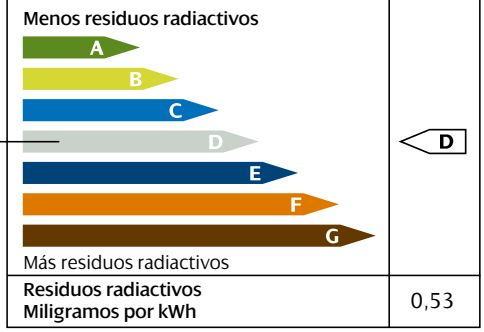

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad,** seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/09/2019 – 31/10/2019
Número de factura 21191105010316252
Fecha de emisión de factura 5 de noviembre de 2019
Fecha prevista de cargo 05/11/2019
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 17.261,10 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 S111 026780 067873 20191105
0669136669002499902320020120001010511 9

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**14.265,37 €**
IVA 21% s/14.265,37 €	**2.995,73 €**
TOTAL A PAGAR	**17.261,10 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

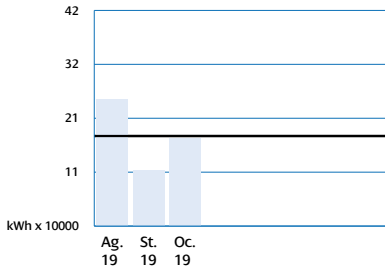

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 556,80 €
Su consumo medio diario en los últimos 3 meses ha sido: 583,18 €

Duplicado

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA		
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW día	132,97 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW día	66,54 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	48,70 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	486,97 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	1.217,43 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW día	1.499,74 €
Total importe potencia hasta 31/10/2019	**3.452,35 €**	
Energía facturada	P5 12.317 kWh x 0,071904 €/kWh	885,64 €
	P6 158.146 kWh x 0,062087 €/kWh	9.818,81 €
Total 170.463 kWh hasta 31/10/2019	**10.704,45 €**	
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.123,52 €	108,57 €
TOTAL ENERGÍA		**14.265,37 €**
IMPORTE TOTAL		**14.265,37 €**
IVA	**21% s/14.265,37 €**	**2.995,73 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**17.261,10 €**

Duplicado

EL 34% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

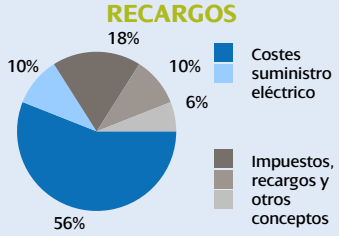

Costes suministro eléctrico 11.525,90 €	
Coste de producción de electricidad	9.747,71 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.778,19 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 5.735,20 €	
Impuestos aplicados	3.104,30 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.738,95 €
Otros costes regulados	891,95 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**17.261,10 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/09/2019	*000066465*	31/10/2019	*000066465*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/09/2019	*000105832*	31/10/2019	*000105832*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/09/2019	*000063991*	31/10/2019	*000063991*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/09/2019	*000148300*	31/10/2019	*000148300*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/09/2019	*001048433*	31/10/2019	*001060750*	**12.317 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/09/2019	*009776569*	31/10/2019	*009934715*	**158.146 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/09/2019	*000000025*	31/10/2019	*000000025*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/09/2019	*000000089*	31/10/2019	*000000089*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/09/2019	*000000071*	31/10/2019	*000000071*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/09/2019	*000000552*	31/10/2019	*000000552*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/09/2019	*000052655*	31/10/2019	*000052661*	**6 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/09/2019	*001023803*	31/10/2019	*001027503*	**3.700 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000235*	**235 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000001703*	**1.703 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/09/2019	*000000000*	31/10/2019	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

Duplicado

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Duplicado

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

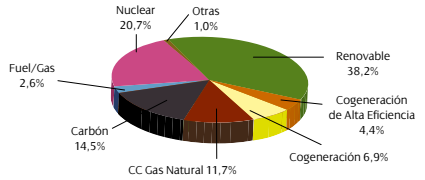

Mezcla Iberdrola Clientes

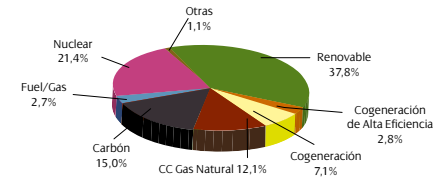

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.
De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,26

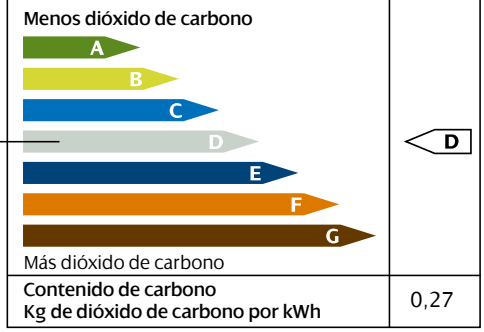

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,51

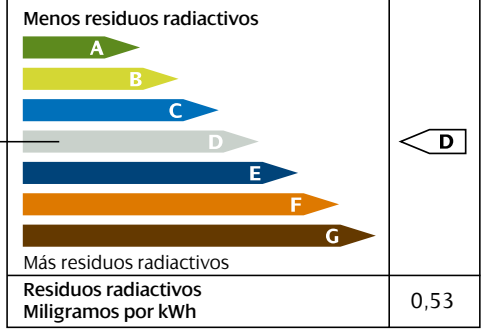

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad,** seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/10/2019 – 30/11/2019
Número de factura 21191203010324570
Fecha de emisión de factura 3 de diciembre de 2019
Fecha prevista de cargo 03/12/2019
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 10.697,11 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 S111 025350 061955 20191203
0669136669002499902320020120001010312 9

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**8.840,59 €**
IVA 21% s/8.840,59 €	**1.856,52 €**
TOTAL A PAGAR	**10.697,11 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

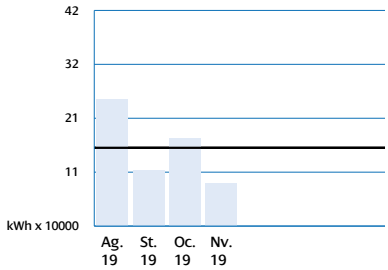

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 356,57 €
Su consumo medio diario en los últimos 4 meses ha sido: 526,53 €

Duplicado

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA

Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW día	128,68 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW día	64,39 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día	47,13 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día	471,26 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día	1.178,16 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW día	1.451,36 €
Total importe potencia hasta 30/11/2019		**3.340,98 €**
Energía facturada	P3 4.087 kWh x 0,089758 €/kWh	366,84 €
	P4 7.020 kWh x 0,08088 €/kWh	567,78 €
	P6 72.417 kWh x 0,062087 €/kWh	4.496,15 €
Total 83.524 kWh hasta 30/11/2019		**5.430,77 €**
Exceso de potencia		1,56 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/1.316 €	67,28 €
TOTAL ENERGÍA		**8.840,59 €**
IMPORTE TOTAL		**8.840,59 €**
IVA	**21% s/8.840,59 €**	**1.856,52 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**10.697,11 €**

Duplicado

EL 39% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

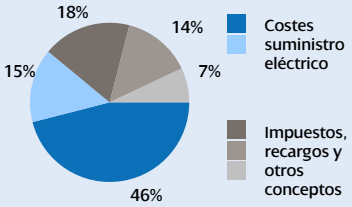

Costes suministro eléctrico	**6.457,49 €**
Coste de producción de electricidad	**4.892,26 €**
Coste de redes de transporte y distribución	**1.565,23 €**
Impuestos, recargos y otros conceptos	**4.239,62 €**
Impuestos aplicados	**1.923,80 €**
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	**1.530,69 €**
Otros costes regulados	**785,13 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA	**10.697,11 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/10/2019	*000066465*	30/11/2019	*000066465*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/10/2019	*000105832*	30/11/2019	*000105832*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/10/2019	*000063991*	30/11/2019	*000068078*	**4.087 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/10/2019	*000148300*	30/11/2019	*000155320*	**7.020 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/10/2019	*001060750*	30/11/2019	*001060750*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/10/2019	*009934715*	30/11/2019	*010007132*	**72.417 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/10/2019	*000000025*	30/11/2019	*000000025*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/10/2019	*000000089*	30/11/2019	*000000089*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/10/2019	*000000071*	30/11/2019	*000000072*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/10/2019	*000000552*	30/11/2019	*000000604*	**52 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/10/2019	*000052661*	30/11/2019	*000052661*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/10/2019	*001027503*	30/11/2019	*001029597*	**2.094 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000041*	**41 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000268*	**268 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000001387*	**1.387 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000003*	**3 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/10/2019	*000000000*	30/11/2019	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

Duplicado

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Duplicado

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

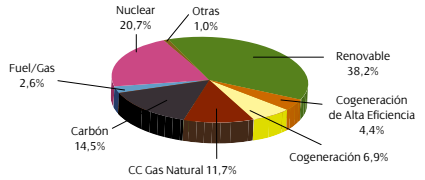

Mezcla Iberdrola Clientes

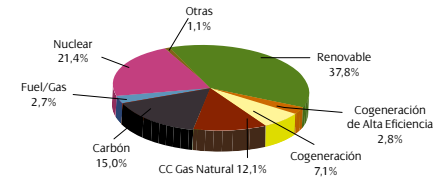

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.
De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,26

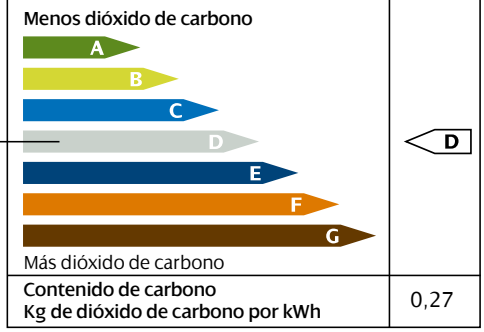

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,51

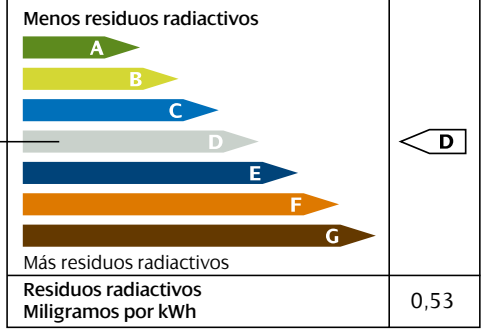

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad,** seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/11/2019 – 31/12/2019
Número de factura 21200103010279427
Fecha de emisión de factura 3 de enero de 2020
Fecha prevista de cargo 03/01/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 7.125,57 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 S111 000688 002045 20200103
0669136669002499902320020120001010301 0

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**5.888,90 €**
IVA 21% s/5.888,9 €	**1.236,67 €**
TOTAL A PAGAR	**7.125,57 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

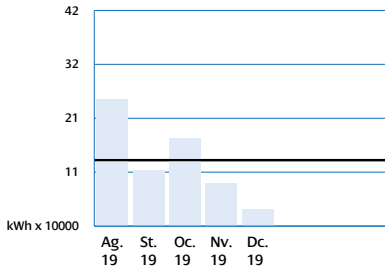

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 229,85 €
Su consumo medio diario en los últimos 5 meses ha sido: 468,73 €

Duplicado

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA

Potencia facturada	P1	40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW día	132,97 €
	P2	40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW día	66,54 €
	P3	40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	48,70 €
	P4	400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	486,97 €
	P5	1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	1.217,43 €
	P6	2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW día	1.499,74 €
Total importe potencia hasta 31/12/2019		**3.452,35 €**	
Energía facturada	P1	3.088 kWh x 0,114979 €/kWh	355,06 €
	P2	5.043 kWh x 0,100985 €/kWh	509,27 €
	P6	24.601 kWh x 0,062087 €/kWh	1.527,40 €
Total 32.732 kWh hasta 31/12/2019		**2.391,73 €**	
Impuesto electricidad base reducida 85%*		5,11269632% s/876,61 €	44,82 €
TOTAL ENERGÍA			**5.888,90 €**
IMPORTE TOTAL			**5.888,90 €**
IVA		21% s/5.888,9 €	**1.236,67 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**7.125,57 €**

Duplicado

EL 50% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

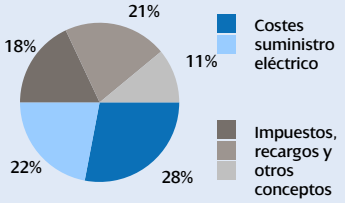

Costes suministro eléctrico	**3.549,64 €**
Coste de producción de electricidad	**1.998,87 €**
Coste de redes de transporte y distribución	**1.550,77 €**
Impuestos, recargos y otros conceptos	**3.575,93 €**
Impuestos aplicados	**1.281,49 €**
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	**1.516,55 €**
Otros costes regulados	**777,89 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA	**7.125,57 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/11/2019	*000066465*	31/12/2019	*000069553*	**3.088 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/11/2019	*000105832*	31/12/2019	*000110875*	**5.043 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/11/2019	*000068078*	31/12/2019	*000068078*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/11/2019	*000155320*	31/12/2019	*000155320*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/11/2019	*001060750*	31/12/2019	*001060750*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/11/2019	*010007132*	31/12/2019	*010031733*	**24.601 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/11/2019	*000000025*	31/12/2019	*000000025*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/11/2019	*000000089*	31/12/2019	*000000090*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/11/2019	*000000072*	31/12/2019	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/11/2019	*000000604*	31/12/2019	*000000604*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/11/2019	*000052661*	31/12/2019	*000052661*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/11/2019	*001029597*	31/12/2019	*001030777*	**1.180 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000036*	**36 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000037*	**37 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000838*	**838 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/11/2019	*000000000*	31/12/2019	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- El Real Decreto 1955/2000 obliga a informar a nuestros clientes con carácter anual sobre el importe correspondiente a las tarifas de acceso a redes. En su caso, entre las fechas de lectura de contadores 31/12/2018 y 31/12/2019, el coste, sin impuestos, ha ascendido a 53.158,51 EUR, distribuidos del siguiente modo:
  - Término de energía: 8.500,28
  - Término de potencia: 40.648,63
  - Excesos de potencia: 4.009,60
  - Energía reactiva: 0

  A estos importes les son aplicables el Impuesto Eléctrico y el I.V.A sobre el total (Impuesto Eléctrico incluido).

  Estos valores son puramente informativos y no representan ningún incremento de coste para Vd. ya que están englobados en la factura de energía que recoge los precios de su Contrato.
- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

Duplicado

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Duplicado

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

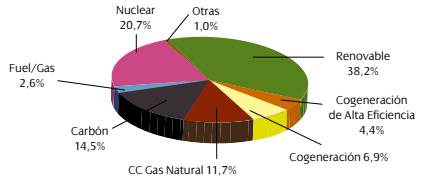

Mezcla Iberdrola Clientes

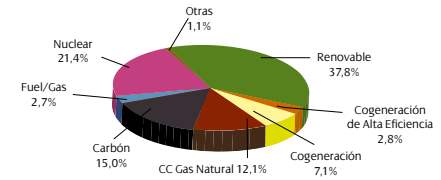

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.
De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,26

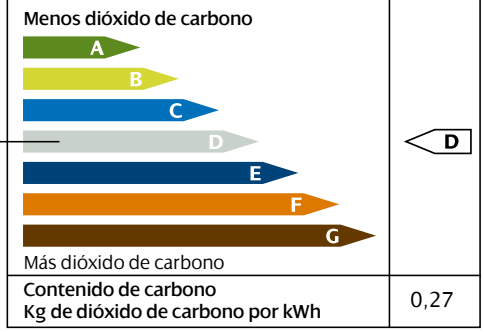

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,51

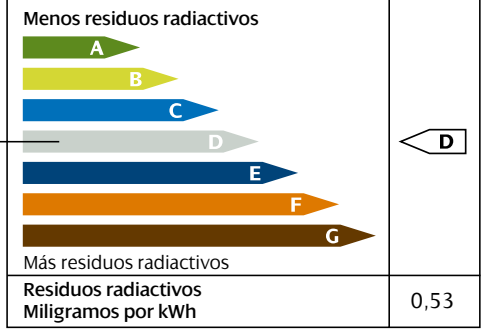

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad,** seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/12/2019 – 31/01/2020
Número de factura 21200204010329481
Fecha de emisión de factura 4 de febrero de 2020
Fecha prevista de cargo 04/02/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 9.727,08 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 S110 024272 063137 20200204
0669136669002499902320020120001010402 0

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**8.038,91 €**
IVA 21% s/8.038,91 €	**1.688,17 €**
TOTAL A PAGAR	**9.727,08 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

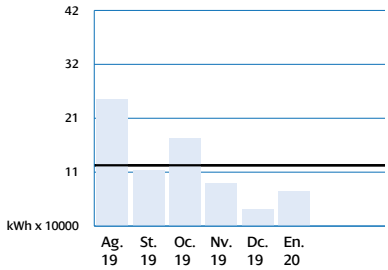

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 313,77 €
Su consumo medio diario en los últimos 6 meses ha sido: 444,64 €

Duplicado

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA

Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,106938 €/kW día	132,60 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053515 €/kW día	66,36 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	48,56 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	485,63 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	1.214,08 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017869 €/kW día	1.495,64 €
Total importe potencia hasta 31/01/2020		**3.442,87 €**
Energía facturada	P1 3.206 kWh x 0,11423 €/kWh	366,22 €
	P2 5.218 kWh x 0,100231 €/kWh	523,01 €
	P6 59.437 kWh x 0,061336 €/kWh	3.645,63 €
Total 67.861 kWh hasta 31/01/2020		**4.534,86 €**
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/1.196,66 €	61,18 €
TOTAL ENERGÍA		**8.038,91 €**
IMPORTE TOTAL		**8.038,91 €**
IVA	21% s/8.038,91 €	**1.688,17 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**9.727,08 €**

Duplicado

EL 42% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

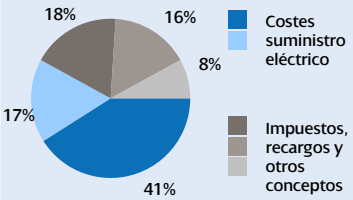

Costes suministro eléctrico	**5.573,83 €**
Coste de producción de electricidad	3.949,07 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.624,76 €
Impuestos, recargos y otros conceptos	**4.153,25 €**
Impuestos aplicados	1.749,35 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.588,90 €
Otros costes regulados	815,00 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**9.727,08 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/12/2019	*000069553*	31/01/2020	*000072759*	**3.206 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/12/2019	*000110875*	31/01/2020	*000116093*	**5.218 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/12/2019	*000068078*	31/01/2020	*000068078*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/12/2019	*000155320*	31/01/2020	*000155320*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/12/2019	*001060750*	31/01/2020	*001060750*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/12/2019	*010031733*	31/01/2020	*010091170*	**59.437 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/12/2019	*000000025*	31/01/2020	*000000026*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/12/2019	*000000090*	31/01/2020	*000000091*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/12/2019	*000000072*	31/01/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/12/2019	*000000604*	31/01/2020	*000000604*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/12/2019	*000052661*	31/01/2020	*000052661*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/12/2019	*001030777*	31/01/2020	*001040304*	**9.527 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000033*	**33 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000035*	**35 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000002048*	**2.048 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/12/2019	*000000000*	31/01/2020	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- En aplicación de lo previsto en las condiciones contractuales se ha actualizado el valor del coste de interrumpibilidad previsto en la Orden IET/2013/2013 de 31 de octubre y la Orden IET/1752/2014 de 26 de septiembre.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2020. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.
  Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

Duplicado

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Duplicado

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

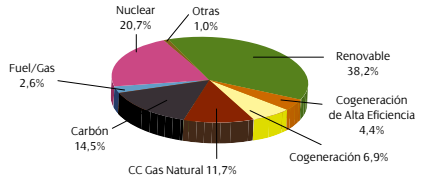

Mezcla Iberdrola Clientes

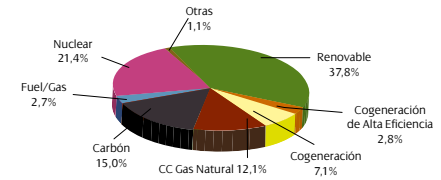

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.
De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,26

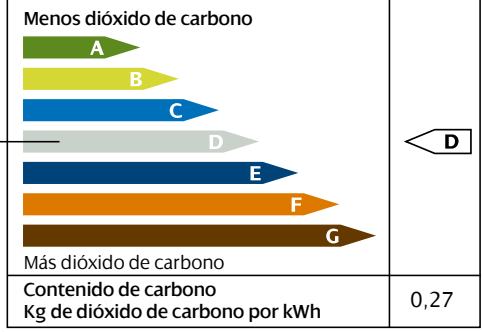

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,51

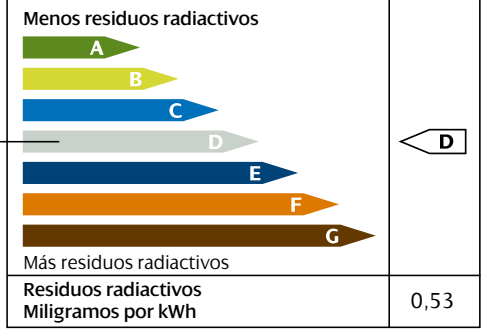

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad,** seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/01/2020 – 29/02/2020
Número de factura 21200304010256489
Fecha de emisión de factura 4 de marzo de 2020
Fecha prevista de cargo 04/03/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 18.717,53 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 S110 001180 002769 20200304
0669136669002499902320020120001010403 0

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**15.469,03 €**
IVA 21% s/15.469,03 €	**3.248,50 €**
TOTAL A PAGAR	**18.717,53 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

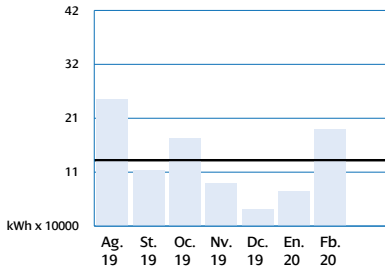

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 645,43 €
Su consumo medio diario en los últimos 7 meses ha sido: 470,25 €

Duplicado

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA		
Potencia facturada	P1 40 kW x 29 días x 0,106938 €/kW día	124,05 €
	P2 40 kW x 29 días x 0,053515 €/kW día	62,08 €
	P3 40 kW x 29 días x 0,039164 €/kW día	45,43 €
	P4 400 kW x 29 días x 0,039164 €/kW día	454,30 €
	P5 1.000 kW x 29 días x 0,039164 €/kW día	1.135,76 €
	P6 2.700 kW x 29 días x 0,017869 €/kW día	1.399,14 €
Total importe potencia hasta 29/02/2020	**3.220,76 €**	
Energía facturada	P1 2.937 kWh x 0,114257 €/kWh	335,57 €
	P2 4.801 kWh x 0,100258 €/kWh	481,34 €
	P6 180.998 kWh x 0,061363 €/kWh	11.106,58 €
Total 188.736 kWh hasta 29/02/2020	**11.923,49 €**	
Exceso de potencia		207,05 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.302,7 €	117,73 €
TOTAL ENERGÍA		**15.469,03 €**
IMPORTE TOTAL		**15.469,03 €**
IVA	**21% s/15.469,03 €**	**3.248,50 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**18.717,53 €**

Duplicado

EL 33% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

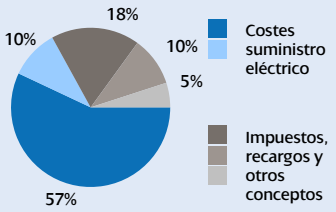

Costes suministro eléctrico 12.584,74 €	
Coste de producción de electricidad	10.714,86 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.869,88 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 6.132,79 €	
Impuestos aplicados	3.366,23 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.828,61 €
Otros costes regulados	937,95 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**18.717,53 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/01/2020	*000072759*	29/02/2020	*000075696*	**2.937 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/01/2020	*000116093*	29/02/2020	*000120894*	**4.801 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/01/2020	*000068078*	29/02/2020	*000068078*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/01/2020	*000155320*	29/02/2020	*000155320*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/01/2020	*001060750*	29/02/2020	*001060750*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/01/2020	*010091170*	29/02/2020	*010272168*	**180.998 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/01/2020	*000000026*	29/02/2020	*000000029*	**3 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/01/2020	*000000091*	29/02/2020	*000000098*	**7 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/01/2020	*000000072*	29/02/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/01/2020	*000000604*	29/02/2020	*000000604*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/01/2020	*000052661*	29/02/2020	*000052661*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/01/2020	*001040304*	29/02/2020	*001083929*	**43.625 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000034*	**34 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000035*	**35 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000002963*	**2.963 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/01/2020	*000000000*	29/02/2020	*000000866*	**866 kW**

Última lectura: real

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- Con fecha de 30 de enero de 2020 se ha publicado la Resolución de 14 de enero de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2020 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación. En aplicación de lo previsto en las Condiciones Generales del Contrato se ha procedido a actualizar el precio por variación de los conceptos regulados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2020. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.
  Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

Duplicado

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Duplicado

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

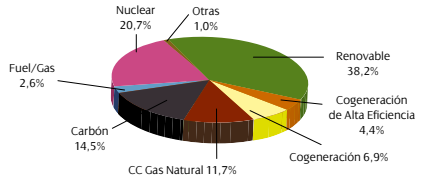

Mezcla Iberdrola Clientes

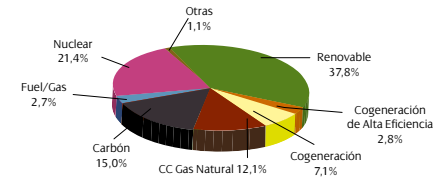

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.
De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,26

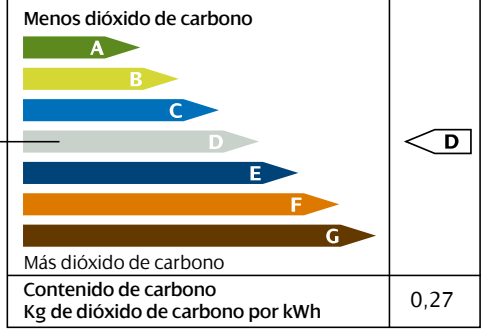

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad
Iberdrola Clientes

Media Nacional 0,51

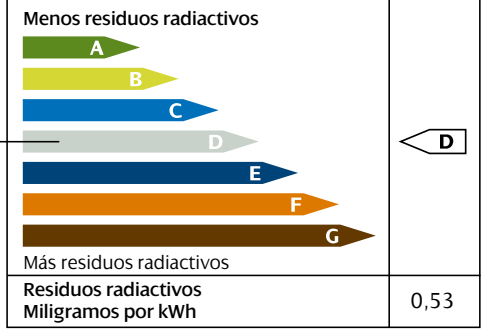

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad,** seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 29/02/2020 – 31/03/2020
Número de factura 21200402010255373
Fecha de emisión de factura 2 de abril de 2020
Fecha prevista de cargo 02/04/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 25.207,24 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 007717 030493 20200402
0669136669002499902320020120001010204 0

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**20.832,43 €**
IVA 21% s/20.832,43 €	**4.374,81 €**
TOTAL A PAGAR	**25.207,24 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

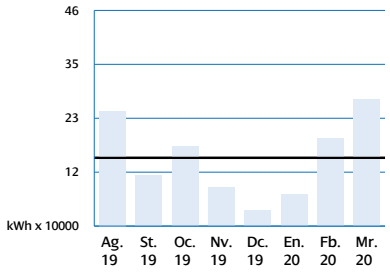

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 813,13 €
Su consumo medio diario en los últimos 8 meses ha sido: 516,50 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,106938 €/kW día		132,60 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053515 €/kW día		66,36 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		48,56 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		485,63 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		1.214,08 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017869 €/kW día		1.495,64 €
Total importe potencia hasta 31/03/2020		**3.442,87 €**	
Energía facturada	P3 3.657 kWh x 0,089039 €/kWh		325,62 €
	P4 5.594 kWh x 0,08016 €/kWh		448,42 €
	P6 262.946 kWh x 0,061363 €/kWh		16.135,16 €
Total 272.197 kWh hasta 31/03/2020		**16.909,20 €**	
Exceso de potencia			321,81 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/3.101,08 €		158,55 €
TOTAL ENERGÍA			**20.832,43 €**
IMPORTE TOTAL			**20.832,43 €**
IVA	21% s/20.832,43 €		**4.374,81 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**25.207,24 €**

EL 31% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

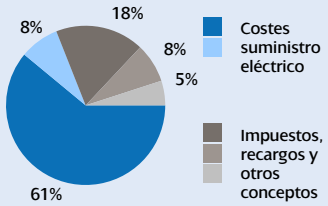

Costes suministro eléctrico 17.519,07 €	
Coste de producción de electricidad	15.386,79 €
Coste de redes de transporte y distribución	2.132,28 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 7.688,17 €	
Impuestos aplicados	4.533,36 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	2.085,23 €
Otros costes regulados	1.069,58 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**25.207,24 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	29/02/2020	*000075696*	31/03/2020	*000075696*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	29/02/2020	*000120894*	31/03/2020	*000120894*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	29/02/2020	*000068078*	31/03/2020	*000071735*	**3.657 kWh**
0002077230	Energía activa P4	29/02/2020	*000155320*	31/03/2020	*000160914*	**5.594 kWh**
0002077230	Energía activa P5	29/02/2020	*001060750*	31/03/2020	*001060750*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	29/02/2020	*010272168*	31/03/2020	*010535114*	**262.946 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	29/02/2020	*000000029*	31/03/2020	*000000029*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	29/02/2020	*000000098*	31/03/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	29/02/2020	*000000072*	31/03/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	29/02/2020	*000000604*	31/03/2020	*000000660*	**56 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	29/02/2020	*000052661*	31/03/2020	*000052661*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	29/02/2020	*001083929*	31/03/2020	*001156264*	**72.335 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000053*	**53 kW**
0002077230	Maxímetro P4	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000450*	**450 kW**
0002077230	Maxímetro P5	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000003056*	**3.056 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000013*	**13 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000072*	**72 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	29/02/2020	*000000000*	31/03/2020	*000001161*	**1.161 kW**

Última lectura: real

01120095

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2020. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.
  Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

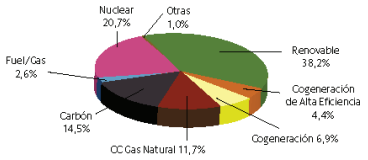

Mezcla Iberdrola Clientes

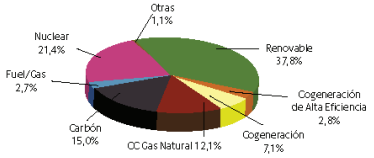

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono Iberdrola Clientes

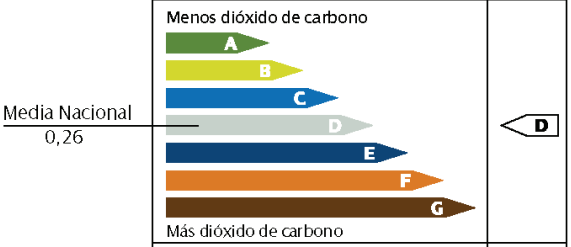

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad Iberdrola Clientes

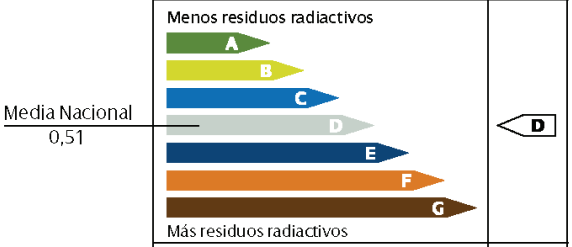

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

02020095

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/03/2020 – 30/04/2020
Número de factura 21200505010297634
Fecha de emisión de factura 5 de mayo de 2020
Fecha prevista de cargo 05/05/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 22.965,85 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 013237 052669 20200505
06691366690024999023200201200010105050

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**18.980,04 €**
IVA 21% s/18.980,04 €	**3.985,81 €**
TOTAL A PAGAR	**22.965,85 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

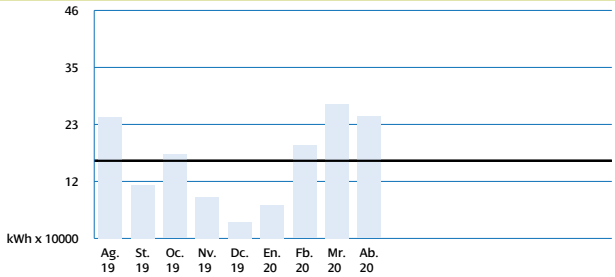

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 765,52 €
Su consumo medio diario en los últimos 9 meses ha sido: 544,17 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,106938 €/kW día		128,33 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,053515 €/kW día		64,22 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		47,00 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		469,97 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		1.174,92 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,017869 €/kW día		1.447,39 €
Total importe potencia hasta 30/04/2020		**3.331,83 €**	
Energía facturada	P5 10.761 kWh x 0,071186 €/kWh		766,03 €
	P6 236.643 kWh x 0,061363 €/kWh		14.521,12 €
Total 247.404 kWh hasta 30/04/2020		**15.287,15 €**	
Exceso de potencia			216,61 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.825,34 €		144,45 €
TOTAL ENERGÍA			**18.980,04 €**
IMPORTE TOTAL			**18.980,04 €**
IVA	21% s/18.980,04 €		**3.985,81 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**22.965,85 €**

EL 30% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

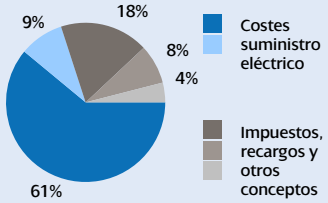

Costes suministro eléctrico 15.911,06 €	
Coste de producción de electricidad	13.934,42 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.976,64 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 7.054,79 €	
Impuestos aplicados	4.130,26 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.933,02 €
Otros costes regulados	991,51 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**22.965,85 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/03/2020	*000075696*	30/04/2020	*000075696*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/03/2020	*000120894*	30/04/2020	*000120894*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/03/2020	*000071735*	30/04/2020	*000071735*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/03/2020	*000160914*	30/04/2020	*000160914*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/03/2020	*001060750*	30/04/2020	*001071511*	**10.761 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/03/2020	*010535114*	30/04/2020	*010771757*	**236.643 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/03/2020	*000000029*	30/04/2020	*000000029*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/03/2020	*000000098*	30/04/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/03/2020	*000000072*	30/04/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/03/2020	*000000660*	30/04/2020	*000000660*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/03/2020	*000052661*	30/04/2020	*000052675*	**14 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/03/2020	*001156264*	30/04/2020	*001207206*	**50.942 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000536*	**536 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000003050*	**3.050 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/03/2020	*000000000*	30/04/2020	*000000906*	**906 kW**

Última lectura: real

01120071

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2020. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.
  Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

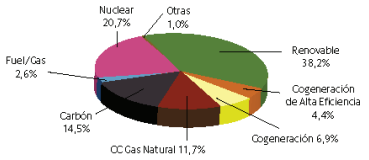

Mezcla Iberdrola Clientes

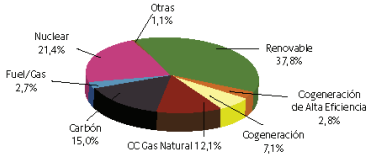

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emissiones de dióxido de carbono Iberdrola Clientes

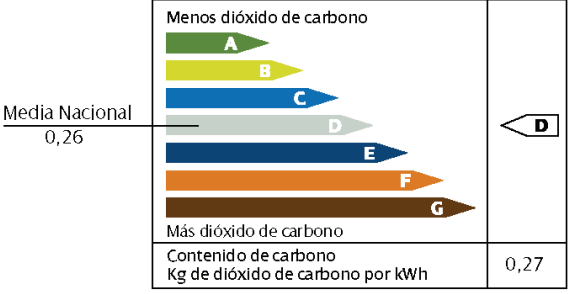

Residuos radiactivos alta actividad Iberdrola Clientes

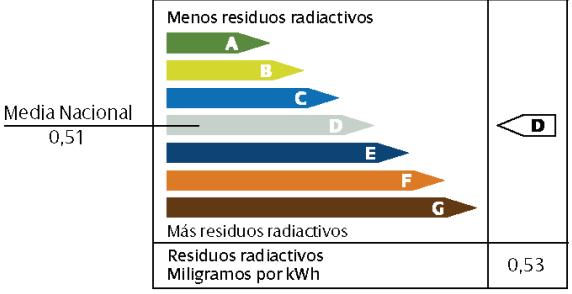

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

02020071

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/04/2020 – 31/05/2020
Número de factura 21200602010256177
Fecha de emisión de factura 2 de junio de 2020
Fecha prevista de cargo 02/06/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 54.213,29 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 009418 037339 20200602
06691366690024999023200201200010102060

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**44.804,37 €**
IVA 21% s/44.804,37 €	**9.408,92 €**
TOTAL A PAGAR	**54.213,29 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

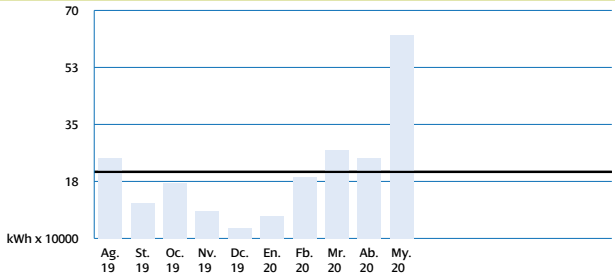

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1.748,81 €
Su consumo medio diario en los últimos 10 meses ha sido: 670,46 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,106938 €/kW día		132,60 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053515 €/kW día		66,36 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		48,56 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		485,63 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		1.214,08 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017869 €/kW día		1.495,64 €
Total importe potencia hasta 31/05/2020		**3.442,87 €**	
Energía facturada	P5 103.595 kWh x 0,071186 €/kWh		7.374,51 €
	P6 522.532 kWh x 0,061363 €/kWh		32.064,13 €
Total 626.127 kWh hasta 31/05/2020		**39.438,64 €**	
Exceso de potencia			1.581,87 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/6.669,51 €		340,99 €
TOTAL ENERGÍA			**44.804,37 €**
IMPORTE TOTAL			**44.804,37 €**
IVA	21% s/44.804,37 €		**9.408,92 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**54.213,29 €**

EL 28% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

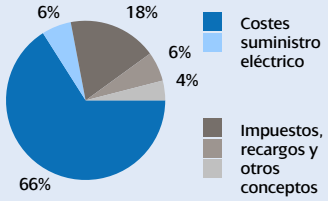

Costes suministro eléctrico 39.251,95 €	
Coste de producción de electricidad	35.729,62 €
Coste de redes de transporte y distribución	3.522,33 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 14.961,34 €	
Impuestos aplicados	9.749,91 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	3.444,59 €
Otros costes regulados	1.766,84 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**54.213,29 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/04/2020	*000075696*	31/05/2020	*000075696*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/04/2020	*000120894*	31/05/2020	*000120894*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/04/2020	*000071735*	31/05/2020	*000071735*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/04/2020	*000160914*	31/05/2020	*000160914*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/04/2020	*001071511*	31/05/2020	*001175106*	**103.595 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/04/2020	*010771757*	31/05/2020	*011294289*	**522.532 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/04/2020	*000000029*	31/05/2020	*000000029*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/04/2020	*000000098*	31/05/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/04/2020	*000000072*	31/05/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/04/2020	*000000660*	31/05/2020	*000000660*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/04/2020	*000052675*	31/05/2020	*000062194*	**9.519 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/04/2020	*001207206*	31/05/2020	*001335984*	**128.778 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000001740*	**1.740 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000003000*	**3.000 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000002609*	**2.609 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/04/2020	*000000000*	31/05/2020	*000000938*	**938 kW**

Última lectura: real

58120014

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2020. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.
  Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

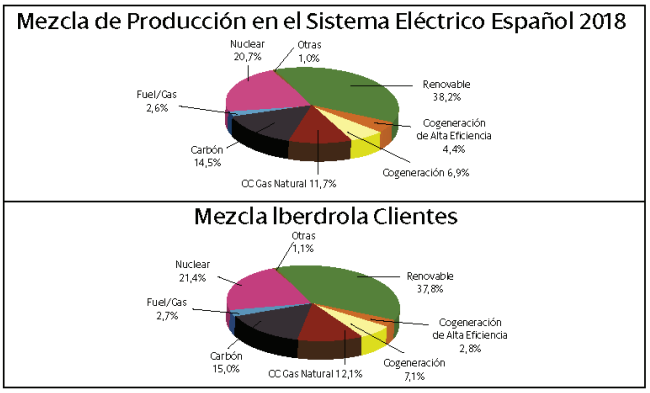

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

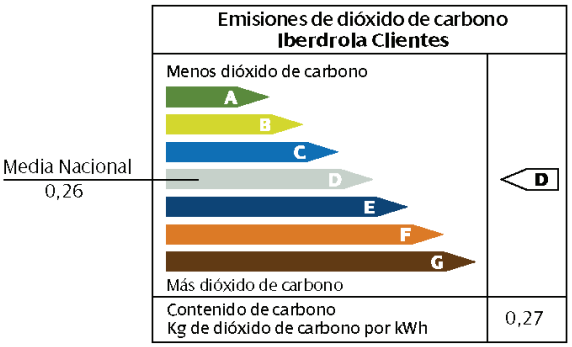

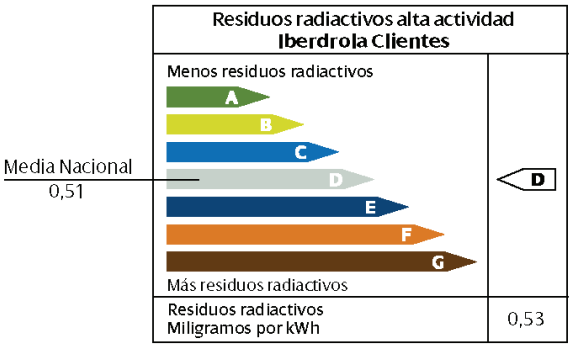

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

59020014

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/05/2020 – 30/06/2020
Número de factura 21200706010233367
Fecha de emisión de factura 6 de julio de 2020
Fecha prevista de cargo 06/07/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 39.221,46 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000032 000129 20200706
0669136669002499902320020120001010607 0

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**32.414,43 €**
IVA 21% s/32.414,43 €	**6.807,03 €**
TOTAL A PAGAR	**39.221,46 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

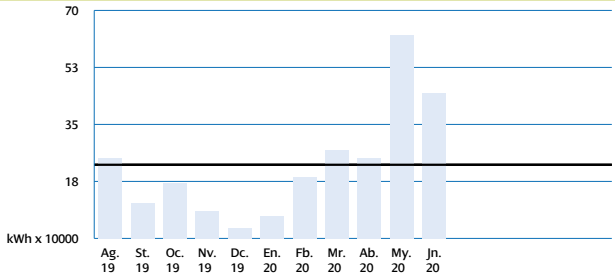

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1.307,38 €
Su consumo medio diario en los últimos 11 meses ha sido: 728,36 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2020**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,106938 €/kW día		128,33 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,053515 €/kW día		64,22 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		47,00 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		469,97 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		1.174,92 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,017869 €/kW día		1.447,39 €
Total importe potencia hasta 30/06/2020		**3.331,83 €**	
Energía facturada	P1 3.136 kWh x 0,114257 €/kWh		358,31 €
	P2 4.110 kWh x 0,100258 €/kWh		412,06 €
	P3 2.632 kWh x 0,089039 €/kWh		234,35 €
	P4 17.633 kWh x 0,08016 €/kWh		1.413,46 €
	P6 418.409 kWh x 0,061363 €/kWh		25.674,83 €
Total 445.920 kWh hasta 30/06/2020		**28.093,01 €**	
Exceso de potencia			742,89 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/4.825,16 €		246,70 €
TOTAL ENERGÍA			**32.414,43 €**
IMPORTE TOTAL			**32.414,43 €**
IVA	21% s/32.414,43 €		**6.807,03 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**39.221,46 €**

EL 28% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

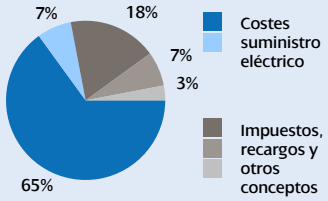

Costes suministro eléctrico 28.123,79 €	
Coste de producción de electricidad	25.390,56 €
Coste de redes de transporte y distribución	2.733,23 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 11.097,67 €	
Impuestos aplicados	7.053,73 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	2.672,92 €
Otros costes regulados	1.371,02 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**39.221,46 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/05/2020	*000075696*	30/06/2020	*000078832*	**3.136 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/05/2020	*000120894*	30/06/2020	*000125004*	**4.110 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/05/2020	*000071735*	30/06/2020	*000074367*	**2.632 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/05/2020	*000160914*	30/06/2020	*000178547*	**17.633 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/05/2020	*001175106*	30/06/2020	*001175106*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/05/2020	*011294289*	30/06/2020	*011712698*	**418.409 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/05/2020	*000000029*	30/06/2020	*000000030*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/05/2020	*000000098*	30/06/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/05/2020	*000000072*	30/06/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/05/2020	*000000660*	30/06/2020	*000000780*	**120 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/05/2020	*000062194*	30/06/2020	*000062194*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/05/2020	*001335984*	30/06/2020	*001431054*	**95.070 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000068*	**68 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000182*	**182 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000094*	**94 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000722*	**722 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000002776*	**2.776 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000070*	**70 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000411*	**411 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000171*	**171 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000456*	**456 kW**

65120033

Continúa en la página siguiente

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/05/2020	*000000000*	30/06/2020	*000000122*	**122 kW**

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2020. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.
  Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2018

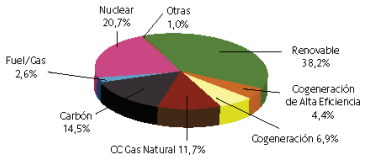

Mezcla Iberdrola Clientes

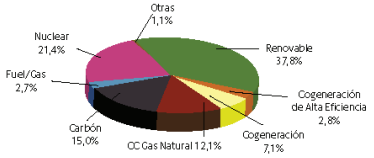

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 3,5% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

Emisiones de dióxido de carbono Iberdrola Clientes

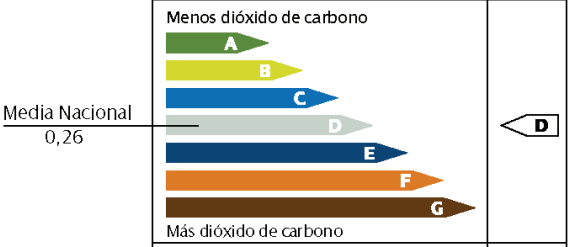

Contenido de carbono Kg de dióxido de carbono por kWh	0,27

Residuos radiactivos alta actividad Iberdrola Clientes

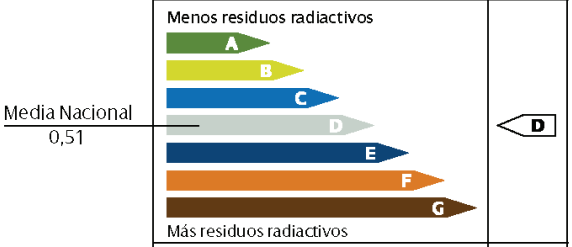

Residuos radiactivos Miligramos por kWh	0,53

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

66020033

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/06/2020 – 31/07/2020
Número de factura 21200806010246417
Fecha de emisión de factura 6 de agosto de 2020
Fecha prevista de cargo 06/08/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 28.496,77 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000050 000201 20200806
0669136669002499902320020120001010608 0

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**23.551,05 €**
IVA 21% s/23.551,05 €	**4.945,72 €**
TOTAL A PAGAR	**28.496,77 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

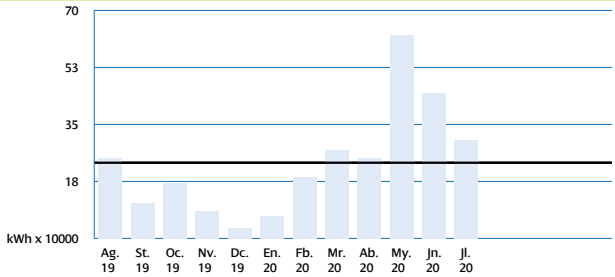

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 919,25 €
Su consumo medio diario en los últimos 12 meses ha sido: 746,82 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,106938 €/kW día		132,60 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053515 €/kW día		66,36 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		48,56 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		485,63 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		1.214,08 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017869 €/kW día		1.495,64 €
Total importe potencia hasta 31/07/2020		**3.442,87 €**	
Energía facturada	P1 6.479 kWh x 0,114219 €/kWh		740,02 €
	P2 7.177 kWh x 0,10022 €/kWh		719,28 €
	P6 287.749 kWh x 0,061325 €/kWh		17.646,21 €
Total 301.405 kWh hasta 31/07/2020		**19.105,51 €**	
Exceso de potencia			823,43 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/3.505,77 €		179,24 €
TOTAL ENERGÍA			**23.551,05 €**
IMPORTE TOTAL			**23.551,05 €**
IVA	21% s/23.551,05 €		**4.945,72 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**28.496,77 €**

EL 31% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

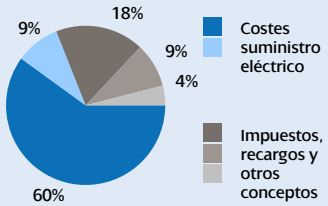

Costes suministro eléctrico 19.645,63 €	
Coste de producción de electricidad	17.127,17 €
Coste de redes de transporte y distribución	2.518,46 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 8.851,14 €	
Impuestos aplicados	5.124,96 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	2.462,89 €
Otros costes regulados	1.263,29 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**28.496,77 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/06/2020	*000078832*	31/07/2020	*000085311*	**6.479 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/06/2020	*000125004*	31/07/2020	*000132181*	**7.177 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/06/2020	*000074367*	31/07/2020	*000074367*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/06/2020	*000178547*	31/07/2020	*000178547*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/06/2020	*001175106*	31/07/2020	*001175106*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/06/2020	*011712698*	31/07/2020	*012000447*	**287.749 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/06/2020	*000000030*	31/07/2020	*000000047*	**17 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/06/2020	*000000098*	31/07/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/06/2020	*000000072*	31/07/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/06/2020	*000000780*	31/07/2020	*000000780*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/06/2020	*000062194*	31/07/2020	*000062194*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/06/2020	*001431054*	31/07/2020	*001482803*	**51.749 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000166*	**166 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000089*	**89 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000001349*	**1.349 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000451*	**451 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000269*	**269 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/06/2020	*000000000*	31/07/2020	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

02120051

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- En aplicación de lo previsto en las condiciones contractuales se ha actualizado el valor del coste de interrumpibilidad previsto en la Orden IET/2013/2013 de 31 de octubre y la Orden IET/1752/2014 de 26 de septiembre.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 3/2020 de 15 de enero 2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2020. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato.
  Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

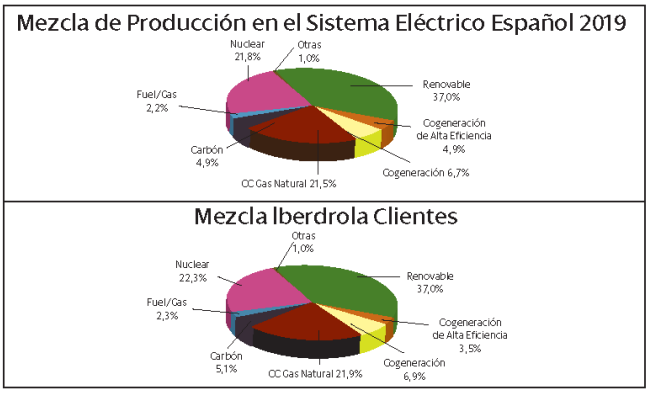

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	37,0%	37,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 2,6% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

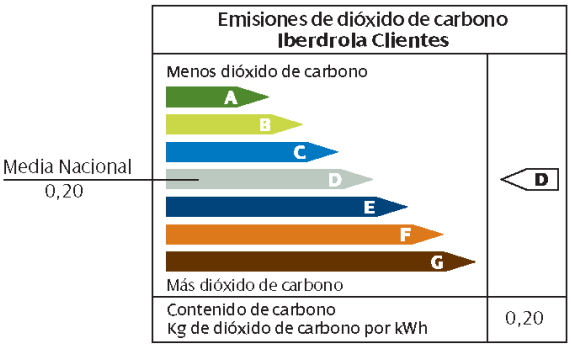

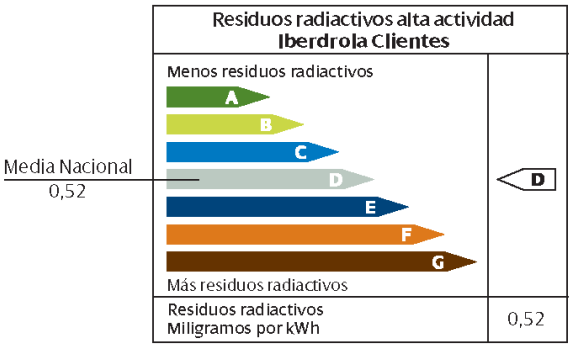

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

03020051

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/07/2020 – 31/08/2020
Número de factura 21200902010210129
Fecha de emisión de factura 2 de septiembre de 2020
Fecha prevista de cargo 02/09/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 23.492,34 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 000122 000471 20200902
06691366690024999023200201200010102090

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**19.415,16 €**
IVA 21% s/19.415,16 €	**4.077,18 €**
TOTAL A PAGAR	**23.492,34 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

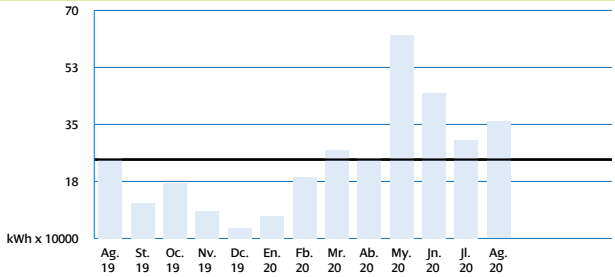

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 757,81 €
Su consumo medio diario en los últimos 13 meses ha sido: 749,61 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA		
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,106938 €/kW día	132,60 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053515 €/kW día	66,36 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	48,56 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	485,63 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	1.214,08 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017869 €/kW día	1.495,64 €
Total importe potencia hasta 31/08/2020	**3.442,87 €**	
Energía facturada	P6 359.534 kWh x 0,044014 €/kWh	15.824,53 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.890,11 €	147,76 €
TOTAL ENERGÍA		**19.415,16 €**
IMPORTE TOTAL		**19.415,16 €**
IVA	**21% s/19.415,16 €**	**4.077,18 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**23.492,34 €**

EL 30% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

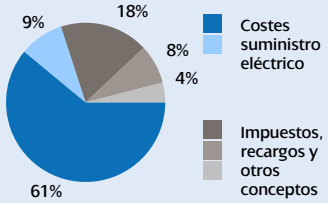

Costes suministro eléctrico 16.265,64 €	
Coste de producción de electricidad	14.236,79 €
Coste de redes de transporte y distribución	2.028,85 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 7.226,70 €	
Impuestos aplicados	4.224,94 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.984,07 €
Otros costes regulados	1.017,69 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**23.492,34 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/07/2020	*000085311*	31/08/2020	*000085311*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/07/2020	*000132181*	31/08/2020	*000132181*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/07/2020	*000074367*	31/08/2020	*000074367*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/07/2020	*000178547*	31/08/2020	*000178547*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/07/2020	*001175106*	31/08/2020	*001175106*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/07/2020	*012000447*	31/08/2020	*012359981*	**359.534 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/07/2020	*000000047*	31/08/2020	*000000047*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/07/2020	*000000098*	31/08/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/07/2020	*000000072*	31/08/2020	*000000072*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/07/2020	*000000780*	31/08/2020	*000000780*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/07/2020	*000062194*	31/08/2020	*000062194*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/07/2020	*001482803*	31/08/2020	*001531635*	**48.832 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000001748*	**1.748 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/07/2020	*000000000*	31/08/2020	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

38120024

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020, de 22 de julio, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato. Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

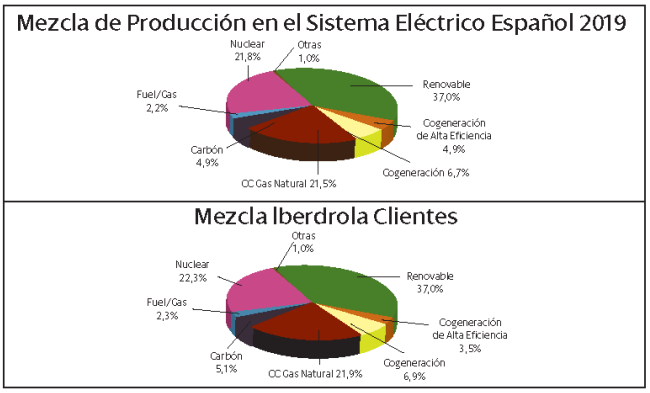

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	37,0%	37,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 2,6% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

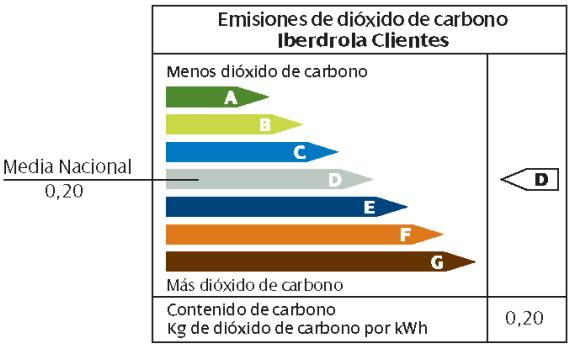

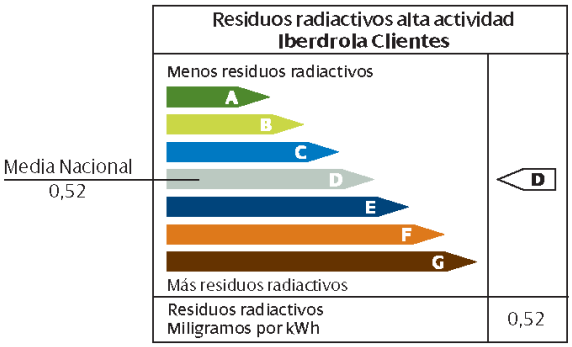

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

39020024

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/08/2020 – 30/09/2020
Número de factura 21201002010283017
Fecha de emisión de factura 2 de octubre de 2020
Fecha prevista de cargo 02/10/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 16.719,18 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 000224 000897 20201002
06691366690024999023200201200010102100

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**13.817,50 €**
IVA 21% s/13.817,5 €	**2.901,68 €**
TOTAL A PAGAR	**16.719,18 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

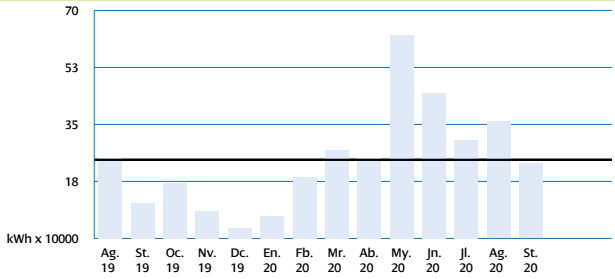

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 557,30 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 735,88 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,106938 €/kW día		128,33 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,053515 €/kW día		64,22 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		47,00 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		469,97 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		1.174,92 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,017869 €/kW día		1.447,39 €
Total importe potencia hasta 30/09/2020		**3.331,83 €**	
Energía facturada	P3 3.737 kWh x 0,065588 €/kWh		245,10 €
	P4 8.810 kWh x 0,059287 €/kWh		522,32 €
	P6 217.854 kWh x 0,044014 €/kWh		9.588,63 €
Total 230.401 kWh hasta 30/09/2020		**10.356,05 €**	
Exceso de potencia			24,46 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.056,85 €		105,16 €
TOTAL ENERGÍA			**13.817,50 €**
IMPORTE TOTAL			**13.817,50 €**
IVA	21% s/13.817,5 €		**2.901,68 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**16.719,18 €**

EL 34% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

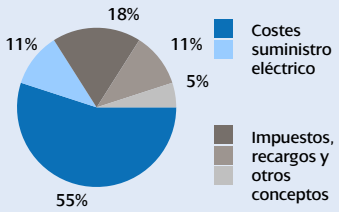

Costes suministro eléctrico 11.046,61 €	
Coste de producción de electricidad	9.244,89 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.801,72 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 5.672,57 €	
Impuestos aplicados	3.006,84 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.761,96 €
Otros costes regulados	903,77 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**16.719,18 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/08/2020	*000085311*	30/09/2020	*000085311*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/08/2020	*000132181*	30/09/2020	*000132181*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/08/2020	*000074367*	30/09/2020	*000078104*	**3.737 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/08/2020	*000178547*	30/09/2020	*000187357*	**8.810 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/08/2020	*001175106*	30/09/2020	*001175106*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/08/2020	*012359981*	30/09/2020	*012577835*	**217.854 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/08/2020	*000000047*	30/09/2020	*000000047*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/08/2020	*000000098*	30/09/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/08/2020	*000000072*	30/09/2020	*000000074*	**2 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/08/2020	*000000780*	30/09/2020	*000000783*	**3 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/08/2020	*000062194*	30/09/2020	*000062194*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/08/2020	*001531635*	30/09/2020	*001553936*	**22.301 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000083*	**83 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000168*	**168 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000001404*	**1.404 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000047*	**47 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/08/2020	*000000000*	30/09/2020	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

53120027

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020, de 22 de julio, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato. Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

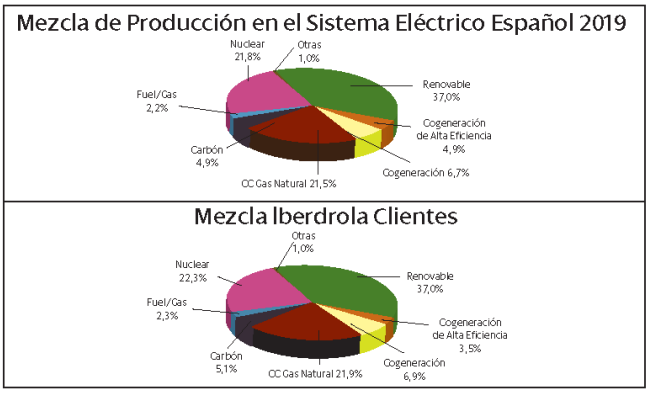

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	37,0%	37,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 2,6% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

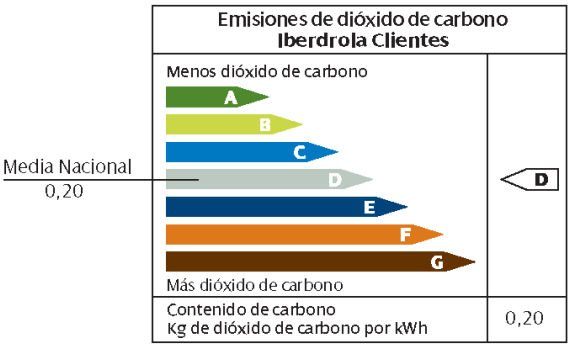

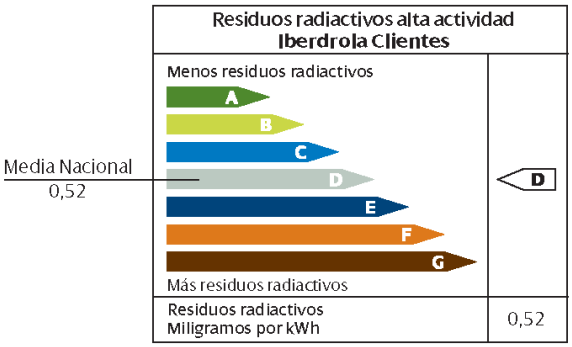

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

54020027

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/09/2020 – 31/10/2020
Número de factura 21201104010224337
Fecha de emisión de factura 4 de noviembre de 2020
Fecha prevista de cargo 04/11/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 17.088,20 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000163 000651 20201104
06691366690024999023200201200010104110

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**14.122,48 €**
IVA 21% s/14.122,48 €	**2.965,72 €**
TOTAL A PAGAR	**17.088,20 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

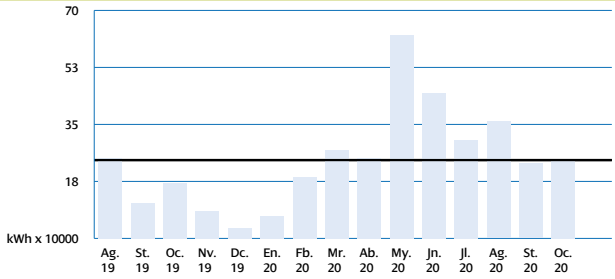

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 551,23 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 722,67 €

El apartado DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO recoge toda la información necesaria para conocer las características y datos de su contrato.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA		
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,106938 €/kW día	132,60 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053515 €/kW día	66,36 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	48,56 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	485,63 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día	1.214,08 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017869 €/kW día	1.495,64 €
Total importe potencia hasta 31/10/2020	**3.442,87 €**	
Energía facturada	P5 11.866 kWh x 0,05574 €/kWh	661,41 €
	P6 225.172 kWh x 0,044014 €/kWh	9.910,72 €
Total 237.038 kWh hasta 31/10/2020	**10.572,13 €**	
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.102,25 €	107,48 €
TOTAL ENERGÍA		**14.122,48 €**
IMPORTE TOTAL		**14.122,48 €**
IVA	**21% s/14.122,48 €**	**2.965,72 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**17.088,20 €**

EL 34% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

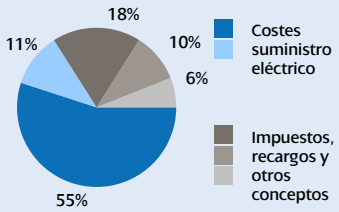

Costes suministro eléctrico 11.309,72 €	
Coste de producción de electricidad	9.481,26 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.828,46 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 5.778,48 €	
Impuestos aplicados	3.073,20 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.788,11 €
Otros costes regulados	917,17 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**17.088,20 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/09/2020	*000085311*	31/10/2020	*000085311*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/09/2020	*000132181*	31/10/2020	*000132181*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/09/2020	*000078104*	31/10/2020	*000078104*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/09/2020	*000187357*	31/10/2020	*000187357*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/09/2020	*001175106*	31/10/2020	*001186972*	**11.866 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/09/2020	*012577835*	31/10/2020	*012803007*	**225.172 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/09/2020	*000000047*	31/10/2020	*000000047*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/09/2020	*000000098*	31/10/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/09/2020	*000000074*	31/10/2020	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/09/2020	*000000783*	31/10/2020	*000000783*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/09/2020	*000062194*	31/10/2020	*000062195*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/09/2020	*001553936*	31/10/2020	*001589577*	**35.641 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000248*	**248 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000002291*	**2.291 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/09/2020	*000000000*	31/10/2020	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

29120065

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Puede presentar reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación en el teléfono gratuito 900 501 150, en grandesclientes@iberdrola.es o en el Apartado de Correos 61090, 28080 MADRID. También, puede dirigirse a los órganos competentes en materia de Consumo o de Energía de dicha comunidad. Puede consultarlos en www.iberdrola.es
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020, de 22 de julio, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de dicha Circular requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le iremos informando con anterioridad de los cambios que puedan afectar a su contrato. Puede encontrar más información en https://www.cnmc.es/prensa/circular-3-2020-peajes-electricidad-transporte-distribucion-20200124

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

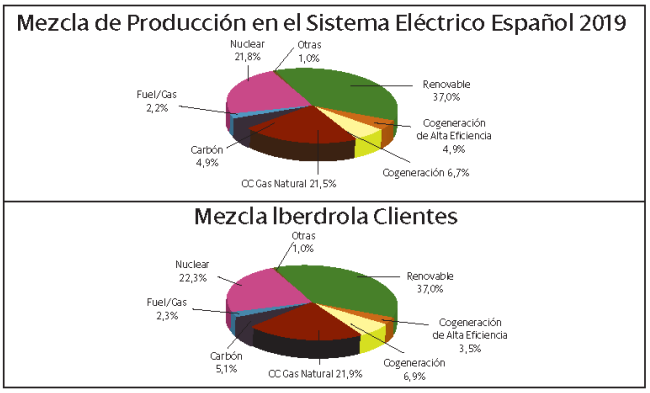

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	37,0%	37,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 2,6% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

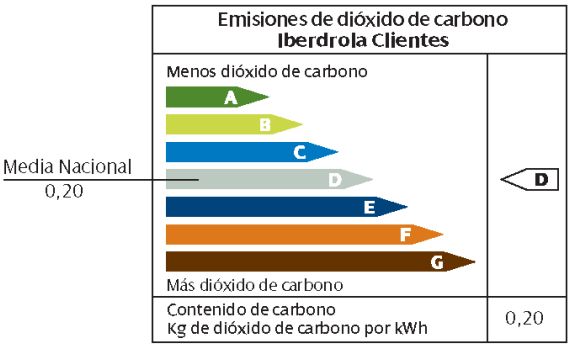

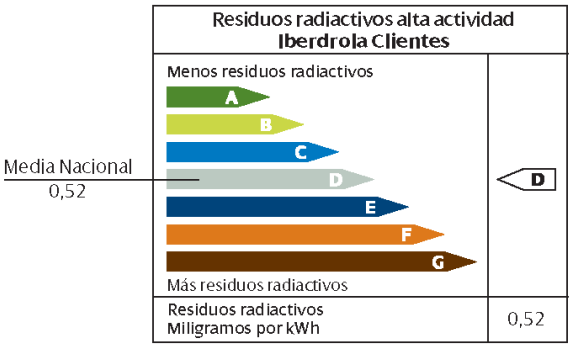

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

30020065

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/10/2020 – 30/11/2020
Número de factura 21201202010256887
Fecha de emisión de factura 2 de diciembre de 2020
Fecha prevista de cargo 02/12/2020
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 6.586,55 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 000180 000719 20201202
06691366690024999023200201200010102120

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**5.443,43 €**
IVA 21% s/5.443,43 €	**1.143,12 €**
TOTAL A PAGAR	**6.586,55 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

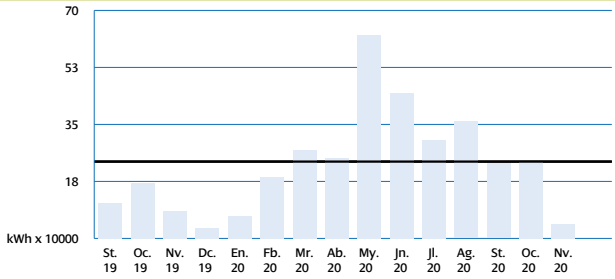

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 219,55 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 708,37 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,106938 €/kW día		128,33 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,053515 €/kW día		64,22 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		47,00 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		469,97 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,039164 €/kW día		1.174,92 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,017869 €/kW día		1.447,39 €
Total importe potencia hasta 30/11/2020		**3.331,83 €**	
Energía facturada	P3 3.618 kWh x 0,065588 €/kWh		237,30 €
	P4 5.337 kWh x 0,059287 €/kWh		316,41 €
	P6 34.454 kWh x 0,044014 €/kWh		1.516,46 €
Total 43.409 kWh hasta 30/11/2020		**2.070,17 €**	
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/810,3 €		41,43 €
TOTAL ENERGÍA			**5.443,43 €**
IMPORTE TOTAL			**5.443,43 €**
IVA	21% s/5.443,43 €		**1.143,12 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**6.586,55 €**

EL 51% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

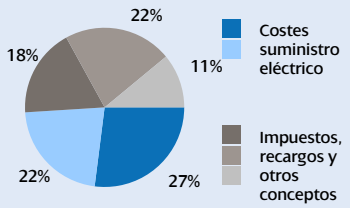

Costes suministro eléctrico	**3.256,20 €**
Coste de producción de electricidad	**1.805,88 €**
Coste de redes de transporte y distribución	**1.450,32 €**
Impuestos, recargos y otros conceptos	**3.330,35 €**
Impuestos aplicados	**1.184,55 €**
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	**1.418,31 €**
Otros costes regulados	**727,49 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA	**6.586,55 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/10/2020	*000085311*	30/11/2020	*000085311*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/10/2020	*000132181*	30/11/2020	*000132181*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/10/2020	*000078104*	30/11/2020	*000081722*	**3.618 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/10/2020	*000187357*	30/11/2020	*000192694*	**5.337 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/10/2020	*001186972*	30/11/2020	*001186972*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/10/2020	*012803007*	30/11/2020	*012837461*	**34.454 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/10/2020	*000000047*	30/11/2020	*000000047*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/10/2020	*000000098*	30/11/2020	*000000098*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/10/2020	*000000074*	30/11/2020	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/10/2020	*000000783*	30/11/2020	*000000785*	**2 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/10/2020	*000062195*	30/11/2020	*000062195*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/10/2020	*001589577*	30/11/2020	*001591168*	**1.591 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000037*	**37 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000049*	**49 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000001094*	**1.094 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/10/2020	*000000000*	30/11/2020	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

63120082

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020 por la que se establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Su aplicación requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, sistemas de facturación y contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le mantendremos informado. Puede encontrar más información en/www.cnmc.es.

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

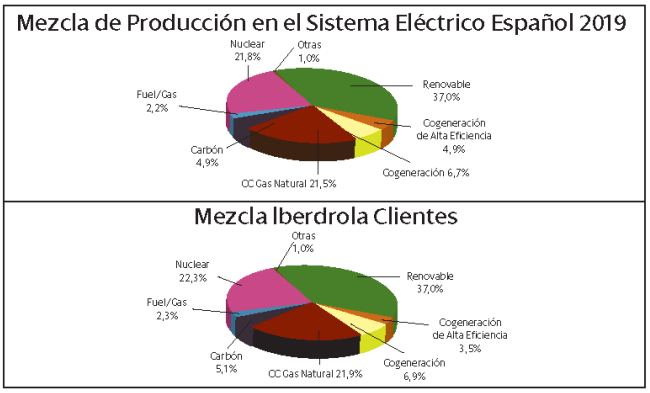

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	37,0%	37,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 2,6% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

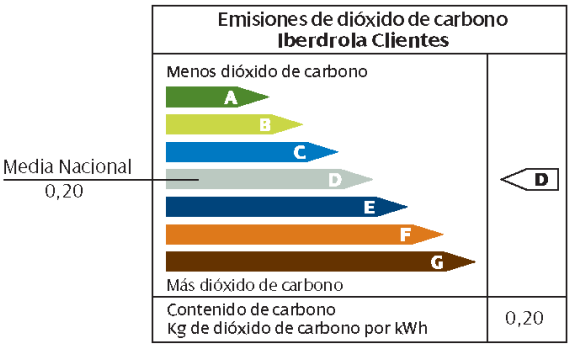

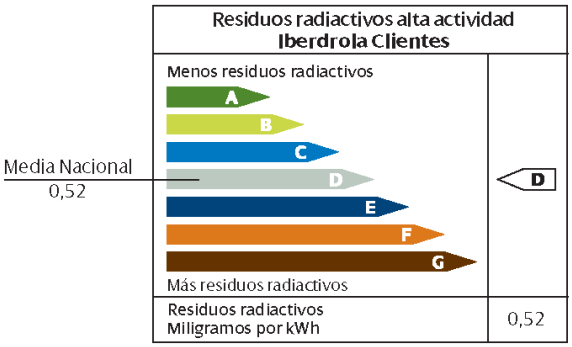

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

64020082

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/11/2020 – 31/12/2020
Número de factura 21210105010303813
Fecha de emisión de factura 5 de enero de 2021
Fecha prevista de cargo 05/01/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 6.221,88 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000151 000605 20210105
0669136669002499902320020120001010501 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**5.142,05 €**
IVA 21% s/5.142,05 €	**1.079,83 €**
TOTAL A PAGAR	**6.221,88 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

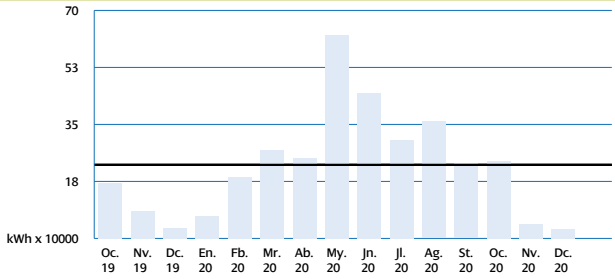

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 200,70 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 682,09 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,106938 €/kW día		132,60 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053515 €/kW día		66,36 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		48,56 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		485,63 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039164 €/kW día		1.214,08 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017869 €/kW día		1.495,64 €
Total importe potencia hasta 31/12/2020		**3.442,87 €**	
Energía facturada	P1 3.337 kWh x 0,093774 €/kWh		312,92 €
	P2 5.332 kWh x 0,081011 €/kWh		431,95 €
	P6 20.793 kWh x 0,044014 €/kWh		915,18 €
Total 29.462 kWh hasta 31/12/2020		**1.660,05 €**	
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/765,44 €		39,13 €
TOTAL ENERGÍA			**5.142,05 €**
IMPORTE TOTAL			**5.142,05 €**
IVA	21% s/5.142,05 €		**1.079,83 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**6.221,88 €**

EL 54% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

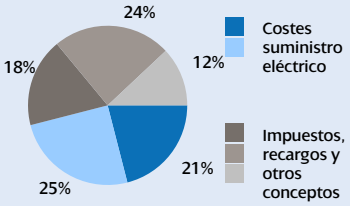

Costes suministro eléctrico	**2.833,76 €**
Coste de producción de electricidad	**1.300,07 €**
Coste de redes de transporte y distribución	**1.533,69 €**
Impuestos, recargos y otros conceptos	**3.388,12 €**
Impuestos aplicados	**1.118,96 €**
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	**1.499,84 €**
Otros costes regulados	**769,32 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA	**6.221,88 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/11/2020	*000085311*	31/12/2020	*000088648*	**3.337 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/11/2020	*000132181*	31/12/2020	*000137513*	**5.332 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/11/2020	*000081722*	31/12/2020	*000081722*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/11/2020	*000192694*	31/12/2020	*000192694*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/11/2020	*001186972*	31/12/2020	*001186972*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/11/2020	*012837461*	31/12/2020	*012858254*	**20.793 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/11/2020	*000000047*	31/12/2020	*000000066*	**19 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/11/2020	*000000098*	31/12/2020	*000000099*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/11/2020	*000000074*	31/12/2020	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/11/2020	*000000785*	31/12/2020	*000000785*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/11/2020	*000062195*	31/12/2020	*000062195*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/11/2020	*001591168*	31/12/2020	*001591183*	**15 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000033*	**33 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000034*	**34 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000508*	**508 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/11/2020	*000000000*	31/12/2020	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

06120053

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- El Real Decreto 1955/2000 obliga a informar a nuestros clientes con carácter anual sobre el importe correspondiente a las tarifas de acceso a redes. En su caso, entre las fechas de lectura de contadores 31/12/2019 y 31/12/2020, el coste, sin impuestos, ha ascendido a 52.419,39 EUR, distribuidos del siguiente modo:
  - Término de energía: 7.853,10
  - Término de potencia: 40.648,17
  - Excesos de potencia: 3.918,12
  - Energía reactiva: 0

  A estos importes les son aplicables el Impuesto Eléctrico y el I.V.A sobre el total (Impuesto Eléctrico incluido).
  Estos valores son puramente informativos y no representan ningún incremento de coste para Vd. ya que están englobados en la factura de energía que recoge los precios de su Contrato.
- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020 por la que se establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Su aplicación requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, sistemas de facturación y contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le mantendremos informado. Puede encontrar más información en/www.cnmc.es.

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

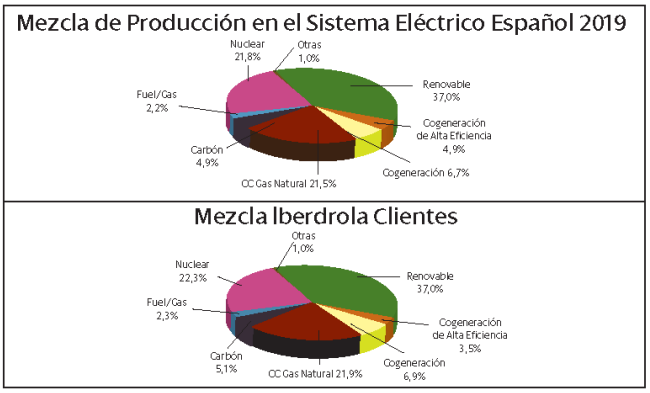

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	37,0%	37,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 2,6% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

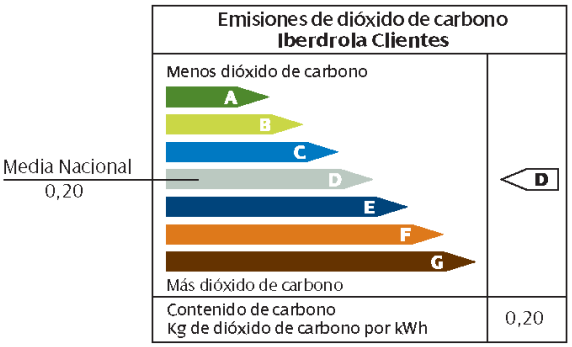

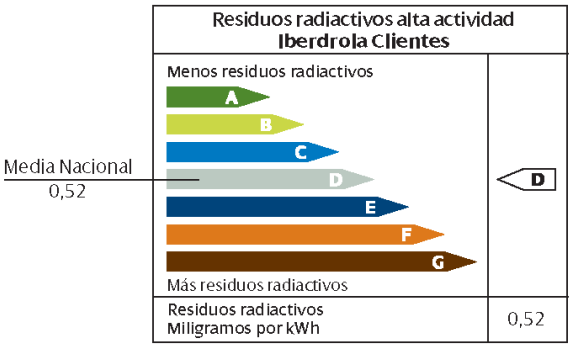

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

07020053

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/12/2020 – 31/01/2021
Número de factura 21210202010267207
Fecha de emisión de factura 2 de febrero de 2021
Fecha prevista de cargo 02/02/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 5.276,57 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000079 000317 20210202
06691366690024999023200201200010102021

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**4.360,80 €**
IVA 21% s/4.360,8 €	**915,77 €**
TOTAL A PAGAR	**5.276,57 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

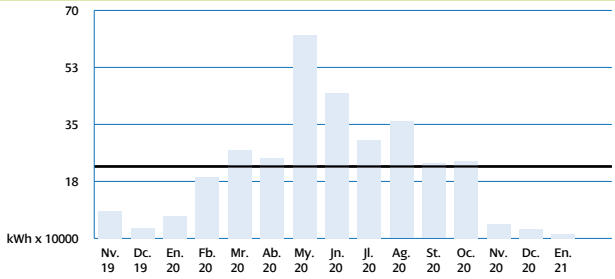

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 170,21 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 669,18 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW día		132,97 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW día		66,54 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día		48,70 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día		486,97 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día		1.217,43 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW día		1.499,74 €
Total importe potencia hasta 31/01/2021		**3.452,35 €**	
Energía facturada	P1 2.158 kWh x 0,093781 €/kWh		202,38 €
	P2 3.413 kWh x 0,081018 €/kWh		276,51 €
	P6 9.004 kWh x 0,044021 €/kWh		396,37 €
Total 14.575 kWh hasta 31/01/2021		**875,26 €**	
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/649,14 €		33,19 €
TOTAL ENERGÍA			**4.360,80 €**
IMPORTE TOTAL			**4.360,80 €**
IVA	21% s/4.360,8 €		**915,77 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**5.276,57 €**

EL 59% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

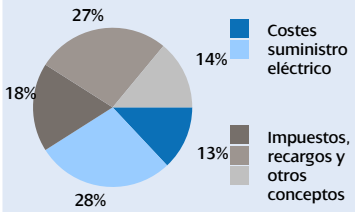

Costes suministro eléctrico	**2.140,97 €**
Coste de producción de electricidad	**663,05 €**
Coste de redes de transporte y distribución	**1.477,92 €**
Impuestos, recargos y otros conceptos	**3.135,60 €**
Impuestos aplicados	**948,96 €**
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	**1.445,30 €**
Otros costes regulados	**741,34 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA	**5.276,57 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/12/2020	*000088648*	31/01/2021	*000090806*	**2.158 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/12/2020	*000137513*	31/01/2021	*000140926*	**3.413 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/12/2020	*000081722*	31/01/2021	*000081722*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/12/2020	*000192694*	31/01/2021	*000192694*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/12/2020	*001186972*	31/01/2021	*001186972*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/12/2020	*012858254*	31/01/2021	*012867258*	**9.004 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/12/2020	*000000066*	31/01/2021	*000000067*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/12/2020	*000000099*	31/01/2021	*000000100*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/12/2020	*000000074*	31/01/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/12/2020	*000000785*	31/01/2021	*000000785*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/12/2020	*000062195*	31/01/2021	*000062195*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/12/2020	*001591183*	31/01/2021	*001591217*	**34 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000039*	**39 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000040*	**40 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000432*	**432 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/12/2020	*000000000*	31/01/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

60120080

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020 por la que se establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Su aplicación requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, sistemas de facturación y contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le mantendremos informado. Puede encontrar más información en/www.cnmc.es.
- Según las condiciones de su contrato se han actualizado los precios con:
  – el coste de los peajes de acceso de energía eléctrica (Resolución de 10 de diciembre de 2020)

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Origen de la electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que usted consume.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

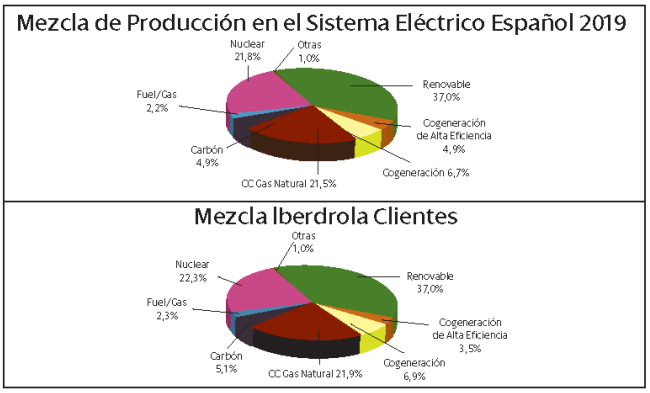

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español	Mezcla Iberdrola Clientes
Renovable	37,0%	37,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

El Sistema eléctrico nacional ha importado un 2,6% de producción neta total.

Impacto medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental en línea con la media nacional.

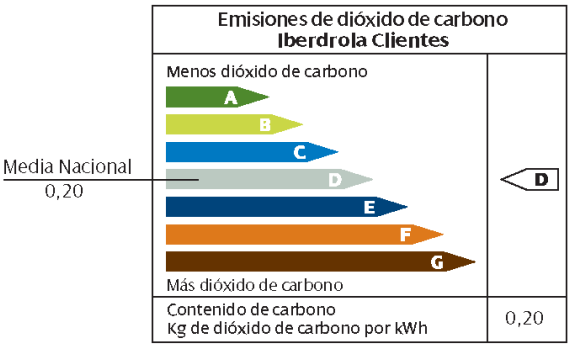

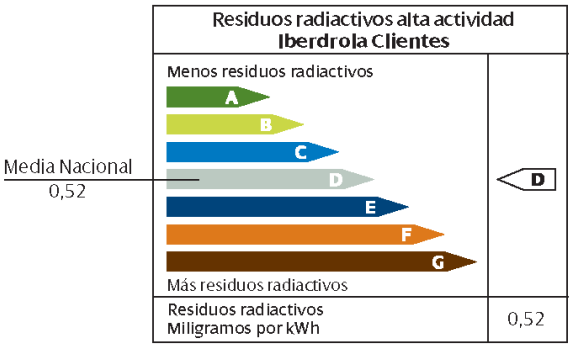

LA ELECTRICIDAD DE IBERDROLA PROCEDE EN SU MAYOR PARTE DE FUENTES RENOVABLES Y ES RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE.

TUS GESTOS AHORRAN ENERGÍA Y CUIDAN DEL PLANETA

Cada vez consumimos más energía y los recursos para generarla no son infinitos. Por eso, pequeños gestos pueden disminuir tu consumo manteniendo el nivel de confort. Así, conseguirás un ahorro y estarás cuidando del planeta que nos proporciona esa energía.

- **Las lámparas LED**, además de proporcionar una luz de calidad, proporcionan una gran cantidad de luz con un consumo reducido. Son la tecnología actual más eficiente del mercado, y además las que tienen una mayor duración (siempre y cuando sean de calidad).
- **El frigorífico** es normalmente el electrodoméstico que más energía consume a lo largo del año en un hogar. Ajusta la temperatura para que no enfríe de forma excesiva, y cuando vayas a meter o sacar algo, intenta que la puerta esté abierta el menor tiempo posible.
- Siempre que puedas, **utiliza el lavavajillas y la lavadora al máximo de su capacidad**, seleccionando la menor temperatura de lavado que sea posible. De esta forma, ahorras energía, agua y detergente, y alargas la vida del electrodoméstico.
- **Tapa los recipientes mientras cocinas**. Así consumirás menos energía, al lograr un calentamiento más rápido.
- El **aire acondicionado** gasta entre un 4% y un 6% más de energía por cada grado que se baja la temperatura. Úsalo con moderación.

Puedes encontrar más consejos en www.iberdrola.es/consejosdeahorro

IBERDROLA

EGEN SGCOM 1586

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/01/2021 – 28/02/2021
Número de factura 21210302010224524
Fecha de emisión de factura 2 de marzo de 2021
Fecha prevista de cargo 02/03/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 10.683,10 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 000268 001071 20210302
06691366690024999023200201200010102031

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**8.829,01 €**
IVA 21% s/8.829,01 €	**1.854,09 €**
TOTAL A PAGAR	**10.683,10 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

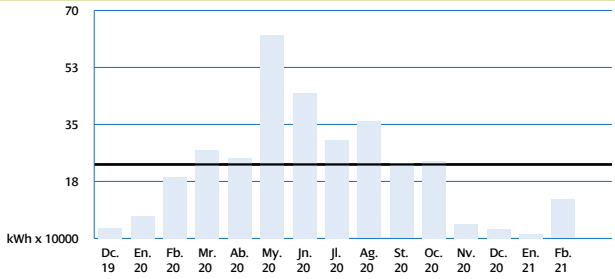

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 381,53 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 677,65 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 28 días x 0,107231 €/kW día		120,10 €
	P2 40 kW x 28 días x 0,053662 €/kW día		60,10 €
	P3 40 kW x 28 días x 0,039272 €/kW día		43,98 €
	P4 400 kW x 28 días x 0,039272 €/kW día		439,85 €
	P5 1.000 kW x 28 días x 0,039272 €/kW día		1.099,62 €
	P6 2.700 kW x 28 días x 0,017918 €/kW día		1.354,60 €
Total importe potencia hasta 28/02/2021		**3.118,25 €**	
Energía facturada	P1 3.347 kWh x 0,093781 €/kWh		313,89 €
	P2 5.516 kWh x 0,081018 €/kWh		446,90 €
	P6 110.600 kWh x 0,044021 €/kWh		4.868,72 €
Total 119.463 kWh hasta 28/02/2021		**5.629,51 €**	
Exceso de potencia			14,06 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/1.314,27 €		67,19 €
TOTAL ENERGÍA			**8.829,01 €**
IMPORTE TOTAL			**8.829,01 €**
IVA	**21% s/8.829,01 €**		**1.854,09 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**10.683,10 €**

EL 39% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

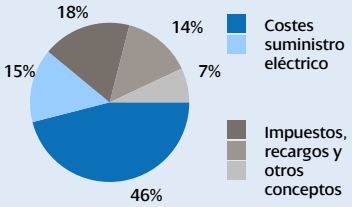

Costes suministro eléctrico	**6.438,17 €**
Coste de producción de electricidad	**4.867,66 €**
Coste de redes de transporte y distribución	**1.570,51 €**
Impuestos, recargos y otros conceptos	**4.244,93 €**
Impuestos aplicados	**1.921,28 €**
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	**1.535,86 €**
Otros costes regulados	**787,79 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA	**10.683,10 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/01/2021	*000090806*	28/02/2021	*000094153*	**3.347 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/01/2021	*000140926*	28/02/2021	*000146442*	**5.516 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/01/2021	*000081722*	28/02/2021	*000081722*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/01/2021	*000192694*	28/02/2021	*000192694*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/01/2021	*001186972*	28/02/2021	*001186972*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/01/2021	*012867258*	28/02/2021	*012977858*	**110.600 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/01/2021	*000000067*	28/02/2021	*000000068*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/01/2021	*000000100*	28/02/2021	*000000104*	**4 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/01/2021	*000000074*	28/02/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/01/2021	*000000785*	28/02/2021	*000000785*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/01/2021	*000062195*	28/02/2021	*000062195*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/01/2021	*001591217*	28/02/2021	*001607154*	**15.937 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000033*	**33 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000060*	**60 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000002501*	**2.501 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000020*	**20 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/01/2021	*000000000*	28/02/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

41120071

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020 por la que se establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Su aplicación requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, sistemas de facturación y contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le mantendremos informado. Puede encontrar más información en/www.cnmc.es.

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2018

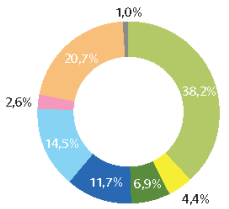

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

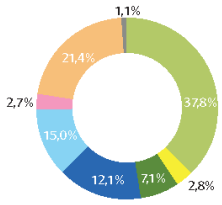

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	38,2%	37,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,4%	2,8%
Cogeneración	6,9%	7,1%
CC Gas Natural	11,7%	12,1%
Carbón	14,5%	15,0%
Fuel/Gas	2,6%	2,7%
Nuclear	20,7%	21,4%
Otras	1,0%	1,1%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 0,1% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

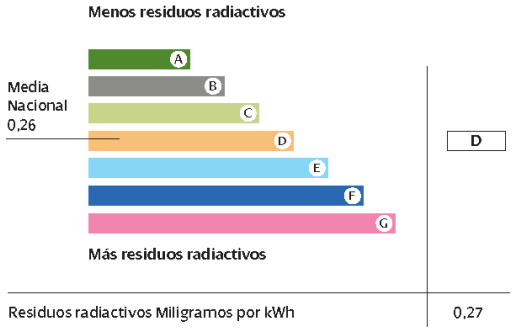

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

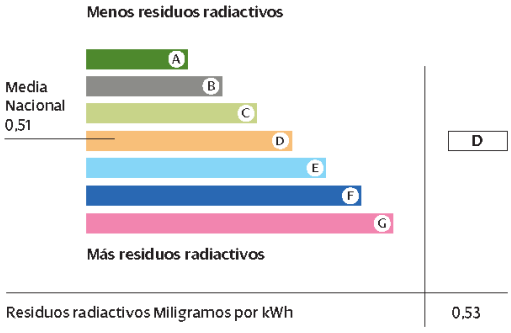

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

42020071

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 28/02/2021 – 31/03/2021
Número de factura 21210407010242369
Fecha de emisión de factura 7 de abril de 2021
Fecha prevista de cargo 07/04/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Referencia contrato suministro 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 19.185,47 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000164 000655 20210407
0669136669002499902320020120001010704 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**15.855,76 €**
IVA 21% s/15.855,76 €	**3.329,71 €**
TOTAL A PAGAR	**19.185,47 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

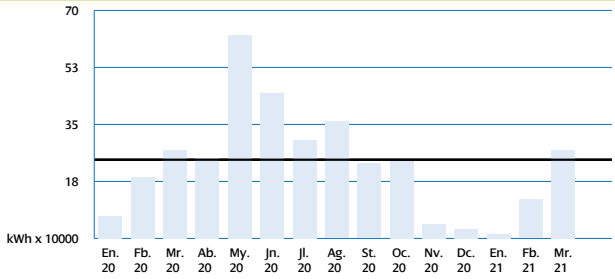

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 618,88 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 700,17 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: ANTONIO PEÑA LOPEZ
C/ PABLO MEDINA, 8, 1 02005 ALBACETE
Teléfono: 967 19 38 03

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Referencia contrato suministro: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW día		132,97 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW día		66,54 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día		48,70 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día		486,97 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día		1.217,43 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW día		1.499,74 €
Total importe potencia hasta 31/03/2021		**3.452,35 €**	
Energía facturada	P3 4.164 kWh x 0,065595 €/kWh		273,14 €
	P4 9.696 kWh x 0,059294 €/kWh		574,91 €
	P6 257.963 kWh x 0,044021 €/kWh		11.355,79 €
Total 271.823 kWh hasta 31/03/2021		**12.203,84 €**	
Exceso de potencia			78,90 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/2.360,26 €		120,67 €
TOTAL ENERGÍA			**15.855,76 €**
IMPORTE TOTAL			**15.855,76 €**
IVA	21% s/15.855,76 €		**3.329,71 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**19.185,47 €**

EL 33% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

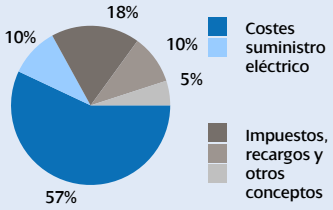

Costes suministro eléctrico 12.849,79 €	
Coste de producción de electricidad	10.899,67 €
Coste de redes de transporte y distribución	1.950,12 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 6.335,68 €	
Impuestos aplicados	3.450,38 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	1.907,09 €
Otros costes regulados	978,21 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**19.185,47 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	28/02/2021	*000094153*	31/03/2021	*000094153*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	28/02/2021	*000146442*	31/03/2021	*000146442*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	28/02/2021	*000081722*	31/03/2021	*000085886*	**4.164 kWh**
0002077230	Energía activa P4	28/02/2021	*000192694*	31/03/2021	*000202390*	**9.696 kWh**
0002077230	Energía activa P5	28/02/2021	*001186972*	31/03/2021	*001186972*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	28/02/2021	*012977858*	31/03/2021	*013235821*	**257.963 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	28/02/2021	*000000068*	31/03/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	28/02/2021	*000000104*	31/03/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	28/02/2021	*000000074*	31/03/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	28/02/2021	*000000785*	31/03/2021	*000000812*	**27 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	28/02/2021	*000062195*	31/03/2021	*000062195*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	28/02/2021	*001607154*	31/03/2021	*001657581*	**50.427 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000037*	**37 kW**
0002077230	Maxímetro P4	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000287*	**287 kW**
0002077230	Maxímetro P5	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000002871*	**2.871 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	28/02/2021	*000000000*	31/03/2021	*000000330*	**330 kW**

Última lectura: real

31120066

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020 por la que se establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Su aplicación requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, sistemas de facturación y contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le mantendremos informado. Puede encontrar más información en/www.cnmc.es.

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2019

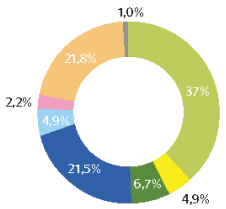

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

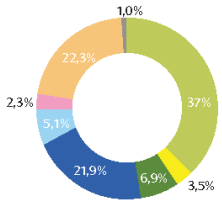

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	37%	37%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,6% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

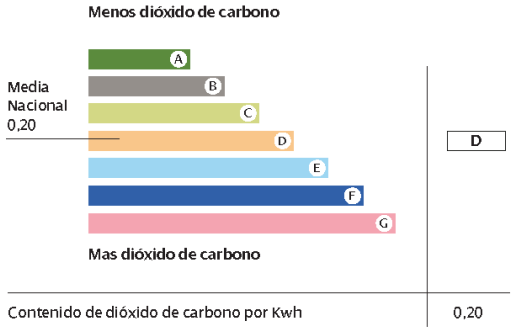

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

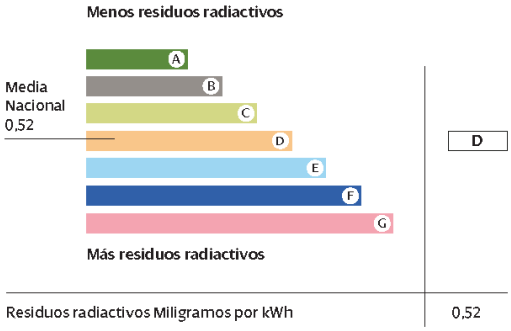

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

SGCOM-1586

32020066

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/03/2021 – 30/04/2021
Número de factura 21210510010284308
Fecha de emisión de factura 10 de mayo de 2021
Fecha prevista de cargo 10/05/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 27.413,37 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000034 000137 20210510
06691366690024999023200201200010110051

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**22.655,68 €**
IVA 21% s/22.655,68 €	**4.757,69 €**
TOTAL A PAGAR	**27.413,37 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

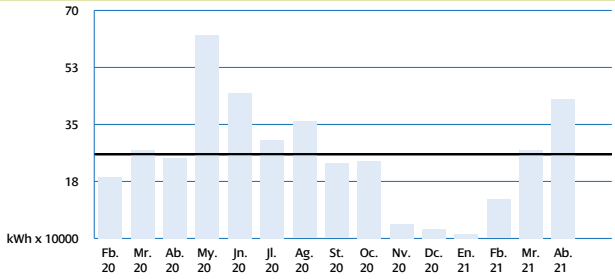

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 913,77 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 720,88 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,107231 €/kW día		128,68 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,053662 €/kW día		64,39 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día		47,13 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día		471,26 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,039272 €/kW día		1.178,16 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,017918 €/kW día		1.451,36 €
Total importe potencia hasta 30/04/2021		**3.340,98 €**	
Energía facturada	P5 16.614 kWh x 0,055747 €/kWh		926,18 €
	P6 411.214 kWh x 0,044021 €/kWh		18.102,05 €
Total 427.828 kWh hasta 30/04/2021		**19.028,23 €**	
Exceso de potencia			114,04 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/3.372,49 €		172,43 €
TOTAL ENERGÍA			**22.655,68 €**
IMPORTE TOTAL			**22.655,68 €**
IVA	21% s/22.655,68 €		**4.757,69 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**27.413,37 €**

EL 30% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

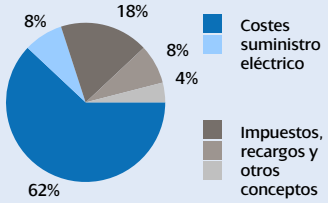

Costes suministro eléctrico 19.257,39 €	
Coste de producción de electricidad	17.077,09 €
Coste de redes de transporte y distribución	2.180,30 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 8.155,98 €	
Impuestos aplicados	4.930,12 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	2.132,19 €
Otros costes regulados	1.093,67 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**27.413,37 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/03/2021	*000094153*	30/04/2021	*000094153*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/03/2021	*000146442*	30/04/2021	*000146442*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/03/2021	*000085886*	30/04/2021	*000085886*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/03/2021	*000202390*	30/04/2021	*000202390*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/03/2021	*001186972*	30/04/2021	*001203586*	**16.614 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/03/2021	*013235821*	30/04/2021	*013647035*	**411.214 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/03/2021	*000000068*	30/04/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/03/2021	*000000104*	30/04/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/03/2021	*000000074*	30/04/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/03/2021	*000000812*	30/04/2021	*000000812*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/03/2021	*000062195*	30/04/2021	*000062205*	**10 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/03/2021	*001657581*	30/04/2021	*001737156*	**79.575 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000252*	**252 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000002974*	**2.974 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/03/2021	*000000000*	30/04/2021	*000000477*	**477 kW**

Última lectura: real

69120035

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020 por la que se establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Su aplicación requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, sistemas de facturación y contratos. Le mantendremos informado. Puede encontrar más información en/www.cnmc.es.

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2019

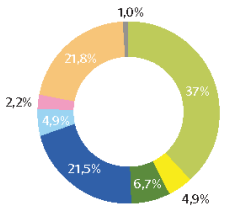

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

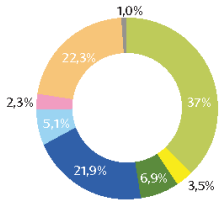

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	37%	37%
Cogeneración de Alta Eficiencia	4,9%	3,5%
Cogeneración	6,7%	6,9%
CC Gas Natural	21,5%	21,9%
Carbón	4,9%	5,1%
Fuel/Gas	2,2%	2,3%
Nuclear	21,8%	22,3%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,6% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

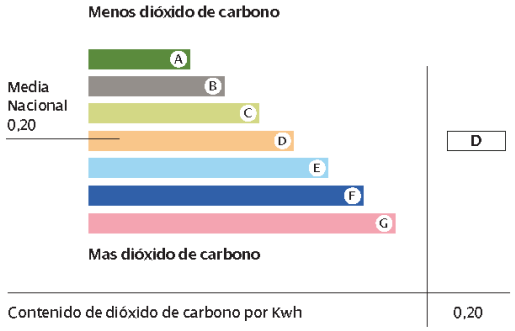

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

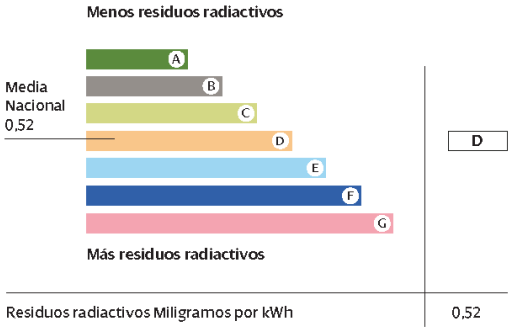

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2019 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

SGCOM-1586

70020035

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/04/2021 – 31/05/2021
Número de factura 21210629010187411
Fecha de emisión de factura 29 de junio de 2021
Fecha prevista de cargo 29/06/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 53.404,77 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 000033 000155 20210629
0669136669002499902320020120001012906 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**44.136,17 €**
IVA 21% s/44.136,17 €	**9.268,60 €**
TOTAL A PAGAR	**53.404,77 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

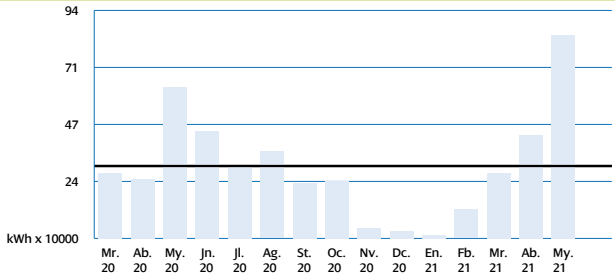

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1.722,73 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 788,02 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1 A**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 27/12/2017**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1	40 kW x 31 días x 0,107231 €/kW día	132,97 €
	P2	40 kW x 31 días x 0,053662 €/kW día	66,54 €
	P3	40 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	48,70 €
	P4	400 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	486,97 €
	P5	1.000 kW x 31 días x 0,039272 €/kW día	1.217,43 €
	P6	2.700 kW x 31 días x 0,017918 €/kW día	1.499,74 €
Total importe potencia hasta 31/05/2021		**3.452,35 €**	
Energía facturada	P5	136.473 kWh x 0,055747 €/kWh	7.607,96 €
	P6	706.078 kWh x 0,044021 €/kWh	31.082,26 €
Total 842.551 kWh hasta 31/05/2021		**38.690,22 €**	
Exceso de potencia			1.657,69 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*		5,11269632% s/6.570,04 €	335,91 €
TOTAL ENERGÍA			**44.136,17 €**
IMPORTE TOTAL			**44.136,17 €**
IVA		21% s/44.136,17 €	**9.268,60 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**53.404,77 €**

EL 28% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

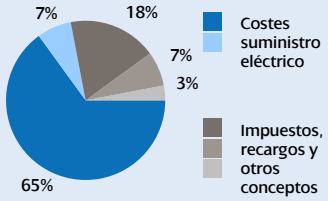

Costes suministro eléctrico 38.228,35 €	
Coste de producción de electricidad	34.462,38 €
Coste de redes de transporte y distribución	3.765,97 €
Impuestos, recargos y otros conceptos 15.176,42 €	
Impuestos aplicados	9.604,51 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	3.682,86 €
Otros costes regulados	1.889,05 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**53.404,77 €**

A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

Conozca el detalle en www.iberdrola.es

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/04/2021	*000094153*	31/05/2021	*000094153*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/04/2021	*000146442*	31/05/2021	*000146442*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/04/2021	*000085886*	31/05/2021	*000085886*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/04/2021	*000202390*	31/05/2021	*000202390*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/04/2021	*001203586*	31/05/2021	*001340059*	**136.473 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/04/2021	*013647035*	31/05/2021	*014353113*	**706.078 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/04/2021	*000000068*	31/05/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/04/2021	*000000104*	31/05/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/04/2021	*000000074*	31/05/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/04/2021	*000000812*	31/05/2021	*000000812*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/04/2021	*000062205*	31/05/2021	*000066402*	**4.197 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/04/2021	*001737156*	31/05/2021	*001905404*	**168.248 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000001542*	**1.542 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000003282*	**3.282 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000002230*	**2.230 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/04/2021	*000000000*	31/05/2021	*000002080*	**2.080 kW**

Última lectura: real

78120034

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- El período de facturación correspondiente a esta factura es anterior al 1 de junio de 2021, fecha en que cambió la metodología de cálculo de peajes de transporte y distribución y cargos. El contenido de esta factura se ajusta a la estructura de peajes de transporte y distribución vigente antes de dicha fecha.
- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

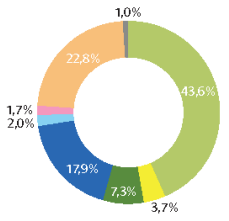

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

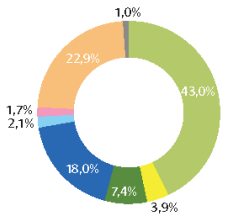

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

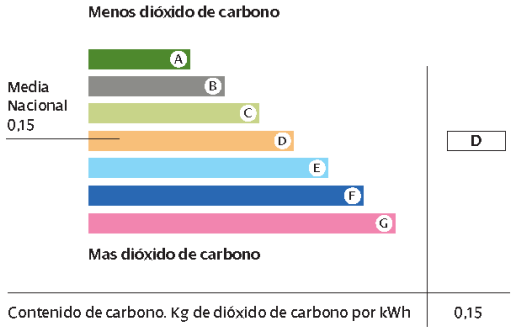

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

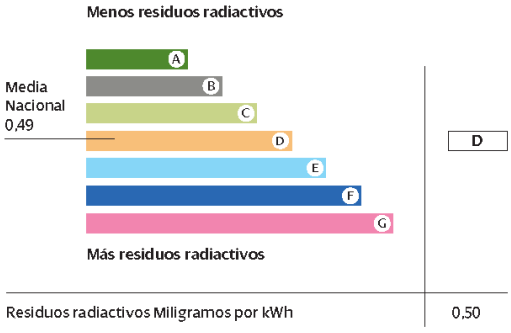

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

AENOR Empresa Registrada · Establecimiento Adherido Oferta Limitada Arbitraje de Consumo · Certified IQNet Management System · AENOR Gestión de Reclamaciones

79020034

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/05/2021 – 30/06/2021
Número de factura 21210707010622001
Fecha de emisión de factura 7 de julio de 2021
Fecha prevista de cargo 07/07/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 32.185,31 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV04 000098 000425 20210707
0669136669002499902320020120001010707 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**26.599,43 €**
IVA 21% s/26.599,43 €	**5.585,88 €**
TOTAL A PAGAR	**32.185,31 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

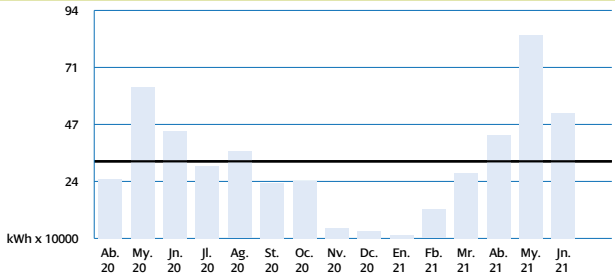

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1.072,84 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 809,97 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2021**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,08366 €/kW día		100,39 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,070944 €/kW día		85,13 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,040847 €/kW día		49,02 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,033135 €/kW día		397,62 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,010791 €/kW día		323,73 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,005777 €/kW día		467,94 €
Total importe potencia hasta 30/06/2021		**1.423,83 €**	
Energía facturada	P3 8.140 kWh x 0,076047 €/kWh		619,02 €
	P4 26.454 kWh x 0,065549 €/kWh		1.734,03 €
	P6 484.314 kWh x 0,04497 €/kWh		21.779,60 €
Total 518.908 kWh hasta 30/06/2021		**24.132,65 €**	
Exceso de potencia			840,51 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/3.959,55 €		202,44 €
TOTAL ENERGÍA			**26.599,43 €**
IMPORTE TOTAL			**26.599,43 €**
IVA	21% s/26.599,43 €		**5.585,88 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**32.185,31 €**

EL 25,2% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y CARGOS

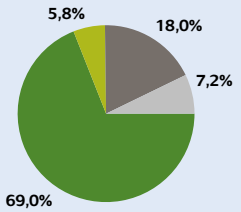

Energía	69,0%
Peajes de Transporte y Distribución	5,8%
Impuestos	18,0%
Alquiler contador	0,0%
Cargos	7,2%
Renovables, cogeneración y residuos	3,5%
Anualidades del déficit	2,7%
Sobrecoste generación no peninsular	1,0%
Otros	0,0%

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/05/2021	*000094153*	30/06/2021	*000094153*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/05/2021	*000146442*	30/06/2021	*000146442*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/05/2021	*000085886*	30/06/2021	*000094026*	**8.140 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/05/2021	*000202390*	30/06/2021	*000228844*	**26.454 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/05/2021	*001340059*	30/06/2021	*001340059*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	31/05/2021	*014353113*	30/06/2021	*014837427*	**484.314 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/05/2021	*000000068*	30/06/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/05/2021	*000000104*	30/06/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/05/2021	*000000074*	30/06/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/05/2021	*000000812*	30/06/2021	*000001008*	**196 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/05/2021	*000066402*	30/06/2021	*000066402*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/05/2021	*001905404*	30/06/2021	*002014169*	**108.765 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P2	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P3	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000076*	**76 kW**
0002077230	Maxímetro P4	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000818*	**818 kW**
0002077230	Maxímetro P5	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000003462*	**3.462 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000220*	**220 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000968*	**968 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/05/2021	*000000000*	30/06/2021	*000003075*	**3.075 kW**

Última lectura: real

15120099

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

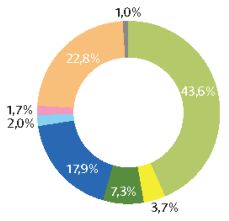

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

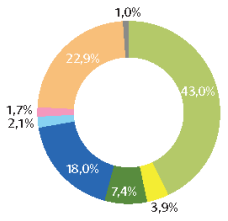

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

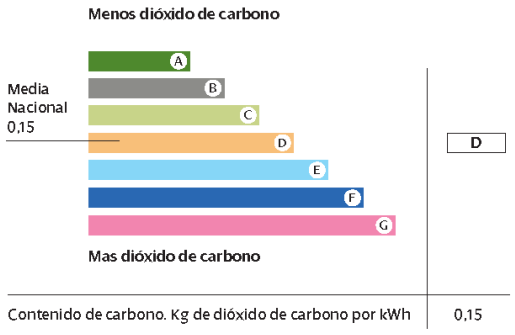

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

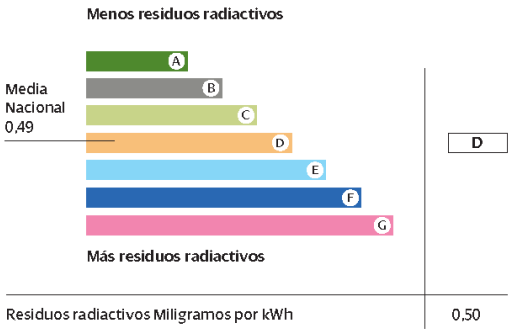

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

16020099

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/06/2021 – 31/07/2021
Número de factura 21210805010202747
Fecha de emisión de factura 5 de agosto de 2021
Fecha prevista de cargo 23/08/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 24.390,68 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000141 000565 20210805
0669136669002499902320020120001010508 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**20.157,59 €**
IVA 21% s/20.157,59 €	**4.233,09 €**
TOTAL A PAGAR	**24.390,68 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

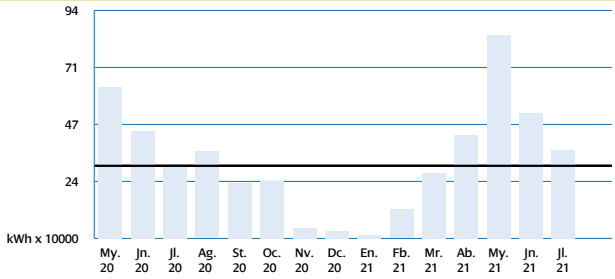

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 786,79 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 738,96 €

Según contrato vigente, el importe de esta factura le será cargado en su cuenta a fecha 23/08/2021.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2022**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,08366 €/kW día		103,74 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,070944 €/kW día		87,97 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,040847 €/kW día		50,65 €
	P4 400 kW x 31 días x 0,033135 €/kW día		410,87 €
	P5 1.000 kW x 31 días x 0,010791 €/kW día		334,52 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,005777 €/kW día		483,53 €
Total importe potencia hasta 31/07/2021		**1.471,28 €**	
Energía facturada	P1 8.740 kWh x 0,110455 €/kWh		965,38 €
	P2 6.623 kWh x 0,098892 €/kWh		654,96 €
	P6 350.103 kWh x 0,04497 €/kWh		15.744,13 €
Total 365.466 kWh hasta 31/07/2021		**17.364,47 €**	
Exceso de potencia			1.168,43 €
Impuesto electricidad base reducida 85%*	5,11269632% s/3.000,63 €		153,41 €
TOTAL ENERGÍA			**20.157,59 €**
IMPORTE TOTAL			**20.157,59 €**
IVA	**21% s/20.157,59 €**		**4.233,09 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA			**24.390,68 €**

EL 26,8% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y CARGOS

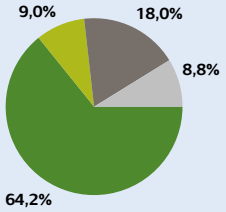

Energía	64,2%
Peajes de Transporte y Distribución	9,0%
Impuestos	18,0%
Alquiler contador	0,0%
Cargos	8,8%
Renovables, cogeneración y residuos	4,2%
Anualidades del déficit	3,3%
Sobrecoste generación no peninsular	1,2%
Otros	0,1%

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/06/2021	*000094153*	31/07/2021	*000102893*	**8.740 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/06/2021	*000146442*	31/07/2021	*000153065*	**6.623 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/06/2021	*000094026*	31/07/2021	*000094026*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/06/2021	*000228844*	31/07/2021	*000228844*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/06/2021	*001340059*	31/07/2021	*001340059*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/06/2021	*014837427*	31/07/2021	*015187530*	**350.103 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/06/2021	*000000068*	31/07/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/06/2021	*000000104*	31/07/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/06/2021	*000000074*	31/07/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/06/2021	*000001008*	31/07/2021	*000001008*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/06/2021	*000066402*	31/07/2021	*000066402*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/06/2021	*002014169*	31/07/2021	*002052119*	**37.950 kVArh**
0002077230	Maxímetro P1	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000109*	**109 kW**
0002077230	Maxímetro P2	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000106*	**106 kW**
0002077230	Maxímetro P3	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P4	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P5	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Maxímetro P6	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000001683*	**1.683 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000446*	**446 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000358*	**358 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/06/2021	*000000000*	31/07/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

85120043

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

PEFC PEFC/14-38-00183

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

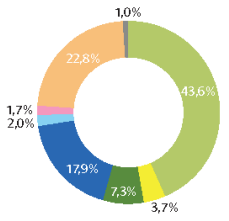

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

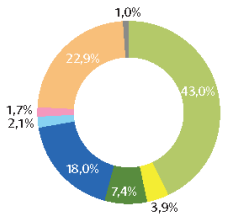

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

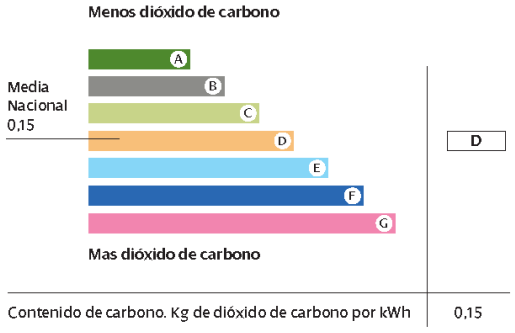

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

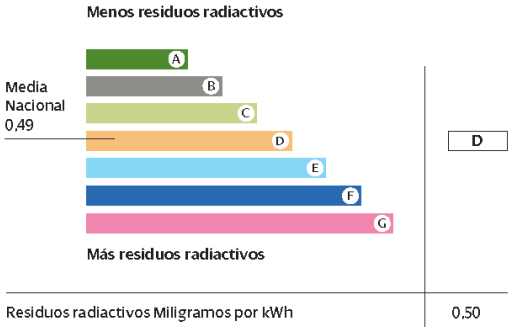

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

86020043

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/07/2021 – 30/08/2021
Número de factura 21211015010236839
Fecha de emisión de factura 15 de octubre de 2021
Fecha prevista de cargo 02/11/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 19.944,24 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000077 000309 20211015
06691366690024999023200201200010115101

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**16.482,84 €**
IVA 21% s/16.482,84 €	**3.461,40 €**
TOTAL A PAGAR	**19.944,24 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

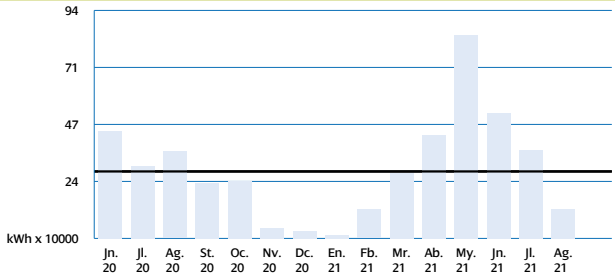

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 664,80 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 693,06 €

Según contrato vigente, el importe de esta factura le será cargado en su cuenta a fecha 02/11/2021.

El importe facturado por excesos de potencia corresponde a los registrados hasta el día 30/08/2021

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 400 kW PC5: 1.000 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2022**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Energía Precio horario	120.212 kWh x 0,118005 €/kWh		14.185,62 €
TOTAL ENERGÍA			**14.185,62 €**
TARIFA DE ACCESO			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,058206 €/kW día		69,85 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,058206 €/kW día		69,85 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,031591 €/kW día		37,91 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,02388 €/kW día		286,56 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,001535 €/kW día		46,05 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,001535 €/kW día		124,34 €
Total términos de potencia hasta 30/08/2021		**634,56 €**	
Potencia facturada cargos	P1 40 kW x 30 días x 0,025454 €/kW día		30,54 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,012738 €/kW día		15,29 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,009256 €/kW día		11,11 €
	P4 400 kW x 30 días x 0,009256 €/kW día		111,07 €
	P5 1.000 kW x 30 días x 0,009256 €/kW día		277,68 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,004242 €/kW día		343,60 €
Total importes de potencia cargos hasta 30/08/2021		**789,29 €**	
Energía consumida	P3 7.342 kWh x 0,00911 €/kWh		66,89 €
	P4 7.521 kWh x 0,005782 €/kWh		43,49 €
	P6 105.349 kWh x 0,000328 €/kWh		34,55 €
Total términos energía hasta 30/08/2021 (120.212 kWh)		**144,93 €**	
Energía facturada cargos	P3 7.342 kWh x 0,012821 €/kWh		94,13 €
	P4 7.521 kWh x 0,006411 €/kWh		48,22 €
	P6 105.349 kWh x 0,002564 €/kWh		270,11 €
Total importe energía consumida (cargos) hasta 30/08/2021		**412,46 €**	
Exceso de potencia			233,98 €
TOTAL TARIFA DE ACCESO			**2.215,22 €**
Impuesto sobre electricidad	0,5% s/16.400,84 €		82,00 €

IMPORTE TOTAL		**16.482,84 €**
IVA	**21% s/16.482,84 €**	**3.461,40 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**19.944,24 €**

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/07/2021	*000102893*	30/08/2021	*000102893*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/07/2021	*000153065*	30/08/2021	*000153065*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/07/2021	*000094026*	30/08/2021	*000101368*	**7.342 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/07/2021	*000228844*	30/08/2021	*000236365*	**7.521 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/07/2021	*001340059*	30/08/2021	*001340059*	**0 kWh**

Continúa en la página siguiente

56120078

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P6	31/07/2021	*015187530*	30/08/2021	*015292879*	**105.349 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/07/2021	*000000068*	30/08/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/07/2021	*000000104*	30/08/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/07/2021	*000000074*	30/08/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/07/2021	*000001008*	30/08/2021	*000001021*	**13 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/07/2021	*000066402*	30/08/2021	*000066402*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/07/2021	*002052119*	30/08/2021	*002056842*	**4.723 kVArh**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/07/2021	*000000000*	30/08/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/07/2021	*000000000*	30/08/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/07/2021	*000000000*	30/08/2021	*000000271*	**271 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/07/2021	*000000000*	30/08/2021	*000000047*	**47 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/07/2021	*000000000*	30/08/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/07/2021	*000000000*	30/08/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Los periodos horarios y los precios de esta factura ya están adaptados a la Circular 3/2020, de la CNMC, que entró en vigor el 1 de junio de 2021. Para más información, consulta nuestros canales habituales.
- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.

Si es uno de los 6 millones de clientes con un plan personalizado en Iberdrola Clientes, puede estar tranquilo porque su precio de la luz se mantiene estable.

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

PEFC PEFC/14-38-00183

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

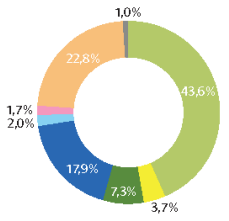

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

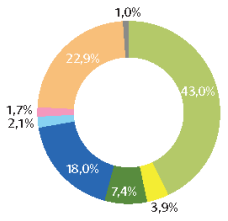

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

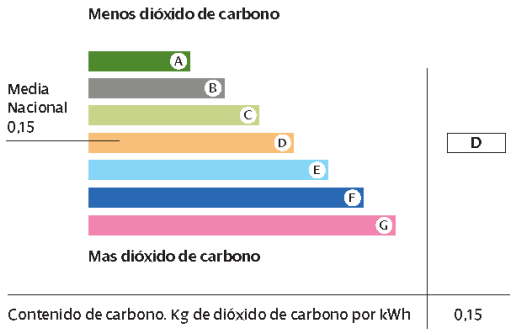

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

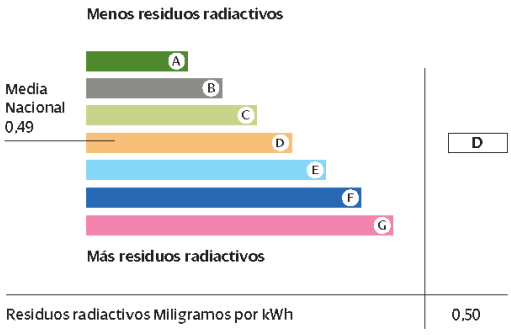

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

57020078

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/08/2021 – 31/08/2021
Número de factura 21211119010216109
Fecha de emisión de factura 19 de noviembre de 2021
Fecha prevista de cargo 09/12/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 815,00 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV03 000007 000027 20211119
0669136669002499902320020120001011911 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**673,55 €**
IVA 21% s/673,55 €	**141,45 €**
TOTAL A PAGAR	**815,00 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

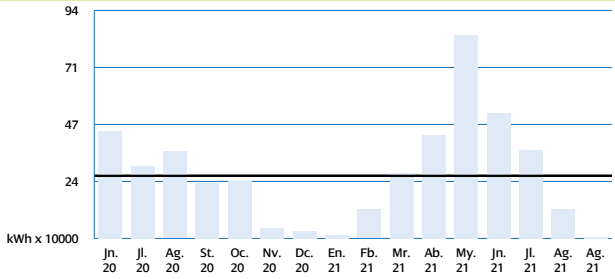

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 815,00 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 695,00 €

Según contrato vigente, el importe de esta factura le será cargado en su cuenta a fecha 09/12/2021.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 40 kW PC5: 40 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2022**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Energía Precio horario	4.231 kWh x 0,144842 €/kWh		612,83 €
TOTAL ENERGÍA			**612,83 €**
TARIFA DE ACCESO			
Potencia facturada	P1 40 kW x 1 día x 0,058206 €/kW día		2,33 €
	P2 40 kW x 1 día x 0,058206 €/kW día		2,33 €
	P3 40 kW x 1 día x 0,031591 €/kW día		1,26 €
	P4 40 kW x 1 día x 0,02388 €/kW día		0,96 €
	P5 40 kW x 1 día x 0,001535 €/kW día		0,06 €
	P6 2.700 kW x 1 día x 0,001535 €/kW día		4,14 €
Total términos de potencia hasta 31/08/2021		**11,08 €**	
Potencia facturada cargos	P1 40 kW x 1 día x 0,025454 €/kW día		1,02 €
	P2 40 kW x 1 día x 0,012738 €/kW día		0,51 €
	P3 40 kW x 1 día x 0,009256 €/kW día		0,37 €
	P4 40 kW x 1 día x 0,009256 €/kW día		0,37 €
	P5 40 kW x 1 día x 0,009256 €/kW día		0,37 €
	P6 2.700 kW x 1 día x 0,004242 €/kW día		11,45 €
Total importes de potencia cargos hasta 31/08/2021		**14,09 €**	
Energía consumida	P3 701 kWh x 0,00911 €/kWh		6,39 €
	P4 554 kWh x 0,005782 €/kWh		3,20 €
	P6 2.976 kWh x 0,000328 €/kWh		0,98 €
Total términos energía hasta 31/08/2021 (4.231 kWh)		**10,57 €**	
Energía facturada cargos	P3 701 kWh x 0,012821 €/kWh		8,99 €
	P4 554 kWh x 0,006411 €/kWh		3,55 €
	P6 2.976 kWh x 0,002564 €/kWh		7,63 €
Total importe energía consumida (cargos) hasta 31/08/2021		**20,17 €**	
Exceso de potencia			1,46 €
TOTAL TARIFA DE ACCESO			**57,37 €**
Impuesto sobre electricidad	0,5% s/670,2 €		3,35 €

IMPORTE TOTAL		**673,55 €**
IVA	**21% s/673,55 €**	**141,45 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**815,00 €**

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/08/2021	*000102893*	31/08/2021	*000102893*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/08/2021	*000153065*	31/08/2021	*000153065*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/08/2021	*000101368*	31/08/2021	*000102069*	**701 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/08/2021	*000236365*	31/08/2021	*000236919*	**554 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/08/2021	*001340059*	31/08/2021	*001340059*	**0 kWh**

Continúa en la página siguiente

14120008

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P6	30/08/2021	*015292879*	31/08/2021	*015295855*	**2.976 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/08/2021	*000000068*	31/08/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/08/2021	*000000104*	31/08/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/08/2021	*000000074*	31/08/2021	*000000074*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/08/2021	*000001021*	31/08/2021	*000001021*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/08/2021	*000066402*	31/08/2021	*000066402*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/08/2021	*002056842*	31/08/2021	*002056853*	**11 kVArh**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/08/2021	*000000000*	31/08/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/08/2021	*000000000*	31/08/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/08/2021	*000000000*	31/08/2021	*000000274*	**274 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/08/2021	*000000000*	31/08/2021	*000000047*	**47 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/08/2021	*000000000*	31/08/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/08/2021	*000000000*	31/08/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- En el cálculo del término de potencia y de alquileres se han considerado los días del período facturado.

Si es uno de los 6 millones de clientes con un plan personalizado en Iberdrola Clientes, puede estar tranquilo porque su precio de la luz se mantiene estable.

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

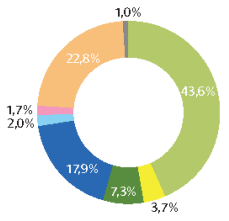

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

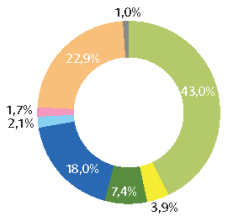

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

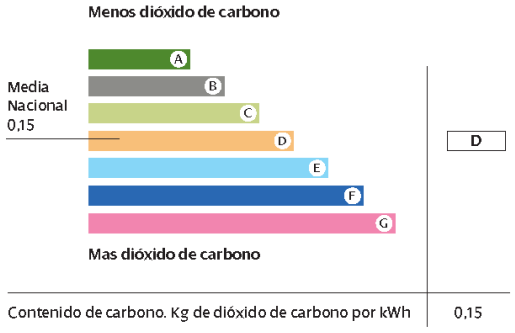

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

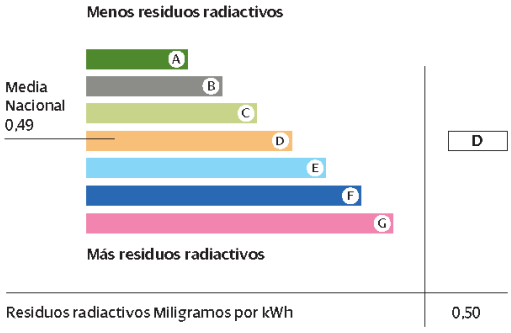

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

15020008

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/08/2021 – 30/09/2021
Número de factura 21211119010216110
Fecha de emisión de factura 19 de noviembre de 2021
Fecha prevista de cargo 09/12/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 17.963,37 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV03 000008 000031 20211119
0669136669002499902320020120001011911 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**14.845,76 €**
IVA 21% s/14.845,76 €	**3.117,61 €**
TOTAL A PAGAR	**17.963,37 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

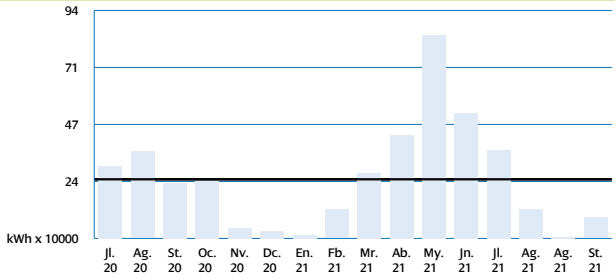

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 598,77 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 669,92 €

Según contrato vigente, el importe de esta factura le será cargado en su cuenta a fecha 09/12/2021.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 40 kW PC5: 40 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2022**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Energía Precio horario	86.286 kWh x 0,160242 €/kWh		13.826,64 €
TOTAL ENERGÍA			**13.826,64 €**
TARIFA DE ACCESO			
Potencia facturada cargos (31/08/2021–15/09/2021)	P1 40 kW x 15 días x 0,025454 €/kW día		15,27 €
	P2 40 kW x 15 días x 0,012738 €/kW día		7,64 €
	P3 40 kW x 15 días x 0,009256 €/kW día		5,55 €
	P4 40 kW x 15 días x 0,009256 €/kW día		5,55 €
	P5 40 kW x 15 días x 0,009256 €/kW día		5,55 €
	P6 2.700 kW x 15 días x 0,004242 €/kW día		171,80 €
Total importes de potencia cargos hasta 15/09/2021		**211,36 €**	
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,058206 €/kW día		69,85 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,058206 €/kW día		69,85 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,031591 €/kW día		37,91 €
	P4 40 kW x 30 días x 0,02388 €/kW día		28,66 €
	P5 40 kW x 30 días x 0,001535 €/kW día		1,84 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,001535 €/kW día		124,34 €
Total términos de potencia hasta 30/09/2021		**332,45 €**	
Potencia facturada cargos (15/09/2021–30/09/2021)	P1 40 kW x 15 días x 0,000995 €/kW día		0,60 €
	P2 40 kW x 15 días x 0,000498 €/kW día		0,30 €
	P3 40 kW x 15 días x 0,000362 €/kW día		0,22 €
	P4 40 kW x 15 días x 0,000362 €/kW día		0,22 €
	P5 40 kW x 15 días x 0,000362 €/kW día		0,22 €
	P6 2.700 kW x 15 días x 0,000166 €/kW día		6,72 €
Total importes de potencia cargos hasta 30/09/2021		**8,28 €**	
Energía facturada cargos (31/08/2021–15/09/2021)	P3 3.318 kWh x 0,012821 €/kWh		42,54 €
	P4 2.628,5 kWh x 0,000251 €/kWh		0,66 €
	P6 37.196,5 kWh x 0,0001 €/kWh		3,72 €
Total importe energía consumida (cargos) hasta 15/09/2021		**46,92 €**	
Energía consumida	P3 6.636 kWh x 0,00911 €/kWh		60,45 €
	P4 5.257 kWh x 0,005782 €/kWh		30,40 €
	P6 74.393 kWh x 0,000328 €/kWh		24,40 €
Total términos energía hasta 30/09/2021 (86.286 kWh)		**115,25 €**	
Energía facturada cargos	P3 3.318 kWh x 0,000501 €/kWh		1,66 €
	P4 2.628,5 kWh x 0,006411 €/kWh		16,85 €
	P6 37.196,5 kWh x 0,002564 €/kWh		95,37 €
Total importe energía consumida (cargos) hasta 30/09/2021		**113,88 €**	
Exceso de potencia			117,12 €
TOTAL TARIFA DE ACCESO			**945,26 €**
Impuesto sobre electricidad	0,5% s/14.771,9 €		73,86 €

16120009

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

IMPORTE TOTAL		14.845,76 €
IVA	21% s/14.845,76 €	3.117,61 €
TOTAL IMPORTE FACTURA		**17.963,37 €**

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/08/2021	*000102893*	30/09/2021	*000102893*	0 kWh
0002077230	Energía activa P2	31/08/2021	*000153065*	30/09/2021	*000153065*	0 kWh
0002077230	Energía activa P3	31/08/2021	*000102069*	30/09/2021	*000108705*	6.636 kWh
0002077230	Energía activa P4	31/08/2021	*000236919*	30/09/2021	*000242176*	5.257 kWh
0002077230	Energía activa P5	31/08/2021	*001340059*	30/09/2021	*001340059*	0 kWh
0002077230	Energía activa P6	31/08/2021	*015295855*	30/09/2021	*015370248*	74.393 kWh
0002077230	Energía reactiva P1	31/08/2021	*000000068*	30/09/2021	*000000068*	0 kVArh
0002077230	Energía reactiva P2	31/08/2021	*000000104*	30/09/2021	*000000104*	0 kVArh
0002077230	Energía reactiva P3	31/08/2021	*000000074*	30/09/2021	*000000076*	2 kVArh
0002077230	Energía reactiva P4	31/08/2021	*000001021*	30/09/2021	*000001021*	0 kVArh
0002077230	Energía reactiva P5	31/08/2021	*000066402*	30/09/2021	*000066402*	0 kVArh
0002077230	Energía reactiva P6	31/08/2021	*002056853*	30/09/2021	*002059439*	2.586 kVArh
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/08/2021	*000000000*	30/09/2021	*000000000*	0 kW
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/08/2021	*000000000*	30/09/2021	*000000000*	0 kW
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/08/2021	*000000000*	30/09/2021	*000000049*	49 kW
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/08/2021	*000000000*	30/09/2021	*000000075*	75 kW
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/08/2021	*000000000*	30/09/2021	*000000000*	0 kW
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/08/2021	*000000000*	30/09/2021	*000000000*	0 kW

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- En el cálculo del término de potencia y de alquileres se han considerado los días del período facturado.
- Los precios de esta factura ya están adaptados al Real Decreto–ley 17/2021 e incluyen descuento total asociado a cargos: 351,84 €

Si es uno de los 6 millones de clientes con un plan personalizado en Iberdrola Clientes, puede estar tranquilo porque su precio de la luz se mantiene estable.

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

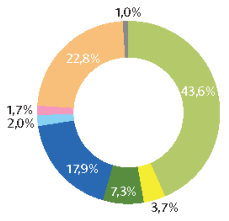

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

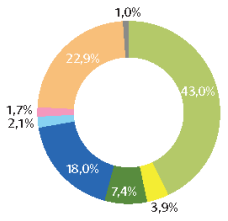

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

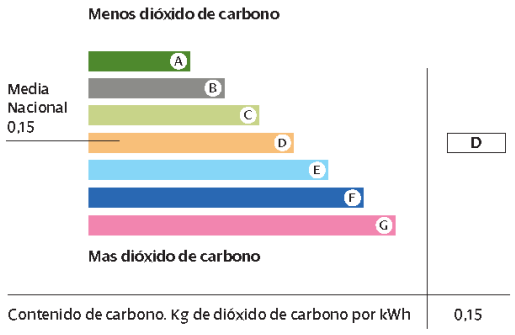

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

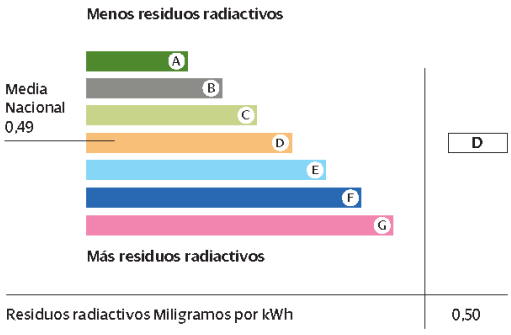

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

17020009

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/09/2021 – 31/10/2021
Número de factura 21211210010185002
Fecha de emisión de factura 10 de diciembre de 2021
Fecha prevista de cargo 27/12/2021
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL
IMPORTE

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000029 000115 20211210
06691366690024999023200201200010110121

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**49.875,32 €**
IVA 21% s/49.875,32 €	**10.473,82 €**
TOTAL A PAGAR	**60.349,14 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

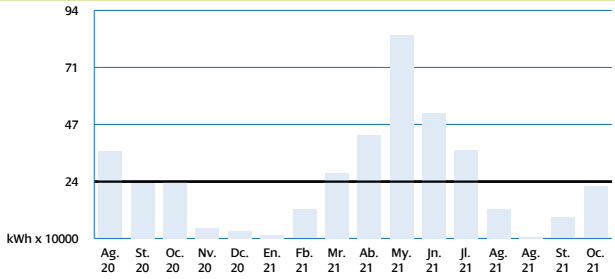

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1.946,74 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 757,68 €

Según contrato vigente, el importe de esta factura le será cargado en su cuenta a fecha 27/12/2021.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 40 kW PC5: 40 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2022**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Energía Precio horario	215.245 kWh x 0,228326 €/kWh		49.146,03 €
TOTAL ENERGÍA			**49.146,03 €**
TARIFA DE ACCESO			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,058206 €/kW día		72,18 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,058206 €/kW día		72,18 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,031591 €/kW día		39,17 €
	P4 40 kW x 31 días x 0,02388 €/kW día		29,61 €
	P5 40 kW x 31 días x 0,001535 €/kW día		1,90 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,001535 €/kW día		128,48 €
Total términos de potencia hasta 31/10/2021		**343,52 €**	
Potencia facturada cargos	P1 40 kW x 31 días x 0,000995 €/kW día		1,23 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,000498 €/kW día		0,62 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,000362 €/kW día		0,45 €
	P4 40 kW x 31 días x 0,000362 €/kW día		0,45 €
	P5 40 kW x 31 días x 0,000362 €/kW día		0,45 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,000166 €/kW día		13,89 €
Total importes de potencia cargos hasta 31/10/2021		**17,09 €**	
Energía consumida	P4 6.414 kWh x 0,005782 €/kWh		37,09 €
	P5 5.181 kWh x 0,000328 €/kWh		1,70 €
	P6 203.650 kWh x 0,000328 €/kWh		66,80 €
Total términos energía hasta 31/10/2021 (215.245 kWh)		**105,59 €**	
Energía facturada cargos	P4 6.414 kWh x 0,000251 €/kWh		1,61 €
	P5 5.181 kWh x 0,000161 €/kWh		0,83 €
	P6 203.650 kWh x 0,0001 €/kWh		20,37 €
Total importe energía consumida (cargos) hasta 31/10/2021		**22,81 €**	
Exceso de potencia			132,66 €
TOTAL TARIFA DE ACCESO			**621,67 €**
Impuesto sobre electricidad	215.245 kWh x 0,0005 €/kWh		107,62 €

IMPORTE TOTAL		**49.875,32 €**
IVA	**21% s/49.875,32 €**	**10.473,82 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**60.349,14 €**

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/09/2021	*000102893*	31/10/2021	*000102893*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/09/2021	*000153065*	31/10/2021	*000153065*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/09/2021	*000108705*	31/10/2021	*000108705*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/09/2021	*000242176*	31/10/2021	*000248590*	**6.414 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/09/2021	*001340059*	31/10/2021	*001345240*	**5.181 kWh**

Continúa en la página siguiente

58120030

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P6	30/09/2021	*015370248*	31/10/2021	*015573898*	**203.650 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/09/2021	*000000068*	31/10/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	30/09/2021	*000000104*	31/10/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/09/2021	*000000076*	31/10/2021	*000000076*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/09/2021	*000001021*	31/10/2021	*000001021*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/09/2021	*000066402*	31/10/2021	*000066406*	**4 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/09/2021	*002059439*	31/10/2021	*002077074*	**17.635 kVArh**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/09/2021	*000000000*	31/10/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/09/2021	*000000000*	31/10/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/09/2021	*000000000*	31/10/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/09/2021	*000000000*	31/10/2021	*000000211*	**211 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/09/2021	*000000000*	31/10/2021	*000000179*	**179 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/09/2021	*000000000*	31/10/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- En el cálculo del término de potencia y de alquileres se han considerado los días del período facturado.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- Los precios de esta factura ya están adaptados al Real Decreto–ley 17/2021 e incluyen descuento total asociado a cargos: 981,53 €

Si es uno de los 6 millones de clientes con un plan personalizado en Iberdrola Clientes, puede estar tranquilo porque su precio de la luz se mantiene estable.

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI–63981, inscripción 1ª – CIF A–95758389

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

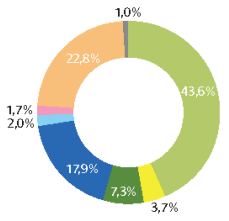

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

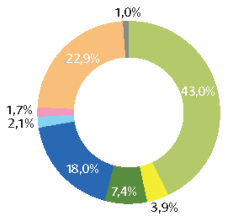

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

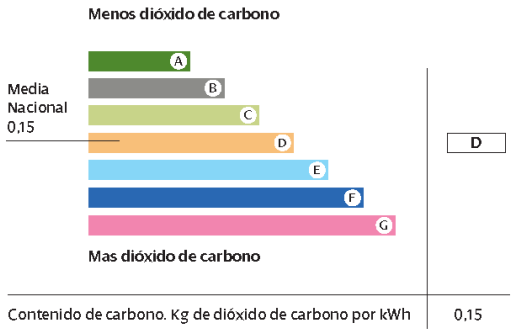

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

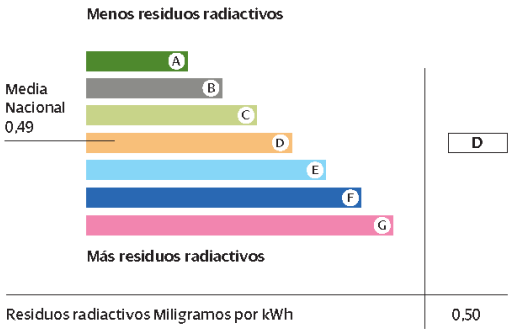

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

59020030

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 31/10/2021 – 30/11/2021
Número de factura 21211227010206639
Fecha de emisión de factura 27 de diciembre de 2021
Fecha prevista de cargo 11/01/2022
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 15.988,15 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV01 000068 000271 20211227
0669136669002499902320020120001012712 1

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**13.213,35 €**
IVA 21% s/13.213,35 €	**2.774,80 €**
TOTAL A PAGAR	**15.988,15 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

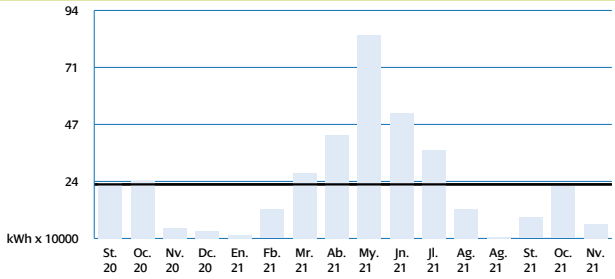

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 532,93 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 755,94 €

Según contrato vigente, el importe de esta factura le será cargado en su cuenta a fecha 11/01/2022.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 40 kW PC5: 40 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2022**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Energía Precio horario	58.682 kWh x 0,215644 €/kWh		12.654,42 €
TOTAL ENERGÍA			**12.654,42 €**
TARIFA DE ACCESO			
Potencia facturada	P1 40 kW x 30 días x 0,058206 €/kW día		69,85 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,058206 €/kW día		69,85 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,031591 €/kW día		37,91 €
	P4 40 kW x 30 días x 0,02388 €/kW día		28,66 €
	P5 40 kW x 30 días x 0,001535 €/kW día		1,84 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,001535 €/kW día		124,34 €
Total términos de potencia hasta 30/11/2021		**332,45 €**	
Potencia facturada cargos	P1 40 kW x 30 días x 0,000995 €/kW día		1,19 €
	P2 40 kW x 30 días x 0,000498 €/kW día		0,60 €
	P3 40 kW x 30 días x 0,000362 €/kW día		0,43 €
	P4 40 kW x 30 días x 0,000362 €/kW día		0,43 €
	P5 40 kW x 30 días x 0,000362 €/kW día		0,43 €
	P6 2.700 kW x 30 días x 0,000166 €/kW día		13,45 €
Total importes de potencia cargos hasta 30/11/2021		**16,53 €**	
Energía consumida	P2 5.622 kWh x 0,015478 €/kWh		87,02 €
	P3 4.297 kWh x 0,00911 €/kWh		39,15 €
	P6 48.763 kWh x 0,000328 €/kWh		15,99 €
Total términos energía hasta 30/11/2021 (58.682 kWh)		**142,16 €**	
Energía facturada cargos	P2 5.622 kWh x 0,000928 €/kWh		5,22 €
	P3 4.297 kWh x 0,000501 €/kWh		2,15 €
	P6 48.763 kWh x 0,0001 €/kWh		4,88 €
Total importe energía consumida (cargos) hasta 30/11/2021		**12,25 €**	
Exceso de potencia			26,20 €
TOTAL TARIFA DE ACCESO			**529,59 €**
Impuesto sobre electricidad	58.682 kWh x 0,0005 €/kWh		29,34 €

IMPORTE TOTAL		**13.213,35 €**
IVA	**21% s/13.213,35 €**	**2.774,80 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**15.988,15 €**

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	31/10/2021	*000102893*	30/11/2021	*000102893*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P2	31/10/2021	*000153065*	30/11/2021	*000158687*	**5.622 kWh**
0002077230	Energía activa P3	31/10/2021	*000108705*	30/11/2021	*000113002*	**4.297 kWh**
0002077230	Energía activa P4	31/10/2021	*000248590*	30/11/2021	*000248590*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	31/10/2021	*001345240*	30/11/2021	*001345240*	**0 kWh**

Continúa en la página siguiente

37120069

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P6	31/10/2021	*015573898*	30/11/2021	*015622661*	**48.763 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	31/10/2021	*000000068*	30/11/2021	*000000068*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P2	31/10/2021	*000000104*	30/11/2021	*000000104*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	31/10/2021	*000000076*	30/11/2021	*000000076*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	31/10/2021	*000001021*	30/11/2021	*000001021*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	31/10/2021	*000066406*	30/11/2021	*000066406*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	31/10/2021	*002077074*	30/11/2021	*002079758*	**2.684 kVArh**
0002077230	Sobrepasamientos P1	31/10/2021	*000000000*	30/11/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	31/10/2021	*000000000*	30/11/2021	*000000017*	**17 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	31/10/2021	*000000000*	30/11/2021	*000000003*	**3 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	31/10/2021	*000000000*	30/11/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	31/10/2021	*000000000*	30/11/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	31/10/2021	*000000000*	30/11/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- En el cálculo del término de potencia y de alquileres se han considerado los días del período facturado.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- Los precios de esta factura ya están adaptados al Real Decreto–ley 17/2021 e incluyen descuento total asociado a cargos: 707,58 €

Si es uno de los 6 millones de clientes con un plan personalizado en Iberdrola Clientes, puede estar tranquilo porque su precio de la luz se mantiene estable.

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI–63981, inscripción 1ª – CIF A–95758389

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

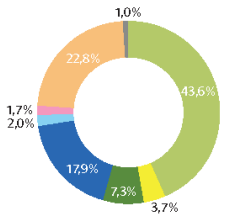

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

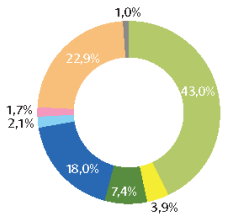

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

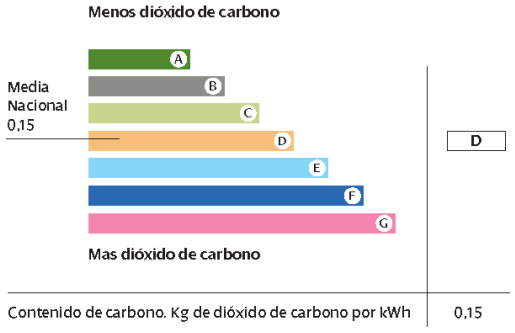

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

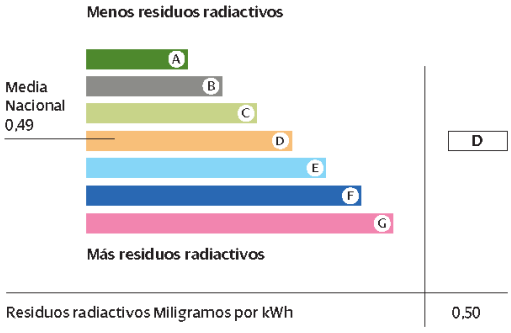

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

38020069

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A-95758389

FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA

DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 30/11/2021 – 31/12/2021
Número de factura 21220124010242663
Fecha de emisión de factura 24 de enero de 2022
Fecha prevista de cargo 08/02/2022
Factura con lectura real
Titular SAT RIO BALAZOTE DON JUAN
CIF titular V02477453
Número de contrato 669136669

TOTAL IMPORTE FACTURA: 24.290,04 €

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid
IN 999 M C 0669136669 0 1 08 SV02 000036 000143 20220124
06691366690024999023200201200010124012

SAT RIO BALAZOTE DON JUAN

C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTR, 6-1, Bajo
EXCAVACIONES BALAZOTE 2000 S.L.L.
02320 BALAZOTE (ALBACETE)

Dirección de suministro: **Ctra JAEN A ALBACETE (, KM 342.6, Bajo 1 02320 BALAZOTE (ALBACETE)**

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	**20.074,41 €**
IVA 21% s/20.074,41 €	**4.215,63 €**
TOTAL A PAGAR	**24.290,04 €**

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

EVOLUCIÓN DE CONSUMO

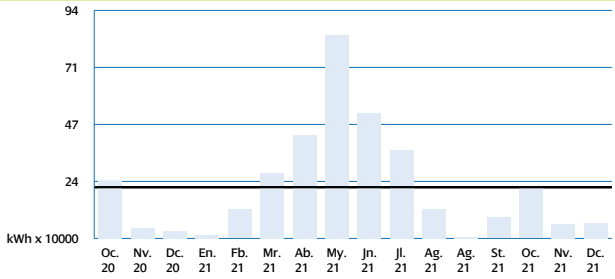

Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 783,54 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 773,08 €

Según contrato vigente, el importe de esta factura le será cargado en su cuenta a fecha 08/02/2022.

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones

Su gestor personal: JOSE LUIS OLIVARES GONZALEZ
Avda GREGORIO ARCOS, 15, Bajo 3 02005 ALBACETE
Teléfono: 681 09 93 41

Atención Averías de Red: 900171171

www.iberdrola.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª – CIF A-95758389

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: **669136669**
Empresa distribuidora: **i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
Número de contrato de acceso: **0562946858**
Identificación punto de suministro (CUPS): **ES 0021 0000 2099 4347 KJ**
Forma de pago: **DOMICILIACION BANCARIA**
Entidad: **LIBERBANK**
IBAN: ES61 2048 4160 7534 0000 ****
BIC: CECAESMM048
Código de mandato: 270565312000
**** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: **TGPAT**
Potencia contratada: **PC1: 40 kW PC2: 40 kW PC3: 40 kW PC4: 40 kW PC5: 40 kW PC6: 2.700 kW**
Peaje de acceso a la red (ATR): **6.1TD**
Precios de peajes de acceso: **B.O.E. del 23/03/2021**
Duración de contrato hasta: **31/07/2022**
Dirección fiscal: **C/ DE LAS CLARAS (PG. INDUSTRIAL), 6-1, Bajo 02320 BALAZOTE**

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA			
Energía Precio horario	64.290 kWh x 0,302818 €/kWh		19.468,17 €
TOTAL ENERGÍA			**19.468,17 €**
TARIFA DE ACCESO			
Potencia facturada	P1 40 kW x 31 días x 0,058206 €/kW día		72,18 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,058206 €/kW día		72,18 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,031591 €/kW día		39,17 €
	P4 40 kW x 31 días x 0,02388 €/kW día		29,61 €
	P5 40 kW x 31 días x 0,001535 €/kW día		1,90 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,001535 €/kW día		128,48 €
Total términos de potencia hasta 31/12/2021		**343,52 €**	
Potencia facturada cargos	P1 40 kW x 31 días x 0,000995 €/kW día		1,23 €
	P2 40 kW x 31 días x 0,000498 €/kW día		0,62 €
	P3 40 kW x 31 días x 0,000362 €/kW día		0,45 €
	P4 40 kW x 31 días x 0,000362 €/kW día		0,45 €
	P5 40 kW x 31 días x 0,000362 €/kW día		0,45 €
	P6 2.700 kW x 31 días x 0,000166 €/kW día		13,89 €
Total importes de potencia cargos hasta 31/12/2021		**17,09 €**	
Energía consumida	P1 5.840 kWh x 0,018837 €/kWh		110,01 €
	P2 4.452 kWh x 0,015478 €/kWh		68,91 €
	P6 53.998 kWh x 0,000328 €/kWh		17,71 €
Total términos energía hasta 31/12/2021 (64.290 kWh)		**196,63 €**	
Energía facturada cargos	P1 5.840 kWh x 0,001253 €/kWh		7,32 €
	P2 4.452 kWh x 0,000928 €/kWh		4,13 €
	P6 53.998 kWh x 0,0001 €/kWh		5,40 €
Total importe energía consumida (cargos) hasta 31/12/2021		**16,85 €**	
TOTAL TARIFA DE ACCESO			**574,09 €**
Impuesto sobre electricidad	64.290 kWh x 0,0005 €/kWh		32,15 €

IMPORTE TOTAL		**20.074,41 €**
IVA	**21% s/20.074,41 €**	**4.215,63 €**
TOTAL IMPORTE FACTURA		**24.290,04 €**

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía activa P1	30/11/2021	*000102893*	31/12/2021	*000108733*	**5.840 kWh**
0002077230	Energía activa P2	30/11/2021	*000158687*	31/12/2021	*000163139*	**4.452 kWh**
0002077230	Energía activa P3	30/11/2021	*000113002*	31/12/2021	*000113002*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P4	30/11/2021	*000248590*	31/12/2021	*000248590*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P5	30/11/2021	*001345240*	31/12/2021	*001345240*	**0 kWh**
0002077230	Energía activa P6	30/11/2021	*015622661*	31/12/2021	*015676659*	**53.998 kWh**
0002077230	Energía reactiva P1	30/11/2021	*000000068*	31/12/2021	*000000069*	**1 kVArh**

Continúa en la página siguiente

72120037

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Nº contador	Periodo horario	Desde	*Lectura*	Hasta	*Lectura*	Consumo/Potencia
0002077230	Energía reactiva P2	30/11/2021	*000000104*	31/12/2021	*000000105*	**1 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P3	30/11/2021	*000000076*	31/12/2021	*000000076*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P4	30/11/2021	*000001021*	31/12/2021	*000001021*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P5	30/11/2021	*000066406*	31/12/2021	*000066406*	**0 kVArh**
0002077230	Energía reactiva P6	30/11/2021	*002079758*	31/12/2021	*002082204*	**2.446 kVArh**
0002077230	Sobrepasamientos P1	30/11/2021	*000000000*	31/12/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P2	30/11/2021	*000000000*	31/12/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P3	30/11/2021	*000000000*	31/12/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P4	30/11/2021	*000000000*	31/12/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P5	30/11/2021	*000000000*	31/12/2021	*000000000*	**0 kW**
0002077230	Sobrepasamientos P6	30/11/2021	*000000000*	31/12/2021	*000000000*	**0 kW**

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- En el cálculo del término de potencia y de alquileres se han considerado los días del período facturado.
- (*) Impuesto sobre Electricidad con reducción de la base imponible del 85 % sobre el 100 % de la energía utilizada en la actividad objeto del beneficio fiscal (Art. 98 Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales modificada por la Ley 28/2014 C.) CIE nº ES00002LA988Y.
- Los precios de esta factura ya están adaptados al Real Decreto–ley 17/2021 e incluyen descuento total asociado a cargos: 834,26 €

Si es uno de los 6 millones de clientes con un plan personalizado en Iberdrola Clientes, puede estar tranquilo porque su precio de la luz se mantiene estable.

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI–63981, inscripción 1ª – CIF A–95758389

Certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es

Documento emitido por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020

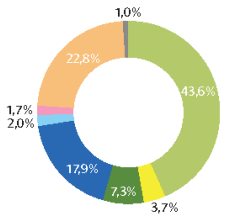

MEZCLA IBERDROLA CLIENTES

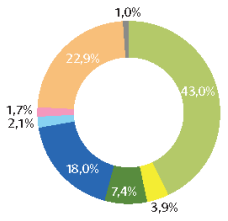

Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

Otras · Nuclear · Fuel/Gas · CC Gas Natural · Renovables · Cogeneración de Alta Eficiencia · Cogeneración · Carbón

El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES

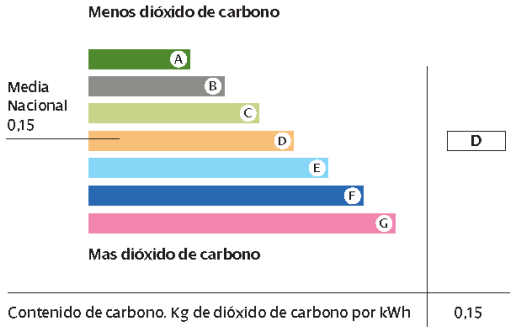

RESIDUOS RADIACTIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES

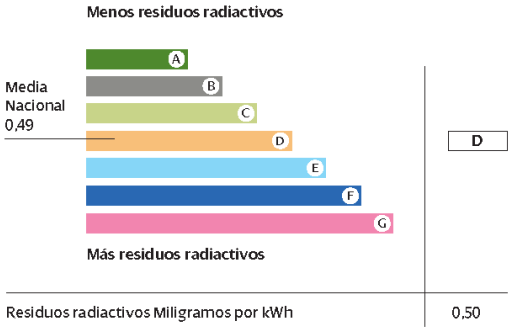

De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

73020037